

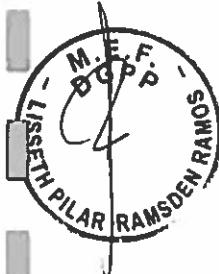
**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE
LAS EVALUACIONES DE DISEÑO Y EJECUCIÓN (EDEP)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



ÍNDICE

| | |
|--|---------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. La Evaluación de Diseño y Ejecución – EDEP | 4 |
| 2.1 Definición | 4 |
| 2.2 Importancia. | 5 |
| 2.3 Proceso de la EDEP..... | 5 |
| 2.4 Definición y funciones de las Matrices de Compromiso | 6 |
| 2.5 Definición de las áreas de mejora | 6 |
| 3. Seguimiento del cumplimiento de compromisos de mejora el desempeño (2016) | 8 |
| 3.1. Reporte del cumplimiento de compromisos | 8 |
| 4. Incorporaciones de Mejora para la Fase de Seguimiento a los Compromisos..... | 16 |
| 4.1 Aplicativo de Seguimiento a los medios de verificación..... | 16 |
| ANEXOS: | 17 |
| Evaluación del avance de los Compromisos y Medios de Verificación por Temática (sector) | 17 |
| a. RECURSOS NATURALES..... | 17 |
| Agricultura..... | 17 |
| Ambiental..... | 37 |
| b. ECONOMIA..... | 55 |
| Economía y Finanzas | 55 |
| Comercio Exterior y Turismo..... | 65 |
| Producción..... | 77 |
| c. INFRAESTRUCTURA | 82 |
| Transporte y Comunicaciones..... | 82 |
| Vivienda Construcción y Saneamiento..... | 94 |
| Defensa | 109 |
| Energía y minas..... | 119 |
| d. SOCIAL Y BIENESTAR..... | 123 |
| Cultura | 123 |
| Mujer y Poblaciones Vulnerables | 129 |
| Desarrollo e Inclusión Social..... | 139 |
| Salud | 154 |
| Educación..... | 185 |
| e. SEGURIDAD Y ORDEN | 226 |
| Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público | 226 |



1. INTRODUCCIÓN

A partir del año 2008 se implementan las Evaluaciones Independientes como una de sus cuatro herramientas del Presupuesto por Resultados (PpR), en cumplimiento del artículo 81° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Ley N° 28411). Las evaluaciones en el marco del PpR implementadas a la fecha son de dos tipos: las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y las Evaluaciones de Impacto.

Las EDEP están orientadas a detectar las potenciales acciones de mejora sobre el diseño, la implementación y el desempeño de una intervención pública, en curso o concluida. A partir de ellas se generan recomendaciones, sobre las que se definen compromisos de mejora de desempeño que son formalizados con la firma de una matriz entre la entidad evaluada y el MEF. El seguimiento del cumplimiento de dichos compromisos está a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público.

Las EDEP contribuyen a mejorar la gestión de las intervenciones públicas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Además, las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y el seguimiento al cumplimiento de compromisos constituyen información valiosa para el proceso de programación presupuestal. Esta información es pública, por lo que la ciudadanía puede conocer cómo se desempeñan las intervenciones públicas así como el uso de los recursos del Estado.

El presente documento tiene como objetivo presentar el avance del cumplimiento de los compromisos de mejora de desempeño establecidos en el marco de las Evaluaciones Independientes del PpR, a diciembre de 2016. El documento inicia con una breve definición de las EDEP, su importancia, una corta descripción del proceso de evaluación y culmina con la definición de las Matrices de Compromiso y las áreas de mejora (Sección 2). Finalmente en los anexos se ubica el análisis detallado del cumplimiento de las Matrices de Compromiso de Mejora del Desempeño (MC)¹, al 31 de diciembre de 2016.

¹ Las Matrices de Compromiso de Mejora del Desempeño contienen el listado de las acciones de mejora en el diseño y/o gestión de las intervenciones evaluadas, las cuales se desprenden de las recomendaciones de la EDEP. En ella se definen los plazos, responsables y medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de estos compromisos.



2. LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN – EDEP

2.1 Definición

Las EDEP son una herramienta de gestión pública cuyo objetivo es evaluar el diseño y la implementación de una intervención pública, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos para obtener los resultados esperados. De esta forma, determinan, sobre la base de un análisis metodológico y experto, si el diseño de las acciones vinculadas a la intervención a evaluar es el más apropiado para la obtención de resultados esperados, y si las acciones vinculadas son eficaces (alcanzan las metas previstas), eficientes (al menor costo posible) y cumplen con requerimientos de calidad en la ejecución de las actividades y obtención de los productos; utilizando para ello la mejor información disponible.

Resultados EDEP

La implementación de las EDEP se inició en 2008 con cuatro (04) evaluaciones. Al año 2016 se han programado un total de (70) EDEP, de las cuales cincuenta y seis (56) se han culminado hasta finales de 2016.

La formulación de una EDEP debe cumplir con los siguientes cuatro lineamientos básicos:

- **Independencia en la ejecución y supervisión de la evaluación:** La evaluación es realizada por expertos no vinculados a la entidad responsable de la Intervención Pública² y a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Esto permite la objetividad en el análisis y las recomendaciones que los evaluadores independientes plantean. Por otro lado, los evaluadores no deben haber participado en el diseño de la intervención o haber tenido algún cargo importante vinculado con la intervención en años recientes. Con ello, se busca evitar cualquier conflicto de intereses que sesgue los resultados de la evaluación.
- **Calidad técnica, garantizando el análisis riguroso que sustenta las recomendaciones:** Se utilizan términos de referencia estándar que cumplen con las buenas prácticas internacionales en evaluación, y el equipo evaluador es elegido mediante un riguroso proceso de selección. Asimismo, durante el proceso evaluativo, el personal de la DGPP realiza un exhaustivo seguimiento al trabajo de los evaluadores. En tal sentido, dicha Dirección General debe aprobar la calidad técnica de los entregables que se presentan.
- **Participación de la intervención a evaluar en el proceso evaluativo:** El proceso de evaluación requiere e incentiva la participación del equipo técnico encargado de la intervención a evaluar mediante reuniones constantes de trabajo. La entidad responsable provee la información necesaria que nutre el proceso evaluativo. Adicionalmente, cada informe de evaluación debe ser presentado por los

² Comúnmente, es elaborada por un panel de evaluadores, cuyo personal clave está conformado por: un coordinador (experto en evaluación y/o en el sector evaluado), un especialista en el sector evaluado y un especialista en metodologías de evaluación



evaluadores ante la entidad responsable de la intervención para retroalimentarse con sus comentarios y/u observaciones.

- **Transparencia en los resultados:** Los informes finales de evaluación, sus matrices de compromiso de mejora del desempeño y los informes de seguimiento del cumplimiento de las mismas son publicados en el portal web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2 Importancia.

Las EDEP buscan proporcionar información útil, que permita utilizar las conclusiones y recomendaciones en el proceso de toma de decisiones presupuestales e incorporar lecciones aprendidas. Asimismo, buscan contribuir en el proceso de aprendizaje sobre el diseño y la gestión de las intervenciones públicas a partir de los hallazgos de la evaluación. Desde las matrices de compromisos de las EDEP, las entidades evaluadas visibilizan los principales aspectos a mejorar en la intervención y su priorización. Con el cumplimiento de estos compromisos, se busca que la gestión de los recursos vinculados con la intervención evaluada sea más eficiente en la entrega de bienes y servicios a la población.

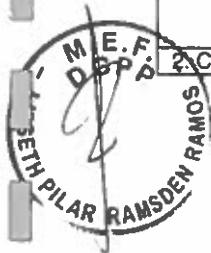
2.3 Proceso de la EDEP

El proceso de evaluación se agrupa en cuatro fases descritas a continuación:

1. **Preparación:** consiste en la selección de un equipo de evaluación externo a la entidad evaluada con demostrado dominio de la temática a evaluar. Asimismo, se preparan los antecedentes de la intervención y la información que servirá de insumo para la evaluación. Se brinda capacitación en la metodología e instrumentos de evaluación.
2. **Conducción:** corresponde al desarrollo propio de la evaluación. La DGPP como supervisor de la calidad técnica de la evaluación, y de las entidades responsables de la intervención a evaluar para facilitar, definir conjuntamente las preguntas de evaluación y comentar sus resultados. Esta fase culmina con la entrega y exposición del informe final de evaluación, el cual contiene las conclusiones y recomendaciones propuestas.
3. **Definición y formalización de la matriz de compromisos** derivados de las recomendaciones de la evaluación. Esta fase involucra la discusión entre la entidad responsable de la intervención y la DGPP para definir y formalizar los compromisos de mejora que dicha entidad asume.
4. **Seguimiento del cumplimiento de los compromisos formalizados.** La DGPP se realiza el seguimiento al cumplimiento de las acciones y los plazos establecidos en la matriz de compromisos. Asimismo, remite al Congreso de la República un informe sobre la situación y cumplimiento de éstos.

Tabla 1. Fases de elaboración de la EDEP

| Fase | Actividad | Participación | | | |
|----------------|--|---------------|----------------------------|--|--------------------------|
| | | DGPP | Evaluadores independientes | Entidad responsable de la intervención | Congreso de la República |
| 1. Preparación | 1.1 Selección de las intervenciones a evaluar | X | | | X |
| | 1.2 Preparación de antecedentes de la intervención a evaluar | X | | X | |
| | 1.3 Selección de evaluadores independientes | X | | | |
| 2. Conducción | 2.1 Evaluación | | X | | |



| Fase | Actividad | DGPP | Participación | | | Congreso de la República |
|----------------|---|------|----------------------------|--|--|--------------------------|
| | | | Evaluadores independientes | Entidad responsable de la intervención | | |
| | 2.2. Preparación de comentarios/observaciones | X | | X | | |
| | 2.3 Preparación de recomendaciones (informe final) | | X | | | |
| 3. Compromisos | 3.1 Definición de acciones y plazos | X | | X | | |
| 4. Seguimiento | 4.1 Cumplimiento de acciones y plazos | | | X | | |
| | 4.2 Seguimiento del cumplimiento de acciones y plazos | X | | | | X |

Elaboración: Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

2.4 Definición y funciones de las Matrices de Compromiso

Los compromisos definidos a partir de las recomendaciones de la evaluación, se formalizan, entre los responsables de la intervención evaluada y la DGPP en una **Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño**.

Los contenidos de cada matriz están ordenados mediante las siguientes columnas:

- Área de mejora:** Describe el ámbito del diseño y/o gestión de la intervención sobre el cual se ha detectado un problema y ha sido materia de una recomendación.
- Recomendación:** Es planteada por el equipo evaluador para solucionar los problemas detectados y se desprenden de la evaluación.
- Compromiso:** A partir de cada recomendación se plantea uno o más compromisos, que constituyen acciones concretas que la entidad responsable de la intervención evaluada debe ejecutar para la mejora del área indicada.
- Medio de verificación:** El medio de verificación es el producto de aplicar la recomendación y sirve para sustentar que se ha cumplido con el compromiso.
- Fecha de vencimiento:** El plazo indica el momento (Mes/Año) en el que debe presentarse el medio de verificación.
- Responsable:** El responsable es aquel órgano de línea de la entidad evaluada encargada de cumplir con el medio de verificación.

Las Matrices de Compromiso constituyen una responsabilidad de implementar mejoras en la gestión, que deben ser cumplidas por la entidad responsable de la intervención evaluada en el corto o medio plazo.

La unidad de análisis para comprobar el cumplimiento de la Matriz de Compromisos es el Medio de Verificación (MV)³. Una vez formalizada la matriz se realiza el seguimiento de los medios de verificación planteados en la misma, en función de los plazos acordados. La DGPP es quien revisa y califica el cumplimiento de los MV provistos oficialmente por la responsable de la intervención evaluada.

2.5 Definición de las áreas de mejora

Las áreas de mejora son categorías en las cuales se agrupan las recomendaciones provenientes de las EDEP. En el marco de estos conceptos es posible reconocer los tipos de compromiso suscritos por las entidades públicas. Esta clasificación permite tener una mejor aproximación al grado de complejidad y la demanda de recursos (ej. humanos, financieros) y los plazos previstos para su cumplimiento:

³ A partir del 2015 la unidad de análisis para corroborar el cumplimiento de la Matriz de Compromisos es el Medio de Verificación Cumplido o No Cumplido. No hay avances parciales.



a. Diseño

Área de mejora relacionada a la identificación integral de la problemática que se pretende atacar con la intervención, así como los posibles aliados y obstáculos que se presentarían en su ejecución. Las recomendaciones en esta categoría abordan la lógica vertical y horizontal de la intervención y las acciones para contribuir a la eliminación del problema identificado. En síntesis, contempla aspectos como la definición del propósito, mejora del diseño del marco lógico, la inclusión o exclusión de productos y actividades, de los criterios de focalización, entre otros.

b. Implementación

Área relacionada con la identificación de los procesos operativos y cómo estos se implementan en el campo. Esta considera aspectos como la identificación de la cadena de valor de la intervención, el fortalecimiento de capacidades, la organización y capacidad instalada de las entidades que brindan los servicios, la calidad de los mismos, entre otros.

c. Seguimiento y evaluación

Área de mejora relacionada a la generación y/o mejora de las distintas fuentes y sistemas de información que alimentan a la intervención evaluada. La habilitación de un sistema de información permite que haya un seguimiento constante de las principales acciones de la intervención y que esta sea constantemente evaluada en función a los resultados que obtiene, y que estos retroalimenten la gestión. En suma, implican la generación y el fortalecimiento de los sistemas de información, el diseño de indicadores, evaluaciones, y cómo ésta información retroalimenta la gestión, entre otras.

d. Gestión del Presupuesto

Concierne a la armonía del diseño con la planificación financiera de la intervención, estableciendo acciones que vayan acorde a la lógica de intervención y con las restricciones presupuestales, de ser el caso. También se considera las recomendaciones que competen a la administración, distribución y programación del presupuesto, área que plantea retos constantes a las intervenciones. Se analiza la ejecución de presupuesto en contraste con la brecha de necesidades y planteamiento de metas. En suma, esta área contempla la asignación de recursos, la programación, su ejecución, la eficiencia y calidad en la ejecución del gasto, financiamiento de las principales acciones de la intervención, entre otras.

e. Gestión

Las recomendaciones en el área de gestión están relacionadas al accionar regular y operativo de la intervención. Estas recomendaciones buscan influir en la eficiencia y efectividad de la intervención al proveer los bienes y servicios a la población objetivo y de cómo esta se orienta al logro de sus objetivos. Asimismo, hacen énfasis en la gerencia de la intervención. En resumen, las recomendaciones de esta área consideran la reformulación de puntos clave en los procesos de planificación, calidad en la atención y servicio al ciudadano, cambios en la estrategia de intervención, diseño de planes de mediano y largo plazo, gestión de los procesos críticos, entre otros.



3. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE MEJORA EL DESEMPEÑO (2016)

3.1. Reporte del cumplimiento de compromisos

En la Tabla 2 se listan las EDEP programadas e implementadas en periodo 2008-2016, así como el estado de firma de las Matrices de Compromisos de cada una de estas.

**Tabla 2. Listado de Intervenciones Públicas evaluadas mediante EDEP
Periodo 2008-2016**

| Nº | Intervención Pública Evaluada | Sector | Año | Situación EDEP | Estado Matrices |
|----|--|--------------------------------------|------|----------------|-----------------|
| 1 | JUNTOS | Desarrollo e Inclusión Social | 2008 | Concluida | Formalizada |
| 2 | PRONAFCAP | Educación | 2008 | Concluida | --- |
| 3 | PIN – PRONAA | Mujer y Desarrollo Social | 2008 | Concluida | Formalizada* |
| 4 | Conservación de carreteras | Transportes y Comunicaciones | 2008 | Concluida | Formalizada |
| 5 | Programa Agua para Todos | Vivienda, Construcción y Saneamiento | 2009 | Concluida | Formalizada |
| 6 | Electrificación Rural | Energía y Minas | 2009 | Concluida | Formalizada |
| 7 | Seguro Integral de Salud -SIS | Salud | 2009 | Concluida | Formalizada |
| 8 | INDECI | PCM | 2009 | Concluida | Formalizada |
| 9 | Materiales Educativos | Educación | 2009 | Concluida | Formalizada |
| 10 | Mantenimiento de IIIE | Educación | 2009 | Concluida | Formalizada |
| 11 | Construyendo Perú | Trabajo y Promoción del Empleo | 2009 | Concluida | Formalizada* |
| 12 | Compras mi Perú | Productivo | 2009 | Concluida | ---- |
| 13 | SUNARP | Justicia | 2009 | Concluida | Formalizada |
| 14 | Programa Tolerancia Cero | Transportes y Comunicaciones | 2009 | Concluida | ---- |
| 15 | RENIEC | RENIEC | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 16 | Servicios de vacunación | Salud | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 17 | Protección al Patrimonio Arqueológico Inmueble | Cultura | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 18 | COFOPRI-SBN | Vivienda, Construcción y Saneamiento | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 19 | OSCE | Economía y Finanzas | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 20 | PROMPERU | Comercio Exterior y Turismo | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 21 | Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos | Vivienda, Construcción y Saneamiento | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 22 | Telecomunicación Rural (FITEL) | Transportes y Comunicaciones | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 23 | INABIF | Mujer y Poblaciones Vulnerables | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 24 | AGRORURAL | Agricultura | 2010 | Concluida | Formalizada |
| 25 | PRONAMA | Educación | 2011 | Concluida | Formalizada* |
| 26 | PRONIED | Educación | 2011 | Concluida | Formalizada |
| 27 | Sistema Penitenciario | Justicia | 2011 | Concluida | Formalizada |
| 28 | Seguridad Ciudadana | Interior | 2011 | Concluida | Formalizada |
| 29 | Atención de partos normales | Salud | 2011 | Concluida | Formalizada |
| 30 | Acompañamiento Pedagógico | Educación | 2011 | Concluida | Formalizada |



| Nº | Intervención Pública Evaluada | Sector | Año | Situación EDEP | Estado Matrices |
|----|--|--|------|------------------|-----------------|
| 31 | Bono Familiar Habitacional (Programa Techo Propio) | Vivienda, Construcción y Saneamiento | 2011 | Concluida | Formalizada |
| 32 | Programa Una Laptop por Niño | Educación | 2011 | Concluida | --- |
| 33 | Nuevo Código Procesal Penal | Justicia, Interior, Poder Judicial, Ministerio Público | 2011 | Concluida | ---- |
| 34 | Atención de Infecciones respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) | Salud | 2011 | Concluida | Formalizada |
| 35 | Productividad de MYPES y cooperativas | Producción | 2012 | Concluida | Formalizada |
| 36 | Sanidad agropecuaria | Agricultura | 2012 | Concluida | Formalizada |
| 37 | Conservación de áreas naturales | Ambiente | 2012 | Concluida | Formalizada |
| 38 | Formación universitaria de pre-grado | Universidades | 2012 | Concluida | ---- |
| 39 | Facilitación de las actividades aduaneras de comercio exterior | Economía y Finanzas | 2012 | Concluida | ---- |
| 40 | Agua y saneamiento rural | Vivienda, Construcción y Saneamiento | 2012 | Concluida | ---- |
| 41 | Formación inicial de docentes – Carrera Pública Magisterial | Educación | 2012 | Concluida | ** |
| 42 | Sistema de determinación de plazas incrementales de personal de la EBR | Educación | 2012 | Concluida | ** |
| 43 | CREM y Municipios saludables | Salud | 2012 | Concluida | ---- |
| 44 | PP Prevención y control del cáncer | Salud | 2013 | Concluida | Formalizada |
| 45 | Actividades de Tuberculosis en el PP TBC-VIH/SIDA | Salud | 2013 | Concluida | ---- |
| 46 | PRONABEC | Educación | 2013 | Concluida | Formalizada |
| 47 | Programa Presupuestal "Lucha contra la Violencia Familiar" | MIMP | 2013 | Concluida | Formalizada |
| 48 | Programa Presupuestal "PENSION 65" | MIDIS | 2013 | Concluida | Formalizada |
| 49 | Autoridad Nacional del Agua | Agricultura | 2013 | Concluida | ---- |
| 50 | Actividades de Secundaria del PELA | Educación | 2013 | Concluida | ---- |
| 51 | Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU) | Salud | 2013 | Concluida | ---- |
| 52 | Mejora de las condiciones laborales | Empleo | 2013 | Concluida | ---- |
| 53 | Jóvenes a la obra | Empleo | 2013 | Pendiente | ---- |
| 54 | Actividades de Especializaciones del PELA | Educación | 2013 | Pendiente | ---- |
| 55 | Programa Presupuestal "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastres" | PCM | 2015 | Concluida | ---- |
| 56 | Programa Presupuestal "Cuna Más" | MIDIS | 2014 | Concluida | ---- |
| 57 | Programa Presupuestal "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario" | Agricultura | 2014 | Concluida | ---- |
| 58 | Enfermedades No Transmisibles | Salud | 2014 | Pendiente | ---- |
| 59 | Programa Presupuestal "Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre" | Transportes y Comunicaciones | 2014 | Por iniciar 2017 | ---- |
| 60 | PROCOMPITE | Economía y Finanzas | 2015 | Pendiente | ---- |
| 61 | Programa Presupuestal "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana" | Educación | 2015 | Por iniciar 2017 | ---- |
| 62 | Programa Presupuestal "Gestión de residuos sólidos" | Ambiente | 2015 | En ejecución | ---- |
| 63 | Acciones y procedimientos de DIGESA relativos al recurso hídrico | Salud | 2015 | Pendiente | ---- |
| | Acciones vinculadas a la promoción y desarrollo de industrias culturales | Cultura | 2015 | Pendiente | ---- |



| Nº | Intervención Pública Evaluada | Sector | Año | Situación EDEP | Estado Matrices |
|----|--|--------------------------------------|------|------------------|-----------------|
| 65 | Intervenciones en vivienda social y entorno de la vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. | Vivienda | 2016 | Por iniciar 2017 | ---- |
| 66 | Programa Presupuestal "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú". | Comercio Exterior y Turismo | 2016 | Pendiente | ---- |
| 67 | Programa Presupuestal "Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica". | Presidencia del Consejo de Ministros | 2016 | En ejecución | ---- |
| 68 | Programa Presupuestal "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales" y Programa Presupuestal "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado". | Desarrollo e Inclusión Social | 2016 | Por iniciar 2017 | ---- |
| 69 | Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). | Economía | 2016 | Pendiente | ---- |
| 70 | Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC/Agroideas (***) | Agricultura | 2016 | Concluida | ---- |

Notas:

- * Intervención pública descontinuada.
- ** Por la naturaleza de la intervención no es posible firmar una Matriz de compromisos.
- *** Esta evaluación no fue establecida en la Ley de Presupuesto. Fue solicitada a demanda por el VMH para evaluar la ampliación de la vigencia del Programa.

Elaboración: Dirección de Calidad de Gasto- Dirección General de Presupuesto Público

Fuente: Bases de datos de los registros administrativos de la DGPP, a diciembre 2016

Resultados EDEP

Al 2016, 36 EDEP cuentan con una matriz de compromisos, que se traduce en 706 medios de verificación suscritos, con un avance de 66.4% de cumplimiento.

Como se puede observar en la Tabla 2, al 31 de diciembre del 2016, se tienen firmadas treinta y seis (36) Matrices de Compromiso. De estas, cinco (5) no son materia del presente análisis; debido a que: i) una (1), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), ha cumplido con todos sus compromisos y ii) cuatro (4), el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), Construyendo Perú, el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) y Programa Agua para Todos⁴, son intervenciones descontinuadas.

Las treinta y uno (31) matrices restantes han sido materia de revisión y análisis del cumplimiento de sus compromisos en el presente informe. Estas matrices firmadas han permitido analizar 415 compromisos (con sus respectivos 706 medios de verificación) en 17 diferentes sectores⁵ (véase Tabla 3⁶). De este total, 440 medios de verificación han sido cumplidos, lo cual representa un nivel de avance del 66,4%.



⁴ El Programa Agua para Todos culminó operaciones en diciembre del 2012, actualmente el Programa evaluado se ha dividido en dos (2): el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), y la estrategia de saneamiento se viene rediseñando.

⁵ RENIEC no es un sector propiamente dicho, por lo tanto, no se contabiliza como tal.

⁶ Para el caso de la Matriz de Conservación de Áreas Naturales, su cumplimiento está a cargo de dos (2) entidades diferentes: MINAM y SERNANP, por lo que se reportan de manera diferenciada. Por eso la Tabla 3 muestra el nivel de cumplimiento para 32 intervenciones públicas evaluadas.

Como se señaló anteriormente, los medios de verificación son el centro de la evaluación del cumplimiento de los compromisos, en este sentido, la totalidad de los medios de verificación dentro de un determinado compromiso deben de cumplirse cabalmente para dar por cumplido el compromiso. Los medios de verificación que no evidencien su total cumplimiento, darán como resultado compromisos con un grado de cumplimiento nulo. Estos criterios constituyen una diferencia metodológica dada a partir del Informe de seguimiento del año 2015, en los que se calificaba el cumplimiento parcial⁷ de los compromisos establecidos según el avance los medios de verificación reportados.

Actualmente, el análisis del cumplimiento de los compromisos se cataloga en tres categorías: "alto", "regular" y "bajo". Se considera como nivel de cumplimiento "bajo" a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, "regular" a un porcentaje de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como "alto" al porcentaje mayor al 65%.

De la evaluación de los medios de verificación remitidos por las entidades, los resultados del cumplimiento catalogados según estos niveles descritos son: dieciocho (18) de las entidades con matrices firmadas presentan un avance "alto", dos (02) de estas matrices han sido culminadas (Matriz Productividad de MYPES y Cooperativas; Matriz Servicio de Vacunación); mientras que doce (12) presentan un avance "regular" y sólo dos (02) de las matrices mantienen aún un avance "bajo"⁸.

Las entidades que tuvieron un mejor nivel de cumplimiento de sus compromisos durante el periodo evaluado son: el Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS), Sistema Integral de Salud (SIS) y Conservación de Carreteras, que cuentan con más del 90% de cumplimiento. No obstante, su nivel de cumplimiento "alto" puede explicarse por el hecho que estas intervenciones son de las más antiguas dentro del conjunto de matrices analizadas, además sus niveles de cumplimiento no han variado respecto del año anterior.

De otro lado, la matriz del Prevención y control del cáncer y Conservación de Áreas Naturales - MINAM son las intervenciones que tienen los niveles de cumplimiento más bajos. En el caso del Programa de Prevención y control del cáncer, cabe señalar que la matriz fue suscrita en 2016, lo que explicaría el poco avance de sus compromisos.

En general, si bien se muestra un avance significativo en el nivel de cumplimiento alcanzado respecto al año anterior (66,4% en 2016 respecto a 57,4% en 2015), también es importante analizar otras variables como la brecha de incumplimiento. La brecha de incumplimiento se ha definido como la diferencia de la fecha límite para el cumplimiento de la matriz y la fecha de corte del presente reporte (31 de diciembre de 2016)⁹. En la Tabla 3 "Cumplimiento de Compromisos al 31 de diciembre de 2016"¹⁰ se presenta la situación actual de las matrices vigentes.

⁷ El criterio de "Cumplimiento parcial" podía resultar muy subjetivo, pues estaba basado en el juicio del especialista a cargo.

⁸ Para un mejor entendimiento, ver Nota 6

⁹ El valor obtenido es un aproximado del número de meses de incumplimiento, el cual debe analizarse en conjunto con el nivel de cumplimiento de manera que no beneficie ni perjudique a ninguna intervención evaluada.

¹⁰ Este ajuste metodológico puede generar variaciones en el porcentaje de cumplimiento de los compromisos reportados en los informes de seguimiento anteriores.

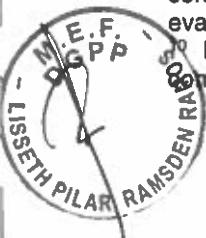


Tabla 3 Cumplimiento de Compromisos al 31 de diciembre de 2016

| Intervención Pública Evaluada | Año de ejecución de la evaluación | Año de firma de matriz | Total de compromisos de la matriz | Total de medios de verificación de la matriz | Total de medios de verificación | Medios de verificación (al 31/12/2016) | No cumplidos (C) | % de cumplimiento (B/A) |
|--|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------|--|------------------|-------------------------|
| Productividad de MYPES y Cooperativas | 2012-13 | 2013 | 7 | 11 | 11 | 11 | 0 | 100.0 |
| Servicio de Vacunación | 2010-11 | 2013 | 15 | 28 | 28 | 28 | 0 | 100.0 |
| Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS) | 2008 | 2010 | 17 | 31 | 31 | 29 | 2 | 93.5 |
| Seguro Integral de Salud (SIS) | 2009 | 2012 | 18 | 22 | 22 | 20 | 2 | 90.9 |
| Conservación de Carreteras | 2008 | 2012 | 18 | 21 | 21 | 19 | 2 | 90.5 |
| Atención de Partos Normales | 2012-13 | 2015 | 9 | 17 | 17 | 15 | 2 | 88.2 |
| Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo - PROMPERÚ | 2010-11 | 2013 | 15 | 21 | 15 | 13 | 2 | 86.7 |
| Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) | 2010-2011 | 2012 | 22 | 36 | 36 | 30 | 6 | 83.3 |
| Telecomunicación rural (FITEL) | 2012 | 2012 | 16 | 16 | 16 | 13 | 3 | 81.3 |
| Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) | 2010-11 | 2013 | 39 | 56 | 56 | 44 | 18 | 78.6 |
| Protección del Patrimonio Arqueológico | 2010-11 | 2012 | 9 | 27 | 27 | 20 | 7 | 74.1 |
| Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) | 2010-11 | 2012 | 13 | 15 | 15 | 11 | 4 | 73.3 |
| Sanidad Agropecuaria | 2012-13 | 2013 | 9 | 21 | 21 | 15 | 6 | 71.4 |
| Mantenimiento de Locales Escolares* | 2012-14 | 2012 | 13 | 27 | 27 | 19 | 7 | 70.4 |
| Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC) | 2010 | 2012 | 11 | 26 | 26 | 18 | 8 | 69.2 |
| Electrificación Rural* | 2009 | 2010 | 8 | 9 | 9 | 6 | 3 | 66.7 |
| Atención de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas | 2012-13 | 2016 | 12 | 17 | 3 | 2 | 1 | 66.7 |
| Instituto Nacional Penitenciario (INPE) | 2013 | 2013 | 14 | 43 | 43 | 28 | 15 | 65.1 |



LISSETH PILAR RAMOS

| Intervención Pública Evaluada | Año de ejecución de la evaluación | Año de firma de matriz | Medios de verificación (al 31/12/2016) | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------|--|--|-------------------------|--|
| | | | Total de compromisos de la matriz | Total de medios de verificación de la matriz | Total de Totales (A) | Medios de verificación (al 31/12/2016) |
| | | | Cumplidos (B) | No cumplidos (C) | % de cumplimiento (B/A) | |
| Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) | 2012 | 2012 | 16 | 19 | 19 | 63.2 |
| Materiales Educativos | 2010-2011 | 2012 | 7 | 13 | 13 | 51.5 |
| Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 | 2014 | 2015 | 10 | 18 | 10 | 55.6 |
| Programa de Infraestructura Educativa (PRONIED)* | 2014 | 2014 | 17 | 27 | 14 | 51.9 |
| Conservación de Áreas Naturales - SERNANP | 2014 | 2014 | 9 | 20 | 10 | 50.0 |
| Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú | 2012 | 2014 | 15 | 49 | 21 | 43.8 |
| Acompañamiento Pedagógico | 2014 | 2014 | 8 | 16 | 7 | 43.8 |
| Programa Integral Nacional para el Bienestar de la Familia (INABIF) | 2010-11 | 2013 | 13 | 15 | 15 | 40.0 |
| Bono Familiar Habitacional | 2012-13 | 2016 | 7 | 12 | 5 | 40.0 |
| Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA) | 2014 | 2014 | 10 | 18 | 7 | 38.9 |
| Programa AGRORURAL | 2013 | 2013 | 21 | 21 | 7 | 33.3 |
| Programa Nacional Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) | 2014 | 2016 | 7 | 13 | 3 | 33.3 |
| Prevención y control del cáncer | 2014 | 2016 | 8 | 13 | 7 | 28.6 |
| Conservación de Áreas Naturales - MINAM | 2014 | 2014 | 9 | 16 | 3 | 18.8 |
| TOTAL | | | 415 | 706 | 663 | 440 |
| | | | | | 223 | 66,4 |

(A) Medios de Verificación Totales por cada Matriz suscrita

(B) Medios de Verificación cuyo plazo vence al 31 de diciembre del 2016 y fueron cumplidos

(C) Medios de Verificación con plazo de vencimiento al 31 de diciembre del 2016 pero que no fueron cumplidos

(*) Matrices de Compromisos con un nivel de cumplimiento reportado al 31 de Julio del 2016.

Elaboración: Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.



En la Tabla 4 se presenta la evolución del cumplimiento de compromisos desde 2014 hasta 2016, a partir del cual se puede identificar los avances de cada matriz de compromisos en los últimos tres años. Como se observa, en el caso de intervenciones que no muestran avance en el nivel de cumplimiento respecto al 2015 se encuentran: Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS), Sistema Integral de Salud (SIS), Conservación de Carreteras, Electrificación Rural¹¹, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, el Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), Materiales educativos¹² y el Programa AGRORURAL.

De otro lado, en el caso de intervenciones que tuvieron un avance significativo en su nivel de cumplimiento pasando de un nivel bajo a un nivel regular, se encuentra el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (de 26.9% en 2015 a 51.9% dato a Julio 2016), Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 (de 11.1% en 2015 a 55.6% en 2016); asimismo, el Instituto Nacional Penitenciario –INPE pasó de un nivel regular a un nivel alto (de 30.2% en 2015 a 65.1% en 2016)

Tabla 4. Evolución del cumplimiento de compromisos 2014-2015-2016

| Nº | Intervención Pública Evaluada | Año de firma de matriz | Avance de Cumplimiento (%) ² | | |
|----|--|------------------------|---|------|-------|
| | | | 2014 | 2015 | 2016 |
| 1 | Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS) | 2010 | 90,3 | 93,5 | 93,5 |
| 2 | Conservación de Carreteras | 2010 | 85,7 | 90,5 | 90,5 |
| 3 | Electrificación Rural | 2010 | 77,8 | 66,7 | 66,7 |
| 4 | Seguro Integral de Salud (SIS) | 2012 | 68,1 | 90,9 | 90,9 |
| 5 | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) | 2012 | 77,8 | 83,3 | 83,3 |
| 6 | Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos | 2012 | 33,3 | 73,3 | 73,3 |
| 7 | Programa de Mantenimiento de Locales Escolares | 2012 | 14,8 | 55,6 | 70,4 |
| 8 | Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble | 2012 | 14,8 | 66,7 | 74,1 |
| 9 | Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) | 2012 | 30,7 | 64,0 | 69,2 |
| 10 | Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) | 2012 | 63,2 | 63,2 | 63,2 |
| 11 | Materiales Educativos | 2012 | 53,8 | 61,5 | 61,5 |
| 12 | Telecomunicación rural (FITEL) | 2012 | 56,2 | 43,8 | 81,3 |
| 13 | Servicio de Vacunación | 2013 | 28,6 | 92,9 | 100,0 |

¹¹ En este caso, la intervención no remitió sus medios de verificación actualizados, por lo que se reporta el mismo avance del año anterior.

¹² En este caso, la intervención remitió sus avances con fecha posterior al cierre del análisis del Informe, por lo que sus avances (de tenerlos) serían reportados en el próximo Informe.

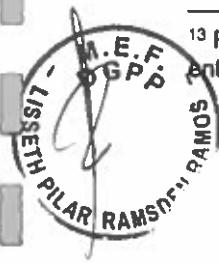


| Nº | Intervención Pública Evaluada | Año de firma de matriz | Avance de Cumplimiento (%) ² | | |
|----|---|------------------------|---|------|-------|
| | | | 2014 | 2015 | 2016 |
| 14 | Productividad de MYPES y Cooperativas | 2013 | 18,2 | 63,6 | 100,0 |
| 15 | Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo - PROMPERÚ | 2013 | 21,0 | 40,0 | 86,7 |
| 16 | Sanidad Agropecuaria | 2013 | 47,6 | 66,7 | 71,4 |
| 17 | Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) | 2013 | 64,3 | 66,0 | 78,6 |
| 18 | Programa Integral Nacional para el Bienestar de la Familia (INABIF) | 2013 | 21,4 | 33,3 | 40,0 |
| 19 | Programa AGRORURAL | 2013 | 23,8 | 33,3 | 33,3 |
| 20 | Instituto Nacional Penitenciario (INPE) | 2013 | 25,8 | 30,2 | 65,1 |
| 21 | Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) | 2014 | 0 | 26,9 | 51,9 |
| 22 | Conservación de Áreas Naturales - SERNANP ¹³ | 2014 | 100,0 | 50,0 | 50,0 |
| 23 | Acompañamiento Pedagógico | 2014 | 0 | 37,5 | 43,8 |
| 24 | Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú | 2014 | 0 | 34,8 | 43,8 |
| 25 | Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18) | 2014 | 0 | 33,3 | 38,9 |
| 26 | Conservación de Áreas Naturales – MINAM ¹³ | 2014 | 25,0 | 21,4 | 18,8 |
| 27 | Atención de Partos Normales | 2015 | 0 | 75,0 | 88,2 |
| 28 | Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 | 2015 | 0 | 11,1 | 55,6 |
| 29 | Prevención y control del cáncer | 2016 | | | 28,6 |
| 30 | Programa Nacional Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) | 2016 | | | 33,3 |
| 31 | Bono Familiar Habitacional | 2016 | | | 40,0 |
| 32 | Atención de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas | 2016 | | | 66,7 |

Elaboración: Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

Finalmente, para información más detallada de cada **Matriz de Compromiso de Mejora del Desempeño** firmada hasta diciembre de 2016, se ha colocado en los Anexos, las Fichas de Detalle con el análisis a los medios de verificación cumplidos y/o pendientes de cumplimiento.

¹³ Para el caso de la Matriz de Conservación de Áreas Naturales, su cumplimiento está a cargo de dos (2) entidades diferentes: MINAM y SERNANP, por lo que se reportan de manera diferenciada



4. INCORPORACIONES DE MEJORA PARA LA FASE DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS

4.1 Aplicativo de Seguimiento a los medios de verificación.

El rol de seguimiento de los medios de verificación de los compromisos recae en los especialistas de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP, quienes califican el avance y cumplimiento de las matrices, en forma manual.

Sin embargo, ante el incremento de evaluaciones independientes realizadas y matrices de compromisos formalizadas con los sectores, la DGPP ha considerado pertinente sistematizar los procedimientos y coordinaciones internas para el respectivo seguimiento del cumplimiento de compromisos; que permitan, además, evaluar y reportar eficientemente los resultados de este monitoreo.

En este sentido, se viene desarrollando con Oficina General de Tecnologías e Información –OGTI -MEF, el Aplicativo en línea que automatice el ingreso de datos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño. Actualmente se viene desarrollando un prototipo que entrará en su fase piloto en el último trimestre del año 2017, para tener el aplicativo listo a inicios del 2018.



ANEXOS:
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS Y MEDIOS DE
 VERIFICACIÓN POR TEMÁTICA (SECTOR)**

a. RECURSOS NATURALES

AGRICULTURA

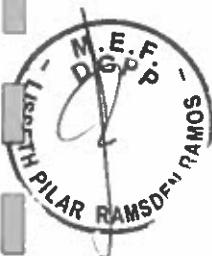
1. Sanidad Agropecuaria

| Nombre de la EDEP | Sanidad Agropecuaria |
|--|---|
| Pliego responsable: | 160. SENASA |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 09 / 21 |
| Fecha de suscripción del acta: | 29 de noviembre de 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 21 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 15 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (71.4%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI 17 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 21 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de SENASA, 15 se consideran como cumplidos y 06 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Sanidad agropecuaria’

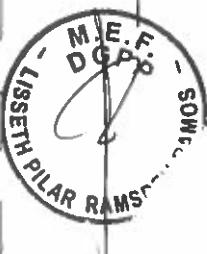
| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|---------------------|
| 1.- Incorporar una referencia explícita a la población objetivo en cada resultado específico de los programas presupuestales (Consistente con el contenido del Anexo 02, es decir considerando la responsabilidad de SENASA respecto a la sanidad animal y vegetal del país). | 1.1.- Diseño de los Programas Presupuestales (contenido en el Anexo 2) en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, presentado por el SENASA a la DGPP. | Cumplido |
| 2.- Diseñar y ejecutar estudios de Línea de Base para las principales intervenciones en sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria | 2.1.- Documento de diseño de evaluación para las principales intervenciones de los programas de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria. En dicho documento se deberán explicar/justificar las razones técnicas que imposibilitan / limitan la realización de evaluaciones de impacto en ciertas intervenciones en materia de sanidad animal y vegetal. | No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| | 2.2.- Documento de diseño de Línea de Base de las principales intervenciones elegidas. | No cumplido |
| | 2.3.- Documento con los resultados de los indicadores medidos en las líneas de base. | No cumplido |
| 3.- Revisar de manera integral los indicadores de resultados específicos y productos, tomando en cuenta las observaciones contenidas en los cuadros N° 11, 12 y 13 de la EDEP | 3.1.- Fichas técnicas de indicadores de resultados específicos y productos contenidas en el Anexo 2 presentado por el SENASA a la DGPP (usando el documento "Revisión de la Matriz Lógica y de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los PP-SENASA"). | Cumplido |
| | 4.1.- Designación de equipo técnico encargado del sistema de medición y seguimiento de los indicadores de los tres programas. | Cumplido |
| 4.- Sistematizar la información de registros administrativos para el cálculo de indicadores. Realizar estudios puntuales de prevalencia de plagas y enfermedades para determinados productos (cacao, plátano, otros determinados por SENASA. Elaborar una propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO en el caso del Programa "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y una Encuesta Especializada para los Programas Mejora y mantenimiento de Sanidad Animal y Vegetal - INEI, priorizando preguntas respecto a buenas prácticas, pérdidas por efecto de plagas y enfermedades, y otros relevantes para los indicadores. | 4.2.- Informe Técnico elaborado por el SENASA contenido propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO y otras encuestas especializadas. | Cumplido |
| | 4.3.- Informes finales de estudios puntuales de prevalencia de las plagas y enfermedades que determine SENASA. En dicho informe se deberá listar en un anexo la relación de plagas /enfermedades que SENASA atiende de aquellas que no explicando la razón de esta distinción. Para ello previamente se deberá realizar una tipología de plagas /enfermedades de ser necesario. | No cumplido |
| | 4.4.- Plan de fortalecimiento de registros administrativos identificando los indicadores a medir. | Cumplido |
| | 4.5.- Reporte de sistematización de información de registros administrativos para el cálculo de indicadores. | Cumplido |
| 5.- La IPE llevará a cabo la actualización de su Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco del PPR, involucrando en este proceso la participación de Gobiernos Regionales así como otros actores relevantes. La actualización del PEI contemplará la responsabilidad final de SENASA | 5.1.- RJ aprobando actualización del Plan Estratégico Institucional del SENASA incluyendo roles y recursos de Gobiernos Regionales | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| respecto a la Sanidad Vegetal y Animal del país (como autoridad de la Sanidad Vegetal y Animal y responsable de los Programas Presupuestales respectivos) independientemente de la procedencia de las plagas o enfermedades (sean por factores endémicos, exóticos, o por la mala praxis de los agricultores) de acuerdo a lo fraseado en la matriz de marco lógico de los PP respectivos. También deberá considerarse las responsabilidades de los GRs y GLs en material de Sanidad Animal y Vegetal en el marco de los Programas Presupuestales respectivos | | |
| 6.- Realizar una encuesta de satisfacción de usuarios de los sistemas informáticos, incluyendo unidades desconcentradas. Realizar una auditoría técnica de los sistemas informáticos de seguimiento y monitoreo. | <p>6.1.- Informe de la Unidad de Informática del SENASA respecto al funcionamiento de los sistemas de seguimiento y monitoreo</p> <p>6.2.- Informe final de encuesta de uso y satisfacción de los usuarios</p> <p>6.3.- Plan Estratégico de Tecnologías de la información aprobado por norma respectiva.</p> | Cumplido |
| 7.- Revisar en el diseño de los Programas Presupuestales (Anexo 2) las definiciones operacionales de productos y actividades, identificando aquellos que deban ejecutarse de manera articulada con GRs y GLs. Implementar acciones de sensibilización, difusión y validación de Programas Presupuestales, dirigidas a GRs y GLs en el marco del Plan de Trabajo de Articulación Territorial. | <p>7.1.- Definiciones operacionales de productos y actividades que deben ser implementadas por gobiernos subnacionales estableciendo claramente su rol y las herramientas que usarán. Tener en cuenta el resultado específico considerado en el rediseño del PP.</p> <p>7.2.- Informe de evaluación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial 2014.</p> | Cumplido |
| 8.- Elaborar una propuesta para la incorporación en el Plan de Incentivos Municipales de metas para GLs que contribuyan al logro de los resultados específicos de los Programas Presupuestales liderados por el SENASA. | <p>8.1.- Propuesta técnica para meta municipal en el marco del programa presupuestal de inocuidad.</p> <p>8.2.- Diseño técnico de herramienta para el reporte y seguimiento de la meta municipal planteada.</p> | Cumplido |
| 9.- Programación presupuestal para los próximos años sustentada entre otros factores por variables productivas. | 9.1.- Propuesta de Documento técnico con criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP. | No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|------------|--|--------------|
| | 9.2.- Documento técnico aprobado sobre los criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP. | Cumplido |
| | 9.3.- Anexo 2 del programa presupuestal incluyendo los criterios de focalización y asignación presupuestal. | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha:

Compromiso 1: Incorporar una referencia explícita a la población objetivo en cada resultado específico de los programas presupuestales (Consistente con el contenido del Anexo 02, es decir considerando la responsabilidad de SENASA respecto a la sanidad animal y vegetal del país).

MV 1.1: Diseño de los Programas Presupuestales (contenido en el Anexo 2) en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, presentado por el SENASA a la DGPP.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2014, mediante Oficio N° 038 -2014-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitieron los Anexos 2 para el año fiscal 2015 de los Programas Presupuestales (PP) 039 "Mejora de la sanidad animal", 040 "Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal y 041 "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" para el año fiscal 2015.

La información remitida permite definir claramente las poblaciones objetivo de los PP 039 y 040 (productores agropecuarios) y del PP 041 (población nacional consumidora, directa e indirectamente, de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Diseñar y ejecutar estudios de Línea de Base para las principales intervenciones en sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria.

MV 2.1: Documento de diseño de evaluación para las principales intervenciones de los programas de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria. En dicho documento se deberán explicar/justificar las razones técnicas que imposibilitan / limitan la realización de evaluaciones de impacto en ciertas intervenciones en materia de sanidad animal y vegetal.

MEF: Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, el SENASA mencionó una metodología para estimar el impacto de la pérdida evitada por intervenciones del SENASA en la sanidad vegetal. Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI pese a los avances por realizar estudios de Línea de Base de las principales intervenciones de sanidad agraria el SENASA mencionó que no se cuenta con un documento de diseño de evaluación específico de los tres programas presupuestales.

Por lo tanto, de los avances se infiere que las principales intervenciones del PP 040 se relacionan al control y erradicación de mosca de la fruta y otras plagas,



pero no se pueden colegir las principales intervenciones de los PP 039 y 041. Es necesario que SENASA defina primero las intervenciones priorizadas en cada PP, sobre las cuales pueda diseñar una evaluación debidamente desarrollada a fin de medir el cambio. Asimismo, no se justifican las limitaciones para la realización de las evaluaciones omitidas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.2: Documento de diseño de Línea de Base de las principales intervenciones elegidas.

MEF: Con fecha 02 de junio 2014, mediante Oficio N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI se remite información para la construcción de línea base de algunas enfermedades consideradas en el PP 039 y la enumeración de indicadores a utilizar en el PP 041. Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió el documento "La sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria: antecedentes, situación y perspectivas", presentando un conjunto de valiosos datos que pueden contribuir a la construcción de una línea base de las principales intervenciones.

Finalmente, con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI se volvió a remitir lo enviado en años anteriores. La información remitida resulta valiosa pero insuficiente. Es necesario definir las principales intervenciones de cada PP y las variables que requieren ser medidas (Ver MV anterior). Además, definir la metodología para la priorización en la toma de muestras y en la estimación de valores, de modo que se pueda iniciar la medición de estas.

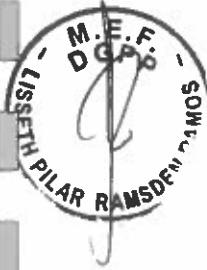
Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.3: Documento con los resultados de los indicadores medidos en las líneas de base.

MEF: Con fecha 02 de junio 2014, mediante Oficio N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió información sobre la fiebre aftosa y la mosca de la fruta. Con fecha 09 de junio de 2015, mediante Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió un resumen de evaluaciones de impacto sobre la sarna en camélidos, control biológico y mosca de la fruta. Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió información para diseñar evaluaciones respecto al PP 040. Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI se envió información de la mejora de algunos indicadores de desempeño de los programas presupuestales. Sin embargo, se considera que la mejora de los indicadores de desempeño debe estar complementada con el recojo y la medición de los indicadores de resultado, donde se observa que no se ha realizado ningún tipo de análisis por parte del SENASA. Además, cabe resaltar que la mejora de los indicadores se suma al del diseño de las principales intervenciones de los programas presupuestales,

La información remitida es útil pero insuficiente. Es importante que SENASA defina previamente sus principales intervenciones y las variables que son necesarias considerar, para luego iniciar la medición ordenada y sistemática de datos. A la fecha SENASA no se cuenta con todos los indicadores de desempeño medidos en alguno de los 3 PP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



Compromiso 3: Revisar de manera integral los indicadores de resultados específicos y productos, tomando en cuenta las observaciones contenidas en los cuadros N° 11, 12 y 13 de la EDEP.

MV 3.1: Fichas técnicas de indicadores de resultados específicos y productos contenidas en el Anexo 2 presentado por el SENASA a la DGPP (usando el documento "Revisión de la Matriz Lógica y de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los PP- SENASA").

MEF: Con fecha 08 de julio de 2013 mediante Carta N° CA-GIZ-316/2013, GIZ remitió los resultados de la consultoría sobre indicadores de desempeño de los PP 039, 040 y 041.

Con fecha 04 de marzo de 2016 mediante los Anexos 10 y 11 del Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, se remiten dichos indicadores incorporados a los PP respectivos.

Las fichas técnicas presentadas facilita la medición de indicadores, dado que describe las variables que deben considerarse así como las fuentes de información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Sistematizar la información de registros administrativos para el cálculo de indicadores. Realizar estudios puntuales de prevalencia de plagas y enfermedades para determinados productos (cacao, plátano, otros determinados por SENASA. Elaborar una propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO en el caso del Programa "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y una Encuesta Especializada para los Programas Mejora y mantenimiento de Sanidad Animal y Vegetal - INEI, priorizando preguntas respecto a buenas prácticas, pérdidas por efecto de plagas y enfermedades, y otros relevantes para los indicadores.

MV 4.1: Designación de equipo técnico encargado del sistema de medición y seguimiento de los indicadores de los tres programas.

MEF: Con fecha 09 de junio de 2015, mediante Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió copia de la Resolución Jefatural N° 033-2015-MINAGRI-SENASA que designa a los responsables de seguimiento. El 04 de marzo de 2016 mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió la actualización de la designación con Resolución Jefatural N° 0282-2015-MINAGRI-SENASA y 0024-2016-MINAGRI-SENASA.

La designación de los responsables de los PP contribuye a fortalecer las labores de seguimiento de estos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2: Informe Técnico elaborado por el SENASA contenido propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO y otras encuestas especializadas.

MEF: Con fecha 09 de junio de 2015, mediante Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI se remitieron las propuestas de cambio de indicadores y preguntas en la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2014-2015 para el PP 041. Además, se remiten sugerencias para que algunas preguntas de la ENA 2015 cubran aspectos de los PP 039 y 040 (Anexo 5.1, 5.2 y 5.3).



Las propuestas presentadas permitirán un mejor aprovechamiento de los datos e instrumentos existentes, aportando a la medición del desempeño de la intervención.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.3: Informes finales de estudios puntuales de prevalencia de las plagas y enfermedades que determine SENASA. En dicho informe se deberá listar en un anexo la relación de plagas /enfermedades que SENASA atiende de aquellas que no explicando la razón de esta distinción. Para ello previamente se deberá realizar una tipología de plagas /enfermedades de ser necesario.

MEF: Con fecha 09 de junio de 2015, mediante Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI se presentó un listado de plagas y enfermedades priorizadas y una serie de estudios (anexos 6.1 y 6.2). Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió el documento “La sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria: antecedentes, situación y perspectivas”.

Según la valiosa información presentada existen por lo menos 43 plagas o enfermedades que requieren intervención directa del Estado y al menos otras 20 que pueden ser controladas por el productor. Se vuelve a recalcar al SENASA, que es necesario definir las plagas y enfermedades que deben ser intervenidas con los PP 039 y 040, su posterior priorización y la posterior medición de incidencia y prevalencia de estas en el territorio nacional, según corresponda. Los compromisos 2 y 3 brindan valiosos insumos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.4: Plan de fortalecimiento de registros administrativos identificando los indicadores a medir.

MEF: Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió el anexo 19 referido al programa de sistematización de indicadores en el Sistema Integrado de Planificación (SIP), así como a la implementación de la herramienta Business Intelligence. Dichos insumos han sido utilizados para fortalecer el sistema de los registros administrativos para identificar los indicadores a ser medidos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

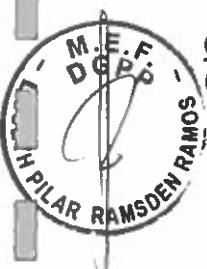
MV 4.5: Reporte de sistematización de información de registros administrativos para el cálculo de indicadores.

MEF: Con fecha 02 de junio de 2014, mediante Oficio N° N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió el documento de diseño del programa “Módulo de indicadores de gestión” y una exposición sobre su funcionamiento. Con fecha 09 de junio de 2015, mediante el Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI (Anexo 7) se muestran las fórmulas para la obtención de indicadores con datos obtenidos por el SIGSA.

La información presentada contribuye a la sistematización de registros administrativos para la generación de información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: La IPE llevará a cabo la actualización de su Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco del PPR, involucrando en este proceso la participación de Gobiernos



Regionales así como otros actores relevantes. La actualización del PEI contemplará la responsabilidad final de SENASA respecto a la sanidad vegetal y animal del país (como autoridad de la Sanidad Vegetal y Animal y responsable de los Programas Presupuestales respectivos) independientemente de la procedencia de las plagas o enfermedades (sean por factores endémicos, exóticos, o por la mala praxis de los agricultores) de acuerdo a lo fraseado en la matriz de marco lógico de los PP respectivos. También deberá considerarse las responsabilidades de los GRs y GLS en material de Sanidad Animal y Vegetal en el marco de los Programas Presupuestales respectivos.

MV 5.1: RJ aprobando actualización del Plan Estratégico Institucional del SENASA incluyendo roles y recursos de Gobiernos Regionales

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI se informó la existencia de una versión aprobada del Plan Estratégico 2017-2019, el cual fue aprobado el 06 de mayo de este año tras un proceso de retroalimentación con los gobiernos subnacionales. Los avances presentados son notorios. La aprobación de la actualización del PEI contribuirá a la articulación territorial de las intervenciones.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Realizar una encuesta de satisfacción de usuarios de los sistemas informáticos, incluyendo unidades desconcentradas. Realizar una auditoría técnica de los sistemas informáticos de seguimiento y monitoreo.

MV 6.1: Informe de la Unidad de Informática del SENASA respecto al funcionamiento de los sistemas de seguimiento y monitoreo.

MEF: Con fecha 02 de junio de 2014, mediante Oficio N° N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPD se remitió Informe de Monitoreo 2013, realizado por la Unidad de Informática y Estadística (UIE) SENASA.

La información presentada permite conocer el estado de funcionamiento de los sistemas y la cobertura de automatización de los procesos de la UIE (85%). Además, algunas acciones para la mejora de los sistemas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.2: Informe final de encuesta de uso y satisfacción de los usuarios

MEF: Con fecha 02 de junio de 2014, mediante Oficio N° N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPD se remitió información respecto a la encuesta de satisfacción de los usuarios.

La información permite saber que más del 70% de los usuarios de los sistemas informáticos de SENASA encuestados tienen una percepción aceptable, planteando sugerencias para la mejora de los mismos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.3: Plan Estratégico de Tecnologías de la información aprobado por norma respectiva.

MEF: El 04 de marzo de 2016 mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió Resolución Jefatural N° 0293-2015-MINAGRI-SENASA que aprueba el Plan Estratégico de Tecnologías.

La aprobación de dicho plan contribuye a tener procesos más ordenados para el manejo de los registros internos, a fin de generar información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Revisar en el diseño de los Programas Presupuestales (Anexo 2) las definiciones operacionales de productos y actividades, identificando aquellos que deban ejecutarse de manera articulada con GRs y GLs. Implementar acciones de sensibilización, difusión y validación de Programas Presupuestales, dirigidas a GRs y GLs en el marco del Plan de Trabajo de Articulación Territorial.

MV 7.1: Definiciones operacionales de productos y actividades que deben ser implementadas por gobiernos subnacionales estableciendo claramente su rol y las herramientas que usarán. Tener en cuenta el resultado específico considerado en el rediseño del PP.

MEF: Con fecha 02 de octubre de 2014, se recibió mediante Oficio N° 0115-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI los modelos operacionales de los productos articulados territorialmente de los tres PP.

El documento permite esclarecer los roles de los gobiernos subnacionales en las intervenciones según competencias, aportando a una mejor descripción de la participación de dichos gobiernos dentro de la definición operacional de los productos articulados territorialmente.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe de evaluación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial 2014.

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió el formato de la Tabla N° 06 de los documentos del Anexo 05 "Planes de trabajo de articulación territorial" de los 3 PP.

La información es incompleta, pues lo que se solicita es un informe de evaluación de cómo el SENASA implementó las actividades planteadas en el Plan de Trabajo de Articulación Territorial actualizado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaborar una propuesta para la incorporación en el Plan de Incentivos Municipales de metas para GLs que contribuyan al logro de los resultados específicos de los Programas Presupuestales liderados por el SENASA.

MV 8.1: Propuesta técnica para meta municipal en el marco del programa presupuestal de inocuidad.

MEF: Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, se remite la Resolución Directoral N° 003-2016-EF-50.01, la cual aprueba para el presente año las metas 20, 38 y 39 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo responsable es el SENASA.

Las metas aprobadas fomentan la participación de los gobiernos locales en los PP mediante asignación y priorización de presupuesto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



MV 8.2: Diseño técnico de herramienta para el reporte y seguimiento de la meta municipal planteada

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0094-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió un informe con los avances en el diseño de un aplicativo para el ingreso de datos del cumplimiento de las metas. Pese a que se señala que el medio probatorio para el seguimiento y evaluación de las metas que ejecutan los Gobiernos Regionales y Locales mediante el SIAF-SP. Se encuentra pendiente la implementación de una herramienta para realizar reportes y seguimiento del cumplimiento de la metas contribuirá a una adecuada participación de los gobiernos locales en los PP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Programación presupuestal para los próximos años sustentada entre otros factores por variables productivas.

MV 9.1: Propuesta de Documento técnico con criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP.

MEF: Con fecha 02 de junio de 2014, mediante Oficio N° N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió el documento técnico “Criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP”.

El documento ha contribuido a la discusión sobre la focalización y/o priorización de recursos dentro de los PP diseñados, los cuales ahora presentan criterios para priorizar sus diferentes intervenciones.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.2: Documento técnico aprobado sobre los criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP.

MEF: Con fecha 14 de abril de 2016, mediante Oficio N° 083-2016-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió la aprobación del documento PRO-UPP-02: Procedimiento Presupuestario de SENASA. El documento es un aporte a la mejor asignación del presupuesto para la ejecución operativa.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.3: Anexo 2 del programa presupuestal incluyendo los criterios de focalización y asignación presupuestal.

MEF: Con fecha 19 de marzo de 2015, mediante Oficio N° 041-2015-MINAGRI-SENASA-OPD se remitió el Anexo 2 de los 3 PP para el año fiscal 2016.

Los documentos adjuntos permiten conocer que las intervenciones no deben ser focalizadas sino priorizadas dependiendo de la realidad local. Además, los modelos operacionales muestran como parte de su diseño articulado los criterios técnicos para la priorización de acciones, las cuales se usan para asignar el presupuesto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



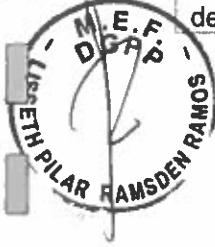
2. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | AGRORURAL |
| Pliego responsable: | 013. Ministerio de Agricultura y Riego |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 21 / 21 |
| Fecha de suscripción del acta: | 04 febrero 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 21 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 7 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (33.3%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 1072-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE 19 de mayo del 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 21 MV de la Matriz de Compromisos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, 7 se consideran como cumplidos y 14 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'AGRORURAL'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 1.- Elaboración del nuevo manual operativo en el cual se buscará mejorar el propósito u objetivo de la institución, el mismo que será concordante con sus mejoras en el diseño, la organización y el funcionamiento de Agrorural. En el nuevo manual operativo, se desarrollarán las funciones que orienten el accionar de Agrorural y el rol que le toca como programa y Unidad Ejecutora | 1.1.- Nuevo manual de operaciones aprobado y publicado en la página Web de Agrorural | Cumplido |
| 2.- Elaboración de un documento de diagnóstico en los ámbitos de Agrorural, a fin de precisar las demandas, las brechas existentes y que, asimismo, sirva para identificar y recomendar nuevas actividades. El diagnóstico deberá contemplar la ejecución de diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de la comunidad campesina. Asimismo, el diagnóstico deberá recoger los resultados de la línea de base georeferenciada, la que se hace mención en el Compromiso N°3. Previamente se escogerá la experiencia del proyecto Sierra Sur en la estimación de esta demanda. El diagnóstico se realizará sólo en distritos de mayor pobreza y en donde el proyecto Sierra Sur no haya intervenido. | 2.1.- Documento de diagnóstico aprobado y publicado en la página web de Agrorural | No Cumplido |
| 3.- Elaboración de una línea de base (LB) georeferenciada para el programa AgroRural con representatividad mínima por región (costa, sierra y selva). La ejecución de la LB deberá ser coordinada con otras instancias de MINAG para evitar la duplicidad de esfuerzos. | 3.1.- Documento analítico de LB aprobado y publicado en la página web de Agrorural | No Cumplido |
| 4.- Elaboración del marco lógico (ML) del programa. Este ML se realizará internamente y con reuniones descentralizadas, con la ayuda de un facilitador. En el taller se replanteará la | 4.1.- Documento del ML aprobado y publicado en la Página Web de Agrorural | No Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| <p>lógica de las intervenciones de desarrollo, según su nueva organización y funcionamiento, considerando los avances conceptuales, enfoques respaldados por la evidencia, las iniciativas de desarrollo rural que vienen mostrando eficiencia de acuerdo a la evidencia, la captación de demandas y necesidades del país.</p> <p>En el ML mejorado, los componentes deberán estar alineados al propósito, lo que permite definir mejores estrategias de desarrollo. Al considerar la participación de los actores locales se logrará darle mayor sostenibilidad a las intervenciones.</p> <p>Asimismo, el ML, deberá considerar indicadores adecuados al propósito institucional (indicadores de impacto y de resultados), a los componentes y al desarrollo agrario rural. En estos indicadores se incluye a todos aquellos que correspondan a la estrategia de desarrollo del programa y dentro de horizontes temporales (se incorpora la temporalidad en relación a los resultados). Asimismo, en el documento del ML se deberán incluir las fichas de los indicadores –similares a las del anexo 2 de los PP-, un análisis de los árboles de problemas y de medios y una matriz de evidencias que sustenten las relaciones de causalidad (lógica vertical)</p> | | |
| 5.- Formulación de un software de seguimiento y monitoreo de los Planes Operativos Anuales (POA). El sistema de monitoreo integrado debe mantener las mismas metas, logros y componentes del programa en el tiempo. | 5.1.- Sistema de monitoreo validado y en funcionamiento | Cumplido |
| 6.- Elaboración de un inventario georeferenciado del estado de los recursos naturales por cuenca (línea de base). Este compromiso está asociado al compromiso N°3. | 6.1.- Documento del Inventario Georeferenciado del estado de los recursos naturales por cuenca | Cumplido |
| 7.- Actualizar el padrón de familias que se benefician de los productos ofrecidos por Agrorural (se coordinará con el MIDIS) | 7.1.- Documento elaborado y actualizado del padrón de beneficiarios de los Programas y Proyectos de Inversión Pública, con enfoque de territorio. El padrón deberá estar diferenciado por género, producto ofrecido y por quintil de pobreza. | Cumplido |
| 8.- Sistematizar estudios de procesos participativos, de los proyectos con crédito externo y de las experiencias internacionales de Agrorural | 8.1.- Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural | Cumplido |
| 9.- Llevar a cabo diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de comunidad campesina. Implementar una política de largo plazo en donde se establezcan dichos | 9.1.- Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural sobre la experiencia recogida en | No Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| diagnósticos desde la demanda. Este compromiso está asociado al compromiso N°2. | los diagnósticos participativos. | |
| 10.- Sistematización de la documentación de experiencias de desarrollo rural, para poder determinar lineamientos y criterios de elegibilidad de territorios para las actividades, programas y proyectos a implementar. Se deberá reconocer la heterogeneidad de las zonas rurales en el país. El diagnóstico considerado en el compromiso N°2 también servirá de insumo. | 10.1.- Documento sobre los criterios de focalización y de priorización aprobados y publicados en la página web de Agrorural | No Cumplido |
| 11.- Simular la aplicación de los criterios de elegibilidad a una muestra de proyectos de los diversos componentes del programa para identificar posibles errores de focalización. | 11.1.- Documento sobre la simulación elaborado y publicado en la página web de Agrorural | No Cumplido |
| 12.- Elaboración de un documento que formule criterios uniformes de asignación de recursos para el Programa (Lineamientos para la distribución del presupuesto), resaltando la forma de "abajo hacia arriba" (desde la demanda) y utilizando el enfoque territorial considerado en el MO y en el PESEM. | 12.1.- Documento de lineamientos para la asignación presupuestal aprobado y publicado en la página web de Agrorural | No Cumplido |
| 13.- Diseño de una política que fomente el desarrollo de los CLAR en un ámbito de intervención más amplio al actual. Participación multisectorial en dicha política. | 13.1.- Norma legal Agrorural (publicada en El Peruano) | Cumplido |
| 14.- Diseño de una meta a nivel municipal en el marco del Plan de incentivos municipales (PI) que implementa el MEF y que fomente la constitución de los CLAR en las diferentes localidades rurales del país. Agrorural deberá contemplar la supervisión y la evaluación de la meta. | 14.1.- Documento metodológico del diseño de la meta para el PI del MEF | No Cumplido |
| 15.- Elaboración de un plan de fortalecimiento del programa Agrorural (plan estratégico) que defina las orientaciones y las acciones que se pretenden implementar, así como, la ruta de expansión del programa y el diseño de los mecanismos de coordinación para integrar los proyectos existentes con las nuevas iniciativas que pretenda incorporar el programa. En dicho plan deberá quedar explícito el rol coordinador de Agrorural como autoridad de la estrategia de desarrollo rural. | 15.1.- Documento de estudio elaborado y plan de fortalecimiento del programa Agrorural (plan estratégico) aprobado y publicado en la página Web de Agrorural | Cumplido |
| 16.- Preparación de un documento analítico que evalúe el estado actual de la fusión de los componentes que integran Agrorural. | 16.1.- Documento analítico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural | No Cumplido |
| 17.- Revisión de los contratos de préstamo con los organismos cooperantes con la finalidad de que contribuyan a una efectiva coordinación e integración de los programas / proyectos y de esta forma se alineen con el planteamiento de organización e intervención de Agrorural. | 17.1.- Contratos de préstamos con los organismos cooperantes | No Cumplido |
| 18.- Elaboración de una propuesta de programa presupuestal para el 2014 en la línea del desarrollo rural que busque a su vez distinguir los roles de los diferentes programas del sector público vinculados con el desarrollo rural (solo | 18.1.- Propuesta de programa presupuestal para el 2014 en la línea del desarrollo rural (contenidos mínimos de | No Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| capacidades productivas y comerciales) y de esta forma evitar duplicidades de esfuerzos. | un PP anexo 2) presentado al MEF | |
| 19.- Diseño de una estrategia de articulación con los Gobiernos Subnacionales, tanto en participación en actividades para el desarrollo como en el fortalecimiento y cofinanciamiento. | 19.1.- Documento de estrategia aprobado y publicado en la página web de Agrorural | No Cumplido |
| 20.- Promover un política de cofinanciamiento y sobre criterios de distribución de recursos por regiones por parte de Agrorural | 20.1.- Norma legal Agrorural (publicada en El Peruano) | No Cumplido |
| 21.- Desarrollo de indicadores de impacto, de sostenibilidad y de género. Esto está asociado a los compromisos N°4 y 5 | 21.1.- Sistema de monitoreo y evaluación validado y en funcionamiento | No Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1. Elaboración del nuevo manual operativo en el cual se buscará mejorar el propósito u objetivo de la institución, el mismo que será concordante con sus ámbitos de desarrollo y estrategias a implementar, y en el que se recojan las mejoras en el diseño, la organización y el funcionamiento de Agrorural. En el nuevo manual operativo, se desarrollarán las funciones que orienten el accionar de Agrorural y el rol que le toca como programa y Unidad Ejecutora.

MV 1. Nuevo manual de operaciones aprobado y publicado en la página web de Agrorural.

MEF: Con fecha 29 de enero del año 2015, mediante el Oficio N°0124-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE se remitió el medio de verificación del Compromiso N°1. El nuevo manual operativo fue aprobado por la Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI el día 13 de enero de 2015. Este medio de verificación contiene los contenidos mínimos requeridos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2. Elaboración de un documento de diagnóstico en los ámbitos de Agrorural, a fin de precisar las demandas, las brechas existentes y que, asimismo, sirva para identificar y recomendar nuevas actividades. El diagnóstico deberá contemplar la ejecución de diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de la comunidad campesina. El diagnóstico deberá recoger los resultados de la línea de base georeferenciada la que se hace mención en el compromiso N°3. Previamente se recogerá la experiencia del proyecto Sierra Sur en la estimación de ésta demanda. El diagnóstico se realizará sólo en distritos de mayor pobreza y en donde el proyecto Sierra Sur no haya intervenido.

MV 2. Documento de diagnóstico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural

MEF: No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°2. No obstante, se viene coordinando con la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Unidad Ejecutora Agrorural del Ministerio de Agricultura y Riego los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



Compromiso 3. Elaboración de una línea de base (LB) georeferenciada para el Programa Agrorural con representatividad mínima por región (Costa, Sierra y Selva). La ejecución de la LB deberá ser coordinada con otras instancias del MINAGRI para evitar la duplicidad de esfuerzos.

MV 3. Documento analítico de LB aprobado y publicado en la página web de Agrorural

MEF Con fecha 11 de marzo del año 2014, mediante el Oficio N°446-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación del compromiso N° 3, fusionado con el Compromiso N° 6. No obstante, el compromiso N°3 contempla otros aspectos no considerados dentro del compromiso N°6, como es la recolección de información socioeconómica de la población en el ámbito de intervención. Se viene coordinando con la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Unidad Ejecutora Agrorural del Ministerio de Agricultura y Riego los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4. Elaboración del marco lógico (ML) del programa.

MV 4. Documento del ML aprobado y publicado en la Página Web de Agrorural

MEF Con fecha 24 de agosto del año 2015, mediante el Oficio N°1933-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el producto de la Consultoría denominada "Rediseño del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL", en la cual se presenta una matriz lógica de Agrorural. Dicha matriz no cumple con los estándares mínimos, los cuales pueden ser consultados en la Directiva de Programas Presupuestales. No obstante, vale precisar que durante el año 2016 se ha coordinado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Unidad Ejecutora Agrorural del Ministerio de Agricultura y Riego los pasos necesarios para elaborar la matriz de marco lógico de Agrorural.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5. Formulación de un software de seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Anuales (POA). El sistema de seguimiento y evaluación integrado debe mantener las mismas metas, logros y componentes del programa en el tiempo.

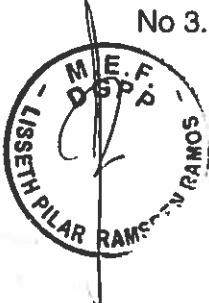
MV 5. Sistema de seguimiento y evaluación validado y en funcionamiento

MEF Con fecha 22 de agosto del año 2014, mediante el Oficio N°1358-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación del compromiso N°5. Este medio de verificación contiene los contenidos mínimos requeridos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6. Elaboración de un inventario georeferenciado del estado de los recursos naturales por cuenca (línea de base). Este compromiso está asociado al compromiso N° 3.

MV 6. Documento del inventario georeferenciado del estado de los recursos naturales por cuenca.



MEF Con fecha 26 de noviembre de 2013, mediante el Oficio N°1587-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación del compromiso N° 6, con la caracterización de 127 microcuenca.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7. Actualizar el padrón de familias que se benefician de los productos ofrecidos por Agrorural (se coordinará con el MIDIS)

MV 7. Documento elaborado y actualizado del padrón de beneficiarios de los programas y proyectos de inversión, con enfoque de territorio. El padrón deberá estar diferenciado por género, producto ofrecido y por quintil de pobreza.

MEF Con fecha 25 de julio del año 2014, mediante el Oficio N°1225-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación del Compromiso N°7. No obstante, mediante el Oficio N°235-2015-EF/50.05 el MEF emitió observaciones a dicho medio de verificación, las cuales han sido absueltas, según se informa en el Oficio N°0704-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, con fecha 30 de marzo del año 2016.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8. Sistematizar estudios de procesos participativos, de los proyectos con crédito externo y de las experiencias internacionales de Agrorural

MV 8. Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural

MEF Con fecha el 29 de enero del año 2015, mediante el Oficio N°0124-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación del compromiso N°8. Se sistematizó las siguientes 8 experiencias:

- 1) PRONAMACHS-JICA-KOICA-BID-BM
- 2) Manejo de los Recursos Naturales en la Sierra Sur (MARENASS)-FIDA
- 3) Corredor Puno Cusco-FIDA
- 4) Proyecto Sierra Sur-Financiado por el FIDA
- 5) Proyecto Sierra Sur II-Financiado por el FIDA
- 6) Proyecto de Recuperación de Andenes-BID
- 7) Programa de Servicios para acceder a los Mercados Rurales PROSAAMER-BID
- 8) Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales de la Sierra-ALIADOS-BM

La sistematización de estas experiencias presenta seis recomendaciones para que sean replicables, las cuales contribuirían a la mejora del diseño de los Programas Presupuestales del sector Agricultura.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9. Llevar a cabo diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de comunidad campesina. Implementar una política de largo plazo en donde se establezcan dichos diagnósticos desde la demanda. Este compromiso está asociado al compromiso No 2



MV 9. Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural sobre la experiencia recogida en los diagnósticos participativos.

MEF No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°09. Durante el año 2016 se ha coordinado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Unidad Ejecutora Agrorural del Ministerio de Agricultura y Riego los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10. Sistematización de la documentación de experiencias de desarrollo rural, para poder determinar lineamientos y criterios de elegibilidad de territorios para las actividades, programas y proyectos a implementar. Se deberá reconocer la heterogeneidad de las zonas rurales en el país. El diagnóstico considerado en el compromiso No 2 también servirá de insumo.

MV 10. Documento sobre los criterios de focalización y de priorización aprobados y publicados en la página web de Agrorural

MEF No se ha remitido el medio de verificación del Compromiso N°10. Durante el año 2016 se ha coordinado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Unidad Ejecutora AGRORURAL del Ministerio de Agricultura y Riego los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11. Simular la aplicación de los criterios de elegibilidad a una muestra de proyectos de los diversos componentes del programa para identificar posibles errores de focalización.

MV 11. Documento sobre la simulación elaborado y publicado en la página web de Agrorural

MEF No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°11. Durante el año 2016 se ha coordinado con la OGPP y la Unidad Ejecutora Agrorural del MINAGRI los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

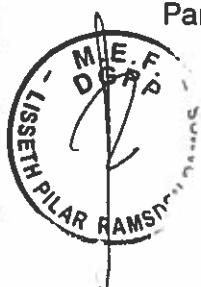
Compromiso 12. Elaboración de un documento que formule criterios uniformes de asignación de recursos para el Programa (Lineamientos para la distribución del presupuesto), resaltando la forma de "abajo hacia arriba" (desde la demanda) y utilizando el enfoque territorial considerado en el MO y en el PESFM.

[MV 12](#) Documento de lineamientos para la asignación presupuestal aprobado y publicado en la página web de Agrorural

MEF No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°12. Durante el año 2016 se ha coordinado con la OGPP y la Unidad Ejecutora Agrorural del MINAGRI los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Compromiso 13. Diseño de una política que fomente el desarrollo de los Comités Local de Asignación de Recursos (CLAR) en un ámbito de intervención más amplio al actual. Participación multistakeholder en la política.

MV-13. Norma legal Agrícola (publicada en el perúano)



MEF Con fecha 29 de enero del año 2015, mediante el Oficio N°0124-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al MEF el medio de verificación del compromiso N°13. Este medio de verificación presenta un diagnóstico completo de los proyectos de Agrorural que contempla la organización de fondos concursables a través de un mecanismo denominado Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR). Asimismo, se identifica los Programas Presupuestales del sector agricultura cuyos ejes temáticos serán abordados por los proyectos presentados. El MEF mediante el Oficio N°235-2015-EF/50.05, observó que se debería identificar potenciales vínculos con otros sectores para maximizar el éxito de estos proyectos. No obstante, el sector argumentó que dicha observación no sería pertinente debido a que los CLAR tienen fines sectoriales.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 14. Diseño de una meta a nivel municipal en el marco del Plan de incentivos municipales (PI) que implementa el MEF que fomente la constitución de los CLAR en las diferentes localidades rurales del país. Agrorural deberá contemplar la supervisión y la evaluación de la meta.

MV 14. Documento Metodológico del diseño de la meta para el PI del MEF

MEF: Con fecha 25 de julio del año 2014, mediante el Oficio N°1225-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE y, con fecha 24 de agosto del año 2015, mediante el Oficio N°1933-2015-MINAGRI- DVDIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al MEF el medio de verificación del compromiso N°14. Sin embargo, ambos envíos no cumplen con los requisitos mínimos para su aprobación. Por ello, durante el año 2016 se realizaron coordinaciones con la OGPP y la Unidad Ejecutora Agrorural del MINAGRI acerca de los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Posteriormente, con fecha de recepción del 19 de mayo de 2017, mediante el Oficio N° 1072-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE, se remitió al MEF un reporte del grado de avance de la Matriz de Compromisos de Agrorural. En este documento se propone que la meta "Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas", elaborada en forma conjunta con SERFOR en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, sea considerada como entregable del compromiso 14. Sin embargo, este compromiso se refiere a metas que fomenten la constitución de Comités Locales de Asignación de Recursos (CLAR) y no es posible determinar que lo reportado se ajusta al compromiso establecido.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 15. Elaboración de un plan de fortalecimiento del programa Agrorural (Plan Estratégico) que defina las orientaciones y las acciones que se pretenden implementar, así como, la ruta de expansión del programa y el diseño de los mecanismos de coordinación para integrar los proyectos existentes con las nuevas iniciativas que pretenda incorporar el programa. En dicho plan deberá quedar explícito el rol coordinador de Agrorural como autoridad de la estrategia de desarrollo rural.

MV 15. Documento de estudio elaborado y plan de fortalecimiento del programa Agrorural (plan estratégico) aprobado y publicado en la página Web de Agrorural.



MEF Con fecha 22 de agosto del año 2014, mediante el Oficio N°1358-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al MEF el medio de verificación del compromiso N°15.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 16. Preparación de un documento analítico que evalúe el estado actual de la fusión de los componentes que integran Agrorural

MV 16. Documento analítico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural

MEF: No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°16. Durante el año 2016 se ha coordinado con la OGPP y la Unidad Ejecutora Agrorural del MINAGRI los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 17. Revisión de los contratos de préstamo con los organismos cooperantes con la finalidad de que contribuyan a una efectiva coordinación e integración de los programas/proyectos y de esta forma se alineen con el planteamiento de organización e intervención de Agrorural.

MV 17. Contratos de préstamo con los organismos cooperantes

MEF No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°17. Durante el año 2016 se ha coordinado con la OGPP y la Unidad Ejecutora Agrorural del MINAGRI los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 18. Elaboración de una propuesta de programa presupuestal multisectorial para 2014 en la línea del desarrollo rural que busque a su vez distinguir los roles de los diferentes programas del sector público vinculados con el desarrollo rural (solo capacidades productivas y comerciales) y de esta forma evitar duplicidades de esfuerzos.

MV 18. Propuesta de programa presupuestal multisectorial para el 2014 en la línea del desarrollo rural (Contenidos Mínimos de un PP - anexo 2) presentado al MEF

MEF: No se ha remitido el medio de verificación del Compromiso N°18. Durante el año 2016 se ha coordinado con la OGPP y la Unidad Ejecutora Agrorural del MINAGRI los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 19. Diseño de una estrategia de articulación con los gobiernos subnacionales, tanto en participación en actividades para el desarrollo como en el fortalecimiento y cofinanciamiento.

MV 19. Documento de estrategia aprobado y publicado en la página web de Agrorural.

MEF No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°19. Durante el año 2016 se ha coordinado con la OGPP y la Unidad Ejecutora Agrorural del MINAGRI los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso.



Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 20. Promover una política de cofinanciamiento y sobre criterios de distribución de recursos por regiones por parte de Agrorural

MV 20. Norma legal Agrorural (publicada en el peruano)

MEF No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°20. Durante el año 2016 se ha coordinado con la OGPP y la Unidad Ejecutora AGRORURAL del MINAGRI los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 21. Desarrollo de indicadores de impacto, de sostenibilidad y en temas de género. Esto está asociado a los compromisos No 4 y 5.

MV 21. Sistema de monitoreo y evaluación validado y en funcionamiento

MEF No se ha remitido el medio de verificación del compromiso N°21. Durante el año 2016 se ha coordinado con la OGPP y la Unidad Ejecutora AGRORURAL del MINAGRI los pasos necesarios para el cumplimiento de este compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



3. Conservación de áreas naturales

La intervención pública incluyó el gasto presupuestado en los PP 0035 "Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica" y 0057 "Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida". Como resultado de la evaluación, se suscribió una matriz de compromisos donde se diferenciaron las responsabilidades de cada PP, siendo los responsables de su cumplimiento el MINAM (PP 0035) y el SERNANP (PP 0057). A continuación se presentan los avances de cada PP.

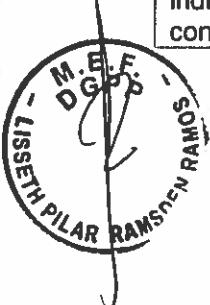
Pliego: MINAM

| Nombre de la EDEP | Conservación de áreas naturales |
|--|--|
| Pliego responsable: | 05. MINAM |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 03 / 16 |
| Fecha de suscripción del acta: | 10 de setiembre de 2014 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 16 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 03 |
| Nivel de cumplimiento: | Bajo (18.8%) |
| Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 09-2017- MINAGRI/SG/OGPP 15 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de SENASA, 03 se consideran como cumplidos y 13 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Conservación de áreas naturales'**

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 2.- Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales | 2.1.- Reportes técnicos con información secundaria sistematizada sobre aspectos socio-económicos en los ámbitos de intervención de ambos presupuestales (con énfasis en actividades de aprovechamiento formales e informales); ii) Informes del PNCB fuera de ANP que contengan la cuantificación de la cobertura de dicho programa (superficie conservada) y beneficiarios actuales o potenciales de algún tipo de intervención (MINAM). | Cumplido |
| | 2.2.- Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socio-económica necesaria faltante para la caracterización de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales | Cumplido |
| 3.- Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea | 3.2.- Incorporar en el Anexo 02 para el Año Fiscal 2015 la ficha técnica validada del indicador de resultado específico "Porcentaje de instituciones | No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------------------------|
| base para cada Programa Presupuestal. | que realizan gestión adecuada de recursos naturales y diversidad biológica". | |
| | 3.3.- Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los Resultados Específicos. | No cumplido |
| | 3.4.- Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible. | No cumplido |
| 4.- Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales. | 4.1.- Ajuste y mejora en el Anexo 02 de la Directiva de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: ii) 3000622 "Bosques con acciones de conservación" del PP 0035. | No cumplido |
| 5.- Fortalecer las capacidades de gestión territorial. | 5.1.- Ajuste y mejora del Anexo 02, incorporando mejoras en los Modelos Operacionales del Producto 3000473 "Gobiernos sub-nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial" y su actividad 5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial". 5.2.- Presentación del diseño del PP sobre Gestión de Territorio (Anexo 02). | No cumplido Cumplido |
| 6.- Fortalecer las capacidades de fiscalización ambiental en zonas de conservación de recursos naturales y diversidad biológica. | 6.1.- Ajuste y mejora de los modelos operativos con flujo de procesos óptimos para las 4 actividades del producto 3000623 "Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y en la legislación ambiental" y de los criterios de programación de sus metas físicas. | No cumplido |
| 7.- Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución. | 7.1.- Inicio de los pasos 1 al 4 del Anexo N° 05, de modo que los GR y GL apoyen al MINAM en la entrega de productos. | No cumplido |
| 8.- Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar. | 8.1.- Documentos que permitan el uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, entre los habitantes de las hectáreas bajo conservación o en su área de influencia. 8.2.- Mapeo de las características socio-económicas de las poblaciones y potencialidades de aprovechamiento en las hectáreas bajo conservación fuera de ANP o su área de influencia. | No cumplido No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 10.- Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos. | 10.1.- Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 035 en los temas en los cuales sean pertinentes. | No cumplido |
| 11.- Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP. | 11.1.- Potenciar el servidor con la información cartográfica sistematizada de la superficie conservada, medida a través del indicador de resultado específico, así como la caracterización socio-económica de los habitantes en las áreas conservadas o sus áreas de influencia (tanto del PNCB como de otras intervenciones). | No cumplido |

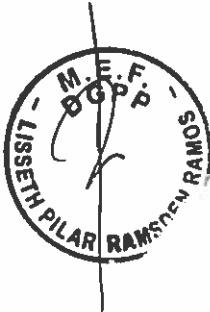
A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 2: Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales.

MV 2.1: Reportes técnicos con información secundaria sistematizada sobre aspectos socio-económicos en los ámbitos de intervención de ambos presupuestales (con énfasis en actividades de aprovechamiento formales e informales): (...) ii) Informes del PNCB fuera de ANP que contengan la cuantificación de la cobertura de dicho programa (superficie conservada) y beneficiarios actuales o potenciales de algún tipo de intervención.

MEF: Con fecha 18 de marzo de 2015 y 15 de julio de 2015, mediante Oficios N° 037-2015-MINAM/SG-OPP y 123-2015-MINAM/SG-OPP, respectivamente, se remitió información respecto a las 55 comunidades nativas que reciben intervenciones del Plan Nacional de Conservación de Bosques (PNCB). Con fecha 04 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 032-2016-MINAM/SG-OPP se remitió información respectiva al MV 2.3 "Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo", caracterizando 100 comunidades nativas, incluyendo las 55 de los Oficios anteriores, tanto con información del PNCB y de otras fuentes (MINEDU, MIDIS, INEI, MINCUL). Con fecha 16 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 140-2016-MINAM/SG-OPP, se precisó que, por error material, la información remitida en el Oficio N° 032 – 2016 – MINAM/SG-OPP fue remitida para el cumplimiento del medio de verificación 2.2 en vez de ser incorporado como medio de verificación 2.1, al cual corresponde. También se remite el procedimiento utilizado para la focalización de comunidades para su incorporación al programa.

La información remitida permite conocer las características de las comunidades potencial o efectivamente intervenidas: superficie boscosa, número de habitantes, principales actividades económicas, presencia de servicios básicos, etc. Además, se identifican las 09 comunidades nativas que también reciben



intervenciones del SERNANP, enumerando y diferenciando las acciones de cada institución. Esta es de mucha utilidad para mejorar la oferta y priorización de intervenciones de la intervención

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.2: Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socio-económica necesaria faltante para la caracterización de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales

MEF: Con fecha 04 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 032-2016-MINAM/SG-OPP se remitió el modelo de ficha de encuesta y el instructivo para su aplicación.

La ficha y su instructivo son un instrumento útil para el levantamiento de información en campo, a fin de complementar los resultados del MV 2.1.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.

MV 3.2: Incorporar en el Anexo 02 para el Año Fiscal 2015 la ficha técnica validada del indicador de resultado específico "Porcentaje de instituciones que realizan gestión adecuada de recursos naturales y diversidad biológica".

MEF: Con fecha 13 de enero de 2017, mediante Oficio N° 002-2017-DGEVFPN/VMDERN/MINAM, se remitió el Anexo 02 para el año fiscal 2018 del PP 144, en el cual se presenta el diseño del indicador de desempeño "Porcentaje de superficies de ecosistemas focalizados proveedores de servicios con superficies conservadas a diciembre de 2021".

El desarrollo de dicho indicador y su ficha técnica es un notorio avance en el cumplimiento del compromiso. Sin embargo, es necesario mejorar la descripción de la ficha del mismo, sugiriéndose la revisión del documento "Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales", para posterior contraste.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.3: Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los Resultados Específicos.

MEF: Con fecha 13 de enero de 2017, mediante Oficio N° 002-2017-DGEVFPN/VMDERN/MINAM, se remitió el Anexo 02 para el año fiscal 2018 del PP 144, en el cual se presenta el diseño de los indicadores de desempeño de los productos del PP.

Esta Dirección guarda respecto a dichas fichas las mismas observaciones realizadas al MV 3.2.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV: 3.4: Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.



MEF: Con fecha 04 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 032-2016-MINAM/SG-OPP se remitió el informe "Línea base de la situación actual de los ecosistemas en el Perú", contenido una caracterización y cuantificación de los ecosistemas del país, así como una valorización de los servicios ecosistémicos. El informe no permite acotar las condiciones iniciales sobre las cuales poder medir los cambios o mejoras atribuibles al PP. Es necesario que la línea base defina los componentes que serán caracterizados y los parámetros que serán medidos, teniendo en consideración los indicadores que el PP a los que se hará seguimiento en el mediano y largo plazo.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.

MV 4.1: Ajuste y mejora en el Anexo 02 de la Directiva de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: ii) 3000622 "Bosques con acciones de conservación" del PP 0035 (MINAM).

MEF: Con fecha 13 de enero de 2017, mediante Oficio N° 002-2017-DGEVFPN/VMDERN/MINAM, se remitió el Anexo 02 para el año fiscal 2018 del PP 144, en el cual se presenta el modelo operacional del producto 3000806 "Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos", en la cual se recoge la intervención que busca realizar acciones de conservación en bosques (actividad 5005933 "Implementación de mecanismos e instrumentos técnicos y financieros").

A pesar de la notable mejora en el diseño del producto del rediseño del PP, se considera que el modelo operacional presentado tiene una descripción incompleta e insuficiente de los atributos del servicio que este brinda. Es necesario mejorar la descripción de las tareas que realiza cada actor (principalmente el PNCB) para brindar acciones de conservación en bosques, según sus funciones y roles.

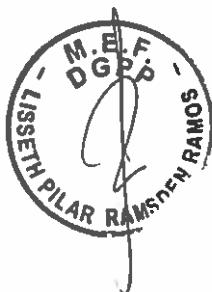
Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Fortalecer las capacidades de gestión territorial.

MV 5.1: Ajuste y mejora del Anexo 02, incorporando mejoras en los Modelos Operacionales del Producto 3000473 "Gobiernos sub-nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial" y su actividad 5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial".

MEF: Con fecha 13 de enero de 2017, mediante Oficio N° 002-2017-DGEVFPN/VMDERN/MINAM, se remitió el Anexo 02 para el año fiscal 2018 del PP 144, en el cual se presenta el modelo operacional del producto 3000806 "Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos", en la cual se recoge la intervención que busca fortalecer la gestión territorial (5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial").

Se han realizado mejoras notables en el diseño del producto y la actividad en el marco del rediseño del PP 144. Sin embargo, se considera que el modelo operacional presentado tiene una descripción incompleta e insuficiente de los atributos del servicio que este brinda. Es necesario mejorar la descripción de las



tareas que realiza cada actor (con énfasis en los gobiernos subnacionales) para brindar acciones de conservación en bosques, según sus funciones y roles.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.2: Presentación del diseño del PP sobre Gestión de Territorio (Anexo 02).

MEF: Con fecha 18 de marzo 2015, mediante Oficio N° 037-2015-MINAM/SG-OPP, se remitió en versión digital la propuesta de Anexo 02 "Programa para la prestación del servicio de información para el Ordenamiento Territorial".

Se han realizado coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acerca de las principales observaciones a la propuesta, la cual está sujeta a revisión.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Fortalecer las capacidades de fiscalización ambiental en zonas de conservación de recursos naturales y diversidad biológica.

MV 6.1: Ajuste y mejora de los modelos operativos con flujo de procesos óptimos para las 4 actividades del producto 3000623 "Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y en la legislación ambiental" y de los criterios de programación de sus metas físicas.

MEF: Con fecha 13 de enero de 2017, mediante Oficio N° 002-2017-DGEVFPN/VMDERN/MINAM, se remitió el Anexo 02 para el año fiscal 2018 del PP 144, en el cual se presenta el modelo operacional del producto 3000808: "Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental" y las actividades 5005939 "Implementación y operación del sistema de certificación ambiental para los instrumentos de evaluación de impacto ambiental", 5005940 "Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental"; 5005941 "Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales" y 5005942 "Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos".

Se han realizado mejoras notables en el diseño del producto y la actividad en el marco del rediseño del PP 144. Sin embargo, se considera que los modelos operacionales presentados tienen una descripción incompleta e insuficiente de los atributos del servicio que este brinda. Es necesario mejorar la descripción de las tareas que realiza cada actor (con énfasis en los gobiernos subnacionales) para brindar acciones de conservación en bosques, según sus funciones y roles.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución.

MV 7.1: Inicio de los pasos 1 al 4 del Anexo N° 05, de modo que los GR y GL apoyen al MINAM en la entrega de productos

MEF: Con fecha 15 de julio de 2015, mediante Oficio N° 123-2015-MINAM/SG-OPP, se informó de las reuniones que MINAM ha tenido con otras instituciones nacionales participantes en el PP y con gobiernos subnacionales, a fin de coordinar la articulación territorial (Anexo N° 07).



Para seguir avanzando en el proceso de articulación territorial es necesario mejorar los productos articulados. Para ello es primordial revisar sus modelos operacionales y los de sus respectivas actividades, a fin que, además de tener una definición operacional adecuada, describa claramente qué niveles de gobiernos intervienen y en qué modalidad.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar.

MV 8.1: Documentos que permitan el uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, entre los habitantes de las hectáreas bajo conservación o en su área de influencia.

MEF: Con fecha 15 de julio de 2015, mediante Oficio N° 123-2015-MINAM/SG-OPP, se remitió una sistematización de los planes de inversión realizados en el marco del PNCB, la cual incluye una breve descripción de los componentes de los planes. Además se remite una breve descripción de los documentos que utilizan las diferentes Direcciones Generales para fomentar el aprovechamiento sostenible.

La información remitida es valiosa pero insuficiente. Es importante identificar las diferentes intervenciones para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el marco del PP, las cuales deben ser sistematizadas (por ejemplo, no se hace referencia al producto 3000470 "Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica"). Se sugiere desarrollar un documento (lineamientos, directiva, etc.) que ayuden a la implementación de las distintas intervenciones planteadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales dentro del PP vigente.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 8.2: Mapeo de las características socio-económicas de las poblaciones y potencialidades de aprovechamiento en las hectáreas bajo conservación fuera de ANP o su área de influencia.

MEF: No se remitió información al respecto. El cumplimiento del medio de verificación requiere el cumplimiento previo del compromiso 2.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.

MV 10.1: Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0035 en los temas en los cuales sean pertinentes.

MEF: Con fecha 15 de julio de 2015, mediante Oficio N° 123-2015-MINAM/SG-OPP, se remitieron 03 actas respecto a reuniones realizadas dentro del Equipo Técnico del PP 0035 (Anexo N° 10).

Las actas enviadas demuestran una mejora en el nivel de coordinación entre ambas entidades. Sin embargo, el compromiso 10 está orientado a mejorar las intervenciones del MINAM y el SERNANP cuando estas deben ser coordinadas o pueden yuxtaponerse (Ej.: productos 3000603 o 3000622). El trabajo está incompleto al tratar las reuniones sobre el rediseño del PP 0035, no llegándose



a discutir sobre la ejecución de la intervención (modelos operacionales de productos y actividades). Es necesario evaluar si dentro del PP 0144 se intervendrá sobre los temas tratados en el producto 3000603 tras el rediseño.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.

MV 11.1: Potenciar el servidor con la información cartográfica sistematizada de la superficie conservada, medida a través del indicador de resultado específico, así como la caracterización socio-económica de los habitantes en las áreas conservadas o sus áreas de influencia (tanto del PNCB como de otras intervenciones).

MEF: Se han realizado mejoras en el portal del MINAM ("Geo-servidor") para facilitar el acceso a la información de este. Sin embargo, al no haberse cumplido los compromisos 2 y 3, no se cuenta con información disponible y fidedigna para ser colgada en este.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

Pliego: SERNANP

| | |
|--|---|
| Nombre de la EDEP | Conservación de áreas naturales |
| Pliego responsable: | 050. SERNANP |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 10 / 20 |
| Fecha de suscripción del acta: | 29 de noviembre de 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 20 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 10 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (50,0%) |
| Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 125-2017- SERNANP-OPP 02 de junio 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 20 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de SERNANP, 10 se consideran como cumplidos y 10 se consideran como no cumplidos.

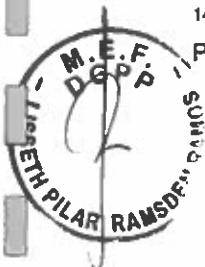
**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Conservación de Áreas Naturales'**

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| 1.- Mejorar los criterios de identificación para la población objetivo y potencial del Programa Presupuestal 0057 de tal manera que estén en función de hectáreas conservadas | 1.1.- Ajuste del Anexo 02 del PP 0057 incluyendo: a) la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo en función a "ecosistemas conservados" teniendo como unidad de medida "hectáreas conservadas gestionadas de manera sostenible y participativa"; b) los criterios para determinar a la población priorizada (atendida). | Cumplido |

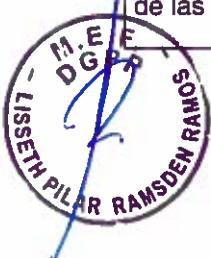


| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 2. Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales. | 2.1 Reportes técnicos con información secundaria sistematizada sobre aspectos socio-económicos en los ámbitos de intervención de ambos presupuestales (con énfasis en actividades de aprovechamiento formal e informal): i) Reporte con información socioeconómica de los beneficiarios directos de los servicios ecosistémicos generados por las ANP, utilizando como insumos los Planes Maestros y otras fuentes de información secundaria (SERNANP). | Cumplido |
| | 2.2 Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socio-económica necesaria faltante para la caracterización de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales. | No cumplido |
| | 2.3 Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo. | No cumplido |
| | 2.4 Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información. | No cumplido |
| 3. Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal. | 3.1 Metodología y procedimiento elaborado para la recopilación, sistematización y procesamiento de información de indicadores de desempeño del PP 0057, que permita su monitoreo y análisis permanente. | Cumplido |
| | 3.3 Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los resultados específicos. | No cumplido |
| | 3.4 Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible. | No cumplido |
| 4. Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales. | 4.1 Ajuste y mejora en el Anexo 02 de la Directiva ¹⁴ de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: i) 3000475 "Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente", 3000506 "Agentes con derechos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales" y 3000676 "Representatividad de ecosistemas en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas mejorada" del PP0057 (SERNANP). | No cumplido |
| | 4.2 Documento técnico con el plan de articulación territorial planteado para la incorporación de Áreas de | Cumplido |

¹⁴ Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público vigente.



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|-----------------------------|
| | Conservación Regional al Programa Presupuestal 0057. | |
| | 4.3 Anexo 05 de la Directiva "Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal" para el año fiscal 2016. | No cumplido |
| 7. Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución. | 7.2 Lineamientos para la programación presupuestaria en el PP 0057 por parte de los Gobiernos Regionales. 7.3 Acta de compromiso para la implementación de dichos lineamientos por lo menos en 2 Gobiernos Regionales para un trabajo piloto, en base a las reuniones macroregionales con miras al proceso presupuestario del año fiscal 2016. | Cumplido Cumplido |
| 8. Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar. | 8.3 Sistematización de documentos normativos vigentes, que regulan los procedimientos de otorgamiento de derechos de aprovechamiento de recursos naturales (turismo y manejo de recursos) en ANP. 8.4 Sistematización de derechos vigentes otorgados por la autoridad competente en ANP. | Cumplido Cumplido |
| 9. Orientar y priorizar la asignación del presupuesto de las ANP en función a la obtención de resultados. | 9.1 Documento con criterios para focalizar y programar recursos en ANP. 9.2 Documento técnico con datos de los gastos de las intervenciones relacionadas al PP 0057 financiadas con fondos de la cooperación internacional. | No cumplido Cumplido |
| 10. Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos. | 10.1 Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0035 en los temas en los cuales sean pertinentes. 10.2 Reporte del seguimiento (acompañamiento, supervisión y fiscalización) a las actividades de aprovechamiento de recursos naturales autorizados en ANP. | No cumplido Cumplido |
| 11. Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP. | 11.2 Facilitar la ruta de acceso a la información sistematizada y geo-referenciada sobre el PP 0057 en: indicadores de desempeño, superficie cubierta en ANP y características socio-económicas de beneficiarios de servicios ecosistémicos de las ANP. | No cumplido |



A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Mejorar los criterios de identificación para la población objetivo y potencial del Programa Presupuestal (PP) 057 de tal manera que estén en función de hectáreas conservadas

MV 1.1: Ajuste del Anexo 02 del PP 0057 incluyendo: a) La identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo en función a "ecosistemas conservados" teniendo como unidad de medida "hectáreas conservadas gestionadas de manera sostenible y participativa"; b) Los criterios para determinar a la población priorizada (atendida).

MEF: Con fecha 29 de mayo de 2015, mediante Oficio N° 058-2015-SERNANP-OPP:

a) se identifica a la población potencial ("todas las áreas naturales protegidas bajo administración nacional, regional o privada, que requieren conservar la diversidad biológica, los ecosistemas marinos y terrestres en conjunto con las comunidades y sus vestigios"), la que se cuantifica como 24,876,750 hectáreas. Además, se identifica a la población objetivo ("todas las áreas que tienen alguna denominación oficial definitiva o transitoria"), que constituyen 22, 204,395 hectáreas;

b) se definieron los tres criterios utilizados para determinar la población priorizada (que el área esté categorizada, que exista actividad antrópica que pueda vulnerar los servicios ecosistémicos que estas brindan, que la zona sea de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas). Se adjuntó el Anexo 02: población, población objetivo-población potencial; brecha ecoregiones; atributos de la población ANP y el archivo digital MV 1.1.

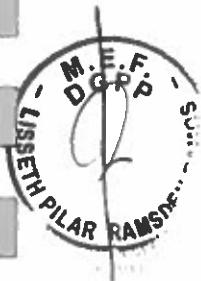
Con la información se logra definir y acotar la población que debería recibir la intervención, lo cual permite definir una primera brecha.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales.

MV 2.1: Reportes técnicos con información secundaria sistematizada sobre aspectos socio-económicos en los ámbitos de intervención de ambos presupuestales (con énfasis en actividades de aprovechamiento formales e informales): (...) i) Reporte con información socioeconómica de los beneficiarios directos de los servicios ecosistémicos generados por las ANP, utilizando como insumos los Planes Maestros y otras fuentes de información secundaria.

MEF: Con fecha 29 de mayo de 2015, mediante Oficio N° 058-2015-SERNANP-OPP, luego de toda información que no consideraba confiable ni vigente, SERNANP remite la información secundaria sistematizada disponible. En el Anexo N° 03: "Información socioeconómica beneficiarios-recursos-paisajes-derechos-contrato" se informa que en 39 Áreas Naturales Protegidas (ANP) existe un total de 42,734 beneficiarios directos de las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales. Además, en 7 ANP hay se han otorgado un total de 43 derechos para aprovechamiento del recurso paisaje, sea



a personas naturales o jurídicas en 7 ANP (33 contratos de concesión, 06 concesiones y 04 acuerdos).

La información remitida permite una primera aproximación a la caracterización socio-económica de las zonas de intervención del PP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.2: Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socio-económica necesaria faltante para la caracterización de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales.

MEF: Con fecha 20 de enero de 2016, mediante Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP, SERNANP remite la versión preliminar de la encuesta para la caracterización socio-económica de la población que habita en las áreas intervenidas (Anexo N° 01 "Ficha socio-económica e informe de los resultados de la encuesta piloto. Informe de resultado encuesta piloto"). SERNANP informa que viene analizando mejoras pertinentes para la aprobación de la versión final tras realizar una experiencia piloto en la ANP Pacaya Samiria.

El formato planteado visualiza importantes características socio económicas de los habitantes de las áreas intervenidas. No obstante, el mejor entendimiento de las dinámicas de aprovechamiento de los recursos naturales que realizan los diferentes actores en ANP y sus zonas de amortiguamiento requiere profundizar sobre: a) las condiciones de vida y acceso a servicios públicos relevantes; b) la comprensión respecto a las actividades productivas realizadas en las áreas intervenidas y los condicionantes para la realización de estas. Se sugiere explicitar la metodología para el uso del instrumento.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.3: Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo.

MEF: Con fecha 20 de enero de 2016, mediante Oficio N° Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP se remitió un avance del medio de verificación. Sin embargo, la información remitida es parcial e incompleta. Para su cumplimiento, es necesario cumplir previamente con el MV 2.2.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.4: Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.

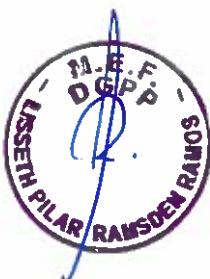
MEF: No se ha remitido información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal

MV 3.1: Metodología y procedimiento elaborado para la recopilación, sistematización y procesamiento de información de indicadores de desempeño del PP 057, que permita su monitoreo y análisis permanente.

MEF: Con fecha 29 de mayo de 2015 mediante Oficio N° 058-2015-SERNANP-OPP, SERNANP remite la Resolución Presidencial 238-2013-SERNANP



aprobando el procedimiento para la evaluación del estado de conservación de los ecosistemas en ANP y la guía “Documento de Trabajo N°1 Evaluación del estado de conservación de ecosistemas en ANP utilizando la metodología de Efectos por Actividades” para la generación de información para determinar el estado de conservación de los ecosistemas en ANP. Junto a dos especialistas del SERNANP se realizó una simulación de ingreso de datos para una ANP desde la web (<http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>).

SERNANP utiliza un proceso ordenado y claro para la obtención de los valores del indicador de resultado específico.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.3: Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los Resultados Específicos.

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2017, el Oficio N° 116-2017-SERNANP-OPP, SERNANP hace referencia a los indicadores de desempeño y sus respectivas fichas técnicas que fueron remitidos al MEF mediante Oficio N° 236-2016-SERNANP-OPP. Asimismo, la versión vigente del Anexo 02 para el año fiscal 2018 ha sido presentada mediante Oficio N° 012-2017-SERNANP-SG del 17 de enero de 2017.

La información presentada muestra mejoras en el diseño y aplicación de la metodología, pero no levantan todas las observaciones realizadas mediante Oficio N° 253-2016-EF/50.05. Una vez actualizado el indicador del producto 300082 “Áreas naturales protegidas con mecanismos participativos de conservación implementados”, se sugiere revisar el documento “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales”¹⁵.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.4 Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible

MEF: Con fecha 16 de julio de 2015 mediante Oficio N° 076-2015-SERNANP-OPP, SERNANP muestra los avances realizados para definir la línea base.

No obstante los avances, la información presentada es insuficiente. Es necesario mejorar el diseño de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (MV 3.3), así como sistematizar las mediciones obtenidas en campo a fin de estimar valores para cada indicador de desempeño en un horizonte temporal definido.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.

MV 4.1: Ajuste y mejora en el anexo 02 de la Directiva¹⁶ de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: (...) i) 3000475 “Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente”,

¹⁵ Disponible en el siguiente vínculo:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

¹⁶ Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público vigente.



3000506 "Agentes con derechos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales" y 3000676 "Representatividad de ecosistemas en el sistema de áreas naturales protegidas mejorada" del PP 0057 (SERNANP).

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2017 mediante el Oficio N° 116-2017-SERNANP-OPP, SERNANP hace referencia a los avances presentados a dicha ficha sobre la mejora de los diseños de los modelos operacionales de los productos 3000475, 3000506 y 3000676 y de sus respectivas actividades, los cuales siguen en revisión. Asimismo, se ha presentado la versión vigente del Anexo 02 para el año fiscal 2018 ha sido presentada mediante Oficio N° 012-2017-SERNANP-SG del 17 de enero de 2017.

No obstante los avances presentados, en la descripción de los modelos operacionales de los productos y actividades diseñados con articulación territorial, no se describe de forma suficiente ni adecuada los roles, funciones y tareas de los gobiernos subnacionales participantes en la entrega de bienes y servicios.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.2: Documento técnico con el plan de articulación territorial planteado para la incorporación de Áreas de Conservación Regional al Programa Presupuestal 0057.

MEF: Con fecha 29 de mayo de 2015, mediante Oficio N° 058-2015-SERNANP-OPP, SERNANP remite el Anexo N° 09 "Plan Articulación Territorial del PP 2015; Línea de base de articulación territorial; normatividad que rige a los Gobiernos Nacional y Subnacional)" con el Plan Piloto de Articulación Territorial para la incorporación de Áreas de Conservación Regional al PP 0057.

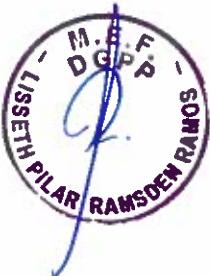
El plan permite avanzar en la articulación territorial. Es preciso que la información generada durante la implementación del plan sea sistematizada, de modo sirva como criterio para realizar mejoras y correcciones al mismo, facilitando el cumplimiento del MV 4.3.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.3: Anexo 05 de la directiva "Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal" para el año fiscal 2016.

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2017 mediante el Oficio N° 116-2017-SERNANP-OPP, SERNANP hace referencia a la versión del Anexo N° 05 "Plan de trabajo de articulación territorial del programa presupuestal", el cual fue presentado mediante oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP el 20 de enero de 2016.

Con referencia al Anexo 02 para el año fiscal 2018 presentados mediante Oficio N° 012-2017-SERNANP-SG del 17 de enero de 2017, los modelos operacionales de los productos articulados territorialmente (y sus respectivas actividades) no describen de forma adecuada ni suficiente los roles, funciones y tareas de los gobiernos subnacionales participantes para la entrega de bienes y servicios. Debe recordarse que como condición previa al inicio del proceso de articulación territorial, deben revisarse las condiciones mínimas necesarias (Tabla 07), una de las cuales es tener definiciones operacionales donde se identifiquen actores, roles y acciones concretas (tareas) por parte de los gobiernos subnacionales (Tabla 02), según dicho Anexo.



Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Mejorar los mecanismos de ambos programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución

MV 7.2: Lineamientos para la programación presupuestaria en el PP 0057 por parte de los gobiernos regionales.

MEF: Con fecha 16 de julio de 2015, mediante Oficio N° 076-2015-SERNANP-OPP, SERNANP remite la versión definitiva de los lineamientos para la programación presupuestaria en el PP en el Anexo N° 08 "Lineamiento presupuestal para la articulación territorial".

Dichos lineamientos contribuyen a una mejor programación de recursos por gobiernos regionales piloto (Loreto, Lambayeque y Cajamarca).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.3: Acta de compromiso para la implementación de dichos lineamientos por lo menos en 2 Gobiernos Regionales para un trabajo piloto, en base a las reuniones macroregionales con miras al proceso presupuestario del año 2016.

MEF: Con fecha 29 de mayo de 2015, mediante Oficio N° 058-2015-SERNANP-OPP, SERNANP adjunta el Anexo N° 12 "Actas de Compromiso Suscritas con los Gobiernos Regionales Loreto, Cajamarca y Lambayeque" mediante las cuales dichos gobiernos se comprometen a asignar gasto en intervenciones que contribuyan a la obtención del resultado específico del PP. Luego, con fecha 12 de abril de 2016 mediante Oficio N° 108-2016-SERNANP-SG, se remite el acta de compromiso para la articulación territorial del PP 0057 de la municipalidad de San Juan Bautista (Loreto).

Los compromisos asumidos por los gobiernos subnacionales piloto son una experiencia que permite la mejora del proceso de articulación territorial del PP. SERNANP debe realizar el seguimiento y acompañamiento eficaz y oportuno a dichos gobiernos durante el ciclo de asignación presupuestal.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar.

MV 8.3: Sistematización de documentos normativos vigentes, que regulan los procedimientos de otorgamiento de derechos de aprovechamiento de recursos naturales (Turismo y manejo de recursos) en ANP.

MEF: Con fecha 29 de mayo de 2015, mediante Oficio N° 058-2015-SERNANP-OPP, SERNANP remite una sistematización de las Resoluciones Presidenciales: N° 250-2013-SERNANP y 065-2014-SERNANP (Anexo N° 13), que permite la trazabilidad de los recursos naturales aprovechados en ANP y que regula los procedimientos para el aprovechamiento de los mismos mediante derechos otorgados, respectivamente. Además, en versión digital se remitieron las Resoluciones Presidenciales N° 069-2014-SERNANP (Directiva general para el aprovechamiento de los recursos naturales) y 319-2014-SERNANP (Aprobación del manual de procesos y procedimientos de la Dirección de



Gestión de las ANP, encargada del otorgamiento y seguimiento de los derechos) y copia de la "Guía de otorgamiento de derechos para turismo en Áreas Naturales Protegidas".

Se tiene conocimiento de la normatividad para la regulación de derechos para el aprovechamiento de recursos naturales.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.4: Sistematización de derechos vigentes otorgados por la autoridad competente en ANP.

MEF: Con fecha 18 de febrero de 2015 mediante Oficio N° 014-2015-SERNANP-OPP, SERNANP remite la relación de beneficiarios de derechos de aprovechamiento sostenible del recurso paisaje y de los recursos renovables (Anexos N° 05, 06 y 07). Se calculan 47 derechos otorgados para el aprovechamiento del recurso paisaje y 151 derechos otorgados para el aprovechamiento de recursos renovables, a febrero de 2015.

La información permite cuantifica los derecho habientes y da noción de las posibles actividades de aprovechamiento sostenible en ANP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Orientar y priorizar la asignación del presupuesto de las ANP en función a la obtención a resultados

MV 9.1: Documento con criterios para focalizar y programar recursos en ANP.

MEF: Con fecha 20 de enero de 2016 mediante el Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP, SERNANP remite un listado de los documentos utilizados para orientar y priorizar el gasto del programa presupuestal. Se hace referencia a vacíos de información para una buena asignación del gasto.

Continuar trabajando en el cierre de la brecha de información. La falta de información respecto a las características de las ANP no facilita la elaboración de criterios adecuados, oportunos y viables para asignar el presupuesto.

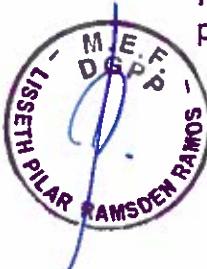
Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 9.2: Documento técnico con datos de los gastos de las intervenciones relacionadas al PP 0057 financiadas con fondos de la cooperación internacional

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2017, el Oficio N° 116-2017-SERNANP-OPP, SERNANP hace referencia a la información remitida mediante Oficio N° 236-2016-SERNANP-OPP, en la se da cuenta que SERNANP viene ejecutando directamente proyectos de inversión pública cuya inversión total es de S/ 31 millones y a su vez existen proyectos que son ejecutados mediante convenios de cooperación internacional por un monto estimado de US \$ 115 millones, de los cuales US \$ 100 corresponden a la cooperación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.



MV 10.1: Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0305 en los temas en los cuales sean pertinentes.

MEF: Con fecha 20 de enero de 2016 mediante el Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP, SERNANP hace referencia que las reuniones de coordinación se han visto interrumpidas, dado que MINAM está abocado al proceso de rediseño del Programa Presupuestal 0035 "Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica". El compromiso 10 está orientado a mejorar las intervenciones del MINAM y el SERNANP cuando estas deben ser coordinadas o pueden yuxtaponese. Deben identificarse las intervenciones que requieran hacer de manera conjunta en alguno de los PP, mejorando sus procesos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 10.2: Reporte del seguimiento (acompañamiento, supervisión y fiscalización) a las actividades de aprovechamiento de recursos naturales autorizadas en ANP

MEF: El SERNANP, en cumplimiento de su rol de Entidad Fiscalizadora Ambiental, ha realizado acciones de supervisión a contratos de aprovechamiento de recursos naturales y del recurso paisaje. Al respecto, en el informe adjunto al Oficio 058-2015-SERNANP-OPP adjunta un plan de supervisiones programadas en el año 2015, presentándose los siguientes documentos:

- Informe N° 173-2015-SERNANP-DGANP, referente a una supervisión de aprovechamiento de recursos naturales realizada del 25 al 29 de marzo de 2015.
- Informe N° 216-2014-SERNANP-DGANP, referente a una supervisión a un convenio de concesión para prestación de servicios turístico realizada del 22 al 24 de abril de 2014.
- Informe N° 037-2013-SERNANP-RNTAMB-PRD, referente a una supervisión a un convenio de concesión para turismo realizada del 28 al 30 de noviembre de 2013.
- Se adjuntaron el Anexo N° 17 Informe N° 173-2015-SERNANP-DGANP; Oficio N° 019-2014-SERNANP-JRNTAMB, Informe N° 037-2013-SERNANP-RNTAMB-PRD; Informe N° 216-2014-SERNANP-DGANP (Supervisión de la concesión turística y el archivo digital MV N°10.2

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

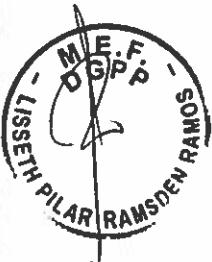
Compromiso 11: Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.

MV 11.2: Facilitar la ruta de acceso a la información sistematizada y geo-referenciada sobre el PP 0057 en: indicadores de desempeño, superficie cubierta en ANP y características socio-económicas de beneficiarios de servicios ecosistémicos de las ANP.

MEF: Con fecha 20 de enero de 2016 mediante el Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP, SERNANP informa de los avances que se han realizado en la página web "GeoPortal" de SERNANP:

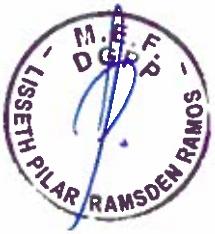
(<http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>).

Existen avances notables respecto a la forma como el público en general puede tener acceso a la información. Es preciso culminar el levantamiento de información (características de las ANP, línea de base socio económica, indicadores, etc.) la cual debe ser sistematizada y geo-referenciada para su fácil



incorporación al portal. Para tal fin, esta debe encontrarse en formatos que permitan su descarga y uso, como lo son las bases de datos y los mapas temáticos con sus respectivas capas, entre otras.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



b. ECONOMIA

ECONOMÍA Y FINANZAS

4. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

| Nombre de la EDEP | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) |
|---|--|
| Pliego responsable: | 059: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 22 / 36 |
| Fecha de suscripción del acta: | 28 de diciembre de 2012 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 36 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 30 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (83.3%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 01659-2017/OSCE-SGE 19 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 36 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Publicas, 30 se consideran como cumplidos y 6 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Públicas'

| Compromisos | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|--|
| 1.-Elaboración y difusión de Instructivos para la formulación de los Términos de Referencia -TDR y Especificaciones Técnicas -ET, para procesos de selección de bienes y servicios. | Medio de Verificación 1. Instructivos publicados en la página web del OSCE. | Cumplido |
| 2.- Mantener actualizado el catálogo de bienes y servicios: a. Revisión del quinto nivel del CUBSO (Línea base) b. Implementación del módulo piloto de precios por producto adjudicado. | Medio de Verificación 2 a. Informe técnico de avance de revisión. Medio de Verificación 2 b. Informe Técnico de Implementación. | No cumplido MV 2.a No cumplido MV 2.b |
| 3.-Elaboración de base de datos reclasificada y estructurada del SEACE, sobre demanda de bienes, servicios y obras en el año 2011. | Medio de Verificación 3. Informe técnico de entrega de Base de datos Demanda 2011. | Cumplido |
| 4.-Producción de 02 videos tutoriales sobre el uso del SEACE versión 3.0 | Medio de Verificación 4. Videos actualizados en web del SEACE. | Cumplido |
| 5.-Instalación de módulos de cómputo de acceso al SEACE (Veinte módulos para oficinas zonales en el 2013) y orientación a los usuarios de las Oficinas Zonales a nivel nacional. | Medio de Verificación 5. Reporte POI al IV trimestre 2013. | Cumplido |



| Compromisos | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|---|
| <p>6.-Promover el uso del portal SEACE para realizar mayores transacciones electrónicas:</p> <p>a. Puesta en producción de la Versión 3.0 del SEACE, a través del proyecto "Modernización del Sistema de Contrataciones del Estado" (Fase 1).</p> <p>b. Implementación progresiva de módulos del SEACE versión 3.0 (Fase 2: PAC, CUBSO, Contratos).</p> | <p>Medio de Verificación 6 a. Informe técnico de implementación de la Versión 3.0 del SEACE - Primera Parte. Informe técnico de implementación de la Versión 3.0 del SEACE - Segunda Parte.</p> <p>Medio de Verificación 6 b. Reporte POI al IV Trimestre 2013.</p> | <p>Cumplido MV 6.a. No cumplido MV 6.b.</p> |
| <p>7.-Capacitación a usuarios sobre uso del SEACE versión 3.0:</p> <p>a. Preparación de materiales</p> <p>b Capacitación.</p> | <p>Medio de Verificación 7 a. Programa de Capacitación - Primera Parte. Y Programa de Capacitación - Segundo Parte.</p> <p>Medio de Verificación 7 b. Reporte POI al IV trimestre 2013.</p> | <p>Cumplido MV 7.a Cumplido MV 7.b</p> |
| <p>8.-Elaboración del Estudio Línea de Base: "Percepción de accesibilidad al mercado estatal", para evaluar el interés de los empresarios por contratar con el Estado.</p> | <p>Medio de Verificación 8. Informe técnico del Estudio de línea de base: "Percepción de barreras de acceso al mercado estatal".</p> | <p>Cumplido</p> |
| <p>9.- Simplificación de procedimientos en el RNP</p> <p>a. Modificación de Directivas.</p> <p>b. Modificación de los trámites del RNP en el TUPA y modificación de formularios.</p> <p>c. Actualización y publicación de guías del RNP</p> | <p>Medio de Verificación 9a. Documentos normativos del RNP modificados, aprobados por el Consejo Directivo y publicados en web.</p> <p>Medio de Verificación 9b. TUPA remitido al MEF contenido la simplificación de procedimientos en el RNP.</p> <p>Medio de Verificación 9c. Guías publicadas en la web institucional.</p> | <p>Cumplido MV 9.a Cumplido MV 9.b Cumplido MV 9.c</p> |
| <p>10.- Mejora de la plataforma tecnológica del RNP:</p> <p>a. Adquisición de hardware y software comercial para la plataforma del RNP, versión 5.0.</p> <p>b. Rediseño de la versión 5.0 del RNP (desarrollo del software aplicativo).</p> <p>c. Implementación gradual de la versión 5.0 del RNP.</p> | <p>Medio de Verificación 10 a. POI al IV trimestre 2012.</p> <p>Medio de Verificación 10 b. Informe de rediseño de la versión 5.0 del RNP.</p> <p>Medio de Verificación 10 c. Informe técnico de implementación, Primera Fase (50%). Informe técnico de implementación, Segunda Fase (50%).</p> | <p>Cumplido MV 10.a. Cumplido MV 10.b. No cumplido MV 10.c.</p> |
| <p>11.- Desarrollo de 28 eventos de difusión e información sobre la normativa de contrataciones públicas, dirigidos a proveedores, en diferentes modalidades (presencial y a distancia), en los cuales se ha considerado la participación de las MYPES, en convenio con PRODUCE.</p> | <p>Medio de Verificación 11. POI al IV trimestre 2012.</p> | <p>Cumplido</p> |



| Compromisos | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|---|
| 12.- Adecuación de fichas técnicas para bienes y servicios comunes. | Medio de Verificación 12. Listado de fichas técnicas aprobadas y publicadas según resoluciones que modifica/crea/elimina fichas técnicas publicadas en web. | Cumplido |
| 13.- Promover la contratación de bienes y servicios comunes a nivel corporativo aprovechando la economía de escala. Informe de diagnóstico. | Medio de Verificación 13 a. Informe de diagnóstico. Medio de Verificación 13 b. Plan aprobado de promoción de la modalidad de Subasta Inversa. | Cumplido MV 13.a Cumplido MV 13.b |
| 14.- Difusión de los procesos de selección convocados por convenio marco en provincias, con la finalidad de fomentar la participación de más proveedores del interior del país | Medio de Verificación 14 y 15. POI al IV trimestre 2012: informe sobre las diferentes actividades de difusión realizadas durante este año, incluyendo las actividades realizadas en Lima, así como en provincia. | Cumplido MV 14 Cumplido MV 15 |
| 15.- Difusión de los Catálogos Electrónicos operativos para fomentar su utilización por parte de las entidades públicas, al interior del país. | Medio de Verificación 16 a. Oficina piloto fortalecida con atención de segundo nivel implementada. Medio de Verificación 16 b. Informe de implementación de la Oficina Piloto y recomendaciones para continuar con el plan de fortalecimiento y desconcentración de oficinas zonales. | Cumplido MV 16.a Cumplido MV 16.b |
| 16.- Implementación gradual de Oficinas Zonales fortalecidas, lo cual incluye ampliación de infraestructura, equipamiento y contratación de personal: a. Implementación de Oficina Zonal piloto con atención de segundo nivel. b. Evaluación del proceso de implementación de Oficina Zonal piloto. | Medio de Verificación 17. Reporte POI al IV trimestre 2012. | Cumplido |
| 17.-Eventos de desarrollo de capacidades para integrantes de los comités especiales pertenecientes a las áreas usuarias así como para los funcionarios del OEC de las entidades en Lima y provincias. | Medio de Verificación 18 a. Directiva modificada y publicada en la pág. web del OSCE. Medio de Verificación 18 b. Aplicativo del Sistema de Certificación: Certificación.osce.gob.pe. | Cumplido MV 18.a. No Cumplido MV 18.b. |
| 18.-Mejorar el procedimiento de certificación (1era. Etapa) a. Modificación de la directiva de certificación y su difusión. b. Mejorar y adecuar el Aplicativo del Sistema de Certificación. | | |



| Compromisos | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--|
| 19.- Desarrollar e implementar un programa de formación y desarrollo de capacidades, de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores lo cual requiere: a. Diseño de perfiles de competencias de los operadores logísticos. b. Diseño de Mallas curriculares por niveles de certificación (2da etapa). c. Capacitar a los especialistas de los OEC de las entidades públicas. | Medio de Verificación 19 a y b. Documento técnico que recoja los productos del desarrollo de segundo componente de estudio financiado por el BID. Medio de Verificación 19 c. Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores logísticos al 100%. | Cumplido MV 19 a y b. No Cumplido MV 19.c. |
| 20.- Acompañamiento Técnico para promover la adopción de buenas prácticas en contrataciones: a. Desarrollo del Plan de Acompañamiento Técnico 2012 (1 ^a Etapa), dirigido a 9 entidades públicas, en Lima. b. Seguimiento a las 9 entidades acompañadas (2 ^a Etapa del Programa 2012). c. Elaboración del Plan de Acompañamiento Técnico 2013. d. Desarrollo del Programa de Acompañamiento 2013. | Medio de Verificación 20 a. Reporte del POI al IV trimestre 2012. Medio de Verificación 20 b. Reporte del POI IV trimestre 2013. Medio de Verificación 20 c. Plan de Acompañamiento Técnico 2013, aprobado por la Subdirección de Normatividad. Medio de Verificación 20 d. Reporte del POI trimestre 2013. | Cumplido MV 20.a Cumplido MV 20.b Cumplido MV 20.c Cumplido MV 20.d |
| 21.- Formalizar los criterios empleados para determinar la muestra de procesos que serán materia de supervisión de oficio. | Medio de Verificación 21. Informe técnico con los criterios para determinar la muestra. | Cumplido |
| 22.-Elaboración de lista de procesos de compra en los cuales se hayan implementado las recomendaciones provenientes de la supervisión del OSCE. | Medio de Verificación 22. Lista publicada en la web del OSCE a partir del 2013 de manera trimestral. | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Elaboración y difusión de Instructivos para la formulación de los Términos de Referencia -TDR y Especificaciones Técnicas -ET, para procesos de selección de bienes y servicios.

MV 1: Instructivos publicados en la página web del OSCE.

MEF: Sobre este medio de verificación, la institución solicitó en febrero una ampliación del cumplimiento del medio de verificación a marzo de 2013 mediante Oficio N° 022-2013/OSCE-OPD. Asimismo, mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD, se solicitó una nueva ampliación hasta junio de 2013. En la misma línea, mediante Oficio N° 095-2013/OSCE-OPD se pide reprogramación a diciembre de 2013. Finalmente mediante Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD se informa sobre el cumplimiento del compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Mantener actualizado el catálogo de bienes y servicios: a) Revisión del quinto nivel del CUBSO (Línea base). b) Implementación del módulo piloto de precios por producto adjudicado.



MV 2.a: Informe técnico de avance de revisión y MV 2.b: Informe Técnico de Implementación.

MEF: Mediante Oficio N° 010-2015/OSCE-OPD, la Oficina de Estudios Económicos del OSCE, solicitó la exclusión de la implementación del módulo de precios por producto/ítem adjudicado debido a dificultades técnicas, la normativa actual y las funcionalidades del SEACE, específicamente referido al precio valor de referencia, la existencia de ítems-paquete y al correo de uso del CUBSO. Mediante Oficio N° 01659-2017/OSCE/SGE, el OSCE informa sobre el cumplimiento del compromiso, sin embargo no adjuntan los medios de verificación. Por lo antes expuesto, los MV se consideran **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Elaboración de base de datos reclasificada y estructurada del SEACE, sobre demanda de bienes, servicios y obras en el año 2011.

MV 3: Informe técnico de entrega de Base de datos Demanda 2011.

MEF: Mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD se solicita una ampliación de plazo de cumplimiento a julio de 2013. Finalmente, el sector envía mediante Oficio N° 095-2013/OSCE-OPD la información sobre la base de datos reclasificada y estructurada para dar por cumplido el compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Producción de 02 videos tutoriales sobre el uso del SEACE versión 3.0

MV 4: Videos actualizados en web del SEACE.

MEF: Mediante el Oficio N° 095-2013/OSCE-OPD, el sector envía el vínculo de la página Web del SEACE donde se encuentran los videos tutoriales actualizados. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Instalación de módulos de cómputo de acceso al SEACE (Veinte módulos para oficinas zonales en el 2013) y orientación a los usuarios de las Oficinas Zonales a nivel nacional.

MV 5: Reporte POI al IV trimestre 2013.

MEF: Mediante el Oficio N° 011-2013/OSCE-OPD, el sector informa que en las oficinas zonales se ha instalado módulos para el uso de los administrados. Asimismo, se da orientación en cuanto al uso de la plataforma SEACE, lo cual se informó en el documento Evaluación del POI al IV trimestre de 2013. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Promover el uso del portal SEACE para realizar mayores transacciones electrónicas: a) Puesta en producción de la Versión 3.0 del SEACE, a través del proyecto "Modernización del Sistema de Contrataciones del Estado" (Fase 1). b) Implementación progresiva de módulos del SEACE versión 3.0 (Fase 2: PAC, CUBSO, Contratos).

MV 6.a: Informe técnico de implementación de la Versión 3.0 del SEACE - Primera Parte. Informe técnico de implementación de la Versión 3.0 del SEACE - Segunda Parte.

MEF: El informe técnico mencionado en el medio de verificación, fue presentado al MEF mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.b: Reporte POI al IV Trimestre 2013.

MEF: Sobre este medio de verificación, la institución mediante Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD solicitó la ampliación del cumplimiento del medio de verificación a febrero de 2015. Asimismo, mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD, se solicitó ampliación a diciembre de 2015. En la misma línea, mediante Oficio N° 011-2015/OSCE-OPD se pide reprogramación hasta diciembre de 2016. Mediante Oficio N° 01659-2017-OSCE/SGE, el OSCE informa que culminará la implementación y puesta en producción del módulo CUBSO y PAC en diciembre de 2018. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Capacitación a usuarios sobre uso del SEACE versión 3.0: a) Preparación de materiales. b) Capacitación.

MV 7.a: Programa de Capacitación - Primera Parte. Y Programa de Capacitación - Segundo Parte.

MEF: Mediante el Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD y Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD se informa al MEF que el sector ha llevado a cabo la capacitación a usuarios sobre el uso del SEACE. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.b: Reporte POI al IV trimestre 2013.

MEF: Mediante el Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD se envía el reporte de la Evaluación del POI al IV trimestre de 2013 donde informa que se ha llevado a cabo la capacitación a usuarios sobre el uso el SEACE. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaboración del Estudio Línea de Base: "Percepción de accesibilidad al mercado estatal", para evaluar el interés de los empresarios por contratar con el Estado.

MV 8: Informe técnico del Estudio de línea de base: "Percepción de barreras de acceso al mercado estatal".

MEF: Mediante Oficio N°022-2013/OSCE-OPD, el sector remitió al MEF el informe técnico del estudio de línea de base, cumpliendo así con en el plazo establecido. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Simplificación de procedimientos en el RNP: a. Modificación de Directivas. b. Modificación de los trámites del RNP en el TUPA y modificación de formularios. c. Actualización y publicación de guías del RNP

MV 9.a: Documentos normativos del RNP modificados, aprobados por el Consejo Directivo y publicados en web y MV 9.b: TUPA remitido al MEF contenido la simplificación de procedimientos en el RNP.

MEF: El sector mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD remite los medios de verificación 9.a y 9.b señalando que estas han sido cumplidos en los plazos establecidos. Se considera al MV como **CUMPLIDO**.



MV 9.c: Guías publicadas en la web institucional.

MEF: Mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación del cumplimiento del medio de verificación hasta julio de 2013. Asimismo, mediante Oficio N° 095-2013/OSCE-OPD se pide una reprogramación hasta noviembre de 2013. En la misma línea, mediante Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD solicitan una nueva ampliación hasta febrero de 2014. Finalmente mediante Oficio N° 070-2014/OSCE-OPD se informa sobre el cumplimiento del compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Mejora de la plataforma tecnológica del RNP: a. Adquisición de hardware y software comercial para la plataforma del RNP, versión 5.0. b. Rediseño de la versión 5.0 del RNP (desarrollo del software aplicativo). c. Implementación gradual de la versión 5.0 del RNP.

MV 10.a: POI al IV trimestre 2012.

MEF. El sector mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD remite el medio de verificación 10.a señalando que dicho MV ha sido cumplido en el plazo establecido. Se considera al MV como **CUMPLIDO**.

MV 10.b: Informe de rediseño de la versión 5.0 del RNP.

MEF: Mediante Oficio N° 022-2013/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación en el cumplimiento del medio de verificación hasta junio de 2013. Asimismo, mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD se pide reprogramación a diciembre de 2013. En la misma línea, mediante Oficio N° 095-2013/OSCE-OPD solicitan una nueva ampliación hasta mayo de 2014. Finalmente mediante Oficio N° 070-2014/OSCE-OPD se informa sobre el cumplimiento del compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

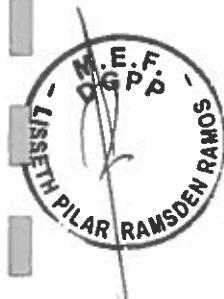
MV 10.c: Informe técnico de implementación, Primera Fase (50%). Informe técnico de implementación, Segunda Fase (50%).

MEF: Mediante Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación del cumplimiento del medio de verificación hasta abril de 2015. Asimismo, mediante Oficio N° 010-2015/OSCE-OPD se pide reprogramación a junio de 2015. En la misma línea, mediante Oficio N° 001-2015/OSCE-OPD solicitan una nueva ampliación hasta julio de 2016. Mediante Oficio N° 01659-2017-OSCE/SGE el OSCE que se viene realizando coordinaciones para el cumplimiento del medio de verificación, el cual se estima cumplir en el mes de noviembre de 2017. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Desarrollo de 28 eventos de difusión e Información sobre la normativa de contrataciones públicas, dirigidos a proveedores, en diferentes modalidades (presencial y a distancia), en los cuales se ha considerado la participación de las MYPES, en convenio con PRODUCE.

MV 11: POI al IV trimestre 2012.

MEF: Teniendo en cuenta la información enviada al MEF por parte de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades del SEACE y publicada en la Web del OSCE, el MV se considera **CUMPLIDO**.



Compromiso 12: Adecuación de fichas técnicas para bienes y servicios comunes.

MV 12: Listado de fichas técnicas aprobadas y publicadas según resoluciones que modifica/crea/elimina fichas técnicas publicadas en web.

MEF: Mediante Oficio N° 022-2013/OSCE-OPD el sector reporta las fichas técnicas, las cuales fueron aprobadas y publicas en el portal Web del SEACE. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Promover la contratación de bienes y servicios comunes a nivel corporativo aprovechando la economía de escala. Informe de diagnóstico.

MV 13 a: Informe de diagnóstico y **MV 13 b:** Plan aprobado de promoción de la modalidad de Subasta Inversa.

MEF: Mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD fueron remitidos al MEF los medios de verificación 13 a y 13 b de manera oportuna. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 14: Difusión de los procesos de selección convocados por convenio marco en provincias, con la finalidad de fomentar la participación de más proveedores del interior del país.

Compromiso 15: Difusión de los Catálogos Electrónicos operativos para fomentar su utilización por parte de las entidades públicas, al interior del país.

MV 14 y 15: POI al IV trimestre 2012. Informe sobre las diferentes actividades de difusión realizadas durante este año, incluyendo las actividades realizadas en Lima, así como en provincia.

MEF: Mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD fue remitido al MEF el medio de verificación 14 y 15, por lo cual se considera que las actividades de difusión se han llevado a cabo. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 16: Implementación gradual de Oficinas Zonales fortalecidas, lo cual incluye ampliación de infraestructura, equipamiento y contratación de personal: a. Implementación de Oficina Zonal piloto con atención de segundo nivel. b. Evaluación del proceso de implementación de Oficina Zonal piloto.

MV 16 a: Oficina piloto fortalecida con atención de segundo nivel implementada.

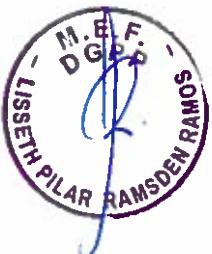
MV 16 b: Informe de implementación de la Oficina Piloto y recomendaciones para continuar con el plan de fortalecimiento y desconcentración de oficinas zonales.

MEF: Mediante el Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD, el sector remite al MEF la información necesaria para corroborar los cambios realizados a la oficina piloto. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 17: Eventos de desarrollo de capacidades para integrantes de los comités especiales pertenecientes a las áreas usuarias así como para los funcionarios del OEC de las entidades en Lima y provincias.

MV 17: Reporte POI al IV trimestre 2012.

MEF: De acuerdo a la información provista, mediante el Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD se considera que el MV ha sido **CUMPLIDO**.



Compromiso 18: Mejorar el procedimiento de certificación (1era. Etapa)

- a. Modificación de la directiva de certificación y su difusión.
- b. Mejorar y adecuar el Aplicativo del Sistema de Certificación.

MV 18.a: Directiva modificada y publicada en la pág. web del OSCE.

MEF: De acuerdo a la información provista, mediante el Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD se considera que el MV ha sido **CUMPLIDO**.

MV 18.b: Aplicativo del Sistema de Certificación: Certificación.osce.gob.pe.

MEF: Mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación en el cumplimiento del medio de verificación hasta octubre de 2013, la cual fue ampliada hasta septiembre de 2014 según Oficio N° 095-2013/OSCE-OPD. Asimismo, mediante Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD y Oficio N° 010-2015/OSCE-OPD se solicita una reprogramación hasta diciembre de 2014 y diciembre de 2015, respectivamente. En la misma línea, mediante Oficio N° 001-2015/OSCE-OPD solicitan una nueva ampliación hasta julio de 2016. Mediante Oficio N° 01659-2017-OSCE/SGE informan que el producto de la consultoría encargada de la implementación del Sistema de Certificación de Acuerdos a Niveles – SICAN, ha sido observada. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 19: Desarrollar e implementar un programa de formación y desarrollo de capacidades, de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores lo cual requiere:

- a) Diseño de perfiles de competencias de los operadores logísticos.
- b) Diseño de Mallas curriculares por niveles de certificación (2da etapa).
- c) Capacitar a los especialistas de los OEC de las entidades públicas.

MV 19 a y b: Documento técnico que recoja los productos del desarrollo de segundo componente de estudio financiado por el BID.

MEF: Mediante Oficio N° 070-2014/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación en el cumplimiento del medio de verificación hasta diciembre de 2014. Asimismo, mediante Oficio N° 010-2015/OSCE-OPD se solicita ampliar la fecha de cumplimiento hasta marzo de 2015. Finalmente mediante Oficio N° 001-2015/OSCE-OPD se presentan los documentos técnicos conteniendo los productos de la consultoría denominada “Diseño y Promoción del Sistema de Certificación del Personal de los Órganos Encargados de las Contrataciones (OEC) en la Formulación de los Perfiles de los Funcionarios y los Servidores Públicos”, en el plazo establecido. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 19.c: Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores logísticos al 100%.

MEF: Mediante Oficio N° 010-2015/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación en el cumplimiento del medio de verificación hasta marzo de 2015. En la misma línea, mediante Oficio N° 001-2015/OSCE-OPD solicitan una nueva ampliación hasta septiembre de 2016. Mediante Oficio N° 01659-2017-OSCE/SGE informan que no se ha podido implementar el programa de desarrollo de capacidades de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores logísticos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



Compromiso 20: Acompañamiento Técnico para promover la adopción de buenas prácticas en contrataciones:

- a) Desarrollo del Plan de Acompañamiento Técnico 2012 (1^a Etapa), dirigido a 9 entidades públicas, en Lima.
- b) Seguimiento a las 9 entidades acompañadas (2^a Etapa del Programa 2012).
- c) Elaboración del Plan de Acompañamiento Técnico 2013.
- d) Desarrollo del Programa de Acompañamiento 2013.

MV 20.a: Reporte del POI al IV trimestre 2012.

MEF: De acuerdo a la información provista, mediante el Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD se considera que el MV ha sido **CUMPLIDO**.

MV 20.b: Reporte del POI IV trimestre 2013.

MEF: Mediante Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación en el cumplimiento del medio de verificación hasta abril 2014. Finalmente, de acuerdo a la información provista mediante el Oficio N° 070-2014/OSCE-OPD se considera que el MV ha sido **CUMPLIDO**.

MV 20.c: Plan de Acompañamiento Técnico 2013, aprobado por la Subdirección de Normatividad.

MEF: De acuerdo a la información provista, mediante el Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD se considera que el MV ha sido **CUMPLIDO**.

MV 20.d: Reporte del POI trimestre 2013.

MEF: Mediante Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación en el cumplimiento del medio de verificación hasta junio 2014 y mediante Oficio N° 070-2014/OSCE-OPD se solicitó una reprogramación hasta octubre de 2014. Finalmente, de acuerdo a la información provista, mediante el Oficio N° 010-2015/OSCE-OPD se considera que el MV ha sido **CUMPLIDO**.

Compromiso 21: Formalizar los criterios empleados para determinar la muestra de procesos que serán materia de supervisión de oficio.

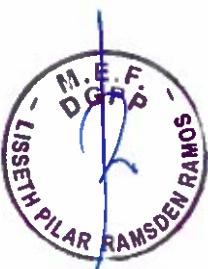
MV 21: Informe técnico con los criterios para determinar la muestra.

MEF: Mediante el Oficio N° 095-2013/OSCE-OPD el sector remite al MEF la información necesaria para dar por cumplido al medio de verificación, por lo tanto se considera que el MV ha sido **CUMPLIDO**.

Compromiso 22: Elaboración de lista de procesos de compra en los cuales se hayan implementado las recomendaciones provenientes de la supervisión del OSCE.

MV 22: Lista publicada en la web del OSCE a partir del 2013 de manera trimestral.

MEF: Mediante Oficio N° 056-2013/OSCE-OPD la institución solicitó una ampliación en el cumplimiento del medio de verificación hasta julio de 2013. En la misma línea, mediante Oficio N° 095-2013/OSCE-OPD solicitan una nueva ampliación hasta noviembre de 2013. Finalmente, mediante el Oficio N° 011-2014/OSCE-OPD se remite la información que avala el cumplimiento del medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

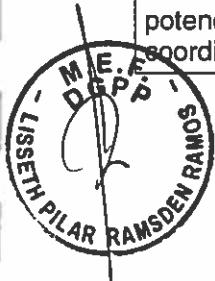
5. Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ)

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | PROMPERU |
| Pliego responsable: | 008. PROMPERÚ |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 15 / 21 |
| Fecha de suscripción del acta: | 13 de febrero de 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 21 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 13 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (86.7%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 220-2017-PROMPERU/SG (24 de mayo de 2017) |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los veintiún (21) medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de PROMPERÚ, trece (13) se consideran como cumplidos en tanto que dos (02) medios de verificación quedan pendientes de cumplimiento, y seis (06) no aplican.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Comisión de Promoción del Perú para la exportación y turismo'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| 1.- Propuesta de Mejora del Diseño del Programa Presupuestal (PP) en materia de Promoción de las Exportaciones identificando productos, actividades e indicadores que conciernen a PROMPERÚ. | 1.1.- Informe con una Propuesta de Mejora del Diseño del PP en materia de Promoción de las Exportaciones. | Cumplido |
| 2.- Primera etapa del Sistema de Gestión Estratégica en funcionamiento (involucra el Plan e indicadores de la Dirección de Promoción de las Exportaciones); Segunda etapa del Sistema de Gestión Estratégica en funcionamiento (involucra Plan e Indicadores de la Dirección de Promoción del Turismo). | 2.1.- Informe sobre la implementación del Sistema de Gestión Estratégica para su primera y segunda etapa. | Cumplido |
| 3.- Elaborar 6 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción de exportaciones (Ferias de Exportaciones, Plataforma de Atención al Exportador, Programa Talleres Especializados ADOC, Programa BPMM); 4 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción de exportaciones (Misiones Comerciales, Días del Exportador, Planex, Test del Exportador); y 4 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción o exportaciones (Ruedas de Negocio, Perfiles de Mercado, Mapa de Competitividad, Programa Coaching). | 3.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba seis (06) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones. | Cumplido |
| | 3.2.- Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones. | Cumplido |
| | 3.3.- Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones. | No cumplido |
| 4.- Diseño de una nueva metodología para identificar y cuantificar nuevas empresas con potencial exportador (cuya aplicación será coordinada con MINCETUR, MINAG, | 4.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el diseño de la nueva metodología para identificar y cuantificar nuevas | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| PRODUCE, Gobiernos Regionales, Gremios, Sierra Exportadora). | empresas con potencial exportador. | |
| 5.- Diseño de un procedimiento que permitirá hacer seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ con miras a la implementación del sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM). | 5.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el diseño del procedimiento que permitirá hacer seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ. | No cumplido |
| 6.- Aplicación del "Test del Exportador" a 800 nuevas empresas en 2012; 800 nuevas empresas en 2013 y 500 nuevas empresas el 2014. Aplicación del "Test del Exportador" anualmente a las empresas ya identificadas previamente por PROMPERÚ, con potencial exportador. | 6.1.- Documento con los resultados de la aplicación del "Test del Exportador" a las empresas. | Cumplido |
| 7.- Implementación y operación del sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) por parte de la Dirección de Promoción de Exportaciones. | 7.1.- Documento sobre la implementación y puesta en marcha del CRM. | Cumplido |
| 8.- Diseño de una "Ruta del Exportador" mejorada. Servicios de la Ruta del Exportador incorporados dentro del CRM. | 8.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba la Ruta del Exportador mejorada. | Cumplido |
| | 8.2.- Servicios de la Ruta del Exportador incorporados dentro del CRM. | Cumplido |
| 9.- Manual o Procedimiento de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) incluyendo criterios de ingreso y salida para las empresas que reciben servicios de PROMPERÚ. Este manual debe incluir como criterios: a) Los índices del test del exportador, b) El compromiso de la empresa manifestando su voluntad de fortalecerse a través de los servicios de PROMPERÚ, y, c) Otros criterios objetivos para la selección. | 9.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual o Procedimiento de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) con los contenidos señalados para este compromiso. | Cumplido |
| 10.- Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluye (i) los criterios y pasos para la determinación de las asignaciones presupuestales al interior de la Dirección de Promoción de Exportaciones; y (ii) los criterios para la selección de herramientas de promoción de exportaciones en base a la estrategia que se plantee para cada paso. | 10.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso. | No aplica |
| 11.- Plan Estratégico de PROMPERÚ, que incorpore en su funcionamiento una lógica matricial con tres perspectivas (sectores, mercados y regiones). | 11.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso. | Cumplido |
| 12.- Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluya la participación de las empresas y de otros sectores involucrados en material empresarial (MINAG, PRODUCE, etc.). | 12.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso | No aplica |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|--------------|
| 13.- (i) Plan Estratégico de PROMPERÚ, incluyendo el funcionamiento de las Oficinas Comerciales en el exterior; (ii) POI 2013 incluyendo las actividades de las Oficinas Comerciales en el Exterior; (iii) Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluye el proceso y los criterios de priorización de mercados. | 13.1.- Resolución de Secretaría General y aprobación del Consejo Directivo del Plan Estratégico Institucional con los contenidos señalados para este compromiso. | No aplica |
| | 13.2.- Aprobación del Consejo Directivo del POI 2013 que incorpora las actividades para las Oficinas Comerciales. | No aplica |
| | 13.3.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso. | No aplica |
| 14.- (i) Elaborar 4 documento (manuales o procedimientos) de promoción de turismo (Ferias de Turismo, Press Tours, Door to Door, Alianzas Estratégicas); (ii) elaborar 4 Documentos (manuales o procedimientos) de promoción de turismo (Workshops, Campañas de Publicidad, Seminarios). | 14.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción al turismo (punto i) | Cumplido |
| | 14.2.- Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción al turismo (punto ii) | Cumplido |
| 15.- Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) con una metodología que establece los criterios para priorizar el público objetivo (turista extranjero) tanto por país como por tipo de turista. | 15.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso. | No aplica |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

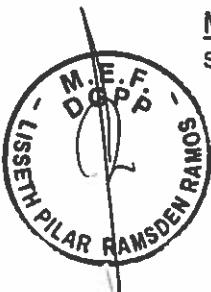
Compromiso 1: Propuesta de Mejora del Diseño del Programa Presupuestal (PP) en materia de Promoción de las Exportaciones identificando productos, actividades e indicadores que conciernen a PROMPERÚ.

MV 1.1: Informe con una Propuesta de Mejora del Diseño del PP en materia de Promoción de las Exportaciones.

MEF: La información presentada, en la última versión remitida a la DGPP en febrero de 2016, del Anexo N°2 del PP 065 “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú” permite verificar mejoras en el diseño del programa. Asimismo, la implementación de los comentarios realizados en el Anexo N°3 (Informe de Verificación) contribuirá a mejorar sus contenidos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Primera etapa del Sistema de Gestión Estratégica en funcionamiento (involucra el Plan e indicadores de la Dirección de Promoción de las Exportaciones); Segunda etapa del Sistema de Gestión Estratégica en funcionamiento (involucra Plan e Indicadores de la Dirección de Promoción del Turismo).

MV 2.1: Informe sobre la implementación del Sistema de Gestión Estratégica para su primera y segunda etapa.



MEF: El Plan Estratégico Institucional – PEI 2013-2015 se aprobó mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2013-PROMPERU/SG donde se describen los objetivos estratégicos e indicadores de desempeño en cuyo marco se han elaborado planes estratégicos sectoriales que involucran a las Direcciones de Promoción de las Exportaciones y del Turismo. Asimismo, mediante Oficio N° 209-2014-PROMPERU/SG dirigido a la DGPP, se comunicó de su aprobación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Elaborar 6 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción de exportaciones (Ferias de Exportaciones, Plataforma de Atención al Exportador, Programa Talleres Especializados ADOC, Programa BPMM); 4 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción de exportaciones (Misiones Comerciales, Días del Exportador, Planex, Test del Exportador); y 4 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción o exportaciones (Ruedas de Negocio, Perfiles de Mercado, Mapa de Competitividad, Programa Coaching).

MV 3.1: Resolución de Secretaría General que aprueba seis (06) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones.

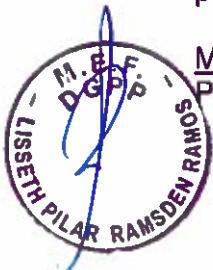
MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se presenta la relación de documentos planteados en el compromiso y su estado actual:

| Compromiso | Medio de Verificación/Documento | Nombre del documento | Estado |
|--------------|---------------------------------------|---|---|
| 6 documentos | Ferias de Exportaciones | Procedimiento de participación en ferias internacionales de exportaciones. Procedimiento de organización de ferias internacionales de exportaciones. | Aprobado mediante RSG N° 141-2012-PROMPERU/SG |
| | Plataforma de Atención al Exportador | Procedimiento de orientación y asesoría en exportaciones – plataforma. | Aprobado mediante RSG N° 005-2013-PROMPERU/SG |
| | Programa Talleres Especializados ADOC | Procedimiento de desarrollo de programas y talleres especializados ADOC. | Aprobado mediante RSG N° 102-2012-PROMPERU/SG |
| | Programa BPMM | Desarrollo de Buenas Prácticas de Mercadeo y Manufacturas. | Aprobado mediante RSG N° 105-2011-PROMPERU/SG |
| | CENDOC | Procedimiento de orientación y asesoría en exportaciones – CENDOC. | Aprobado mediante RSG N° 005-2013-PROMPERU/SG |
| | Seminario Miércoles del Exportador | Procedimiento de desarrollo de seminarios del miércoles de exportador. | Aprobado mediante RSG N° 102-2012-PROMPERU/SG |

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.2: Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde



se presenta la relación de documentos planteados en el compromiso y su estado actual:

| Compromiso | Medio de Verificación/Documento | Nombre del documento | Estado |
|--------------|--|---|--|
| 4 documentos | Misiones Comerciales | <p>Procedimiento para la ejecución de ruedas de negocios y misiones comerciales a realizarse en el país y en el exterior.</p> <p>Procedimiento para la convocatoria e inscripción para la participación en ruedas de negocios y misiones comerciales a realizarse en el país y el exterior.</p> | Aprobado mediante RSG N° 244 -2015-PROMPERU/SG |
| | Días del Exportador | Procedimientos de desarrollo de seminarios del miércoles del exportador. | Aprobado mediante RSG N° 102 -2012-PROMPERU/SG, Informado mediante Oficio N° 170-213-PROMPERU/SG |
| | Plan de negocios para exportación (PLANEX) | Guía Plan de Negocios de exportación. | Informado mediante Oficio N° 170-213-PROMPERU/SG. Registrado en INDECOPI |
| | Test del Exportador | Guía del Test Exportador. | Informado mediante Oficio N° 170-213-PROMPERU/SG. Registrado en INDECOPI. |

Según precisa PROMPERÚ, el PLANEX y la Guía del Test Exportador no han sido aprobados mediante Resolución de Secretaría General, sino que su desarrollo y publicación son responsabilidad de la Dirección de Promoción de Exportaciones. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.3: Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones.

MEF: A continuación se presenta la relación de documentos planteados en el compromiso y su estado actual:

| Compromiso | Medio de Verificación/Documento | Nombre del documento | Estado |
|--------------|---------------------------------|--|--|
| 4 Documentos | Ruedas de Negocio | <p>Procedimiento para la ejecución de ruedas de negocios y misiones comerciales a realizarse en el país y en el exterior.</p> <p>Procedimiento para la convocatoria e inscripción para la participación en ruedas de negocios y misiones</p> | Aprobado mediante RSG N° 244 -2015-PROMPERU/SG |



| | | |
|------------------------|---|--|
| | comerciales a realizarse en el país y el exterior. | |
| Perfiles de Mercado | Procedimiento para la elaboración y difusión de guías de mercado. | Aprobado mediante RSG N° 193 -2015-PROMPERU/SG |
| Mapa de Competitividad | - | Reprogramado para Julio de 2017 |
| Programa Coaching | - | Reprogramado para Julio de 2017 |

Con fecha 24 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 220-2017-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 014-2017-PROMPERU/SG-OPP, a través del cual PROMPERÚ precisa que los procedimientos del Mapa de Competitividad y del Programa Coaching se encuentran en proceso de elaboración, y se estima su realización y aprobación para julio de 2017. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Diseño de una nueva metodología para identificar y cuantificar nuevas empresas con potencial exportador (cuya aplicación será coordinada con MINCETUR, MINAG, PRODUCE, Gobiernos Regionales, Gremios, Sierra Exportadora).

MV 4.1: Resolución de Secretaría General que aprueba el diseño de la nueva metodología para identificar y cuantificar nuevas empresas con potencial exportador.

MEF: Con fecha 15 de julio de 2014, mediante Oficio N° 209-2014-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 010-2014-PROMPERU/SG/OPP, en cuyo anexo se indica que mediante de la Guía del Test del Exportador es posible identificar y cuantificar a nuevas empresas y conocer su potencial exportador. En este sentido, la aplicación de la Guía del Test del Exportador contribuiría a identificar la población potencial del PP 065 “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú”. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Diseño de un procedimiento que permitirá hacer seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ con miras a la implementación del sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM).

MV 5.1: Resolución de Secretaría General que aprueba el diseño del procedimiento que permitirá hacer seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que el sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) se encuentra instalado y en funcionamiento por la Dirección de Promoción de las Exportaciones y en fase de capacitación con las demás Direcciones. Sin embargo, se encuentra pendiente la formalización de un procedimiento que norme el seguimiento a los clientes. En los TdR de la contratación del sistema se detalla las funcionalidades que debe tener y la forma en la que se realizará el seguimiento y aprovechamiento de la información que genere. Asimismo, con fecha 24 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 220-2017-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 014-2017-PROMPERU/SG-OPP, a través del cual PROMPERÚ precisa que este compromiso se encuentra en proceso y se estima su realización y aprobación para agosto de 2017. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



Compromiso 6: Aplicación del “Test del Exportador” a 800 nuevas empresas en 2012; 800 nuevas empresas en 2013 y 500 nuevas empresas el 2014. Aplicación del “Test del Exportador” anualmente a las empresas ya identificadas previamente por PROMPERÚ, con potencial exportador.

MV 6.1: Documento con los resultados de la aplicación del “Test del Exportador” a las empresas.

MEF: La información presentada en la última versión del Anexo N° 2 del PP 0065 “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú” permite verificar la aplicación de Test del Exportador. Asimismo, la implementación de los comentarios realizados en el Anexo N° 3 (Informe de Verificación) contribuirá a mejorar sus contenidos. En el reporte del sistema Business Intelligence – BI de PROMPERÚ se detalla que en año 2011 se aplicó el test a 770 empresas, en el año 2012 a 1142 nuevas empresas, en el año 2013 a 1307 nuevas empresas, en el año 2014 a 1624 nuevas empresas y en el año 2015 a 961 nuevas empresas. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Implementación y operación del sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) por parte de la Dirección de Promoción de Exportaciones.

MV 7.1: Documento sobre la implementación y puesta en marcha del CRM.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que el sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) se encuentra implementado y en operación. Se viene utilizando en la Subdirección de Desarrollo Exportador que pertenece a la Dirección de Promoción de las Exportaciones. Y se tiene programadas capacitaciones para las demás Subdirecciones y Direcciones de PROMPERÚ (Turismo y Marca País). Los avances sobre la implementación, puesta en marcha y capacitaciones fueron informados en las reuniones de coordinación del Grupo de Trabajo, en las cuales participan representantes de cada Dirección. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Diseño de una “Ruta del Exportador” mejorada. Servicios de la Ruta del Exportador incorporados dentro del CRM.

MV 8.1: Resolución de Secretaría General que aprueba la Ruta del Exportador mejorada.

MEF: La información presentada en la última versión del Anexo N°2 del PP 065 “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú” permite identificar las características de la población atendida a través de la Ruta del Exportador. Asimismo, la implementación de los comentarios realizados en el Anexo N°3 (Informe de Verificación) contribuirá a mejorar sus contenidos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.2: Servicios de la Ruta del Exportador incorporados dentro del CRM.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que el sistema CRM, al ser un sistema que busca un seguimiento del

cliente, tiene incorporado en su diseño los servicios que prestamos. Dichos servicios son los que conforman la Ruta Exportadora. Asimismo, la razón de ser del CRM es poder hacer un seguimiento y tener información del comportamiento de los clientes de acuerdo a los servicios que recibe y si logran cumplir con el objetivo de contribuir al crecimiento de las exportaciones no tradicionales. Los TdR de la contratación del sistema (adjuntos al informe) detallan las funcionalidades que incorporan los servicios de la Ruta Exportadora. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Manual o Procedimiento de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) incluyendo criterios de ingreso y salida para las empresas que reciben servicios de PROMPERÚ. Este manual debe incluir como criterios: a) Los índices del test del exportador, b) El compromiso de la empresa manifestando su voluntad de fortalecerse a través de los servicios de PROMPERU, y, c) Otros criterios objetivos para la selección.

MV 9.1: Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual o Procedimiento de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) con los contenidos señalados para este compromiso.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que el sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) se encuentra instalado y en funcionamiento por la Dirección de Promoción de las Exportaciones y en fase de capacitación con las demás Direcciones. Como se comentó en el Compromiso 8, los servicios de la Ruta Exportadora se encuentran incluidos en el sistema, puesto que son los servicios que ofrecemos a nuestros clientes (empresas). Estas actividades cuentan con procedimientos que involucran los puntos solicitados en el compromiso. El detalle de los mismos se puede apreciar en los procedimientos que incluimos como parte de este informe y que se han presentado en los Compromisos 3 y 14, los cuales tienen documentos de aprobación del mismo nivel que los que solicita el MV y que han sido considerados como **CUMPLIDO** en dichos compromisos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluye (i) los criterios y pasos para la determinación de las asignaciones presupuestales al interior de la Dirección de Promoción de Exportaciones; y (ii) los criterios para la selección de herramientas de promoción de exportaciones en base a la estrategia que se plantee para cada paso.

MV 10.1: Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que se cuenta con un Manual de Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión que detalla el proceso de planeamiento estratégico y operativo de la institución. Para la formulación del planeamiento 2014 se implementó a manera de piloto, realizando el diseño de los planes, un análisis FODA por sectores, identificando objetivos y acciones, tanto de promoción comercial, como de inteligencia y servicios al exportador. En el proceso se incluyó a las empresas y gremios, compartiendo los planes trabajados para su validación y sugerencias. Sin embargo, dicho Manual no se llegó a aprobar por la publicación de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PCD “Directiva General del Proceso de



Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" en el cual establece que CEPLAN es el órgano técnico especializado y rector del SINAPLAN a nivel nacional que formula las normas, la metodología y establece los procedimientos en materia de planeamiento estratégico y que señalaba directrices diferentes a las planteadas en nuestro Manual para la elaboración de los planes. Al ser el órgano rector del sistema de planeamiento estratégico, se tomó como base dicha Directiva, además del apoyo efectivo de personal de CEPLAN desde el 2014 en la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Comercio y Turismo, el cual a la fecha aún no ha culminado. Por lo antes expuesto, se considera que el MV NO APLICA.

Compromiso 11: Plan Estratégico de PROMPERÚ, que incorpore en su funcionamiento una lógica matricial con tres perspectivas (sectores, mercados y regiones).

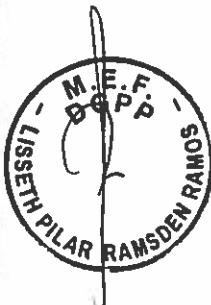
MV 11.1: Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.

MEF: Con fecha 12 de julio de 2013, mediante Oficio N° 170-2013-PROMPERU/SG, se remitió el Plan Estratégico Institucional – PEI 2013-2015, que se aprobó mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2013-PROMPERU/SG. Por lo antes expuesto, el MV se considera CUMPLIDO.

Compromiso 12: Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluya la participación de las empresas y de otros sectores involucrados en material empresarial (MINAG, PRODUCE, etc.).

MV 12.1: Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que se cuenta con un Manual de Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión que detalla el proceso de planeamiento estratégico y operativo de la institución. En el proceso se incluyó a las empresas y gremios, compartiendo los planes trabajados para su validación y sugerencias. Sin embargo, dicho Manual no se llegó a aprobar por la publicación de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PCD "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" en el cual se establece que CEPLAN es el órgano técnico especializado y rector del SINAPLAN a nivel nacional que formula las normas, la metodología y establece los procedimientos en materia de planeamiento estratégico y que señalaba directrices diferentes a las planteadas en nuestro Manual para la elaboración de los planes. Al ser el órgano rector del sistema de planeamiento estratégico, se tomó como base dicha Directiva, además del apoyo efectivo de personal de CEPLAN desde el 2014 en la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Comercio y Turismo, el cual a la fecha aún no ha culminado. Cabe precisar que la coordinación sectorial planteada en este compromiso debe ser promovida por el ente rector del sector Comercio y Turismo, es decir, MINCETUR. En la actualidad brinda ciertos lineamientos para dicha coordinación a través del Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX al 2025. En dicho espacio, PROMPERÚ participa como institución avocada a la promoción de las exportaciones. Por lo antes expuesto, se considera que el MV NO APLICA.



Compromiso 13: (i) Plan Estratégico de PROMPERÚ, incluyendo el funcionamiento de las Oficinas Comerciales en el exterior; (ii) POI 2013 incluyendo las actividades de las Oficinas Comerciales en el Exterior; (iii) Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluye el proceso y los criterios de priorización de mercados.

MV 13.1: Resolución de Secretaria General y aprobación del Consejo Directivo del Plan Estratégico Institucional con los contenidos señalados para este compromiso.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que las Oficinas Comerciales en el Exterior - OCEX, fueron transferidas de MINCETUR hacia PROMPERÚ durante el año 2013, con el fin de fortalecer la presencia del Perú en las actividades de promoción de exportaciones y turismo en el exterior. Dichas oficinas participaron del proceso de planeamiento para el 2013 y se les incluyó en la propuesta de Plan Estratégico Institucional. Mediante Oficio N° 209-2014-PROMPERU/SG se remite el Informe N° 010-2014-PROMPERU/SG/OPP donde se explica que las OCEX fueron transferidas a MINCETUR mediante la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014. Por lo antes expuesto, se considera que el MV **NO APLICA**.

MV 13.2: Aprobación del Consejo Directivo del POI 2013 que incorpora las actividades para las Oficinas Comerciales.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que las Oficinas Comerciales en el Exterior - OCEX, fueron transferidas de MINCETUR hacia PROMPERÚ durante el año 2013, con el fin de fortalecer la presencia del Perú en las actividades de promoción de exportaciones y turismo en el exterior. Dichas oficinas participaron del proceso de planeamiento para el 2014. Es preciso señalar que en el año 2013, mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2013-PROMPERU/SG se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2013 donde se incluyeron por única vez actividades correspondientes a las Oficinas Comerciales. Por lo antes expuesto, se podría dar como cumplido el medio de verificación, sin embargo, al no pertenecer a PROMPERÚ, se considera que el MV **NO APLICA**.

MV 13.3: Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que las Oficinas Comerciales en el Exterior - OCEX, fueron transferidas de MINCETUR hacia PROMPERÚ durante el año 2013, con el fin de fortalecer la presencia del Perú en las actividades de promoción de exportaciones y turismo en el exterior. Mediante Oficio N° 209-2014-PROMPERU/SG se remite el Informe N° 010-2014-PROMPERU/SG/OPP donde se explica que las OCEX fueron transferidas a MINCETUR mediante la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014. Por lo antes expuesto, se considera que el MV **NO APLICA**.

Compromiso 14: (i) Elaborar 4 documento (manuales o procedimientos) de promoción de turismo (Ferias de Turismo, Press Tours, Door to Door, Alianzas Estratégicas); (ii) elaborar 4 Documentos (manuales o procedimientos) de promoción de turismo (Workshops, Campañas de Publicidad, Seminarios).

MV 14.1: Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción al turismo.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se presenta la relación de documentos planteados en el compromiso y su estado actual:

| Compromiso | Medio de Verificación/Documento | Nombre del documento | Estado |
|--------------|---------------------------------|---|--|
| 4 documentos | Ferias de Turismo | Lineamientos para la participación en ferias internacionales de turismo promovidas por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ. | Aprobado mediante RSG N° 112 -2014-PROMPERU/SG |
| | Press Tours | Procedimiento para la organización y ejecución de un Press Tours. | Aprobado mediante RSG N° 282 -2014-PROMPERU/SG |
| | Door to Door | Procedimiento para la organización y ejecución de un Door to Door. | Aprobado mediante RSG N° 282 -2014-PROMPERU/SG |
| | Alianzas Estratégicas | Lineamientos para realizar alianzas estratégicas de publicidad y capacitación conjunta con empresas del sector turismo (versión 04). | Aprobado mediante RDE N° 085 -2013-PROMPERU/DE |

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 14.2: Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción al turismo.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se presenta la relación de documentos planteados en el compromiso y su estado actual:

| Compromiso | Medio de Verificación/Documento | Nombre del documento | Estado |
|--------------|---------------------------------|---|---|
| 4 documentos | Workshops | - | Incluido en procedimiento Door to Door |
| | Campañas de Publicidad | Procedimiento para la ejecución y seguimiento de una campaña de comunicación. | Aprobado mediante RSG N° 129-2015-PROMPERU/SG |
| | Seminarios | - | Incluido en procedimiento Door to Door |

Según señala PROMPERÚ, a pesar de que el medio de verificación indica 4 documentos, no se tiene registro del cuarto documento que se debía realizar.



Asimismo, el procedimiento de Workshops y Seminarios se encuentran incluidos en el "Procedimiento para la organización y ejecución de un Door To Door" aprobado mediante RSG N° 282-2014-PROMPERU/SG, reportado en el medio de verificación anterior. Ello responde a que son actividades similares solo que con denominación, ello se aprecia en la aprobación del Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, donde estas tres actividades son consideradas como un solo Tipo de Actividad. En el informe se adjunta el Plan para el 2016, donde se aprecia el detalle antes mencionado. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 15: Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) con una metodología que establece los criterios para priorizar el público objetivo (turista extranjero) tanto por país como por tipo de turista.

MV 15.1: Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe N° 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que se cuenta con un Manual de Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión que detalla el proceso de planeamiento de la institución, el cual se implementó a manera de piloto para la formulación del 2013, realizando el diseño de los planes por mercado, un análisis FODA, identificando objetivos y acciones, tanto de promoción (turismo receptivo e interno), como de investigación de mercados. Sin embargo, dicho Manual no se llegó a aprobar por la publicación de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PCD "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en el cual se establece que CEPLAN es el órgano técnico especializado y rector del SINAPLAN a nivel nacional que formula las normas, la metodología y establece los procedimientos en materia de planeamiento estratégico y que señalaba directrices diferentes a las planteadas en nuestro Manual para la elaboración de los planes. Al ser el órgano rector del sistema de planeamiento estratégico, se tomó como base dicha Directiva, además del apoyo efectivo de personal de CEPLAN desde el 2014 en la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Comercio y Turismo, el cual a la fecha aún no ha culminado. Se adjunta la Guía Metodológica de la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD donde se incluye la etapa preparatoria de la fase institucional, donde se establece cómo se determina la misión institucional, la formulación de los objetivos estratégicos institucionales y sus indicadores, la identificación de las acciones estratégicas institucionales y sus indicadores y la construcción de la ruta estratégica. Por lo antes expuesto, se considera que el MV **NO APLICA**.



PRODUCCIÓN

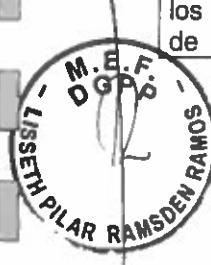
6. Incremento de la productividad de MYPE y Cooperativas

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | Incremento de la productividad de MYPE y Cooperativas |
| Pliego responsable: | 038. Ministerio de la Producción |
| Total de compromisos / Total de medios de verificación: | 07 / 11 |
| Fecha de suscripción del acta: | 24 de julio de 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 11 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 11 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (100%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 061-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR 02 de mayo de 2016 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los once (11) medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de PRODUCE, todos los medios de verificación se consideran como cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Incremento de la productividad de MYPEs y Cooperativas'**

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|--------------|
| 1.- Revisión y mejora del contenido del Anexo N° 2 del Programa Presupuestal (PP) "Desarrollo productivo de las empresas". | 1.1.- Presentación de una nueva versión del Anexo N° 2 del PP "Desarrollo productivo de las empresas" incorporando las recomendaciones señaladas en el compromiso en cuestión. Esta tarea implica: (i) Identificación de la demanda potencial para productos y servicios ofertados por las empresas; (ii) Identificación de la población objetivo (planteados por subgrupos) que será atendida por el PP; (iii) Caracterización de la población objetivo por subgrupos; (iv) Elaboración de las fichas de indicadores de desempeño y producción física del programa. | Cumplido |
| 2.- Sistematización de los beneficiarios y del tipo de servicios brindados por otras intervenciones públicas de apoyo a las MYPE como FINCYT, FIDECOM, entre otros. | 2.1.- Informe de sistematización de los beneficiarios y el tipo de servicios ofrecidos a las MYPE por parte de otras intervenciones públicas. | Cumplido |
| 3.- Definición de criterios de focalización y establecimiento de un procedimiento o protocolo para seleccionar a las MYPE beneficiarias del programa. | 3.1.- Redefinición de los criterios de focalización del programa, e incorporación de dichos criterios en la nueva versión del Anexo N° 2 del programa "Desarrollo productivo de las empresas". 3.2.- Protocolo establecido para selección de los beneficiarios. | Cumplido |
| 4.- Elaboración de una Directiva estableciendo los roles y las funciones de cada Dirección u | 4.- Directiva de organización y funcionamiento de las Direcciones y Oficinas que participan en la ejecución del programa. | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| Oficina que ejecuta actividades en el marco del programa. | | |
| 5.- (i) Establecer dentro de la OGA un equipo encargado de manera exclusiva a la realización de los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Dirección Mi Empresa; (ii) Programación de actividades y metas de manera conjunta con los gobiernos regionales. | 5.1.- Diseño de los procedimientos administrativos simplificados y sus diagramas de flujo para las actividades del programa incorporados en la nueva versión del Anexo N° 2 del programa "Desarrollo productivo de las empresas". 5.2.- Informe sobre la constitución del equipo especial dentro de la OGA que se encargará de manera exclusiva de realizar los procesos de contrataciones y adquisiciones del programa. | Cumplido |
| | 5.3.- Conformación de un equipo de articulación territorial y elaboración de un Plan de Articulación Territorial. | Cumplido |
| 6.- Rediseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de indicadores de desempeño, gestión y metas físicas de los productos y actividades realizados en el marco del programa. | 6.1.- Informe de diseño del sistema de monitoreo y evaluación de indicadores. 6.2.- Informe de implementación del sistema de monitoreo y evaluación de indicadores. | Cumplido |
| 7.- Elaboración de lineamientos y procedimientos para asignar los recursos entre las actividades, tipo de empresas y regiones. | 7.1.- Informe que aprueba los lineamientos para la asignación de recursos al interior del programa. | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Revisión y mejora del contenido del Anexo N° 2 del Programa Presupuestal (PP) "Desarrollo productivo de las empresas".

MV 1.1: Presentación de una nueva versión del Anexo N° 2 del PP "Desarrollo productivo de las empresas" incorporando las recomendaciones señaladas en el compromiso en cuestión. Esta tarea implica: (i) Identificación de la demanda potencial para productos y servicios ofertados por las empresas; (ii) Identificación de la población objetivo (planteados por subgrupos) que será atendida por el PP; (iii) Caracterización de la población objetivo por subgrupos; (iv) Elaboración de las fichas de indicadores de desempeño y producción física del programa.

MEF: Con fecha 01 de abril de 2014, mediante Oficio N° 042-2014-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR, se remitió una nueva versión del Anexo N°2 del PP "Desarrollo productivo de las empresas", la cual incorpora las recomendaciones señaladas. Asimismo, los Anexo N° 2 de dicho PP correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 incorporan comentarios realizados en el Anexo N° 3 (Informe de Verificación), los mismos que contribuyen a mejorar sus contenidos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



Compromiso 2: Sistematización de los beneficiarios y del tipo de servicios brindados por otras intervenciones públicas de apoyo a las MYPE como FINCYT, FIDECOM, entre otros.

MV 2.1: Informe de sistematización de los beneficiarios y el tipo de servicios ofrecidos a las MYPE por parte de otras intervenciones públicas.

MEF: Con fecha 04 de enero de 2016, mediante Oficio N° 081-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR, se remitieron los documentos "Sistematización de los beneficiarios y del tipo de servicio brindado por otras intervenciones públicas en apoyo a las MYPE en el marco del PP 0093" y "Evaluación de la duplicidad de funciones y potenciales sinergias con otras entidades públicas y programas de apoyo a las MYPE en el marco del PP 0093". De esta manera, la información presentada permite determinar de manera explícita la existencia de duplicidad de funciones con otras entidades, programas y fondos, o si existen potenciales sinergias a llevarse a cabo. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Definición de criterios de focalización y establecimiento de un procedimiento o protocolo para seleccionar a las MYPE beneficiarias del programa.

MV 3.1: Redefinición de los criterios de focalización del programa, e incorporación de dichos criterios en la nueva versión del Anexo N° 2 del programa "Desarrollo productivo de las empresas".

MEF: Con fecha 30 de marzo de 2015, mediante Oficio N° 183-2015-PRODUCE/OGPP, se remitió el documento "Identificación, focalización y caracterización de la población objetivo de los beneficiarios del programa presupuestal Desarrollo Productivo de las Empresas", elaborado por el grupo GRADE. En base a dicho documento se redefinieron los criterios de focalización del programa. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.2: Protocolo establecido para selección de los beneficiarios.

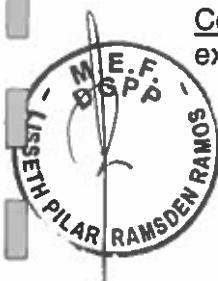
MEF: Con fecha 30 de marzo de 2015, mediante Oficio N° 183-2015-PRODUCE/OGPP, se remitió el documento "Identificación, focalización y caracterización de la población objetivo de los beneficiarios del programa presupuestal Desarrollo Productivo de las Empresas", elaborado por el grupo GRADE. Dicho documento contribuiría en la implementación de mejoras en la focalización de las intervenciones del programa, y permitiría que los servicios brindados sean mejor asignados al grupo de beneficiarios que amerita recibir la intervención. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Elaboración de una Directiva estableciendo los roles y las funciones de cada Dirección u Oficina que ejecuta actividades en el marco del programa.

MV 4.1: Directiva de organización y funcionamiento de las Direcciones y Oficinas que participan en la ejecución del programa.

MEF: Con fecha 16 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 085-2016-PRODUCE/OGPP, se adjuntó la Resolución Ministerial N° 420-2015-PRODUCE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-PRODUCE "Disposiciones que establecen las funciones de los órganos y unidades orgánicas de las entidades que participan en los Programas Presupuestales a cargo del Sector Producción". Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: (i) Establecer dentro de la OGA un equipo encargado de manera exclusiva a la realización de los procesos de contrataciones y adquisiciones de la



Dirección Mi Empresa; (ii) Programación de actividades y metas de manera conjunta con los gobiernos regionales.

MV 5.1: Diseño de los procedimientos administrativos simplificados y sus diagramas de flujo para las actividades del programa incorporados en la nueva versión del Anexo N° 2 del programa “Desarrollo productivo de las empresas”.

MEF: Con fecha 01 de abril de 2014, mediante Oficio N° 042-2014-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR, se remitió una nueva versión del Anexo N°2 del PP “Desarrollo productivo de las empresas”, la cual incorpora las recomendaciones señaladas. Asimismo, los Anexo N° 2 de dicho PP correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 incorporan comentarios realizados en el Anexo N° 3 (Informe de Verificación), los mismos que contribuyen a mejorar sus contenidos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 5.2: Informe sobre la constitución del equipo especial dentro de la OGA que se encargará de manera exclusiva de realizar los procesos de contrataciones y adquisiciones del programa.

MEF: Con fecha 16 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 085-2016-PRODUCE/OGPP, se remitió el Informe N° 654-2015-PRODUCE/OL, donde se verifica la constitución del equipo especial dentro de la OGA que se encargará de manera exclusiva de realizar los procesos de contrataciones y adquisiciones del programa. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 5.3: Conformación de un equipo de articulación territorial y elaboración de un Plan de Articulación Territorial.

MEF: Con fecha 23 de marzo de 2015, mediante Resolución Ministerial N° 077-2015-PRODUCE, se designa al Coordinador Territorial del programa. Asimismo, con fecha 02 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 061-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR, se remitió el Plan de Articulación Territorial del PP 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”, el cual contiene el avance realizado por PRODUCE sobre las acciones 1 y 2 del proceso de articulación territorial. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

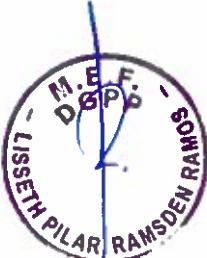
Compromiso 6: Rediseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de indicadores de desempeño, gestión y metas físicas de los productos y actividades realizados en el marco del programa.

MV 6.1: Informe de diseño del sistema de monitoreo y evaluación de indicadores.

MEF: Con fecha 30 de marzo de 2015, mediante Oficio N° 183-2015-PRODUCE/OGPP, se remitió el Informe N° 003-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGECOMTE/DISEM, en el cual se explica y adjunta el modelo lógico del sistema, las tablas de las variables y el modelo del proceso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.2: Informe de implementación del sistema de monitoreo y evaluación de indicadores.

MEF: Con fecha 30 de marzo de 2015, mediante Oficio N° 183-2015-PRODUCE/OGPP, se remitió el Informe N° 003-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGECOMTE/DISEM, en el cual se describe el proceso de habilitación, etapa de pruebas e implementación del Sistema de Evaluación y Monitoreo (SEM), el mismo que actualmente se encuentra en operación y realizando el seguimiento a los

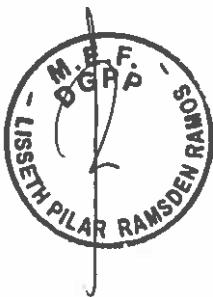


indicadores del PP "Desarrollo Productivo de las Empresas". Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Elaboración de lineamientos y procedimientos para asignar los recursos entre las actividades, tipo de empresas y regiones.

MV 7.1: Informe que aprueba los lineamientos para la asignación de recursos al interior del programa.

MEF: Con fecha 25 de marzo de 2015, mediante Oficio N° 014-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR, se remitió el Anexo N° 2 del Programa Presupuestal "Desarrollo Productivo de las Empresas", documento en el cual se incorporan los criterios de focalización referentes al Compromiso 3. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**



c. INFRAESTRUCTURA

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

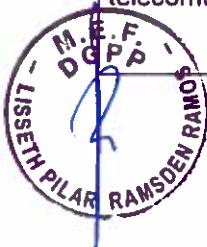
7. Telecomunicación rural

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | FITEL |
| Pliego responsable: | 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 16 / 16 |
| Fecha de suscripción del acta: | 05 de diciembre de 2012 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 16 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 13 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (81.3%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 369-2017-MTC/09 Del 09 de junio de 2017 |

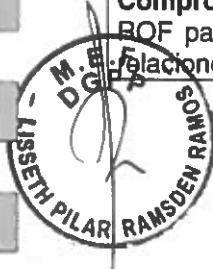
Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, 13 se consideran como cumplidos y 3 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL'

| Compromiso | Medio de Verificación | |
|---|--|-------------|
| Compromiso 1. Reforzar los criterios de focalización empleados para la selección de localidades a beneficiarse con proyectos, mediante la incorporación de información sobre la demanda potencial por servicios de telecomunicaciones. | Medio de Verificación 1. Documento técnico sobre definición de criterios de focalización de localidades, incluyendo criterios de demanda potencial por los servicios de telecomunicaciones y la lista de localidades focalizadas (población objetivo). | No cumplido |
| Compromiso 2. Contar con información sobre las características, en términos de infraestructura y otras variables relevantes de las localidades a intervenir. | Medio de Verificación 2. Informe sobre la incorporación en el Sistema de Información Geográfico de información de proyectos de FITEL y de características demográficas y de los servicios públicos disponibles en localidades a intervenir. Avance en Junio 2013 y finalización | Cumplido |
| Compromiso 3. Actualizar la información disponible de los proyectos ejecutados y en marcha en el ámbito de FITEL. | Medio de Verificación 3. Publicación en la página web de FITEL de la relación de centros poblados beneficiados con los Proyectos. | Cumplido |
| Compromiso 4. Generar una estrategia de relación óptima con ProInversión y con sectores facilitadores de infraestructura para telecomunicaciones. | Medio de Verificación 4. Actas o acuerdos con PROINVERSIÓN, en los cuales se establezca compartir la agenda de los proyectos de forma anticipada, e incluso incorporar en las viabilidades los mecanismos de financiamiento y análisis de riesgos previstos por Pro Inversión con los operadores en el estudio de pre factibilidad. | Cumplido |



| | | |
|--|--|--------------------|
| <p>Compromiso 5. Articular y coordinar las demandas de otros sectores usuarios de los servicios de telecomunicaciones para mejorar su prestación de servicios.</p> | <p>Medio de Verificación 5. Actas o acuerdos logrados con sectores generadores de demanda (salud, educación, transporte, entre otros) para prever y asegurar la demanda por los servicios de telecomunicaciones en las localidades intervenidas.</p> | <p>Cumplido</p> |
| <p>Compromiso 6. Definir un plan de metas de mediano plazo para hacer seguimiento de metas de los diversos indicadores de la Matriz de Marco Lógico, que vayan más allá de las metas por proyecto establecidas en las distintas bases de los concursos. Estas metas deben permitir una planificación de mediano plazo y el correspondiente seguimiento y control de los resultados.</p> | <p>Medio de Verificación 6. Publicación de metas de mediano plazo (5 años) de los indicadores de desempeño del producto 3000085, a cargo de FITEL, en el marco del programa presupuestal (PP047) y complementarlo con las metas de los indicadores de la matriz de marco lógico del FITEL.</p> | <p>Cumplido</p> |
| <p>Compromiso 7. Establecer mecanismo de seguimiento a los indicadores de la Matriz de Marco Lógico de los proyectos y de FITEL.</p> | <p>Medio de Verificación 7. Documento técnico que sustente las metas de los indicadores de desempeño del producto 3000085, del PP 047, y de los indicadores propuestos en el marco lógico de FITEL (establecido en la EDEP). Este debe incluir el método y criterios para la estimación de las metas.</p> | <p>Cumplido</p> |
| <p>Compromiso 8. Desarrollar indicadores para el seguimiento de todo el proceso de producción del ciclo del proyecto FITEL, desde la formulación, promoción y supervisión.</p> | <p>Medio de Verificación 8. Reporte de seguimiento de la ejecución física de las actividades del producto 3000085. "Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas", a cargo de FITEL</p> | <p>Cumplido</p> |
| <p>Compromiso 9. Implementar un sistema de información utilizada por FITEL, tanto para la focalización, como para el seguimiento y monitoreo de los procesos en los ciclos de proyectos.</p> | <p>Medio de Verificación 9. Documento técnico con la metodología para la medición de la ejecución física de las actividades del producto 3000085, desarrolladas a través de los proyectos concesionados.</p> | <p>Cumplido</p> |
| <p>Compromiso 10. Proponer una norma de convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado.</p> | <p>Medio de Verificación 10. Informe sobre sistematización de información de metas para el mediano y largo plazo y costeo de estas metas en el Sistema de Información Geográfico, referido en el punto 2 de los medios de verificación.</p> | <p>No Cumplido</p> |
| <p>Compromiso 11. Establecer un área de Planeamiento Estratégico.</p> <p>Compromiso 12. Modificar su ROF para incorporar las áreas de Relaciones institucionales</p> | <p>Medio de Verificación 11. Propuesta de norma aprobada formalmente por MTC, para reforma del FITEL en la que se le dé mayor autonomía administrativa.</p> | <p>No Cumplido</p> |
| | <p>Medio de Verificación 12. ROF modificado y que como consecuencia de esta modificación se puedan establecer áreas de Planeamiento Estratégico, Relaciones Interinstitucionales,</p> | <p>Cumplido</p> |



| | | |
|--|--|----------|
| Compromiso 13. Fortalecer área de Supervisión para incorporar monitoreo y seguimiento de indicadores base. | Supervisión y Promoción, entre otros procesos. | |
| Compromiso 14. Fortalecer área de promoción con el fin de incorporar la visión de operación privada de los servicios. | | |
| Compromiso 15. Realizar la programación presupuestal multianual de las actividades del producto 3000085, a cargo de FITEL, sustentado en metas físicas definidas técnicamente. | Medio de Verificación 13. Documento de diseño de Programa Presupuestal (Anexo 2) con criterios de programación adecuadamente identificados, formulación de metas de producción físicas del producto FITEL y de sus actividades sustentadas técnicamente, y costeo de producto FITEL y de sus actividades a partir de los insumos identificados. | Cumplido |
| | Medio de Verificación 14. Documento técnico en el cual se presente la metodología usada para la estimación de las metas de producción física de las actividades del producto entregado por FITEL. | Cumplido |
| Compromiso 16. Proporcionar información sobre el monto de recursos financieros del FITEL, la ejecución financiera anual, desde 2010 para el producto FITEL del PP 0047, y la programación de ejecución financiera multianual (Próximos 5 años). | Medio de Verificación 15. Informe de seguimiento de ejecución financiera de los recursos del fondo. | Cumplido |
| | Medio de Verificación 16. Documento técnico con sustento de la programación multianual de gasto (uso de los fondos). | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Reforzar los criterios de focalización empleados para la selección de localidades a beneficiarse con proyectos, mediante la incorporación de información sobre la demanda potencial por servicios de telecomunicaciones.

MV 1¹⁷: Documento técnico sobre definición de criterios de focalización de localidades, incluyendo criterios de demanda potencial por los servicios de telecomunicaciones y la lista de localidades focalizadas (población objetivo).

MEF: Desde el 2014, la entidad ha solicitado reiteradamente que se le amplíe el plazo de entrega del referido medio de verificación, sustentado en los Oficios N° 356-2014-MTC/09.03 (diciembre 2014), N° 439-2015-MTC/09.03 (marzo 2015), N° 102-2016-MTC/09.03 (diciembre 2016), y el Memorando N° 518-2017-MTC/24 donde se reformula el plazo de cumplimiento hasta octubre de 2017. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

¹⁷ Inicialmente el MV, según Acta de N° 01-2012, se denominaba: Documento técnico sobre definición de criterios de focalización de localidades, incluyendo criterios de demanda potencial por los servicios de telecomunicaciones.



Compromiso 2: Contar con información sobre las características, en términos de infraestructura y otras variables relevantes de las localidades a intervenir.

MV 2: Informe sobre la incorporación en el Sistema de Información Geográfico de información de proyectos de FITEL y de características demográficas y de los servicios públicos disponibles en localidades a intervenirse. Avance en Junio 2013 y finalización.

MEF: Mediante Oficio N° 439-2015-MTC/09.03 el MTC informó sobre el cumplimiento del compromiso, remitiendo los pantallazos de la información georreferenciada almacenada en el Servidor Espacial-SDE. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Actualizar la información disponible de los proyectos ejecutados y en marcha en el ámbito de FITEL.

MV 3: Publicación en la página web de FITEL de la relación de centros poblados beneficiados con los Proyectos.

MEF: Mediante el Oficio N° 439-2015-MTC/09.03 el MTC informó sobre el cumplimiento del compromiso, remitiendo el enlace de la página web donde se encuentra publicada la relación de centros poblados beneficiados con los proyectos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Generar una estrategia de relación óptima con Proinversión y con sectores facilitadores de infraestructura para telecomunicaciones.

MV 4: Actas o acuerdos con PROINVERSIÓN, en los cuales se establezca compartir la agenda de los proyectos de forma anticipada, e incluso incorporar en las viabilidades los mecanismos de financiamiento y análisis de riesgos previstos por Pro Inversión con los operadores en el estudio de pre factibilidad.

MEF: Mediante el Oficio N° 439-2015-MTC/09.03 el MTC informó sobre el cumplimiento del compromiso, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Articular y coordinar las demandas de otros sectores usuarios de los servicios de telecomunicaciones para mejorar su prestación de servicios.

MV 5: Actas o acuerdos logrados con sectores generadores de demanda (salud, educación, transporte, entre otros) para prever y asegurar la demanda por los servicios de telecomunicaciones en las localidades intervenidas.

MEF: Mediante Oficio N° 369-2017-MTC/09, el MTC remite el Memorando N° 518-2017-MTC/24 con el cual informa y adjunta copia de los convenios de cooperación institucional entre el FITEL y los Gobiernos Regionales (GR) de San Martín, Huánuco, Moquegua, y Puno; así como con la Policía Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

Los convenios con el GR de San Martín y Huánuco establecen los términos y condiciones para la transferencia de recursos públicos que permitan la operación y mantenimiento (preventivo y correctivo) del Proyecto "Instalación de una Red HF de comunicación alternativa – Integración de Zonas Rurales del Perú".

Los convenios con el GR de Moquegua y Puno buscan desarrollar actividades a efectos de contribuir a la sostenibilidad del "Proyecto



"Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social".

El convenio con la Policía Nacional del Perú busca desarrollar actividades a efectos de contribuir a la sostenibilidad del Proyecto "Integración Amazónica Loreto-San Martín a la Red Terrestre de Telecomunicaciones" y los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social".

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Definir un plan de metas de mediano plazo para hacer seguimiento de metas de los diversos indicadores de la Matriz de Marco Lógico, que vayan más allá de las metas por proyecto establecidas en las distintas bases de los concursos. Estas metas deben permitir una planificación de mediano plazo y el correspondiente seguimiento y control de los resultados.

MV 6¹⁸: Publicación de metas de mediano plazo (5 años) de los indicadores de desempeño del producto 3000085, a cargo de FITEL, en el marco del programa presupuestal (PP047) y complementarlo con las metas de los indicadores de la matriz de marco lógico del FITEL.

MEF: Mediante el Oficio N° 439-2015-MTC/09.03 el MTC informó sobre el cumplimiento del compromiso, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 7: Documento técnico que sustente las metas de los indicadores de desempeño del producto 3000085, del PP 0047, y de los indicadores propuestos en el marco lógico de FITEL (establecido en la EDEP). Este debe incluir el método y criterios para la estimación de las metas.

MEF: Mediante el Oficio N° 439-2015-MTC/09.03 el MTC informó sobre el cumplimiento del compromiso, el MV se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 7: Establecer mecanismo de seguimiento a los indicadores de la Matriz de Marco Lógico de los proyectos y de FITEL.

MEF: Mediante el Oficio N° 439-2015-MTC/09.03 el MTC informó sobre el cumplimiento del compromiso, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 8: Reporte de seguimiento de la ejecución física de las actividades del producto 3000085. "Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas", a cargo de FITEL.

MEF: Mediante el Oficio N° 439-2015-MTC/09.03 el MTC informó sobre el cumplimiento del compromiso, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 9: Documento técnico con la metodología para la medición de la ejecución física de las actividades del producto 3000085, desarrolladas a través de los proyectos concesionados.

¹⁸ Inicialmente el MV, según Acta de N° 01-2012, se denominaba: Publicación de Plan de Metas de Mediano Plazo (5 años) por tipo de servicio. Metas respecto a las intervenciones y demás actividades que realiza FITEL, medidos a través de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico de FITEL.



MEF: Mediante el Oficio N° 439-2015-MTC/09.03 el MTC informó sobre el cumplimiento del compromiso, el MV se considera CUMPLIDO.

Compromiso 8: Desarrollar indicadores para el seguimiento de todo el proceso de producción del ciclo del proyecto FITEL, desde la formulación, promoción y supervisión.

Compromiso 9: Implementar un sistema de información utilizada por FITEL, tanto para la focalización, como para el seguimiento y monitoreo de los procesos en los ciclos de proyectos.

MV 10: Informe sobre sistematización de información de metas para el mediano y largo plazo y costeo de estas metas en el Sistema de Información Geográfico, referido en el punto 2 de los medios de verificación.

MEF: Mediante Oficio N° 369-2017-MTC/09, el MTC remite el Memorando N° 518-2017-MTC/24 el cual señala que se encuentra en proceso de cumplimiento (80%), dado que en octubre de 2016 se ha suscrito el Contrato N° 015-2016-MTC/24 mediante el cual se contrata el “Servicio de consultoría para asesorar e implementar los requisitos necesarios para la obtención de la certificación ISO 9001:2015” El plazo para el cumplimiento se ha reformulado hasta el tercer trimestre de 2017 (julio y setiembre). Por lo antes expuesto, el MV se considera NO CUMPLIDO.

Compromiso 10: Proponer una norma de convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado.

MV 11: Propuesta de norma aprobada formalmente por MTC, para reforma del FITEL en la que se le dé mayor autonomía administrativa.

MEF: Mediante Oficio N° 369-2017-MTC/09 el MTC remite el Memorando N° 518-2017-MTC/24 en el cual solicita la modificación de este compromiso, debido a que se ha propuesto la conversión del FITEL en un Programa dada la asesoría de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). La creación del Programa FITEL, como tipo de entidad pública que le corresponde en función a las competencias que tiene asignadas dada su naturaleza, ha sido sustentada técnica y legalmente por el MTC. No obstante, ello no responde al objetivo del compromiso que era convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado. Por lo antes expuesto, el MV se considera NO CUMPLIDO.

Compromiso 11: Establecer un área de Planeamiento Estratégico.

Compromiso 12: Modificar su ROF para incorporar las áreas de relaciones institucionales.

Compromiso 13: Fortalecer área de supervisión para incorporar monitoreo y seguimiento de indicadores base.

Compromiso 14: Fortalecer área de promoción con el fin de incorporar la visión de operación privada de los servicios.

MV 12: ROF modificado y que como consecuencia de esta modificación se puedan establecer áreas de Planeamiento Estratégico, Relaciones Interinstitucionales, Supervisión y Promoción, entre otros procesos.

MEF: Mediante Oficio N° 369-2017-MTC/09 el MTC remite el Memorando N° 518-2017-MTC/24 en el cual informa sobre los problemas administrativos presentados para la creación de un área de planeamiento estratégico, las cuales han sido validadas y consideradas en la evaluación del medio de verificación. Por otro lado, informan que con la aprobación del RAF se ha logrado incorporar funciones sobre relaciones institucionales, así como funciones de monitoreo y seguimiento. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 15¹⁹: Realizar la programación presupuestal multianual de las actividades del producto 3000085, a cargo de FITEL, sustentado en metas físicas definidas técnicamente.

MV 13²⁰: Documento de diseño de Programa Presupuestal (Anexo 2) con criterios de programación adecuadamente identificados, formulación de metas de producción físicas del producto FITEL y de sus actividades sustentadas técnicamente, y costeo de producto FITEL y de sus actividades a partir de los insumos identificados.

MV 14: Documento técnico en el cual se presente la metodología usada para la estimación de las metas de producción física de las actividades del producto entregado por FITEL.

MEF: Mediante Oficio N° 369-2017-MTC/09, el MTC remite el Memorando N° 518-2017-MTC/24 en el cual informan que el FITEL efectuó la Programación Multianual 2017-2019, la cual comprendió las actividades del producto 3000085: “Localidades con Servicios Públicos de Telecomunicaciones con Financiamiento No Reembolsable mediante Concurso en Zonas Focalizadas”, en cumplimiento con el TUO de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01: 2017-2019 (Modificado por R.D. N° 006-2016-EF/50.01). Dicha programación estuvo sustentada mediante Memorandos N° 324-2016-MTC/24 y N° 397-2016-MTC/24 a través de los cuales se remite información y adjunta formatos que contribuyen a la programación de metas, inversiones, ingresos e indicadores de desempeño. Asimismo, cumple con presentar la metodología usada para la estimación de metas de producción física de las actividades del producto mencionado. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 16²¹: Proporcionar información sobre el monto de recursos financieros del FITEL, la ejecución financiera anual, desde 2010 para el producto FITEL del PP 0047, y la programación de ejecución financiera multianual

MV 15²²: Informe de seguimiento de ejecución financiera de los recursos del fondo.

¹⁹ Inicialmente el compromiso, según Acta de N° 01-2012, se denominaba: Implementar mecanismos de programación presupuestal atado con metas que puedan abarcar todas las etapas del ciclo del proyecto.

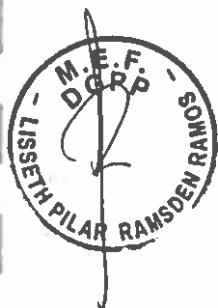
²⁰ Inicialmente el compromiso, según Acta de N° 01-2012, se denominaba: Documento de diseño de Programa Presupuestal (Anexo 2) revisado y mejorado, con metas identificadas claramente, productos costeados y con los indicadores correspondiente.

²¹ Inicialmente el compromiso, según Acta de N° 01-2012, se denominaba: Concordar con el Programa Presupuestal la incorporación de metas de uso de los fondos.

²² Inicialmente el compromiso, según Acta de N° 01-2012, se denominaba: Documento de diseño de Programa Presupuestal (Anexo 2) revisado y mejorado, con metas identificadas claramente, productos costeados y con los indicadores correspondiente.

MV 16: Documento técnico con sustento de la programación multianual de gasto (uso de los fondos).

MEF: Mediante Oficio N° 369-2017-MTC/09, el MTC remite el Memorando N° 518-2017-MTC/24 en el cual informa sobre los el informe de seguimiento de ejecución financiera y los documentos técnicos de la programación multianual, así como el usos de los fondos del Programa Presupuestal 0047 a través del Estado de Gestión del FITEL. Por lo tanto el MV se considera **CUMPLIDO**.



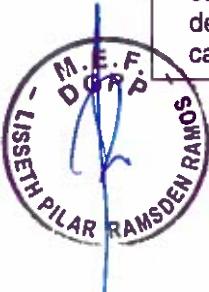
8. Conservación de Carreteras

| | |
|--|---|
| Nombre de la EDEP | |
| Pliego responsable: | 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 18 / 21 |
| Fecha de suscripción del acta: | 27 de Mayo de 2010 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 21 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 19 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (90.5%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 348-2017-MTC/09 26 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 21 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), 19 se consideran como cumplidos y 2 como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Conservación de carreteras'**

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| 1. Contar con la actualización del inventario vial calificado de la red vial nacional pavimentada, que refleje adecuadamente el estado de conservación de las carreteras de la red vial nacional. En las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos. | 1.1. Reporte anual sobre estado de la red vial nacional con fuente en inventarios viales calificados e inventarios viales básicos (para las vías que no tengan el inventario vial calificado listo). Publicado en página web (marzo de cada año). | No cumplido |
| | 1.2. Reporte anual sobre estado de los tramos de carreteras que van a ser priorizados en el presupuesto del año siguiente (junio de cada año). | Cumplido |
| 2. Contar con la actualización del inventario vial de puentes, que refleje el estado de conservación. Para las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos. | 2.1. Incluir en los reportes del compromiso 01.1, información sobre estado de los puentes. | No cumplido |
| 3. Diseñar la política y estrategias de conservación de la red vial nacional pavimentada y no pavimentada (ejes viales, niveles de intervención en función a características de la carretera, tráfico, importancia en términos de desarrollo económico, entre otros). | 3.1. Publicación de documentos sobre estudio de demanda de carga y pasajeros y plan de desarrollo de los servicios logísticos (noviembre 2012). | Cumplido |
| | 3.2. Aprobación y publicación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM, en donde están identificadas las vías que forman parte del plan de desarrollo logístico, indicando año y tipo de intervención (noviembre 2012). | Cumplido |
| 4. Elaborar estructura y estimación de costos asociados a los distintos tipos de intervención de conservación de carreteras. | 4.1. Estructura de costos publicados en el portal del MTC para muestra de vías seleccionadas (julio 2013). | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 5. Elaborar la metodología para la priorización de intervención de los ejes viales para el MTC. | 5.1. Propuesta de norma técnica sobre metodología de priorización del mantenimiento de carreteras (julio 2013). | Cumplido |
| 6. Definir nueva estructura de los contratos de Conservación de Carreteras por niveles multianuales de 5 años (costos iniciales y actividades definidas), estableciendo que los valores promedios de IRI se encuentren en rangos adecuados al finalizar el contrato. | 6.1. Publicar en el portal del MTC el Formato del(os) modelo(s) de contratos por actividades de conservación de carreteras (junio 2010). | Cumplido |
| 7. Realizar 2 talleres de capacitación anual a los responsables de la conservación de carreteras en los Gobiernos Regionales con el objetivo de transferir conocimiento técnico y de gestión que les permita manejar las actividades de conservación de carreteras de forma más autónoma con niveles altos de eficacia y eficiencia. | 7.1. Resumen ejecutivo de los temas tratados en los talleres de capacitación y lista de participantes en dichos talleres en cada región (agosto 2010 y octubre 2010). | Cumplido |
| 8. Realizar un Taller de Trabajo anual con los responsables de la planificación vial regional y del Sector Transportes para evaluar la jerarquización vial, roles, competencias y responsabilidades en la gestión de carreteras. | 8.1. Informe de la reunión (junio 2010). | Cumplido |
| 9. Ejecutar el inventario Vial General Base de la Red Vial Nacional (georeferenciación y métrica de la longitud de las carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la RVN). | 9.1. Informe del Inventario General Base de la RVN (noviembre 2010). | Cumplido |
| 10. Realizar la tipologización y evaluación (Estado situacional) de los Institutos Viales Provinciales (IVP) de las provincias de Contumazá y Cajabamba, en el departamento de Cajamarca. | 10.1. Informe de Tipologización, acompañado de las fichas de Tipologización (línea de base octubre 2010). | Cumplido |
| | 10.2. Informe de evaluación, acompañado de cuestionario de entrevistas en profundidad a actores claves de la gestión vial (diciembre 2012). | Cumplido |
| 11. Elaborar el instructivo de implementación administrativa y financiera de los IVP. | 11.1. Instructivo de implementación administrativa -financiera de los IVPs aprobado (octubre 2010). | Cumplido |
| 12. Implementar el Sistema de Gestión de Mantenimiento (GEMA), determinando normas de cantidad, rendimiento, costos y tarifas. | 12.1. Informe actualizado del GEMA (diciembre 2010). | Cumplido |
| 13. Realizar 2 talleres de capacitación a los IVP de las provincias de Contumazá y Cajabamba, en aspectos administrativo, financiero, técnico y operativo. | 13.1. Resumen ejecutivo de los temas tratados y lista de participantes en los talleres de capacitación (octubre 2010). | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 14. Proporcionar asistencia técnica trimestralmente a los IVP de Contumazá y Cajabamba. | 14.1. Informe Trimestral de actividades de asistencia técnica (a partir del tercer trimestre (jul-set 2010). | Cumplido |
| 15. Elaborar el Manual de Operaciones del IVP. | 15.1. Resolución Directoral que aprueba el Manual de Operaciones del IVP (diciembre 2010). | Cumplido |
| 16. Elaborar el Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de las provincias de Bellavista y San Marcos, en el departamento de Cajamarca. | 16.1. Actas de validación del PVPP de Bellavista y San Marcos firmado por alcaldes (Mayo 2010). PVPP publicados en la página web de Proviñas Descentralizado. | Cumplido |
| 17. Realizar para 30 gobiernos locales un taller para promover la metodología del PVPP. | 17.1. Informe de resultados del taller, resumen ejecutivo de los temas tratados y lista de participantes en el taller (agosto 2010). | Cumplido |
| 18. Elaborar dos (2) perfiles de proyectos de caminos priorizados en el PVPP (1 por provincia). | 18.1. Dos memorándum de UGE dirigido a UGDI en el cual aprueba (2) perfiles de proyectos de rehabilitación de caminos vecinales, que fueron priorizado en su PVPP. Uno por provincia (junio 2010). | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes a la fecha²³.

Compromiso 1:

Contar con la actualización del inventario vial calificado de la red vial nacional pavimentada, que refleje adecuadamente el estado de conservación de las carreteras de la red vial nacional. En las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.

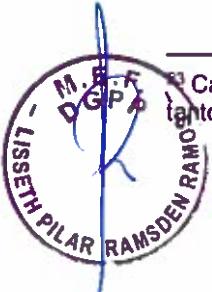
MV 1.1:

Reporte anual sobre el estado de la red vial nacional con fuente en inventarios viales calificados e inventarios básicos (para las vías que no tengan el inventario vial calificado listo). Publicado en la página web (marzo de cada año).

MEF: El 26 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 348-2017-MTC/09, el sector remitió los medios de verificación correspondientes a los compromisos en proceso de cumplimiento de la EDEP de Conservación de Carreteras con el Informe N° 028-2017-MTC/20.7.5 de Proviñas Nacional. En este documento se indica que el reporte anual sobre el estado de la red vial nacional (26 683 km) se encuentra publicado en la página web institucional desde mayo de 2017, con fecha de corte 31.12.2016; sin embargo, para la elaboración del referido reporte la entidad ha empleado el Sistema GIS WEB para el procesamiento del IRI y el estado de condición de la vía, y no el Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV) previsto para dar cumplimiento al medio de verificación bajo análisis.

Al respecto, la entidad señala que el SGCV operará a partir del 2017, lo cual implica aplazar un año más la implementación del referido sistema. Es decir, la

²³ Cabe señalar que los medios de verificación de 5 – 18 fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el siguiente informe.



entidad requiere ajustar el cronograma 2016 que adjuntó en el Informe N° 012-2016-MTC/20.7.TRMA debido a los siguientes factores:

- El software SGCV en la V1.0 (1era. Etapa) requiere interrelacionar 04 módulos (Gestión de Proyectos, Supervisión, Emergencias Viales e Inventarios Viales). Para ello, es necesario cargar previamente la información; sin embargo, a la fecha aún falta cargar información de los inventarios viales, de los contratos en ejecución y terminados.
- Limitados recursos disponibles para procesar información de los 36 contratos de servicio en ejecución y de los 41 contratos concluidos, que equivalen a cargar información de 13 417 km de los contratos de ejecución y 10 283 km de los contratos concluidos en el software SGCV. A ello, se suma que la información cargada de los inventarios viales es anual (04 inventarios por contrato).
- Necesidad de realizar un trabajo coordinado y compartido con los contratistas conservadores para la carga de sus respectivas informaciones contractuales; así como contar con el apoyo del personal de la entidad para cargar la información histórica de los contratos ya culminados.

En tal sentido, dado que existen limitaciones para cargar y procesar a tiempo la información de la Red Vial Nacional en el software SGCV, este medio de verificación se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2:

Contar con la actualización del inventario vial de puentes, que refleje el estado de conservación. Para las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.

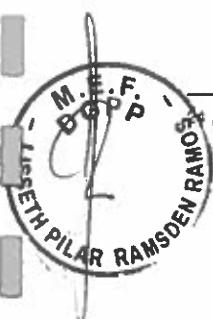
MV 2.1:

Incluir en los reportes referidos en el compromiso 01.1, información sobre el estado de los puentes.

MEF: El 26 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 348-2017-MTC/09, el sector remitió los medios de verificación correspondientes a los compromisos en proceso de cumplimiento de la EDEP de Conservación de Carreteras con el Informe N° 01-2017-MTC/20.11.A.O.Z de Proviñas Nacional. En este documento se señala que en la página web institucional se ha publicado el estado de los puentes de la Red Vial Nacional, donde se verifica su localización y estado general de conservación de dicha infraestructura, y cuya información ha sido organizada en la base de datos del módulo de GIS WEB. No obstante, de la revisión de la información reportada, debe señalarse lo siguiente:

- La información del estado de los puentes no ha sido incluida en los reportes del compromiso 01.1 debido a que dichos reportes aún no han sido elaborados bajo los parámetros que establece el Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV).
- La entidad no se ha manifestado sobre la operatividad del Sistema de Gestión de Puentes (incluye inventario básico de puentes), el cual requería la contratación de un consultor para la realización del sistema, según el último reporte de cumplimiento de los compromisos de mejora suscritos²⁴.

Por lo expuesto, este MV se considera **NO CUMPLIDO**.



Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, el cual se adjuntó al Oficio N° 112-2017-EF/50.05.

VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

9. Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos |
| Pliego responsable: | Vivienda, Construcción y Saneamiento |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 13/ 15 |
| Fecha de suscripción del acta: | 18 de Diciembre de 2012 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 15 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 11 ²⁵ |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (73.3%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 94-2017-VIVIENDA-OGPP 23 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 15 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 11 se consideran como cumplidos y 4 se consideran como no cumplidos.

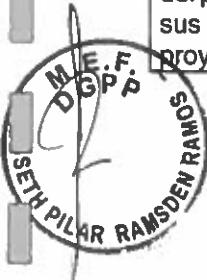
**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Mejoramiento de Barrios y Pueblos'**

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|----------------------|
| 1.1 Elaboración de línea de base en función de indicadores de información recogida a través de actualización al 2012 del estudio que se desarrolló con el INEI en 2004 ("Situación de los barrios urbano-marginales en el Perú"). Asimismo, los indicadores que formen parte de esta línea de base deben ser parte o los mismos de aquellos referidos en el Compromiso 3.1 | 1.1.1 Publicación de estudio, por parte del Ministerio de Vivienda, sobre análisis de línea de base sobre la situación habitacional de los barrios urbano-marginales, tomando como insumo el trabajo desarrollado por INEI en 2012. | Cumplido |
| 2.1 Reformulación del Marco Lógico, respondiendo a los fines, productos y actividades que ataque la problemática de los barrios urbano-marginales. El panel de la evaluación propuesto un Marco Lógico, que comprendía 3 componentes: 1) Fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales y núcleos ejecutores, 2) Financiamiento de proyectos de infraestructura básica comunal y local, y 3) Ejecución de Proyectos de protección ambiental y ecología urbana. Cabe anotar que de estos, los dos primeros componentes se mantienen en el diseño del nuevo programa; el tercero ya no es válido. | 2.1.1 Matriz de Marco Lógico que subsane observaciones del MEF, presentada formalmente al MEF, conforme los formatos y requerimientos de los contenidos mínimos del Anexo 2 según Directiva sobre diseño de un Programa Presupuestal. | Cumplido |
| 3.1 Validación de indicadores de desempeño según Anexo 2 para el diseño del Programa Presupuestal y en línea con aquellos medido en el marco del compromiso 1.1 | 3.1.1 Fichas técnicas de indicadores de desempeño validados. 3.1.2 Metas de estos indicadores de desempeño para los años 2013-2015, en el marco del Anexo 2 de la Directiva | Cumplido Cumplido |



Para el caso de los compromisos 4.1 y 5.1 se suscribió un solo medio de verificación para ambos.

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|----------------------------------|
| | sobre diseño de un Programa Presupuestal. | |
| 4.1 Fortalecimiento del área, en el enfoque del nuevo programa, relacionada con la promoción y otorgamiento de capacidades de los gobiernos locales. Fortalecimiento en sus actividades específicas, en base a las áreas de acompañamiento social y el acompañamiento institucional. Las actividades relacionadas con protección ambiental ya no serán incluidas en el nuevo programa | 4.1.1 Publicación del Manual Operativo del Programa, según nueva estructura, con funciones que fortalezcan las actividades relacionadas a la promoción de capacidades en gobiernos regionales y locales. Además inclusión de definición conceptual de la Población Potencial y Población Objetivo y Población Beneficiaria del Programa en el marco del programa presupuestal. Además, presentar y validar metodología de focalización geográfica y estructurar mecanismo de priorización de proyectos para todos los componentes del Programa. | Cumplido |
| 5.1 Definición de criterios de focalización y priorización. Para ello, evaluar si se mantienen los criterios y metodología del componente Mi Barrio. El objetivo es tener una metodología clara de focalización y priorización para todos los componentes del programa con parámetros establecidos y el algoritmo de cálculo definido. | | |
| 6.1 Elaboración de Menú de proyectos (proyectos integrales o parciales) y establecer criterios de elegibilidad de los proyectos y las características del proyecto. Se recomienda, asimismo, que las unidades de medida de los productos del Menú estén claramente establecidas | 6.1.1 Incluir en el manual operativo una tipología de proyectos (integrales o parciales) especificando unidad de medida informe. 6.1.2 Incluir en el manual operativo los criterios de elegibilidad de los proyectos. 6.1.3 Determinar en el manual operativo las características básicas que debe tener cada tipo de proyecto. | Cumplido Cumplido Cumplido |
| 7.1 Revisión de las etapas y actividades que implican los procesos de las modalidades (se realizaría solo las referidas a transferencias a municipalidades) a fin de identificar los cuellos de botella y tomar las medidas correctivas para alcanzar su optimización | 7.1.1 Informe que evidencie el análisis de las etapas y actividades involucradas en los procesos para identificar cuellos de botella, a fin de reducir los tiempos de los procesos. Asimismo, el informe debe contener un cronograma de implementación de medidas correctivas. 7.1.2 Informe sobre resultados de implementación de medidas correctivas (reducción de tiempos o metas de tiempos) | No cumplido No cumplido |
| 8.1 Desarrollo de análisis sobre las características que debería tener un sistema de monitoreo que permita brindar periódicamente información de las actividades y de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico. Este incluye la evaluación de consolidar un sistema de información único que maneje el MVCS, potenciado con un módulo específico del Programa. | 8.1.1 Informe que especifique las características del sistema de monitoreo. | No cumplido |
| 8.2 Implementación de sistema de monitoreo de los indicadores de MML | 8.1.2 Implementación del sistema de monitoreo y evaluación acorde al Marco lógico implementado para el seguimiento de indicadores de resultados y productos | No cumplido |
| 9.1 Definición de Planeamiento Estratégico del programa para situar el programa y definir sus objetivos, metas (de productos y proyectos) y procesos. | 9.1.1 Plan Estratégico Sectorial que defina los objetivos y metas que orienten el desempeño del Programa Presupuestal- PMIB y de sus productos. | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|--------------|
| 10.1 En el marco de la Planificación estratégica, definir metas financieras y criterios de distribución, acordes a la metodología de focalización que se implemente. | | |
| 11.1 Realizar estudio que permita elaborar una política de diseño de los proyectos, que establezca parámetro de niveles básicos y costos tope de intervención, dicha política deberá ser requisito de elegibilidad para futuras intervenciones. | 11.1.1 Estudio o informe donde se defina los niveles y parámetros básicos de los proyectos a ser financiados (con costos mínimos, medios y tope), incluyendo guías o publicaciones que colaboren al incremento del costoefectividad de los componentes del programa. | Cumplido |
| 12.1 Definir adecuadamente la parte de acompañamiento institucional y social del Programa y los otros productos del programa, derivando su accionar hacia el fortalecimiento y transferencia de capacidades a los gobiernos locales y población organizada, en concordancia con las competencias compartidas. | 12.1.1 Como parte del Anexo 2 implementar productos y/o actividades con adecuada articulación territorial. Presentación de Anexo 2 en el marco de los programas presupuestales | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha:

Compromiso 1.1: Elaboración de línea de base en función de indicadores de información recogida a través de actualización al 2012 del estudio que se desarrolló con el INEI en 2004 ("Situación de los barrios urbano-marginales en el Perú"). Asimismo, los indicadores que formen parte de esta línea de base deben ser parte o los mismos de aquellos referidos en el Compromiso 3.1

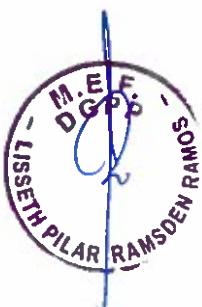
MV 1.1.1: Publicación de estudio, por parte del Ministerio de Vivienda, sobre análisis de línea de base sobre la situación habitacional de los barrios urbano-marginales, tomando como insumo el trabajo desarrollado por INEI en 2012.

MEF: Con fecha 19 de abril de 2016, mediante Oficio N° 127-2016-VIVIENDA-OGPP y con fecha 07 de agosto de 2015, mediante Oficio N° 672-2015-VIVIENDA-OGPP, se remitió el informe de Situación de los Barrios Urbano Marginales en el Perú (2012), incluyendo la carátula del mismo. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2.1: Reformulación del Marco Lógico, respondiendo a los fines, productos y actividades que ataquen la problemática de los barrios urbano-marginales. El panel de la evaluación propuso un Marco Lógico, que comprendía 3 componentes: 1) Fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales y núcleos ejecutores, 2) Financiamiento de proyectos de infraestructura básica comunal y local, y 3) Ejecución de Proyectos de protección ambiental y ecología urbana. Cabe anotar que de estos, los dos primeros componentes se mantienen en el diseño del nuevo programa; el tercero ya no es válido

MV 2.1.1: Matriz de Marco Lógico que subsane observaciones del MEF, presentada formalmente al MEF, conforme los formatos y requerimientos de los contenidos mínimos del Anexo 2 según Directiva sobre diseño de un Programa Presupuestal

MEF: Con fecha 07 de agosto de 2015, mediante Oficio N° 672-2015-VIVIENDA-OGPP, se remitió la reformulación de la Matriz de Marco Lógico del PMIB



haciendo referencia al Anexo 2. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3.1: Validación de indicadores de desempeño según Anexo 2 para el diseño del Programa Presupuestal y en línea con aquellos medidos en el marco del compromiso 1.1

MV 3.1.1: Fichas técnicas de indicadores de desempeño validados

MEF: Con fecha 07 de agosto de 2015, mediante Oficio N° 672-2015-VIVIENDA-OGPP, se remitió las fichas técnicas de los indicadores haciendo referencia al Anexo 2. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.1.2: Metas de estos indicadores de desempeño para los años 2013-2015, en el marco del Anexo 2 de la Directiva sobre diseño de un Programa Presupuestal

MEF: Con fecha 07 de agosto de 2015, mediante Oficio N° 672-2015-VIVIENDA-OGPP, se remitió las metas de los indicadores haciendo referencia al Anexo 2. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

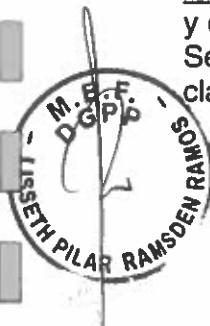
Compromiso 4.1: Fortalecimiento del área, en el enfoque del nuevo programa, relacionada con la promoción y otorgamiento de capacidades de los gobiernos locales. Fortalecimiento en sus actividades específicas, en base a las áreas de acompañamiento social y el acompañamiento institucional. Las actividades relacionadas con protección ambiental ya no serán incluidas en el nuevo programa

Compromiso 5.1: Definición de criterios de focalización y priorización. Para ello, evaluar si se mantienen los criterios y metodología del componente Mi Barrio. El objetivo es tener una metodología clara de focalización y priorización para todos los componentes del programa con parámetros establecidos y el algoritmo de cálculo definido

MV 4.1.1: Publicación del Manual Operativo del Programa, según nueva estructura, con funciones que fortalezcan las actividades relacionadas a la promoción de capacidades en gobiernos regionales y locales. Además inclusión de definición conceptual de la Población Potencial y Población Objetivo y Población Beneficiaria del Programa en el marco del programa presupuestal. Además, presentar y validar metodología de focalización geográfica y estructurar mecanismo de priorización de proyectos para todos los componentes del Programa

MEF: Con fecha 31 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 127-2016-VIVIENDA-OGPP, se remitió las Resoluciones Ministeriales correspondientes que aprueban y/o modifican el Manual de Operaciones. De esta manera, el Manual de Operaciones incluye los criterios de focalización, priorización, criterios de elegibilidad, así como las funciones del área relacionada con la promoción y otorgamiento de capacidades de los gobiernos locales y de sus actividades específicas, en base a las áreas de acompañamiento social y el acompañamiento institucional. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6.1: Elaboración de Menú de proyectos (proyectos integrales o parciales) y establecer criterios de elegibilidad de los proyectos y las características del proyecto. Se recomienda, asimismo, que las unidades de medida de los productos del Menú estén claramente establecidas



MV 6.1.1: Incluir en el manual operativo una tipología de proyectos (integrales o parciales) especificando unidad de medida informe

MEF: Con fecha 31 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 127-2016-VIVIENDA-OGPP, se remitió las Resoluciones Ministeriales correspondientes que aprueban y/o modifican el Manual de Operaciones. De esta manera, la información presentada permite identificar la tipología de proyectos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.1.2: Incluir en el manual operativo los criterios de elegibilidad de los proyectos

MEF: Con fecha 31 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 127-2016-VIVIENDA-OGPP, se remitió las Resoluciones Ministeriales correspondientes que aprueban y/o modifican el Manual de Operaciones. De esta manera, la información presentada permite identificar los criterios de admisibilidad y elegibilidad. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.1.3: Determinar en el manual operativo las características básicas que debe tener cada tipo de proyecto

MEF: Con fecha 31 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 127-2016-VIVIENDA-OGPP, se remitió las Resoluciones Ministeriales correspondientes que aprueban y/o modifican el Manual de Operaciones. De esta manera, la información presentada permite identificar las características básicas de los proyectos, así como el proceso operativo y sus etapas. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7.1: Revisión de las etapas y actividades que implican los procesos de las modalidades (se realizaría solo las referidas a transferencias a municipalidades) a fin de identificar los cuellos de botella y tomar las medidas correctivas para alcanzar su optimización

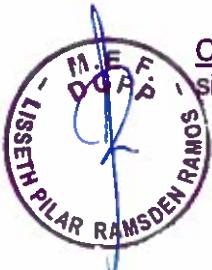
MV 7.1.1: Informe que evidencie el análisis de las etapas y actividades involucradas en los procesos para identificar cuellos de botella, a fin de reducir los tiempos de los procesos. Asimismo, el informe debe contener un cronograma de implementación de medidas correctivas

MEF: Mediante Oficio N° 94-2017-COFOPRI/OPP (23MAY2017), el pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informó que los procedimientos y procesos del PMIB se encuentran en proceso de análisis y evaluación, debido a las mejoras propuestas en el nuevo Manual de Operaciones. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.1.2: Informe sobre resultados de implementación de medidas correctivas (reducción de tiempos o metas de tiempos)

MEF: Mediante Oficio N° 94-2017-COFOPRI/OPP (23MAY2017), el pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informó que los procedimientos y procesos del PMIB se encuentran en proceso de análisis y evaluación, debido a las mejoras propuestas en el nuevo Manual de Operaciones. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8.1: Desarrollo de análisis sobre las características que debería tener un sistema de monitoreo que permita brindar periódicamente información de las actividades



y de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico. Este incluye la evaluación de consolidar un sistema de información único que maneje el MVCS, potenciado con un módulo específico del Programa

MV 8.1.1: Informe que especifique las características del sistema de monitoreo

MEF: Mediante Oficio N° 94-2017-COFOPRI/OPP (23MAY2017), el pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informó que cuentan con un sistema de seguimiento de proyectos, el cual cuanta con un módulo de monitoreo físico y financiero de proyectos, encontrándose aún pendiente la implementación de un módulo de monitoreo de indicadores de las MML de los programas presupuestales. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8.2: Implementación de sistema de monitoreo de los indicadores de MML

MV 8.1.2: Implementación del sistema de monitoreo y evaluación acorde al Marco lógico implementado para el seguimiento de indicadores de resultados y productos

MEF: Mediante Oficio N° 94-2017-COFOPRI/OPP (23MAY2017), el pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informó que cuentan con un sistema de seguimiento de proyectos, el cual cuanta con un módulo de monitoreo físico y financiero de proyectos, encontrándose aún pendiente la implementación de un módulo de monitoreo de indicadores de las MML de los programas presupuestales. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9.1: Definición de Planeamiento Estratégico del programa para situar el programa y definir sus objetivos, metas (de productos y proyectos) y procesos

Compromiso 10.1: En el marco de la Planificación estratégica, definir metas financieras y criterios de distribución, acordes a la metodología de focalización que se implemente

MV 9.1.1: Plan Estratégico Sectorial que defina los objetivos y metas que orienten el desempeño del Programa Presupuestal- PMIB y de sus productos

MEF: Con fecha 19 de abril de 2016, mediante Oficio N° 143-2016-VIVIENDA-OGPP, se remitió el Plan Estratégico Multianual (PESEM) 2016 – 2021 aprobado en diciembre 2015. De esta manera, la información presentada permite identificar los objetivos y las metas asociadas al PMIB. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 11.1: Realizar estudio que permita elaborar una política de diseño de los proyectos, que establezca parámetro de niveles básicos y costos tope de intervención, dicha política deberá ser requisito de elegibilidad para futuras intervenciones

MV 11.1.1: Estudio o informe donde se defina los niveles y parámetros básicos de los proyectos a ser financiados (con costos mínimos, medios y tope), incluyendo guías o publicaciones que colaboren al incremento del costo-efectividad de los componentes del programa

MEF: Con fecha 19 de abril de 2016, mediante Oficio N° 143-2016-VIVIENDA-OGPP, se remitió la Resolución Ministerial 112-2015-VIVIENDA que modifica el Manual de Operaciones del PMIB, en los artículos 27° “Requisitos de admisibilidad, criterios de elegibilidad y priorización y bonificaciones” y 39° “Financiamiento de intervenciones físicas y de intervenciones de



acompañamiento institucional y social" que define los criterios y parámetros de los proyectos a ser financiados. Si bien no se ha efectuado un estudio, se cuenta con un informe que sustenta los criterios y parámetros referidos y que son recogidos en el Manual de Operaciones. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 12.1: Definir adecuadamente la parte de acompañamiento institucional y social del Programa y los otros productos del programa, derivando su accionar hacia el fortalecimiento y transferencia de capacidades a los gobiernos locales y población organizada, en concordancia con las competencias compartidas

MV 12.1.1: Como parte del Anexo 2 implementar productos y/o actividades con adecuada articulación territorial. Presentación de Anexo 2 en el marco de los programas presupuestales

MEF: Con fecha 19 de abril de 2016, mediante Oficio N° 143-2016-VIVIENDA-OGPP, se remitió los cargos del Oficio N° 606-2016/VIVIENDA-VMVU-PMIB y Oficio N° 895-2016/VIVIENDA-VMVU-PMIB, mediante los cuales se remite el Anexo 2 y el Anexo 5 del PP 0108: Mejoramiento integral de barrios. De esta manera, la información presentada permite identificar la articulación de las acciones de fortalecimiento de capacidades a los GL. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



10. Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)

| Nombre de la EDEP | COFOPRI |
|---|---|
| Pliego responsable: | Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 16 / 19 |
| Fecha de suscripción del acta: | 26 de abril de 2012 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 19 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 12 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (63.2%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 094-2017-VIVIENDA/OGPP 23 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 19 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, 12 se consideran como cumplidos y 7 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Sistema de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------------------------|
| 1.- COFOPRI elaborará la Estrategia para la identificación de la demanda remanente de formalización de COFOPRI | 1.1.- Informe de Diseño de Estrategia para la Identificación de la demanda remanente. Elaborado por la DFINT / Mayo 2012. | Cumplido |
| 2.- Establecerá el presupuesto en bienes y servicios que se requiera para la ejecución de la citada Estrategia | 2.1.- Presupuesto y cronograma de ejecución de la estrategia, elaborado por la OPP-DFINT/Junio 2012 | Cumplido |
| 3.- COFOPRI realizará evaluación de impacto en el marco del Proyecto de Consolidación de los Derechos de Propiedad Inmueble (PCDPI) | 3.1.- Informe de Evaluación presentado por el PCDPI/Octubre 2012 | Cumplido |
| 4.- Diseño e implementación del Sistema de Costos , desarrollado en el marco del proyecto PCDPI: -Traducción del Sistema a la plataforma informática actual de COFOPRI. -Operativización del Sistema, pruebas de funcionamiento. -Costeo de la implementación y cronograma de aplicación. -Determinación del piloto de aplicación. -Capacitación al personal. -Implementación del Sistema. -Sostenibilidad de la implementación. | 4.1.- Informe de Diseño de la Implementación elaborado por OS-OPP/Julio 2012 4.2.- Informe Técnico de Implementación del Sistema de Costos, elaborado por OPP/Diciembre 2013 | No cumplido No cumplido |
| 5.- Elaboración de: (i) Lineamientos generales de priorización en el marco de las políticas nacionales, sectoriales y políticas prioritarias del gobierno. (ii) Criterios de Priorización a usarse por las oficinas zonales para la programación de las actividades de formalización. | 5.1.- Resolución Directoral que aprueba los criterios de priorización, publicada en la página web/ Junio 2012 5.2.- Informe de aplicación de los criterios de priorización preparado por la OPP/Febrero 2013 | Cumplido Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| 6.- Contratación de una consultoría individual o empresa consultora, que elabore la propuesta de reorganización/reestructuración de la institución | 6.1.- Términos de Referencia, elaborados por la OPP / Mayo 2012. 6.2.- Informe final de consultoría/ Noviembre 2012. 6.3.- Informe sobre la implementación de las recomendaciones de la consultoría preparado por la OPP/ Marzo 2013. | Cumplido |
| 7.- Desarrollo de los flujogramas de las actividades del POI 2012, por cada Unidad Orgánica de COFOPRI. | 7.1.- Informe de Flujogramas de actividades del POI presentado por OPP/ Setiembre 2012 | Cumplido |
| 8.- Propuesta de integración de actividades y procesos: flujogramas integrados. | | |
| 9.- Contratación del servicio de consultoría en organización y métodos para el desarrollo de los procesos y sus flujogramas. | 9.1.- Informe con propuesta de integración, elaborada por OPP/ Noviembre 2012. | Cumplido |
| 10.- Conformación de equipo institucional multidisciplinario de seguimiento y monitoreo | 10.1.- Resolución Directoral de conformación de equipo institucional multidisciplinario de seguimiento y monitoreo / Mayo 2012. | Cumplido |
| 11.- Construcción de una Matriz de Indicadores. | 11.1.- Informe de Matriz de Indicadores elaborado por OPP/ Julio 2012. | Cumplido |
| 12.- Determinación del flujo de información para la medición del indicador. | 12.1.- Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS/ Octubre 2012. | No cumplido |
| 13.- Automatización del seguimiento y monitoreo de la Matriz de Indicadores. | 13.1.- Términos de Referencia para la contratación de los profesionales que conformarán el equipo de apoyo en la OPP y Jefaturas Zonales/ Julio 2012. | No cumplido |
| 14.- Implementación de un equipo técnico para el seguimiento y evaluación continua en la OPP. | 14.1.- Informe de capacitación, elaborado por OA/ Noviembre 2012. | No cumplido |
| 15.- Contratación y capacitación de un equipo técnico responsable de la alimentación de información en Jefaturas Zonales. | 15.1.- Informes de seguimiento (a indicadores y procesos de acuerdo a plazos establecidos) preparados por la OPP /desde junio 2013. | No cumplido |
| 16.- Elaboración y fundamento de propuesta normativa para la implementación del catastro multipropósito, la generación y consolidación del catastro nacional. | 16.1.- Propuesta de Ley remitida al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su revisión y gestión ante la PCM / Junio 2012. | No cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha:

Compromiso 4: Diseño e implementación del Sistema de Costos, desarrollado en el marco del proyecto PCDPI.

MV 4.1: Informe de diseño de la implementación (OS-OPP: julio 2012)

MEF: Mediante Oficio N° 056-2017-COFOPRI/OPP (19MAY2017), COFOPRI informó que la limitada disponibilidad de recursos financieros no les ha permitido



cumplir con este compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.2: Informe técnico de implementación del Sistema de Costos (OPP: diciembre 2013)

MEF: Mediante Oficio N° 056-2017-COFOPRI/OPP (19MAY2017), COFOPRI informó que la limitada disponibilidad de recursos financieros no les ha permitido cumplir con este compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 12: Determinación del flujo de información para la medición del indicador

MV 12.1: Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS (octubre 2012).

MEF: Mediante Oficio N° 056-2017-COFOPRI/OPP (19MAY2017), COFOPRI informó que la limitada disponibilidad de recursos financieros no les ha permitido cumplir con este compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 13: Automatización del seguimiento y monitoreo de la Matriz de Indicadores.

MV 13.1: Términos de Referencia para la contratación de los profesionales que conformarán el equipo de apoyo en la OPP y Jefaturas Zonales (julio 2012).

MEF: Mediante Oficio N° 056-2017-COFOPRI/OPP (19MAY2017), COFOPRI informa que no cuenta con los recursos financieros para la Automatización del seguimiento y monitoreo de la matriz de indicadores para cumplir con este medio de verificación, además es necesario señalar que previamente se requiere cumplir con el compromiso N° 12 "Determinación del flujo de información para la medición del indicador", a través del medio de verificación "Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS". Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 14: Implementación de un equipo técnico para el seguimiento y evaluación continua en la OPP.

MV 14.1: Informe de capacitación, elaborado por OA (noviembre 2012).

MEF: Mediante Oficio N° 056-2017-COFOPRI/OPP (19MAY2017), COFOPRI informa que no cuenta con los recursos financieros para la contratación de profesionales que conformen un equipo técnico para el seguimiento y evaluación de la matriz de indicadores. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 15: Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS (octubre 2012).

MV 15.1: Informes de seguimiento (a indicadores y procesos de acuerdo a plazos establecidos) preparados por la OPP desde junio 2013).

MEF: Mediante Oficio N° 056-2017-COFOPRI/OPP (19MAY2017), COFOPRI informó que no cuenta con los recursos financieros para la contratación de profesionales que conformen un equipo técnico para el seguimiento y monitoreo de la matriz de indicadores.



Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 16: Elaboración y fundamento de propuesta normativa para la implementación del catastro multipropósito, la generación y consolidación del catastro nacional.

MV 16.1: Propuesta de Ley remitida al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su revisión y gestión ante la PCM (junio 2012).

MEF: Mediante Oficio N° 056-2017-COOPRI/OPP (19MAY2017), COOPRI informó que en el año 2014 presentaron una propuesta de programa presupuestal denominado "Acceso de la población a la información catastral predial" (Oficio N° 022-2014-COOPRI/DE) para ejecutarse a partir del año 2015, cuyo resultado específico era "Mayor utilización de información catastral en la gestión del territorio por parte de las Entidades del Estado Peruano", y que no fue considerada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Al respecto es necesario señalar que el compromiso no fue específicamente la elaboración de un programa presupuestal y la no aceptación de la propuesta fue debido a que no cumplió con los requisitos mínimos de la directiva "PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2015 – Diseño, Revisión y Articulación Territorial"

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



11. Bono Familiar Habitacional

| Nombre de la EDEP | Bono Familiar Habitacional |
|---|--|
| Pliego responsable: | Vivienda, Construcción y Saneamiento |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 7 / 12 |
| Fecha de suscripción del acta: | 20 de junio de 2016 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 5 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 2 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (40.0%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 096-2017-VIVIENDA-OGPP 23 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 5 medios de verificación (MV) vencidos de la Matriz de Compromisos de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, 2 se consideran como cumplidos y 3 se consideran como no cumplidos.

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Ficha. Matriz de compromisos de EDEP 'BONO FAMILIAR HABITACIONAL'

Compromiso 1: Definir metodología para el cálculo de la población potencial y objetivo del programa y realizar mediciones periódicas.

MV 1.1: Informe técnico conteniendo la metodología de cálculo y formato de reportes de resultados, según lo especificado en el Anexo 2 (DGPPVU: octubre 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2017-VIVIENDA-OGPP (22MAY2017), en el Anexo 1 se remitió el informe "Estimación del déficit habitacional a partir de encuesta de hogares", el cual contiene definiciones de algunas variables utilizadas para el cálculo del déficit habitacional y la composición del déficit habitacional, sin embargo falta definir las variables (y como se construyen a partir de la información obtenida en el censo o encuesta) utilizadas para el cálculo del déficit habitacional. Y respecto a los formatos de reportes, no se ha elaborado ninguno. Por lo antes expuesto, el MV se considera NO CUMPLIDO.

MV 1.2: Informe con resultados de estimación de población potencial y objetivo, en base a metodología de cálculo especificada en el Anexo 2 (DGPPVU: noviembre 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2017-VIVIENDA-OGPP (22MAY2017), en el Anexo 1 se remitió el informe "Estimación del déficit habitacional a partir de encuesta de hogares", el cual contiene los resultados de la estimación de la población potencial y población objetivo, siendo la unidad de medida "Hogares", sin embargo en el Anexo 2 del programa presupuestal PP 059 "Bono Familiar Habitacional" la unidad de medida de la población es "Familias" (el cual tiene diferente definición a la del término "hogar"). Por lo antes expuesto, el MV se considera NO CUMPLIDO.



Compromiso N° 2: Definir un único marco lógico de la intervención pública Programa Techo Propio y establecer los productos y actividades necesarios, incluyendo un producto.

MV 2.1: Matriz de marco lógico del PP BFH, equivalente a la Tabla N° 18 del Anexo 2, verificado y con conformidad de la OGPP del MVCS (DGPPVU: noviembre 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2017-VIVIENDA-OGPP (22MAY2017), en el Anexo 2 se remitió la matriz de marco lógico del programa presupuestal PP 059 "Bono Familiar Habitacional" y siendo el oficio remitido por la directora general de la OGPP del MVCS, esta matriz se considera que ha sido verificado y tiene la conformidad de la OGPP. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.2: Modelos operacionales de los productos y actividades PP BFH, equivalente a las Tablas 10 y 12 del Anexo 2, verificado y con conformidad de la OGPP del MVCS (DGPPVU: diciembre 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2017-VIVIENDA-OGPP (22MAY2017), en el Anexo 2 se remitió las tablas 10 y 12 del Anexo 2 del programa presupuestal PP 059 "Bono Familiar Habitacional" y siendo el oficio remitido por la directora general de la OGPP del MVCS, esta matriz se considera que ha sido verificado y tiene la conformidad de la OGPP. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso N° 3: Realizar una evaluación de los requisitos de ingresos máximos exigidos para acceder al BFH y a una vivienda de interés social.

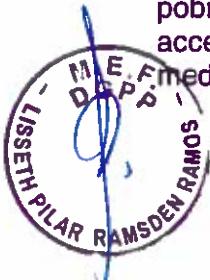
MV 3.1: Informe técnico contenido una propuesta de criterios de elegibilidad y una propuesta de mecanismos para facilitar el acceso de familias elegibles al crédito otorgado por las entidades financieras (DGPPVU: diciembre 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2017-VIVIENDA-OGPP (22MAY2017), en el Anexo 3 se remitió el "Proyecto de reglamento operativo para acceder al bono familiar habitacional-BFH, para la modalidad de aplicación de adquisición de vivienda nueva",, sin embargo está pendiente el reglamento operativo para las modalidades de "Construcción en sitio propio" y "Mejoramiento de Vivienda", además es necesario señalar que falta el informe técnico que contenga una propuesta de mecanismos para facilitar el acceso de familias elegibles al crédito otorgado por las entidades financieras. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.2: Reglamento operativo modificado y aprobado (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: La fecha de corte para evaluar el grado de avance de los compromisos suscritos en la matriz de compromiso es el 31 de diciembre de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **VIGENTE, EN PLAZO**.

Compromiso N° 4: Realizar una evaluación de la conveniencia de usar la línea de pobreza como valor de referencia para actualizar el ingreso familiar máximo para acceder al Bono Familiar Habitacional. Adicionalmente, realizar una evaluación de medios alternativos para obtener un mejor valor de referencia.



MV 4.1: Informe técnico que justifique el uso de la línea de pobreza como valor referencial del ingreso familiar para acceder al BF, en vez de la UIT (DGPPVU: enero 2017).

MEF: La fecha de corte para evaluar el grado de avance de los compromisos suscritos en la matriz de compromiso es el 31 de diciembre de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **VIGENTE, EN PLAZO**.

MV 4.2: Propuesta de nueva unidad de referencia para el cálculo del valor del BFH (DGPPVU: enero 2017).

MEF: La fecha de corte para evaluar el grado de avance de los compromisos suscritos en la matriz de compromiso es el 31 de diciembre de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **VIGENTE, EN PLAZO**.

Compromiso N° 5: Establecer plazos de los procesos y procedimientos del BFH en los Reglamentos Operativos.

MV 5.1: Propuesta de mapeo de procesos que especifique los plazos e incluya recomendaciones de mejora, incorporado al Reglamento Operativo Modificado (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: La fecha de corte para evaluar el grado de avance de los compromisos suscritos en la matriz de compromiso es el 31 de diciembre de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **VIGENTE, EN PLAZO**.

Compromiso N° 6: Implementar sistema de seguimiento para el BFH, definir indicadores de desempeño a nivel de producto y validar fichas técnicas correspondientes.

MV 6.1: Fichas técnicas de indicadores de desempeño a nivel producto, según la tabla N° 14 del Anexo 2 (DGPPVU: enero 2017).

MEF: La fecha de corte para evaluar el grado de avance de los compromisos suscritos en la matriz de compromiso es el 31 de diciembre de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **VIGENTE, EN PLAZO**.

MV 6.2: Indicadores de desempeño a nivel de producto del programa, incorporado en los sistemas de información del Programa. (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: La fecha de corte para evaluar el grado de avance de los compromisos suscritos en la matriz de compromiso es el 31 de diciembre de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **VIGENTE, EN PLAZO**.

Compromiso N° 7: Determinar la metodología de cálculo de las metas del programa.

MV 7.1: Programación Multianual (física financiera) de los productos y sus actividades, para los siguientes 3 años, alineado a la metodología de cálculo elaborada (DGPPVU: enero 2017).

MEF: La fecha de corte para evaluar el grado de avance de los compromisos suscritos en la matriz de compromiso es el 31 de diciembre de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **VIGENTE, EN PLAZO**.

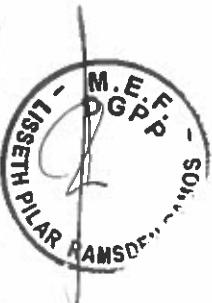
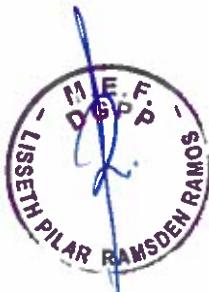


Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Bono Familiar Habitacional'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--|
| 1.- Definir metodología para el cálculo de la población potencial y objetivo del programa y realizar mediciones periódicas. | 1.1.- Informe técnico contenido la metodología de cálculo y formato de reportes de resultados, según lo especificado en el Anexo 2 (DGPPVU: octubre 2016). 1.2.- Informe con resultados de estimación de población potencial y objetivo, en base a metodología de cálculo especificada en el Anexo 2 (DGPPVU: noviembre 2016). | No Cumplido No Cumplido |
| 2.- Definir un único marco lógico de la intervención pública Programa Techo Propio y establecer los productos y actividades necesarios, incluyendo un producto. | 2.1.- Matriz de marco lógico del PP BFH, equivalente a la Tabla N° 18 del Anexo 2, verificado y con conformidad de la OGPP del MVCS (DGPPVU: noviembre 2016). 2.2.- Modelos operacionales de los productos y actividades PP BFH, equivalentes a las Tablas 10 y 12 del Anexo 2, verificado y con conformidad de la OGPP del MVCS (DGPPVU: diciembre 2016). | Cumplido Cumplido |
| 3.- Realizar una evaluación de los requisitos de ingresos máximos exigidos para acceder al BFH y a una vivienda de interés social. | 3.1.- Informe técnico contenido una propuesta de criterios de elegibilidad y una propuesta de mecanismos para facilitar el acceso de familias elegibles al crédito otorgado por las entidades financieras (DGPPVU: diciembre 2016). 3.2.- Reglamento operativo modificado y aprobado (DGPPVU: febrero 2017). | No Cumplido Vigente, en plazo |
| 4.- Realizar una evaluación de la conveniencia de usar la línea de pobreza como valor de referencia para actualizar el ingreso familiar máximo para acceder al Bono Familiar Habitacional. Adicionalmente, realizar una evaluación de medios alternativos para obtener un mejor valor de referencia. | 4.1.- Informe técnico que justifique el uso de la línea de pobreza como valor referencial del ingreso familiar para acceder al BF, en vez de la UIT (DGPPVU: enero 2017). 4.2.- Propuesta de nueva unidad de referencia para el cálculo del valor del BFH (DGPPVU: enero 2017). | Vigente, en plazo Vigente, en plazo |
| 5.- Establecer plazos de los procesos y procedimientos del BFH en los Reglamentos Operativos. | 5.1.- Propuesta de mapeo de procesos que especifique los plazos e incluya recomendaciones de mejora, incorporado al Reglamento Operativo Modificado (DGPPVU: enero 2017). | Vigente, en plazo |
| 6.- Implementar sistema de seguimiento para el BFH, definir indicadores de desempeño a nivel de producto y validar fichas técnicas correspondientes. | 6.1.- Fichas técnicas de indicadores de desempeño a nivel producto, según la tabla N° 14 del Anexo 2 (DGPPVU: febrero 2017). 6.2.- Indicadores de desempeño a nivel de producto del programa, incorporado en los sistemas de información del Programa. (DGPPVU: febrero 2017). | Vigente, en plazo Vigente, en plazo |
| 7.- Determinar la metodología de cálculo de las metas del programa. | 7.1.- Programación Multianual (física financiera) de los productos y sus actividades, para los siguientes 3 años, alineado a la metodología de cálculo elaborada (DGPPVU: enero 2017). | Vigente, en plazo |



12. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

| | |
|--|---|
| Nombre de la EDEP | INDECI |
| Pliego responsable: | 006. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 11 / 26 |
| Fecha de suscripción del acta: | 20 de julio de 2012 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 26 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 18 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (69.2%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 2388-2017INDECI/4.0 18 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 26 medios de verificación (MV) vencidos de la Matriz de Compromisos de INDECI, 18 se consideran como cumplidos y 8 se consideran no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'INDECI'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|-------------------------------------|
| 1.- Definir las competencias del INDECI en el marco del SINAGERD | 1.1.- Matriz de competencias aprobada por la PCM | Cumplido |
| 2.- Adecuar la estructura orgánica del INDECI para fortalecer las acciones en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastres. | 2.1.- Decreto Supremo que aprueba la nueva estructura orgánica del INDECI | Cumplido |
| 3.- Actualizar los instrumentos de gestión del INDECI en el marco del SINAGED y del proceso de descentralización | 3.1.- PEI 2011-2014 / Documento Publicado 3.2.- ROF/ Documento Publicado 3.3.- CAP, MOF, y MAPRO / Documentos Publicados | Cumplido Cumplido No cumplido |
| 4.- Definición de una matriz de indicadores para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño del INDECI - Revisión de Indicadores en concordancia con los nuevos lineamientos de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 | 4.1.- Matriz de indicadores de desempeño y fichas técnicas de los indicadores de desempeño-Formulación Año Fiscal 2013 | Cumplido |
| 5.- Programación presupuestaria con enfoque por resultados - Revisión de la estructura presupuestaria en concordancia con los nuevos lineamiento de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 | 5.1.- Clasificación programática del INDECI/SIAF Formulación Año Fiscal 2013 5.2.- Modelos operacionales de los productos y actividades del INDECI / Formulación del Año Fiscal 2013 | Cumplido Cumplido |
| 6.- Implementar un aplicativo informático para facilitar la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación a nivel nacional; rediseñando y/o integrando los aplicativos existentes para mejorar la | 6.1.- Modelo conceptual del aplicativo informático / Informe Final 6.2.- Diseño del aplicativo informático 6.3.- Implementación del aplicativo informático | Cumplido Cumplido No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|---|
| operatividad del INDECI en el marco del SINAGERD | | |
| 7.- Formular el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a preparación, respuesta y rehabilitación. | 7.1.- Dispositivo legal de aprobación del Plan Nacional de GRD | Cumplido |
| 8.- Elaborar las respuestas normativas y definir lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación. | 8.1.- Lineamientos técnicos para el sistema de alerta temprana / Directiva 8.2.- Lineamiento Técnicos para ayuda humanitaria / Directiva 8.3.- Lineamientos Técnicos para cooperación internacional / Directiva 8.4.- Lineamientos Técnicos para la evaluación de daños y análisis de necesidades / Directiva 8.5.- Lineamiento técnicos para la implementación de los COE / Directiva | Cumplido No cumplido Cumplido Cumplido Cumplido |
| 9.- Fortalecer las capacidades a las autoridades locales, líderes comunales y población en general mediante el desarrollo de acciones orientadas a la organización, comunicación, información y sensibilización en preparación, respuesta y rehabilitación. | 9.1.- Diagnóstico de capacidades a nivel nacional en materia de preparación respuesta y rehabilitación / Informe 9.2.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Regional / Informe 9.3.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local - Provincias / Informe 9.4.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local- Distritos / Informe | No cumplido Cumplido No cumplido No cumplido |
| 10.- Conformar un equipo especializado para apoyar a los gobiernos subnacionales en las tareas de preparación, respuesta y rehabilitación. | 10.1.- Contratos y CV de especialistas 10.2.- Direcciones Regionales de Defensa Civil implementadas y funcionando (seis direcciones nuevas) | Cumplido Cumplido |
| 11.- Implementar un esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias a nivel nacional | 11.1.- Propuesta técnica 11.2.- Implementación en regiones prioritarias 11.3.- Implementación en todas las regiones | Cumplido No Cumplido No cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.²⁶

Compromiso 1: Definir las competencias del INDECI en el marco del SINARGERD.

MV 1.1: Matriz de competencias aprobada por la PCM

MEF: INDECI ha cumplido con este compromiso en el mes de febrero de 2013, con la emisión de la Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM se aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINARGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades de los 3 niveles de gobierno”.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



²⁶ Cabe señalar que los medios de verificación de 1,2, 4 y 5 fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el presente informe

Compromiso 2: Adecuar la estructura orgánica del INDECI para fortalecer las acciones en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastres.

MV 2.1: Decreto Supremo que aprueba la nueva estructura orgánica del INDECI

MEF: INDECI ha cumplido con este compromiso en abril de 2013, con la emisión del Decreto Supremo N° 043-2013-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad contempla como órganos de línea lo siguiente: Dirección de política, planes y evaluación, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, Dirección de Preparación, Dirección de Respuesta y la Dirección de Rehabilitación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Actualizar todos los instrumentos de gestión del INDECI en el marco del SINARGERD en el proceso de descentralización.

MV 3.1: PEI 2011-2014 / Documento publicado

MEF: Con fecha 18 de febrero de 2015, mediante Oficio N° 536-2015/INDECI/4.0, se remitió el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 – 2021 aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 251-2014-INDECI. El PEI aprobado está alineado con los principios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.2: ROF / Documento publicado

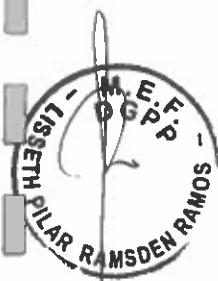
MEF: El nuevo ROF del INDECI fue aprobado en el mes de abril de 2013 mediante el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM. Ello fue reportado en el Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución (EDEP) al 31 de diciembre de 2013. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.3: CAP – MOF y MARPRO/documentos publicados.

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. En dicho informe se señala que el CAP y MOF se encuentran en proceso de elaboración a fin de actualizar la estructura en función al nuevo régimen laboral del Servicio Civil, el cual será aprobado a mediados de julio del presente año. Respecto al MAPRO, se indica que se encuentra en una etapa de transición hacia la Gestión por Procesos por el cual cuentan con proyectos de los documentos señalados en el Informe técnico que no se encuentran publicados.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 4: Definición de una matriz de indicadores para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño del INDECI - Revisión de Indicadores en concordancia con los nuevos lineamiento de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01



MV 4.1: Matriz de indicadores de desempeño y fichas técnicas de los indicadores de desempeño - Formulación año fiscal 2013 (agosto 2012).

MEF: Este compromiso tenía objetivo propiciar la adopción de una gestión por resultados en el INDECI. La entidad no ha remitido el medio de verificación correspondiente; sin embargo, manifiesta que se ha elaborado en el formato del Anexo 2 de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01.

Al respecto, cabe mencionar que en el año fiscal 2013 el 87% del PIA del INDECI se encuentra vinculado al Programa Presupuestal “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”. INDECI participa en dicho programa con seis productos; sin embargo, para el año fiscal 2013, los indicadores de desempeño así como sus fichas técnicas fueron presentados de manera poco consistente.

Cabe indicar, que con miras a la evaluación anual del presupuesto institucional de las entidades correspondiente al año fiscal 2013, la Dirección de Calidad del Gasto Público (DCGP) ha solicitado la presentación de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño consensuados (tabla # 14); en el caso del Programa Presupuestal “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” esta información ha sido presentada por PCM vía correo electrónico el 25 de abril de 2014, incluyendo los indicadores de desempeño que corresponderían al INDECI.

En el marco de la formulación del presupuesto del año fiscal 2014, la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado el Anexo 2 del referido programa, el cual ha sido revisado por la DGPP dando lugar a la fusión de productos y de actividades. Sin embargo, se han consensuado los indicadores de desempeño que tendrán vigencia para los años fiscales 2013, 2014 y 2015.

Por lo expuesto anteriormente, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso N° 5: Programación presupuestaria con enfoque por resultados - Revisión de la estructura presupuestaria en concordancia con los nuevos lineamientos de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01.

MV 5.1: Clasificación programática del INDECI / SIAF Formulación Año Fiscal 2013 (agosto 2012).

MV 5.2: Modelos operacionales de los productos y actividades del INDECI / Formulación del Año Fiscal 2013 (octubre 2012).

MEF: En cuanto al compromiso (i) este tenía como objetivo propiciar la adopción de una gestión por resultados en el INDECI. En el año fiscal 2013 el 87% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del INDECI se encuentra vinculado al Programa Presupuestal “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”. INDECI participó en este programa con los siguientes productos y actividades:

| PRODUCTO | ACTIVIDAD |
|--|---|
| Población recibe bienes de ayuda humanitaria en casos de emergencias | |
| | Entrega adecuada y oportuna de bienes de ayuda humanitaria por parte de las entidades gubernamentales |

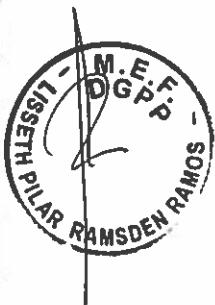


| | |
|---|--|
| | Seguimiento y monitoreo continuo del stock de los bienes de ayuda humanitaria |
| Entidades con fortalecimiento de capacidades en comunicación y sensibilización social en gestión reactiva del riesgo de desastres | |
| | Formulación y aprobación de planes de comunicación social en la gestión reactiva del riesgo de desastres |
| | Desarrollo de campañas de comunicación social |
| Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres | |
| | Desarrollo y actualización de instrumentos de gestión para el manejo de desastres |
| | Asistencia técnica a las autoridades y funcionarios públicos en manejo de desastres |
| | Supervisión y monitoreo del sistema de defensa civil |
| Entidades que incorporan el desarrollo de la red de alerta temprana | |
| | Delimitación áreas geográficas impactadas |
| | Formulación e implementación de herramientas técnicas |
| | Desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación |
| Entidades con capacidades para la preparación y monitoreo ante emergencias por desastres | |
| | Desarrollo de los centros de operación de emergencias |
| | Desarrollo del servicio de alerta permanente |
| | Desarrollo de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos relacionados al coe |
| Entidades con capacidad de intervención operacional durante las emergencias | |
| | Desarrollo y actualización de instrumentos técnicos |
| | Fortalecimiento de la intervención operacional a los gobiernos regionales |
| | Asesoría y apoyo en el soporte tecnológico en la atención de las emergencias a los gobiernos regionales |

En el marco de la formulación del presupuesto del año fiscal 2014, la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado el Anexo 2 del referido programa, el cual ha sido revisado por la DGPP dando lugar a la fusión de productos y de actividades. PCM ha presentado el Anexo 2 revisado en el mes de diciembre de 2013, el cual ha sido elaborado en coordinación con las entidades participantes.

En lo que respecta al medio de verificación (ii), al igual que el anterior, este tiene como objetivo propiciar la adopción de una gestión por resultados en el INDECI. En la formulación del presupuesto del año fiscal 2013, PCM presentó el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, que contiene los modelos operacionales de los productos y actividades en los cuales participa INDECI, pero con muchas deficiencias, las cuales se evidencian en los informes de verificación remitidos por la DGPP.

En la formulación del presupuesto del año fiscal 2014, la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado el Anexo 2 del referido programa, el cual ha sido revisado por la DGPP dando lugar a la fusión de productos y de actividades, lo cual implicó una nueva estructura presupuestaria y la definición de nuevos modelos operacionales de productos y de



actividades, que fueron presentados en un Anexo 2 revisado el 27 de diciembre de 2013 mediante el Oficio N° 219-2013-PCM/SGRD.

Por los argumentos y documentación presentada por el sector, se concluye que se ha **CUMPLIDO** con el compromiso pactado.

Compromiso 6: Implementar un aplicativo informático para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación a nivel nacional; rediseñando y/o integrando los aplicativos existentes para mejorar la operatividad del INDECI en el marco del SINAGERD.

MV 6.1: Modelo conceptual del aplicativo informático / Informe final

MEF: Con fecha 12 de junio del 2014, mediante Oficio No. 176-2014-EF/50.05, se remite el anexo "Resultado de la revisión de los medios de verificación a mayo 2014". En este documento se indica que, INDECI ha presentado un informe técnico elaborado en diciembre de 2013 que contiene un diagnóstico y propuesta de mejoras del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) que constituye la base para su rediseño. Asimismo, INDECI ha presentado la Resolución Jefatural N° 076-2014-INDECI a través del cual se resuelve aprobar la lista de capas de información espacial prioritaria y relevante para la gestión reactiva del riesgo de desastres y, faculta a la Secretaría General y a la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones para adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para su implementación. Se considera que los documentos presentados cumplen con las exigencias del medio de verificación exigido. Ello fue reportado en el Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución (EDEP) al 31 de diciembre de 2013.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.2: Diseño del aplicativo informático / Aplicativo

MEF: Con fecha 02 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0529-2016/INDECI/4.0, el INDECI informó que la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones viene ejecutando las primeras fases del proyecto denominado "Rediseño del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD)"²⁷, las cuales consisten en el mapeo y rediseño de los procesos de la gestión reactiva y en el análisis funcional y de la arquitectura del sistema. Como avance al 31 de diciembre de 2015 remitieron los documentos "Manual de procesos y procedimientos de la gestión reactiva", "Análisis funcional y diseño de la arquitectura del SINPAD" y "Manual de Usuario Visor Geográfico – SINPAD". Tales documentos describen técnicamente la arquitectura del sistema informático, el entorno tecnológico sobre el que operará y describe el funcionamiento del mismo. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.3: Implementación de aplicativo informático.

²⁷ El proyecto tiene 4 fases:

- ✓ Mapeo y rediseño de los procesos de Gestión Reactiva;
- ✓ Análisis funcional y arquitectura del Sistema;
- ✓ Desarrollo del Habilitador Tecnológico; y
- ✓ Monitoreo y mantenimiento



MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 "Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI". En el informe, adjuntan con Memorándum N° 260-2017-INDECI/8.0 "Avance de la Matriz de Compromiso de Mejoramiento del Desempeño de la OGTC", donde detallan y adjuntan la conformidad de tres entregables con respecto al "Desarrollo del Habilitador Tecnológico del SINPAD", sin embargo no demuestran que el aplicativo se encuentre implementado y en funcionamiento.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Formular el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación, respuesta y rehabilitación

MV 7.1: Dispositivo legal de aprobación del Plan Nacional de GRD.

MEF: Con fecha 18 de febrero de 2015, mediante Oficio N° 536-2015/INDECI/4.0, el INDECI ha presentado el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM publicado el 13 de mayo de 2014 que aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaborar las propuestas normativas y definir lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

MV 8.1: Lineamientos técnicos para el sistema de alerta temprana / Directiva

MEF: Mediante Resolución Ministerial N° 173-2015 PCM, publicada el 11 de julio de 2015 se aprobaron los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT lo cual permite contar con un marco común para la implementación y operación de los Sistema de Alerta Temprana en los tres niveles de gobierno. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.2: Lineamientos técnicos para la ayuda humanitaria / Directiva

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 "Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI". En dicho informe no reportan la situación actual del medio de verificación. Por lo antes expuesto, se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 8.3: Lineamientos técnicos para la cooperación internacional / Directiva

MEF: Con fecha 18 de febrero de 2015, mediante Oficio N° 536-2015/INDECI/4.0, el INDECI remitió la Resolución Ministerial N° 0292-2013-PCM se aprobó la "Directiva para la Asistencia Humanitaria Internacional ante Desastres de Gran Magnitud" que establece los mecanismos para la gestión de la asistencia humanitaria internacional en casos de desastres de gran magnitud. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.4: Lineamientos técnicos para la evaluación de daños y análisis de necesidades / Directiva



MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 "Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI". Respecto al MV 8.4, señalan que mediante Resolución Ministerial N° 219-2016-PCM se aprobó el "Manual de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU", publicado el 21 de octubre del 2016 en el diario El Peruano. Por lo antes expuesto, se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.5: Lineamientos técnicos para la implementación de los COE / Directiva

MEF: Mediante la Resolución Ministerial 059-2015-PCM se aprobó la Directiva de los Lineamientos para la implementación y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE" que son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Fortalecer las capacidades a las autoridades locales, líderes comunales y población en general mediante el desarrollo de acciones orientadas a la organización, comunicación, información y sensibilización en preparación, respuesta y rehabilitación.

MV 9.1: Diagnóstico de capacidades a nivel de nacional en materia de preparación respuesta y rehabilitación/informe.

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 "Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI". Respecto al avance del MV 9.1, señalan que se desarrolló un diagnóstico (línea base) sobre las necesidades y prioridades de capacitación, que sirvió de insumo para la elaboración del "Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva - PEC 2017"; pero no adjuntan el informe contenido el diagnóstico realizado, solo adjuntan el plan en mención. No cabe duda que la ejecución del plan presentado, ayudará a fortalecer las capacidades de las autoridades locales, comunales y público en general, sin embargo es necesario enviar el Informe que contenga el diagnóstico de capacidades a nivel nacional en materia de preparación de respuesta y rehabilitación, para que se pueda darse por cumplido el medio de verificación 9.1. Por lo antes expuesto, se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 9.2: COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Regional / Informe

MEF: Con fecha 18 de febrero de 2015, mediante Oficio N° 536-2015/INDECI/4.0, el INDECI informó que ha elaborado un monitoreo sobre el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales (COER), a través de encuestas aplicadas a los responsables de cada COER y validadas por un funcionario de INDECI. Como resumen, presentan una matriz de una página en la cual se puede apreciar el estado situacional de los COER en base a la evaluación de ciertos criterios relacionados a infraestructura, equipamiento informático y de comunicaciones, enlace con telefonía fija y celular, enlace con vía Skype,



enlace con HF, VHF o Tetra, enlace con Redsat, emisión de reportes y registros SINPAD, entre otros.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.3: COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local Provincia/Informe (COEN)

MV 9.4: COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local Distrito/Informe (COEN)

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 "Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI". Respecto al MV 9.3 y MV 9.4, señalan que aún no han podido implementar los COE a nivel de gobiernos locales, sin embargo reportan que las 24 Direcciones Desconcentradas tienen planificado trabajar con gobiernos locales. Por lo expuesto, los MV se consideran como **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 10: Conformar un equipo especializado para apoyar a los gobiernos subnacionales en las tareas de preparación, respuesta y rehabilitación.

MV 10.1: Contratos y Curriculum Vitae de especialistas

MEF: Con fecha 12 de junio del 2014, mediante Oficio No. 176-2014-EF/50.05, se remite el anexo "Resultado de la revisión de los medios de verificación a mayo 2014". En este documento se indica que se ha conformado un equipo de 16 especialistas en fichas técnicas, sin embargo la información presentada (Memorándum N° 596-2014-INDECI/6.1, Memorándum N° 337-2014-INDECI/6.1, Memorándum N° 012-2014-INDECI/6.1, Memorándum N° 0081-2014-INDECI (4.0)) da cuenta del inicio de un proceso de contratación de los especialistas. En un envío posterior, INDECI ha presentado 14 contratos de especialistas en Formulación de Fichas Técnicas.

Este medio de verificación se consideró como cumplido en el Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución (EDEP) al 31 de diciembre de 2013.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 10.2: Direcciones Regionales de Defensa Civil implementadas y funcionando, seis (6) direcciones nuevas.

MEF: Con fecha 18 de febrero de 2015, mediante Oficio N° 536-2015/INDECI/4.0, el INDECI señala que se conformaron veinticinco (25) direcciones desconcentradas, que corresponden al ámbito de cada departamento y a la Provincia Constitucional del Callao. Del mismo modo señalan que mediante Resolución Jefatural 334-2013-INDECI se ha formalizado la implementación de tales direcciones desconcentradas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Implementar un esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias a nivel nacional

MV 11.1: Propuesta técnica



MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 "Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI". En este informe se indica que, con fecha 08 de febrero del 2016, mediante Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres". Esta resolución cumple con normar los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución de los alimentos, para la atención oportuna de calidad en las zonas afectadas en caso de emergencias o desastres. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 11.2: Implementación en regiones prioritarias y MV 11.3: Implementación en todas las regiones

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 "Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI". Respecto al MV 11.2 y MV 11.3, el informe señala que se han implementado talleres denominado "Asistencia Alimentaria en Emergencia (AAE)", sin embargo, dicha afirmación no es suficiente para corroborar la implementación del esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias a nivel nacional. En ese sentido, se solicita elaborar un informe sobre la implementación, a nivel regional, de la Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM. Por lo antes expuesto, se considera **NO CUMPLIDO**.



13. Electrificación Rural

| Nombre de la EDEP | Electrificación Rural |
|--|------------------------------------|
| Pliego responsable: | 016. Ministerio de Energía y Minas |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 08 / 09 |
| Fecha de suscripción del acta: | 30 de Noviembre de 2010 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de julio de 2016: | 09 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de julio de 2016: | 06 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (66.7%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 062-2015-MEM/OGP |

Con fecha de corte al 31 de julio²⁸ de 2016, de los 09 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Energía y Minas, 06 se consideran como cumplidos y 03 se consideran como no cumplidos²⁹.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Electrificación Rural'**

| Compromisos | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 1. Contratar consultoría para revisar marco lógico, diseñar sistema de seguimiento y monitoreo y diseñar software que permita sistematizar indicadores y obtener reportes de seguimiento. Dicha consultoría tomará como insumo los resultados de la evaluación independiente de Electrificación Rural. Los indicadores propuestos deberán guardar coherencia con lo propuesto en el marco del Programa Estratégico de Electrificación Rural. | 1.1. Informe Final | Cumplido |
| | 1.2. Plan de implementación los resultados (productos) de la consultoría | Cumplido |
| 2. Detallar la metodología de priorización de proyectos en el PNER 2011-2020, debiéndose incluir la descripción de la operacionalización o la metodología para estimar los indicadores, sus fuentes de información, la jerarquización o ponderación de los mismos y su línea de base. | 2.1 PNER 2011-2020 publicado en la página web del MINEM con la metodología de priorización | Cumplido |

²⁸ Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento se actualizó solo al 31 de Julio del 2016 porque el MEM no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación al 31 de Diciembre de 2016. Además, se debe resaltar que no existe diferencia entre el número de medios de verificación vencidos a 31 de Diciembre de 2015 respecto a 31 de Diciembre de 2016.

²⁹ Cabe señalar que los medios de verificación de 1, 2, 3, 4 y 7 fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el presente informe.



| Compromisos | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 3. Continuar participando de los foros de coordinación intersectorial que promueven acciones concertadas con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y social (CRECER, CIAS, PIEP, mesa multisectorial de desarrollo rural) y seguir coordinado con CEPLAN. | 3.1. Informe semestral enviado al MEF-DGPP sobre las actividades realizadas en el marco de CRECER, CIAS, PIEP, mesa multisectorial de desarrollo rural y CEPLAN | Cumplido |
| 4. Publicar la relación de poblaciones a electrificar en los próximos 10 años. | 4.1. PNER 2011-2020 publicado en la página web del MINEM | Cumplido |
| 5. Desarrollar un estudio independiente para actualizar el cálculo de los beneficios sociales de la electrificación rural. | 5.1. Informe Final publicado en la web del MINEM | No cumplido |
| 6. Consultoría para desarrollar líneas de corte de los costos de los principales rubros de los proyectos de electrificación rural. | 6.1. Informe Final | No cumplido |
| 7. Diseñar y publicar los procesos y procedimientos para la planificación (pre inversión) y ejecución de proyectos. | 7.1. Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros | Cumplido |
| 8. Modificar el Reglamento de la Ley 28749 "Ley General de Electrificación Rural" de tal forma de hacer vinculante el uso del PNER como instrumento de gestión para los actores involucrados (todos los proyectos concluidos, en ejecución y por ejecutar deben estar registrado en el PNER) | 8.1. Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros que haga la modificatoria | No cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 05: Desarrollar un estudio independiente para actualizar el cálculo de los beneficios sociales de la electrificación rural

MV 5.1: Informe Final publicado en la web del MINEM

MEF: La fecha original de cumplimiento de este compromiso era marzo del año 2012. Sin embargo, mediante Oficio N° 149-2012-MEM/OGP, de fecha 17 de julio de 2012, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM solicitó modificación del plazo de este compromiso. Luego, mediante Oficio N° 379-2012-EF/50.05, de fecha 29 de agosto de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF dio respuesta a dicha solicitud, ampliando el plazo a marzo 2013.

Posteriormente, mediante Oficio N° 096-2014-MEM/OGP, de fecha 10 de abril de 2014, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 017-2014-MEM/DGER-JPEI. Respecto al Compromiso 5, se explica que la DGER comunicó mediante Oficio N° 0502-2013-MEM/DGER a DGIP del MEF sobre el Informe Final de la consultoría "Determinación de la Metodología de Cálculo de



los Beneficios Sociales de la Electrificación Rural y que calcule su valor monetario". Sin embargo, dicho informe no es remitido a la DGPP y, además, se conoce a partir de comunicaciones entre la DGER y DGIP que esta última recomendó reforzar el tema con investigaciones adicionales para mejorar la asignación de los recursos.

Finalmente, mediante Oficio N° 062-2015-MEM/OGP, de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 014-2015-MEM/DGER-JPEI, respondiendo al Oficio Circular remitido por el MEF N° 005-2015-EF/50.05. Respecto a este compromiso, se señala que se encuentra en trámite la contratación de un consultor para elaborar los Términos de Referencia para un servicio que complementó el trabajo anterior, en el marco de las recomendaciones de la DGIP y del Comité de Seguimiento de la Inversión Pública. Esta se convocaría a concurso en el segundo trimestre de 2015. A diciembre de 2015, no se ha informado más sobre el tema.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 06: Consultoría para desarrollar líneas de corte de los costos de los principales rubros de los proyectos de electrificación rural

MV 6.1: Informe Final

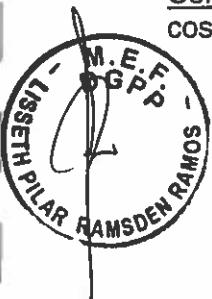
MEF: La fecha original de cumplimiento de este compromiso era marzo del año 2012. Sin embargo, mediante Oficio N° 149-2012-MEM/OGP, de fecha 17 de julio de 2012, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM solicitó modificación del plazo de este compromiso. Luego, mediante Oficio N° 379-2012-EF/50.05, de fecha 29 de agosto de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF dio respuesta a dicha solicitud, ampliando el plazo a abril 2013.

Mediante Oficio N° 096-2014-MEM/OGP, de fecha 10 de abril de 2014, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 017-2014-MEM/DGER-JPEI. Respecto a este compromiso, el proceso llevado a cabo para efectos de la consultoría fue sido declarado desierto en octubre de 2013 y se estimaba que en 2015 se tenga un proceso concluido e informe elaborado. Por lo tanto, este compromiso fue reprogramado para abril de 2015.

Finalmente, mediante Oficio N° 062-2015-MEM/OGP, de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 014-2015-MEM/DGER-JPEI, respondiendo al Oficio Circular remitido por el MEF N° 005-2015-EF/50.05. Respecto al Compromiso 6, si bien estaba dentro del plazo, se comunicó que no se pudo realizar la cotización del trabajo por falta de empresas interesadas y se manifiesta que se estaría incluyendo en el PAC 2015 y proveyéndose realizar en el tercer trimestre de 2015. A diciembre de 2015, no se ha informado más sobre el tema.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 08: Compromiso 06: Consultoría para desarrollar líneas de corte de los costos de los principales rubros de los proyectos de electrificación rural



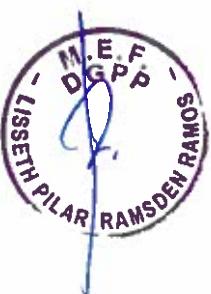
MV 8.1: Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros que haga la modificatoria

MEF: La fecha original de cumplimiento de este compromiso era junio del año 2011. Sin embargo, mediante Oficio N° 149-2012-MEM/OGP, de fecha 17 de julio de 2012, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM solicitó modificación del plazo de este compromiso. Luego, mediante Oficio N° 379-2012-EF/50.05, de fecha 29 de agosto de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF dio respuesta a dicha solicitud, ampliando el plazo a setiembre 2012.

Mediante Oficio N° 022-2013-MEM/OGP, de fecha 24 de enero de 2013, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de varios compromisos, comentando que no se tenía prevista una fecha para el cumplimiento del Compromiso 8.

Finalmente, mediante Oficio N° 062-2015-MEM/OGP, de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 014-2015-MEM/DGER-JPEI, respondiendo al Oficio Circular remitido por el MEF N° 005-2015-EF/50.05. Respecto al Compromiso 8, se manifiesta que una empresa consultora propuso una mejora de esquema normativo, la cual fue enviada a la Dirección General de Electricidad, pero sin respuesta ni comentarios a la fecha. A diciembre de 2015, no se ha informado más sobre el tema.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



d. SOCIAL Y BIENESTAR

CULTURA

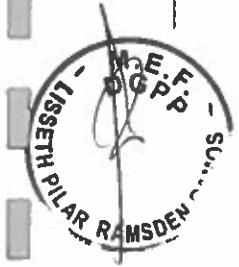
14. Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble

| | |
|--|---|
| Nombre de la EDEP | Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble |
| Pliego responsable: | 003. Cultura |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 09/27 |
| Fecha de suscripción del acta: | 21 de setiembre de 2012 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 27 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 20 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (74.1%) |
| Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC (19 de mayo de 2017) |

Con fecha de corte del vencimiento de compromisos al 31 de diciembre de 2016, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos "Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble", 20 se consideran como cumplidos y 7 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Protección al Patrimonio Arqueológico Inmueble'**

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--|
| 1.- Lograr que el tiempo promedio de atención de las CIRAs sea igual al tiempo normativo | <p>1.1.- Informe técnico del diagnóstico del proceso actual de solicitudes de CIRA (DA: Octubre 2012). Este documento debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Flujograma de procesos: tiempos en días, recursos humanos y recursos materiales (por procedimiento) * Reportes (desde 2008) de número de solicitudes de CIRAS y tiempo de atención según variables relevantes (región, tamaño, sector económico, monto pagado por solicitud de CIRA, otras e identificar por la DA). <p>1.2.- Propuesta de flujograma para la simplificación de evaluación de solicitudes del CIRA indicando tiempo pro procedimiento en días, recursos humanos, recursos materiales</p> <p>1.3.- Informe técnico aprobado con el costeo de la simplificación del proceso de emisión de los CIRAs así como estudio del beneficio e Impacto de su Implementación</p> <p>1.4.- Aprobación de flujogramas del proceso simplificado de evaluación de las solicitudes y emisión de CIRAs definiendo tiempo total del proceso</p> | Cumplido |
| 2.- Adoptar instrumentos de gestión y planificación para simplificar trámites de CIRAs. | <p>2.1.- Manuales de procedimientos para atención de las solicitudes de CIRAs PEAs y PIAs aprobados y difundidas</p> <p>2.2.- Reglamento de Investigación Arqueológica</p> <p>2.3.- Procedimientos simplificados para la obtención de viáticos aprobados y difundidos</p> <p>2.4.- Marco lógico aprobado, señalando objetivos, productos, indicadores y metas del programa de protección al patrimonio inmueble</p> | <p>No cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|---|
| | 2.5.- Resolución que aprueba el POI con acciones específicas para el programa de protección al patrimonio inmuebles | Cumplido |
| 3.- Evaluar la etapa de evaluación de un PIP más adecuada para la emisión del CIRA. | 3.1.- Propuesta concertada para modificar los procedimiento del SNIP en cuanto al CIRA como parte de los requisitos de los proyectos de inversión pública | No cumplido |
| 4.- Priorización de tareas de conservación, gestión y puesta de valor del patrimonio. | 4.1.- Plan de trabajo de estudio del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio 4.2.- Estudio concluido del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio 4.3.- Propuesta de tipología de proyecto de inversión pública menor para la conservación y gestión del patrimonio arqueológico 4.4.- Documento técnico de la estrategia de las asociaciones público-privadas del patrimonio arqueológico 4.5.- Documento técnico de la estrategia de las asociaciones con gobiernos locales y regionales 4.6.- Implementación en la DA de un equipo con el encargo de fortalecer la elaboración de proyectos de inversión | No cumplido No cumplido Cumplido Cumplido Cumplido No cumplido |
| 5.- Modernización de equipos informáticos, materiales de campo y software adecuados para el seguimiento de los expedientes. | 5.1.- Documento técnico aprobado con el listado de kit mínimo de equipos por oficina de atención de CIRAs en función al flujo óptimo de procesos por región 5.2.- Inventario actualizado de equipos y plan de adquisición de equipos (incluyendo participación privada y de cooperación) priorizando zonas con mayor demanda proyectada | No cumplido No cumplido |
| 6.- Resoluciones de PEAs y PIAs debe simplificarse luego del informe técnico de la DA. | 6.1.- Criterios y formatos aprobados por asesoría jurídica de la DGPC para la evaluación de los informes técnicos de las DA | Cumplido |
| 7.- Generar un programa de fortalecimiento de capacidades | 7.1.- Documento técnico con el diseño del programa de fortalecimiento de los equipos técnicos de las DA y las Direcciones Regionales de Cultura 7.2.- Lineamientos aprobados de las funciones del personal encargado de la atención de las solicitudes de CIRAs (tiempo por visita de campo, tiempo para proceso de informes) 7.3.- Programa aprobado e implementado de capacitación a la DA y las Direcciones Regionales de Arqueología | Cumplido Cumplido Cumplido |
| 8.- Crear un sistema integrado, estandarizado y estratificado de manejo de la información para el patrimonio arqueológico. | 8.1.- Inventario de los actuales sistemas de información 8.2.- Lineamiento aprobados por Resolución Directoral para el manejo y reporte de información de las solicitudes y emisiones de CIRAs 8.3.- Conformidad de implementación del aplicativo para reportes de CIRAs hasta nivel de Direcciones Regionales. En este reporte se debe incluir variables como región, tamaño, sector económico, monto pagado por solicitud de CIRA y otras a identificar por la DA | Cumplido Cumplido Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 9.- Fortalecer la gestión documentaria | 9.1.- Procedimiento de chequeo inicial aprobado de la información requerida para evitar que el expediente tenga que ser devuelto al usuario para su modificación | Cumplido |
| | 9.2.- Aplicativo de seguimiento online con módulo para realizar el seguimiento al estado de atención de las solicitudes de CIRAs | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha:

Compromiso 2: Adoptar instrumentos de gestión y planificación para simplificar trámites de CIRAs

MV 2.1: Manuales de procedimientos para atención de las solicitudes de CIRAs, PEAs y PIAs aprobados y difundidas

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC, se remitió el “Avance de Resultados de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble en el Marco de la Evaluación Independiente de Diseño y Ejecución Presupuestal”. En dicho avance se adjuntó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Cultura, argumentando que en ese documento se establece el procedimiento para la atención de expedición del CIRA, PEA y PIA.

Sin embargo, el TUPA no cataloga como un manual de procedimientos; dado que no existe un flujo de procesos ordenados que indiquen un inicio y un final, para cada tipo de solicitud (CIRA, PEA y PIA).

Se recomienda retomar la elaboración de los siguientes documentos señalados en el Oficio N° 031-2016-OGPP/SG/MC, enviado el 10 de febrero de 2016, para el Medio de Verificación 2.1:

- Directiva de emisión de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
- Propuesta de Flujogramas y Guía para la calificación de PEA y PARA Ya que podrían pasar como manuales de CIRA y PEA respectivamente.

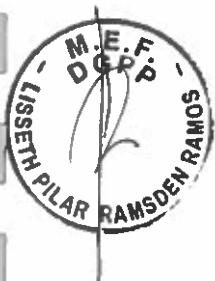
Sin embargo, lo correcto es que se elabore un documento de fácil entendimiento que explique de forma sistemática los procedimientos, requerimientos, plazos y otras condiciones necesarias para la atención de solicitudes de CIRAS, PEA y PIA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Evaluar la etapa de evaluación de un PIP más adecuada para la emisión del CIRA

MV 3.1: Propuesta concertada para modificar los procedimientos del SNIP en cuanto al CIRA como parte de los requisitos de los proyectos de inversión pública

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC, se remitió el “Avance de Resultados de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble en el Marco de la Evaluación Independiente de Diseño y Ejecución Presupuestal”. En el documento se señala que, dada



la institución de INVIERTE.PE, se está realizando coordinaciones dentro del Ministerio de Cultura para la correcta implementación del MV 3.1.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Priorización de tareas de conservación, gestión y puesta de valor de patrimonio.

MV 4.1: Plan de trabajo de estudio del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC, se remitió el "Avance de Resultados de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble en el Marco de la Evaluación Independiente de Diseño y Ejecución Presupuestal". En el documento se señala que aún se está conformando el equipo de trabajo para **determinar y priorizar un patrimonio arqueológico** sobre el cual se realizará el Estudio de Beneficio Económico.

Según el Oficio N° 31-2016/OGPP/SG/MC, remitido el 10 de febrero de 2016, se indicó que se reestablecerían las coordinaciones entre la Universidad Nacional Agraria la Molina y la Dirección de Gestión de Monumentos para la valorización del beneficio económico de la Huaca Bellavista y/o la Huaca Los Perales. Se recomienda reevaluar la elección alguna de las Huacas antes mencionadas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.2: Estudio concluido del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio

MEF: Al estar vinculada al cumplimiento del MV 4.1, el presente MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.6: Implementación en la DA de un equipo con el encargo de fortalecer la elaboración de proyectos de inversión

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC, se remitió el "Avance de Resultados de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble en el Marco de la Evaluación Independiente de Diseño y Ejecución Presupuestal". En dicho documento se señala que se viene elaborando los lineamientos internos acorde a las funciones del personal encargado, tiempos, materiales y costos; por lo que aún no se implementa el equipo encargado de fortalecer la elaboración de proyectos de inversión.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Modernización de equipos informáticos, materiales de campo, y softwares adecuados para el seguimiento de los expedientes

MV 5.1: Listado de kit mínimo de equipos por oficina de atención de CIRAs en función al flujo óptimo de procesos por región



MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC, se remitió el “Avance de Resultados de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble en el Marco de la Evaluación Independiente de Diseño y Ejecución Presupuestal”. En dicho informe se adjuntan los formatos de Sustentación Legal y Técnica de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. Sin embargo, estos formatos sólo contienen los costos agregados por procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad.

Estos formatos no representan, en ningún caso, la estructura de un stock o listado de equipos necesarios por oficina para la atención de CIRAs, para un flujo óptimo de procesos por región. Se recomienda tener un cuadro con las siguientes columnas como mínimo:

Listado de kit mínimo de equipos para la atención de CIRAs (por oficina)

| <i>Tipo de Equipo</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Costo (unidad)</i> | <i>Costo Total</i> |
|-----------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|
|-----------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|

Ante lo expuesto, el presente MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.2: Aprobación de plan de adquisición de equipos (participación privada y de cooperación) priorizando zonas con mayor demanda proyectada.

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC, se remitió el “Avance de Resultados de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble en el Marco de la Evaluación Independiente de Diseño y Ejecución Presupuestal”. En dicho informe se adjuntan los formatos de Sustentación Legal y Técnica de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. Sin embargo, estos formatos sólo contienen los costos agregados por procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad.

Estos formatos no reflejan la estructura de un stock o inventario de equipos. Asimismo, no se presenta el plan de adquisición de equipos priorizada por zonas de mayor demanda proyectada. Por lo tanto, para la elaboración del plan de adquisición de equipos se recomienda elaborar una lista de solicitudes de CIRAs por región³⁰ y un stock según el modelo sugerido en el MV 5.1.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Generar un programa de fortalecimiento de capacidades

MV 7.2: Lineamientos aprobados de las funciones del personal encargado de la atención de las solicitudes de CIRAs (tiempo por visita de campo, tiempo para proceso de informes)

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC, se remitió el “Avance de Resultados de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de Protección del Patrimonio

Para el último año del que se tenga información (2015 o 2016).



Arqueológico Inmueble en el Marco de la Evaluación Independiente de Diseño y Ejecución Presupuestal". En el informe se adjunta la Directiva N° 002-2015-MC "Lineamientos para la inspección ocular de bienes arqueológicos prehispánicos", aprobado por RM N° 272-2015-MC.

Se constató que dichos lineamientos contienen lo solicitado en el MV 7.2 en referencia a las funciones del personal encargado de la atención de las solicitudes de las CIRA, así como también la conformación de los equipos, los tipos de inspección ocular, el tiempo de visita en campo, y el tiempo en proceso de informes.³¹

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Crear un sistema integrado estandarizado y estratificado de manejo de la información para el patrimonio arqueológico

MV 8.2: Lineamiento aprobados por Resolución Directoral para el manejo y reporte de información de las solicitudes y emisiones de CIRAs

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0263-2017/OGPP/SG/MC, se remitió el avance de la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble. En el informe se adjunta la Directiva N° 002-2015-MC "Lineamientos para la inspección ocular de bienes arqueológicos prehispánicos", aprobado por RM N° 272-2015-MC; y la Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC "Normas y procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el marco de los DS N°054 y 060-2013-PCM", aprobado por RM N°037-2013-VMPCIC-MC.

Se constató que los lineamientos de la Directiva N° 002-2015-MC especifican los procesos, tiempos y tareas del personal involucrados en el manejo y reporte de las solicitudes de CIRAs. Asimismo, se verifico que en el artículo 7.3 *De la emisión del CIRA*, correspondiente a la Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC, existe un flujo de procesos para la emisión del CIRA, con sus respectivos plazos de duración y roles por Dirección.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



³¹ La duración de la inspección ocular (visita de campo) es de 15 días y el tiempo en emitir el Acta Informatizada de Inspección (informe) es de 03 días después de finalizar la inspección.

15. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF

| | |
|---|--|
| Nombre de la EDEP | INABIF |
| Pliego responsable: | 039. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 13 / 15 |
| Fecha de suscripción del acta: | 28 de febrero de 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de Diciembre julio de 2016: | 10 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 06 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (40.0 %) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 116-2017-MIMP-OGPP (25 de mayo de 2017) |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 15 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Programa Integral de Bienestar Familiar (INABIF), 06 se consideran como cumplidos y 09 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Programa Integral de Bienestar Familiar (INABIF)

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 1.- Elaboración de un documento metodológico de focalización, el mismo que consistirá en la elaboración de un compendio de variables por línea de intervención que definan operativamente a la población potencial, la población objetivo y los criterios de priorización para su atención en el INABIF. | 1.1.- Documento de Consultoría | No cumplido |
| 2.- Elaboración de un documento metodológico para el levantamiento de una línea de base y evaluación de impacto de las intervenciones a cargo del INABIF que permita estimar cuantitativamente la población potencial, objetivo y atendida del INABIF. En este documento metodológico deberá incluirse una propuesta de desarrollo de indicadores de desempeño e impacto que sirvan para alimentar el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de INABIF, además, del diseño de los instrumentos y demás material metodológico (muestreo, metodología de trabajo de campo, etc) que se utilizará para la elaboración de la línea base. | 2.1.- Documento de Consultoría | No cumplido |
| 3.- Implementación de un piloto y una Línea de Base de los indicadores a nivel de fin y propósito, para una muestra representativa de los beneficiarios y de una muestra de no participantes para efectos de comparación que sirva para una futura evaluación de Impacto. A partir de los resultados de la encuesta y de otras fuentes se preparará un documento de diagnóstico que estime cuantitativamente la población objetivo y potencial, la población atendida y no atendida y su distribución geográfica, un análisis de brechas, zonas más vulnerables, índice de vulnerabilidad, etc. | 3.1.- Documento de Línea de Base aprobado y publicado | No cumplido |
| 4.- Realizar una consultoría que sistematice la información de registros (entre otros) que el INABIF mantiene en físico en un módulo informático. | 3.2.- Documento de diagnóstico aprobado y publicado | No cumplido |
| | 4.1.- Documento de Consultoría | No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------------|
| <p>5.- Actualización del Marco Lógico (ML) integrado del INABIF, que incorpore sus nuevas competencias mediante un Documento del ML aprobado y publicado deberá redefinirse el FIN y el Propósito de la Intervención y especificarse los indicadores de resultados e impacto (lógica horizontal) a través de fichas de indicadores similares a los considerados a los de los Contenidos Mínimos de los Programas Presupuestales (Anexo 2 de los PP elaborado por el MEF) considerando el documento metodológico anteriormente mencionado. El Documento del ML incluirá también una matriz de evidencias que sustente las relaciones causales de la MML (lógica Horizontal) y los respectivos árboles de problemas y de medios.</p> <p>Éste ML se realizará internamente y con reuniones descentralizadas, con la ayuda de un facilitador. En el taller se planteará la lógica de las intervenciones del INABIF, según su nueva organización y funcionamiento, considerando los avances conceptuales, enfoques y la captación de demandas y necesidades del país. Se utilizará como referencia la MML propuesta en la EDEP. Además deberán considerarse las críticas mencionadas en la EDEP a la MML integrado actual.</p> | 5.1.- Documento aprobado y publicado del marco lógico Institucional | No cumplido |
| 6.- Presentación del Manual Operativo y de funciones del INABIF | 6.1.- Manual Operativo aprobado y publicado en la página web del INABIF | Cumplido |
| 7.- Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva del INABIF, establecer la figura de coordinadores zonales en la UGPI y la UGDPV, encargados de coordinar y monitorear a un grupo de UPS geográficamente definidas, y facilitar la comunicación de éstas con las diversas unidades del nivel central y con las demás UPS ubicadas en su entorno geográfico. | 7.1.- Institucional | Cumplido |
| <p>8.- Elaboración de un Plan de Cooperación Técnica Horizontal que permita el establecimiento de convenios de cooperación técnica horizontal con programas e instituciones relacionados en países de la región, por ejemplo: SENAME, Chile Crece Contigo. En dichos convenios se establecerán pasantías e intercambio de experiencias respecto a la implementación de programas y servicios sociales. Elaborar un plan de desarrollo de capacidades que permita el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del INABIF y una gestión eficiente del conocimiento.</p> | <p>8.1.- Propuesta de Plan de Cooperación Técnica Horizontal con Programas e Instituciones relacionadas de la región</p> <p>8.2.- Plan de Desarrollo de Capacidades</p> | Cumplido |
| 9.- Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en el INABIF, que comprenda de un UN SOFTWARE, desarrollo de indicadores, Directivas y definición de procesos, junto con los responsables en cada nivel de información. Asimismo, éste sistema será concordante con el Marco Lógico. El Sistema de monitoreo y evaluación de INABIF permitirá: 1) Completar la integración de sistemas de información; existentes; 2) Simplificar sistema de indicadores, manteniendo sólo los más relevantes; 3) Optimizar los mecanismos de recolección de información en las UPS. ; 4) Desarrollar herramientas eficientes de uso gerencial de la información generada, con la participación de usuarios, por ejemplo cuadro de mando integral.; 5) Incorporar indicadores | <p>9.1.-Informe de Consultoría del Sistema de Monitoreo validado y en funcionamiento. Dicho informe será publicado en la página web del INABIF</p> | <p>No cumplido</p> |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---------------------------------------|--------------|
| de resultados finales y evaluación de impacto como parte integrante del sistema de M&E. | | |
| 10.- Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación Corporativa que defina las estrategias proactivas de prevención promoción y protección integral a las familias vulnerables. En dicho Plan se mencionaran la actividades necesarias para el mejor uso de medios de comunicación masiva (campañas en televisión, radio, periódico), para fomentar buenas prácticas para una promoción integral de sus miembros y el uso de las redes de protección social que implementa el gobierno para hacer llegar el mensaje preventivo y de promoción del cuidado integral. | 10.1.- Plan de Difusión Corporativa | No cumplido |
| 11.- Elaboración de Lineamientos para la asignación y distribución del presupuesto, en función a los costos por tipos de beneficiarios e intervenciones a nivel nacional. | 11.1.- Documento elaborado y aprobado | Cumplido |
| 12.- Elaboración de una estrategia integral de transferencia de capacidades a los Gobiernos Subnacionales. | 12.1.- Documento | Cumplido |
| 13.- Presentación de un Plan de Financiación de Servicios Externos, en el que el INABIF sea la institución que define los lineamientos de acción, supervisa su aplicación y es el principal financiador, pero no debe ser necesariamente quien ejecuta las actividades sino que en muchos casos puede ser mejor externalizar (realizando un pago por beneficiario atendido en un hogar). | 13.1.- Documento | No cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Elaboración de un documento metodológico de focalización, el mismo que consistirá en la elaboración de un compendio de variables por línea de intervención que definan operativamente a la población potencial, la población objetivo y los criterios de priorización para su atención en el INABIF.

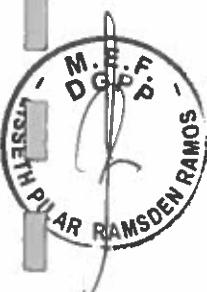
MV 1.1: Documento de Consultoría

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Además, ha propuesto una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Elaboración de un documento metodológico para el levantamiento de una línea de base y evaluación de impacto de las intervenciones a cargo del INABIF que permita estimar cuantitativamente la población potencial, objetiva y atendida del INABIF. En éste documento metodológico deberá incluirse una propuesta de desarrollo de indicadores de desempeño e impacto que sirvan para alimentar el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de INABIF, además, del diseño de los instrumentos y demás material metodológico (muestreo, metodología de trabajo de campo, etc.) que se utilizará para la elaboración de la línea base.

MV 2.1: Documento de Consultoría

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención



de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Además, ha propuesto una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Implementación de un piloto y una Línea de Base de los indicadores a nivel de fin y propósito, para una muestra representativa de los beneficiarios y de una muestra de no participantes para efectos de comparación que sirva para una futura evaluación de Impacto. A partir de los resultados de la encuesta y de otras fuentes se preparará un documento de diagnóstico que estime cuantitativamente la población objetivo y potencial, la población atendida y no atendida y su distribución geográfica, un análisis de brechas, zonas más vulnerables, índice de vulnerabilidad, etc.

MV 3.1: Documento de Línea de Base aprobado y publicado

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Además, ha propuesto una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

MV 3.2: Documento de diagnóstico aprobado y publicado

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Además, ha propuesto una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Realizar una consultoría que sistematice la información de registros (entre otros) que el INABIF mantiene en físico en un módulo informático.

MV 4.1: Documento de Consultoría

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Además, ha propuesto una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Actualización del Marco Lógico (ML) integrado del INABIF, que incorpore sus nuevas competencias mediante un documento del ML aprobado y publicado deberá redefinirse el fin y el propósito de la intervención y especificarse los indicadores de resultados e impacto (lógica horizontal) a través de fichas de indicadores similares a los de los Contenidos Mínimos de los Programas Presupuestales (Anexo 2 de los PP elaborados por el MEF) considerando el documento metodológico anteriormente mencionado.

MV 5.1: Documento aprobado y publicado del marco lógico institucional

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Además, ha



propuesto una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Presentación del Manual Operativo y de funciones del INABIF

MV 6.1: Manual Operativo aprobado y publicado en la página web del INABIF

MEF: Con fecha 31 de mayo de 2013, mediante Oficio N° 095-2013-MIMP/OGPP, se adjuntó el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado con Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP. Cabe mencionar que el documento se publicó y actualizó en el siguiente link:
http://www.inabif.gob.pe/portalweb/portal/portalweb/adicional/2014/rm_200_2014_mimp.pdf.

En ese sentido, el compromiso se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva del INABIF, establecer la figura de coordinadores zonales en la USPNNA y la UDIR, encargados de coordinar y monitorear a un grupo de UPS geográficamente definidas, y facilitar la comunicación de éstas con las diversas unidades del nivel central y con las demás UPS ubicadas en su entorno geográfico.

MV 7.1: Institucional

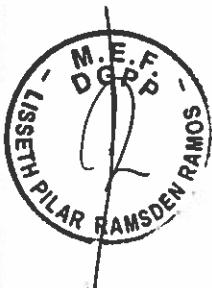
MEF: Con fecha 06 de enero de 2014, mediante Oficio N° 05-2014-MIMP-OGPP, el pliego mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00975 del 30 de octubre de 2013 aprobó la creación de "Coordinadores Zonales" del INABIF, tal como lo señala el compromiso. En ese sentido, el compromiso se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaboración de un Plan de Cooperación Técnica Horizontal que permita el establecimiento de convenios de cooperación técnica horizontal con programas e instituciones relacionados en países de la región, por ejemplo: SENAME, Chile Crece Contigo. En dichos convenios se establecerán pasantías e intercambio de experiencias respecto a la implementación de programas y servicios sociales. Elaborar un plan de desarrollo de capacidades que permita el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del INABIF y una gestión eficiente del conocimiento.

MV 8.1: Propuesta de Plan de Cooperación Técnica Horizontal con Programas e instituciones relacionadas de la región

MEF: Con fecha 25 de mayo de 2017 mediante Oficio N° 116-2017-MIMP-OGPP, el pliego envió el Plan de Cooperación Técnica Horizontal está orientado al establecimiento de convenios de cooperación técnica horizontal con programas e instituciones relacionados en países de la región, por ejemplo: Agencias oficiales de cooperación (desarrollo del Proyecto de Cooperación Sur – Sur) otras fuentes cooperantes oficiales (GIZ, JICA, FGCPJ) PNUD,UNICEF y USAID) además con otras Instituciones Pares al INABIF y sus temáticas en los países de América Latina y el Caribe. En dichos convenios se establecerán pasantías e intercambio de experiencias respecto a la implementación de programas y servicios sociales. Para tal efecto, se considera este medio de Verificación como: **CUMPLIDO**

MV 8.2: Plan de desarrollo de capacidades



MEF: Con fecha 16 de mayo de 2014, mediante Oficio N° 127-2014-MIMP-OGPP, el pliego envió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00087 del 31 de enero de 2014 aprobó el Plan de Desarrollo del Personal INABIF - 2014. Se considera este medio de verificación como **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en el INABIF, que comprenda de un SOFTWARE, desarrollo de indicadores, Directivas y definición de procesos, junto con los responsables en cada nivel de información. Asimismo, éste sistema será concordante con el marco Lógico. El Sistema de monitoreo y evaluación de INABIF permitirá: 1) Completar la integración de sistemas de información; existentes; 2) Simplificar sistema de indicadores, manteniendo sólo los más relevantes; 3) Optimizar los mecanismos de recolección de información en las UPS; 4) Desarrollar herramientas eficientes de uso gerencial de la información generada, con la participación de usuarios, por ejemplo cuadro de mando integral; 5) Incorporar indicadores de resultados finales y evaluación de impacto como parte integrante del sistema de M&E.

MV 9.1: Informe de consultoría del Sistema de Monitoreo validado y en funcionamiento. Dicho informe será publicado en la página web del INABIF.

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Además, ha propuesto una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación Corporativa que defina las estrategias proactivas de prevención promoción y protección integral a las familias vulnerables. En dicho Plan se mencionaran la actividades necesarias para el mejor uso de medios de comunicación masiva (campañas en televisión, radio, periódico), para fomentar buenas prácticas para una promoción integral de sus miembros y el uso de las redes de protección social que implementa el gobierno para hacer llegar el mensaje preventivo y de promoción del cuidado integral.

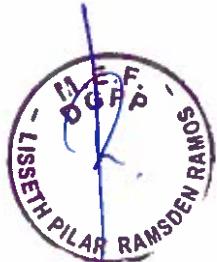
MV 10.1: Plan de difusión corporativa

MEF: A la fecha de entrega de este informe, solo se manifiesta que el documento está siendo actualizado por la Sub Unidad de Comunicación e Imagen del INABIF y que será presentado como propuesta para el mes de setiembre de 2017 en el marco de la normatividad que regula las comunicaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Por tal motivo, este MV se considera como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Elaboración de lineamientos para la asignación y distribución del presupuesto en función a los costos por tipos de beneficiarios e intervenciones a nivel nacional.

MV 11.1: Documento elaborado y aprobado.

MEF: Con fecha 06 de enero de 2014, mediante Oficio N° 05-2014-MIMP-OGPP, el pliego mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001035 del 07 de noviembre de 2013 aprobó los "Lineamientos para la asignación y distribución del presupuesto en función a los costos por tipo de beneficiarios e intervenciones a nivel nacional". Dada la información remitida, se concluye que el compromiso ha sido **CUMPLIDO**.



Compromiso 12: Elaboración de una estrategia integral de transferencia de capacidades a los gobiernos subnacionales.

MV 12.1: Documento.

MEF: Con fecha 06 de enero de 2014, mediante Oficio N° 05-2014-MIMP-OGPP, el pliego presenta el documento “Estrategia integral de transferencia de capacidades a los gobiernos subnacionales en el marco de descentralización, protocolo de actuación”. Dada la información remitida, se concluye que el compromiso ha sido **CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Presentación de un plan de financiamiento de servicios externos, en el que el INABIF sea la institución que define los lineamientos de acción, supervisa su aplicación y es el principal financiador, pero no debe ser necesariamente quien ejecuta las actividades sino que en muchos casos puede ser mejor externalizar (realizando un pago por beneficiarios atendido en un hogar).

MV 13.1: Documento.

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Además, ha propuesto una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

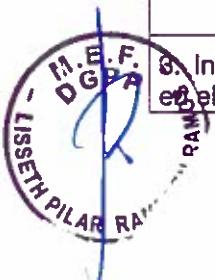
16. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – (PNCVFS) |
| Pliego responsable: | 039. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 07 / 13 |
| Fecha de suscripción del acta: | 06 de Julio de 2016 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de Diciembre de 2016: | 03 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 01 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (33,3 %) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 117-2017-MIMP-OGPP 25 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 13 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – (PNCVFS), 01 se considera como cumplido y 02 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
“Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual” (PNCVFS)**

| Compromiso | Medio de verificación | Cumplimiento |
|---|--|--------------|
| 1. Proponer un abordaje integral e inclusivo del programa presupuestal | 1.1 Modelos operacionales en el Anexo 2 con abordaje integral e inclusivo del PP (tablas 10 y 12). Estos modelos operacionales deben abordar, según su especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional | No Aplica |
| | 1.2 Guía de atención integral de los servicios del programa. Estas guías deben abordar, según especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional. | No cumplido |
| 2. Generar progresivamente un marco lógico-causal sólido, sustentado en evidencias Generar progresivamente un marco lógico-causal sólido, sustentado en evidencias | 2.1 Balance de evidencias que identifiquen las relaciones causales respecto del problema a abordar (tabla narrativo de evidencias) | No Aplica |
| | 2.2 Tabla de evidencias con revisión detallada sobre las diferentes alternativas para combatir la violencia familiar a nivel mundial. Esta debe considerar tanto atención así como la prevención de la violencia familiar y según grupo poblacional a atender/prevenir (NNA, mujeres, adultos mayores, etc.) | No Aplica |
| 3. Incorporar progresivamente en el PP a otras dependencias | 3.1 Resolución de conformación de equipos técnicos del PP LCVF conformados por | Cumplido |



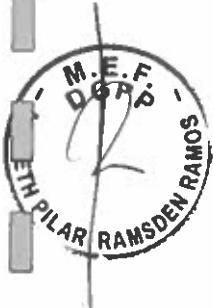
| | | |
|---|---|-------------|
| del MIMP y sectores relacionados con la lucha contra la violencia familiar | representantes de las diferentes Direcciones y Programas del MIMP | |
| 4. Disponer de información oportuna y confiable para dar soporte a decisiones y facilitar el monitoreo y evaluación | 4.1 Diseño y construcción de una plataforma que, en tiempo real, pueda alimentarse de la información que cada Centro de Emergencia Mujer recoja y la presente de manera sistematizada | No Aplica |
| | 4.2 Reportes de la plataforma que permita dar seguimiento concreto de los casos | No Aplica |
| 5. Realizar incidencia política para obtener el apoyo y participación de gobiernos locales y regionales | 5.1 Propuesta de Plan de Articulación Territorial del PP LCVF (Anexo 5) | No Aplica |
| | 5.2 Propuesta de meta relacionada a abordar la violencia familiar cumple con los requisitos mínimos para incluir en el Plan de Incentivos | No Aplica |
| 6. Los servicios de atención atenderán las necesidades particulares de las personas afectadas | 6.1 Mecanismos de complementariedad/Acuerdos institucionales con otros sectores (MINSA; Interior; otros operadores) para la atención y prevención de la violencia familiar | No Aplica |
| | 6.2 Plan de capacitación para el desarrollo de capacidades de operadores involucrados para la prevención y atención de la violencia familiar | No Aplica |
| 7. Priorizar el aseguramiento de los costos operativos y la calidad de los servicios existentes sobre la creación de nuevos | 7.1 Documento que mencione cuáles son los lineamientos mínimos para poner en funcionamiento un servicio de atención y prevención en el CEM | No cumplido |
| | 7.2 Diagnóstico situacional de los CEM a nivel nacional, que incorpore un análisis oferta-demanda a nivel de ámbito influencia de cada CEM | No Aplica |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Proponer un abordaje integral e inclusivo del programa presupuestal

MV 1.2: Guía de atención integral de los servicios del programa. Estas guías deben abordar, según especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional.

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala que las mejoras en las guías de Atención de los servicios Centros de Atención Institucional. CAI, Servicios de Atención Urgente –SAU, y Servicios de Orientación Telefónica-Línea 100, han sido alineadas al nuevo marco normativo en materia de violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar, se encuentran en proceso de incorporación de los aportes de las diferentes unidades orgánicas del programa



Nacional contra la violencia Familiar y Sexual, para su posterior aprobación, por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Incorporar progresivamente en el PP a otras dependencias del MIMP y sectores relacionados con la lucha contra la violencia familiar.

MV 3.1: Resolución de conformación de equipos técnicos del PP LCVF conformados por representantes de las diferentes Direcciones y Programas del MIMP.

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego remitió la Resolución Ministerial N° 040-2017-MIMP de fecha 06 de febrero 2017, se designa al equipo técnico del PP LCVF, el mismo que está conformado conformados por representantes de las diferentes Direcciones y Programas del MIMP (Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Dirección General Contra la Violencia de Género, Dirección General de Familia y Comunidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tal como lo señala el compromiso. En ese sentido, el compromiso se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Priorizar el aseguramiento de los costos operativos y la calidad de los servicios existentes sobre la creación de nuevos.

MV 7.1 Documento que mencione cuáles son los lineamientos mínimos para poner en funcionamiento un servicio de atención y prevención en el CEM.

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego señala que la generación del documento que mencione los lineamientos para poner en funcionamiento un servicio y prevención en el CEM, está en proceso de mejora, toda vez que mediante Nota N° 812-2017-MIMP/PNCVFS-UAFVS de fecha 23 de marzo, se remitió la propuesta del Plan de Creación y Fortalecimiento de Servicios de Atención y Protección para el año 2017, para que sea evaluado por la Dirección Ejecutiva y de ser procedente sería evaluado por el Despacho Viceministerial de la Mujer (DVMM), por lo expuesto se considera el compromiso como **NO CUMPLIDO**.

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

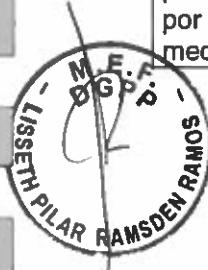
17. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres |
| Pliego responsable: | 40. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 17 / 31 |
| Fecha de suscripción del acta: | 05 de julio de 2010 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 31 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 29 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (93.5%) |
| Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 238-2017- MIDIS/SG/OGPPM 23 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 31 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 29 se consideran como cumplidos y 02 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS’

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 1.- Incluir hogares no censados (subcobertura): Convenio de empadronamiento con el INEI alineado a los desafíos del programa. | 1.- Convenio con el INEI para levantamiento de información a hogares no censados. 2.- Hogares no censados en los 638 distritos de JUNTOS se encuentran incluidos en el padrón de JUNTOS. | Cumplido |
| 2.- Apoyar al SISFOH en una selección de distritos JUNTOS para mantener actualizado el padrón de JUNTOS. | 3.- Acuerdo técnico SISFOH-JUNTOS donde se detalla el mecanismo operativo definido por MEF/SISFOH. 4.- Proceso de focalización incorporado en las Reglas de Operación 5.- Bases de datos remitidas al SISFOH. | Cumplido |
| 3.- Implementar un mecanismo de registro de nacimientos: SIS-RENIEC-GL-Gestores Locales JUNTOS e incorporar el padrón de JUNTOS a todos los niños y niñas menores de 3 años de los hogares que se encuentran en los distritos donde opera el Programa. | 6.- Convenio con SIS y RENIEC. 7.- Directiva del proceso de Afiliación al Programa. 8.- El 100% de los niños menores a 3 años identificados en los distritos de JUNTOS se encuentran incorporados en el padrón. | Cumplido |
| 4.- Hacer explícitos los criterios de elegibilidad en cuanto a las características que deben cumplir los hogares y su condición de pobreza y pobreza extrema. | 9.- Criterios de elegibilidad acordados con SISFOH incorporando las reglas de operación publicadas en el portal institucional del Programa. | Cumplido |
| 5.- Usar el algoritmo SISFOH rural para cualquier hogar incorporado en el padrón a partir del año 2010 (recogido por censo masivo, ULF y otro mecanismo). | 10.- Padrón de nuevos hogares antes de la validación comunal obtenida a partir de las aplicaciones del algoritmo SISFOH rural. | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--|
| 6.- Definir específicamente las responsabilidades de cumplimiento de los hogares en consideración del Marco Lógico del Programa Considerando grupos etarios y los protocolos de atención de servicios definidos por MINSA MINEDU y la existencia-calidad de la oferta servicios de salud-nutrición y educación. | 11.- Corresponsabilidades definidas en el manual de operaciones y los procedimientos para su aplicación en la Regla de Operación del proceso de corresponsabilidades en los servicios de Salud-Nutrición y Educación. | Cumplido |
| 7.- Diseñar e implementar cuatro esquemas alternativos de transferencias de incentivos monetarios, el cual considere los lineamientos estratégicos y operativos del Programa guardando proporcionalidad con el esfuerzo del cumplimiento de la corresponsabilidad por los servicios de salud-nutrición y educación: (i) Diseñar propuestas de esquemas alternativos de transferencia de incentivos monetarios aprobados por el consejo Directivo del Programa. (ii) Evaluar los resultados (procesos de impacto) de las pruebas piloto (en comparación con el pago fijo vigente). (iii) Implementar el esquema alternativo de transferencia de incentivos monetarios más costo - efectivo y considerando la evaluación del Consejo Directivo. | 12.- Plan de implementación de los Esquemas Alternativos de Transferencia de incentivos monetarios aprobado por el Consejo Directivo. 13.- TDR para la evaluación del proceso y de Impacto del Piloto de Pago Diferenciado. 14.- Informe de resultados de la Evaluación. 15.- Plan de implementación gradual del Esquema Alternativo de Transferencias de incentivos monetarios que resulte de la evaluación con aprobación del consejo directivo. | Cumplido Cumplido Cumplido Cumplido |
| 8.- Difundir adecuadamente el objetivo y las corresponsabilidades del programa: (i) Diseñar la estrategia de comunicación transversal del Programa. (ii) Implementar la estrategia. (iii) Verificar que el 80% de los hogares beneficiarios conocen el objetivo y corresponsabilidades del programa. | 16.- Estrategia de comunicación. 17.- Plan de implementación de la estrategia de comunicación. 18.- Informe de resultados de la aplicación de la encuesta de percepciones de los hogares beneficiados con el programa. | Cumplido Cumplido Cumplido |
| 9.- Previo al pago, verificar el 100% de las corresponsabilidades de todos los hogares beneficiarios del Programa de acuerdo con el protocolo establecido. | 19.- Directiva de la Regla de Operación del Proceso de Corresponsabilidades de JUNTOS. 20.- Reportes del sistema de verificación y transferencias. | Cumplido Cumplido |
| 10.- Establecer e implementar transferencias monetarias con periodicidad bimestral con la oportunidad de información brindada por los Sectores, relacionada al cumplimiento de corresponsabilidades de los beneficiarios. | 21.- Directiva de la regla de operaciones del proceso de transferencia del incentivo monetario JUNTOS. 22.- Convenio JUNTOS-Banco de la Nación para la actualización y fortalecimiento de sus procesos. | Cumplido Cumplido |
| 11.- Concluir y difundir las Reglas de Operación del Programa que sirva como base normativa de todas las operaciones intersectoriales e intergubernamentales. | 23.- Publicación de la reglas de operación del programa. 24.- Convenios con los GR priorizados por el programa en consideración al horizonte temporal de implementación de nuevos procesos de JUNTOS. | Cumplido Cumplido |
| 12.- Contar con instrumentos de gestión (Marco Lógico y otros) que establezcan | 25.- Marco Lógico publicado en el portal institucional del programa. | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| las orientaciones estratégicas y operativas del programa. | 26.- Manual de operaciones aprobado por el consejo directivo. | Cumplido |
| 13.- Elaborar el Manual de Operaciones del Programa en base a las recomendaciones de los actores regionales y locales, como los sectores estratégicos para el programa. | | |
| 14.- Elaborar reglas de operación del programa y aprobar sus respectivas directivas para su aplicación gradual. Incorporándose como un proceso operativo de Evaluación de la Oferta de Servicios de Salud y Educación en el ámbito de intervención del Programa bajo un enfoque de PpR y de uso de la gestión de gobiernos regionales y locales. | 27.- Directivas de las reglas de operación aprobadas por la Dirección Ejecutiva. | Cumplido |
| 15.- Como parte del sistema de seguimiento y evaluación, definir los indicadores en cada uno de los procesos operativos identificados así como los mecanismos de supervisión. | | |
| 16.- Continuar implementando el Plan de Evaluación del Programa JUNTOS 2008-2014 cuyos estudios sean utilizados para el fortalecimiento institucional siendo insumos para los procesos de mejora continua de la gestión por resultados. | 28.- Estudios realizados en el marco del Plan de Evaluaciones JUNTOS 2008-2014. 29.- TDR publicados para la evaluación de impacto cuasi experimental del programa. | Cumplido |
| 17.- Contar con una estrategia de retroalimentación y de difusión de los resultados hasta nivel regional, de las evaluaciones culminadas y las que estén en curso. | 30.- Productos comprendidos en la evaluación de impacto cuasi experimental del programa entregados por la firma ganadora. 31.- Matriz de compromisos en base a los resultados de la evaluación de impacto. | No cumplido |
| | | No cumplido |

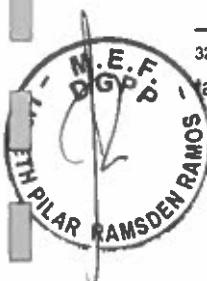
A continuación se hace un análisis detallado del cumplimiento de los MV de la Matriz de Compromisos³².

Compromiso 16: Continuar implementando el Plan de Evaluación del Programa JUNTOS 2008-2014 (incluye la Evaluación de Impacto Cuasi Experimental encargada en su administración al PNUD) cuyos estudios sean utilizados para el fortalecimiento institucional siendo insumos para los procesos de mejora continua de la gestión por resultados.

Compromiso 17: Contar con una estrategia de retroalimentación y de difusión de los resultados hasta nivel regional, de las evaluaciones culminadas y las que estén en curso.

MV 28: Estudios realizados en el marco del Plan de Evaluaciones JUNTOS 2008-2014

³² Cabe señalar que los medios de verificación del 1-15 fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el presente informe.



MEF: Con fecha 16 de octubre de 2012, mediante Oficio N° 384-2012-MIDIS/SG/OGPP, el MIDIS remitió el Primer Informe del Estudio de Evaluación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres-JUNTOS y un CD con los estudios realizados en el marco del Plan de Evaluación de JUNTOS 2008-2013. En dicho CD se puede comprobar que se han realizado 16 estudios en el marco del Plan de Evaluaciones JUNTOS 2008-2014.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 29: TDR publicados para la evaluación de impacto cuasi experimental del programa.

MEF: Con fecha 16 de octubre de 2012, mediante Oficio N° 384-2012-MIDIS/SG/OGPP, el MIDIS remitió los Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto Cuasi Experimental del Programa. En dicho documento se aprecia que su publicación se realizó en abril de 2010.

Por consiguiente, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 30: Productos comprendidos en la evaluación de impacto cuasi experimental del programa entregados por la firma ganadora.

MEF: Con fecha 08 de mayo de 2016 el MIDIS remitió el “Estudio de Línea de Base para el Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias de Incentivos Monetarios del Programa JUNTOS”.

Luego, con fecha 26 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 108-2016-MIDIS/SG/OGPP, el MIDIS remitió el Informe N° 30-2016-MIDIS/PNADP-UPP notificando las acciones que se llevaron a cabo durante el año 2015 para el cumplimiento de los compromisos vigentes. En dicho informe, el MIDIS dio cuenta de lo siguiente:

- El 15 de julio de 2015 el Programa Juntos y el INEI firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para llevar a cabo el estudio sobre la “Evaluación de Impacto del Programa JUNTOS”³³. En aquella oportunidad, el MIDIS señaló que la evaluación de Impacto del Esquema Básico de Transferencias (EBT) se encontraba en proceso y se tenía previsto que culminase en junio de 2016.
- El 18 de diciembre de 2015 el Programa Juntos y el INEI firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para llevar a cabo el estudio sobre la “Evaluación de Impacto del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias (EAT)”³⁴. Asimismo, en aquella oportunidad, el MIDIS manifestó que dicho estudio se encuentra en proceso y espera que culmine en setiembre de 2016.

Posteriormente, el 23 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 238-2017-MIDIS/SG/OGPPM, el MIDIS remitió el Informe N° 129-2017-MIDIS/PNADP-UPP notificando las acciones que se llevaron a cabo durante el año 2016 para el cumplimiento de los compromisos vigentes. En dicho informe, el MIDIS dio cuenta de lo siguiente:

Con relación a la evaluación de Impacto del EBT:

³³ Adjuntaron copia del Convenio suscrito con el INEI en el Anexo 1 del Informe N° 30-2016-MIDIS/PNADP-UPP.

³⁴ Adjuntaron copia del Convenio suscrito con el INEI en el Anexo 2 del Informe N° 30-2016-MIDIS/PNADP-UPP.



- El 30 de junio de 2016, se efectuó una reunión a nivel de directivo del Equipo Técnico (conformado por DGSE-MIDIS, DCGP-MEF y JUNTOS)³⁵, donde se revisaron los avances de ejecución de la evaluación de impacto de JUNTOS y se establecieron los pasos a seguir para el inicio de la segunda etapa de la evaluación de impacto (análisis de resultados) a cargo del MEF.
- El INEI, mediante Oficio N° 469-2016-INEI/DNCE-DECEH, remitió al MIDIS el levantamiento de observaciones al cuarto producto en el marco del Convenio para el levantamiento y procesamiento de información para el estudio de la evaluación de impacto del Programa. El Equipo Técnico, luego de la revisión de la información remitida, dio conformidad al producto.
- El 28 de noviembre de 2016³⁶, el MIDIS remitió a la DGPP el informe final y bases de datos de la línea de seguimiento de la evaluación de impacto del Programa JUNTOS, a fin que pueda desarrollar el análisis de resultados de la evaluación a cargo del MEF.
- El 14 de noviembre de 2016, el Equipo Consultor conformado por los economistas Álvaro Monge, Janice Seinfeld y Yohnny Campana suscribieron con el MEF, el contrato para el desarrollo del análisis para estimar los efectos directamente atribuibles del Programa JUNTOS.
- El 05 de diciembre de 2016, se efectuó una reunión del Equipo Técnico donde se presentó al Equipo Consultor y se detalló el Plan de Trabajo de la consultoría.
- El 12 de abril de 2017, el Equipo Consultor efectuó la presentación del Producto 2 en las instalaciones del Programa JUNTOS, donde se contó con la presencia de los representantes de la DGSE del MIDIS y de la DCGP del MEF.
- El 15 de mayo de 2017³⁷, la DCGP del MEF remitió vía correo electrónico el Producto 3: Informe final de resultados, el cual viene siendo revisado por el MIDIS.

Con relación a la evaluación de Impacto del EAT:

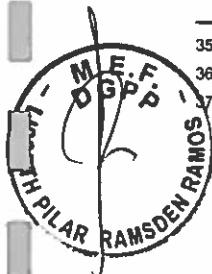
- El INEI, mediante Oficio N° 463-2016-INEI/DNCE-DECEH, remitió al MIDIS la tercera versión del cuarto y último producto (informe final y base de datos) del levantamiento y procesamiento de información de la muestra del estudio, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI y JUNTOS para la evaluación de impacto del Piloto EAT. El Equipo Técnico, luego de la revisión de la información remitida por el INEI, dio conformidad al producto.
- El 08 de diciembre de 2016, se remitió a la DGSE del MIDIS y a la DCGP del MEF, el informe final y base de datos finales de la línea de seguimiento elaborados por el INEI (cuarto producto).
- En agosto de 2016, la DGSE del MIDIS contrató al Equipo Consultor liderado por el economista Alan Sánchez, para la realización del análisis costo-efectividad del Piloto EAT.
- El 05 de mayo de 2017 la DGSE del MIDIS, remitió la versión final del producto 3: Informe Final de la evaluación de impacto del Piloto EAT, el cual cuenta con la conformidad de la DGSE. Asimismo, manifestó que se tiene previsto la presentación de los resultados finales a la Alta Dirección del MIDIS a fines de junio.

Por lo antes expuesto, el MV se considera NO CUMPLIDO.

³⁵ Adjuntaron copia del acta de la reunión.

³⁶ Adjuntaron copia del oficio N° 1178-2016-MIDIS/PNADP-DE.

³⁷ Adjuntaron copia del correo electrónico.



MV 31: Matriz de compromisos en base a los resultados de la evaluación de impacto.

MEF: Con fecha 26 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 108-2016-MIDIS/SG/OGPP, el MIDIS remitió el Informe N° 30-2016-MIDIS/PNADP-UPP notificando las acciones que se llevaron a cabo durante el año 2015 para el cumplimiento de los compromisos vigentes. En dicho informe, el MIDIS señaló que cuando se tengan los resultados de las evaluaciones se procederá a la elaboración de una nueva matriz de compromisos.

Posteriormente, el 23 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 238-2017-MIDIS/SG/OGPPM, el MIDIS remitió el Informe N° 129-2017-MIDIS/PNADP-UPP notificando las acciones que se llevaron a cabo durante el año 2016 para el cumplimiento de los compromisos vigentes. En dicho informe, el MIDIS manifestó que luego del proceso de revisión del informe final de la evaluación de impacto del Programa JUNTOS (producto 3) y presentación de resultados finales a la Alta Dirección del MIDIS, que se prevé al mes de junio, continuará el proceso de difusión hasta el mes de setiembre. En ese momento se realizará un análisis a nivel del sector acerca de los resultados y recomendaciones del informe final de la evaluación de impacto del Programa. Por lo tanto, prevé tener una propuesta de matriz de compromisos viable en noviembre de 2017.

En base a lo anterior, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



18. Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | Pensión 65 |
| Pliego responsable: | 040. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 10/18 |
| Fecha de suscripción del acta: | 10 de setiembre 2015 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 18 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 10 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (55.6%) |
| Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 246-2016- MIDIS/SG/OGPPM (28 de diciembre de 2016) |

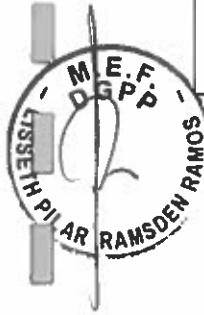
En el año 2015, Mediante Oficio N° 605-2015-MIDIS/DM y N° 238-2016-MIDIS/SG/OGPPM el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social remitió en total seis (6) medios de verificación correspondientes a los compromisos 1, 2, 7, 8 y 9.

En el año 2016, el Programa remitió documentación correspondiente al cumplimiento de compromisos mediante: Oficio 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM recibido el 4 de octubre de 2016, Oficio 153-2016-MIDIS/SG/OGPPM recibido el 19 de octubre de 2016, Oficio 195-2016-MIDIS/SG/OGPPM recibido el 17 de noviembre de 2016 y Oficio 246-2016-MIDIS/SG/OGPPM recibido el 28 de diciembre de 2016.

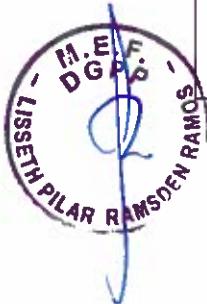
Al respecto, con fecha de corte del vencimiento de compromisos al 31 de diciembre de 2016, de los 18 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Pensión 65, 10 se consideran como cumplidos y 08 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Pensión 65'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|-------------------------|
| 1a Incorporar indicadores de desempeño y de producción física para un mejor seguimiento del programa. | | |
| 1b Incorporar la actividad de APNOP "Articulación con los gobiernos regionales y locales para implementar y fortalecer servicios sociales" en la estructura del Programa | 1.1. Oficio de Pensión 65 remitido a la DGPP-MEF adjuntando Anexo 2 para el ejercicio fiscal 2016 | Cumplido |
| 2. Definir criterios y procedimientos para priorizar a la población a afiliar por el programa | 2.1. Documento aprobado donde se defina los criterios para priorizar la población que será afiliada 2.2. Informe de cálculo del tamaño de la población potencial y objetivo | Cumplido No cumplido |
| 3. Optimizar mecanismos de visita domiciliaria a usuarios para identificar beneficiarios que pierden la condición de pobreza extrema | 3.1. Informe anual de mecanismos optimizados en las visitas domiciliarias a usuarios para identificar usuarios que pierden condición de pobreza extrema 3.2. Informe anual de usuarios del programa que pierden condición de pobreza extrema en base a las solicitudes de re-evaluación | Cumplido Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--|
| 4. Mejorar los mecanismos de coordinación y articulación con las entidades vinculadas a la implementación del programa (especialmente en la entrega de la subvención económica) | 4.1. Listado de convenios o "memorandos de entendimiento" con las entidades del nivel nacional que participen en el flujo de procesos para la entrega de la subvención económica y servicios importantes 4.2. Informe semestral de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos de los convenios vinculados a la entrega de la subvención económica | Cumplido No Cumplido |
| 5. Definir responsabilidades, mecanismos e instrumentos a través de los cuales los gobiernos municipales y regionales, así como los actores locales participarían en el programa | 5.1. Lineamientos de trabajo con los gobiernos locales y regionales para definir servicios complementarios a usuarios de Pensión 65 5.2. Informe de convenios firmados con GR y GL para la provisión de servicios complementarios a beneficiarios de Pensión 65 5.3. Lineamientos de trabajo con actores locales para apoyar unidades territoriales | No Cumplido No Cumplido Cumplido |
| 6. Definir claramente los perfiles, competencias y tareas de los coordinadores y promotores regionales | 6.1. Manual de operaciones del perfil, los roles y responsabilidad del personal de campo (coordinadores y promotores locales) e integrarlos en guía del procesos y formatos de Sistema de Gestión de la Calidad de Pensión 65 6.2. Definición de metas por unidades territoriales y priorización de recursos para personal de campo | No cumplido Cumplido |
| 7. Articulación de pagos con otros programas para optimizar transferencias monetarias (ampliar la cobertura de distritos de intervención del programa y minimizar costos y riesgos de los beneficiarios) | 7.1. Informe sobre eficiencia de pago con uso de huellas biométricas 7.2. Informe semestral de monitoreo de cobros de transferencias de usuarios | No cumplido No cumplido |
| 8. Ajustar el sistema de información de operaciones de Pensión 65 (SISOP) para recolectar información estandarizada en las visitas domiciliarias | 8.1. Lineamientos que estandaricen las variables que los promotores deben colectar sobre los beneficiarios en sus visitas domiciliarias y defina los tiempos y procedimientos para dicha labor 8.2. Lineamientos que prioricen las visitas domiciliarias para asegurar el cobro oportuno a nuevos usuarios | No cumplido Cumplido |
| 9. Establecer tiempos claros entre el SISFOH y el Programa para que haya predictibilidad en el tiempo de respuesta del SISFOH a las solicitudes de reevaluación socioeconómica de los usuarios | 9.1. Directiva de re-evaluación socioeconómica con contenidos de mecanismos de comunicación a usuarios | Cumplido |
| 10. Diseñar y establecer una metodología de fijación de metas considerando las lecciones aprendidas en cuanto a las características operativas | 10.1. Directiva que establece el procedimiento para la definición de metas físicas y financieras | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---------------------------------------|-----------------------|--------------|
| y territoriales que tiene el programa | | |

A continuación se hace un análisis detallado del cumplimiento de los MV de la Matriz de Compromisos:

Compromiso 1:

1a.-Incorporar indicadores de desempeño y de producción física para un mejor seguimiento del programa.

1b.-Incorporar la actividad de APNOP “Articulación con los gobiernos regionales y locales para implementar y fortalecer los servicios sociales” en la estructura del programa.

MV 1.1: Oficio de Pensión 65 remitido a la DGPP-MEF adjuntando Anexo 2 para el ejercicio fiscal 2016

MEF: Con fecha 04 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 605-2015-MIDIS/DM, se remitió la versión actualizada del Anexo 02 del Programa Presupuestal Pensión 65, el cual incorporó cambios en los indicadores de resultado específico e indicador de cobertura de producto. Asimismo se observa que la actividad “Articulación con los gobiernos regionales y locales para implementar y fortalecer servicios” ha sido incorporada como parte de las tareas de la gestión del programa. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Definir criterios y procedimientos para priorizar la obligación a afiliar por el programa

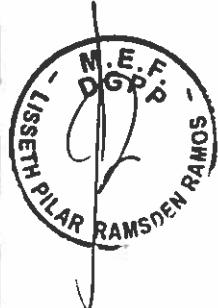
MV 2.1: Documento aprobado donde se defina los criterios para priorizar la población que será afiliada.

MEF: Con fecha 18 de octubre de 2016, mediante Oficio 153-2016-MIDIS/SG/OGPPM fue remitida la Resolución Directoral N° 190-2016-MIDIS/P65-DE del 12 de octubre de 2016 mediante la cual se aprueba el procedimiento denominado “Priorización de la población objetivo que será afiliada al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” el cual establece los criterios de priorización para la selección de la población objetivo a ser afiliada al programa. Dicha información corresponde a lo requerido en este medio de verificación. Por lo que el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.2: Informe de cálculo del tamaño de la población potencial y objetivo.

MEF: Con fecha 04 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 605-2015-MIDIS/DM, se remitió la nota técnica para la cuantificación de la población potencial y objetivo del programa Pensión 65 para el período 2015-2018. Al respecto se observó que el documento establecía los lineamientos para el cálculo de la población objetivo; sin embargo, no presentaba el detalle del cálculo de la población potencial basado en las estimaciones realizadas por el SISFOH.

Con fecha 16 de noviembre de 2016, mediante Oficio N° 195-2016/SG/OGPPM, el Programa remitió el Informe 071-2016-MIDIS-



VMPES/DGGU-DIM y la Resolución Ministerial N° 151-2016-MIDIS, los cuales brindan cuenta de la metodología para la determinación de la clasificación socioeconómica. Sin embargo no se encontró el detalle del cálculo de la población potencial que en aplicación de la referida metodología establece el número de adultos mayores pobres extremos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Optimizar mecanismos de visita domiciliaria a usuarios para identificar beneficiarios que pierden la condición de pobreza extrema.

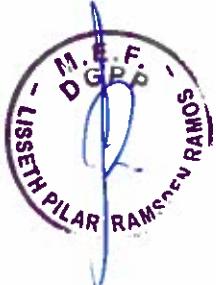
MV 3.1: Informe anual de mecanismos optimizados en las visitas domiciliarias a usuarios para identificar usuarios que pierden condición de pobreza extrema.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, se remitió el informe técnico N° 00022-2016-MIDIS/P65-CT el cual brinda cuenta de las acciones realizadas para la optimización de mecanismos de visita domiciliaria tales como el desarrollo de un sistema de información de operaciones, el desarrollo de la aplicación móvil AYZA, dotación de tabletas y celulares para el personal de campo así como mayor dotación de motocicletas, entre otras, con lo cual se logró un incremento del número de visitas realizadas y la mejora del control de actividades realizadas por el personal de campo. En el citado informe, se adjunta también la R.M. N° 257-2015-MIDIS que aprueba la Directiva que regula la operatividad de SISFOH en la cual se establecen los mecanismos para identificar usuarios que pierden la condición de pobreza extrema. Se adjunta también información de los formatos existentes y protocolos de atención para la verificación de la condición socioeconómica establecidos por MIDIS (presentación de agosto 2016). Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.2: Informe anual de usuarios del programa que pierden condición de pobreza extrema en base a las solicitudes de re-evaluación.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa remitió el informe N° 171-2016-MIDIS/P65-UO en el cual brinda cuenta de las acciones y coordinaciones realizadas con SISFOH para la verificación de la condición socioeconómica de los adultos mayores beneficiarios del Programa. De acuerdo al informe, de un total de 57,900 adultos mayores, sobre los cuales se solicita al SISFOH la verificación de condición socioeconómica de usuarios de Pensión 65, se obtuvo una respuesta sobre el 19% de adultos mayores, dejando pendiente la verificación por parte de las municipalidades la verificación. Asimismo, el informe brinda cuenta de que sobre el total de adultos mayores sobre los cuales SISFOH envió respuesta (10,970) un 60% pierde la condición de pobreza extrema en base a las solicitudes de re-evaluación. Para efectos del cumplimiento de compromiso, se estará considerando éste informe como el primero que se realiza desde el 2012 y que a partir de éste se realizarán informes con periodicidad anual. Al respecto, tomando en cuenta las fechas de suscripción de la matriz y la fecha de vencimiento para dicho medio de verificación (setiembre y diciembre del 2015 respectivamente) se tomará como cumplido en tanto se cumpla con la remisión del primer informe.

Asimismo, mediante Informe 090-2017-MIDIS/P65-UO remitido por correo electrónico el 02 de junio de 2016, el programa actualizó el estado



de las solicitudes de calificación de condición socioeconómica de 48,384 adultos mayores, de los cuales 30% pierden la condición socioeconómica, quedando 3,864 pendientes de clasificación dado que 5,652 se reportan como fallecidos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 4: Mejorar los mecanismos de coordinación y articulación con las entidades vinculadas a la implementación del programa (especialmente en la entrega de la subvención económica).

MV 4.1: Listado de convenios o “memorandos de entendimiento” con las entidades del nivel nacional que participen en el flujo de procesos para la entrega de subvención económica y servicios importantes para los beneficiarios.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, mediante informe N° 00197-2016-MIDIS/P65-UAJ, el Programa remitió el listado de convenios con las entidades a nivel nacional que participan en el flujo de procesos para la entrega de la subvención económica y servicios importantes para los beneficiarios. El listado comprende los convenios con vigencia entre mayo 2012 hasta el 30 de abril del 2018. Entre las entidades que participan de estos convenios se encuentran el Banco de la Nación, Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, Oficina de Normalización Provisional, entre otros. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2: Informe semestral de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos de los convenios vinculados a la entrega de la subvención económica

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, mediante informe N° 181-2016-MIDIS/P65-UE el programa remitió el informe semestral de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos de los convenios suscritos por el Programa, vinculados a la entrega de la subvención económica el cual brinda cuenta de las acciones realizadas en el marco del convenio con el Banco de la Nación para la transferencia y pagaduría del estipendio. Sin embargo, el informe no menciona en qué medida se cumplieron los objetivos de dicho convenio. Asimismo, se verifica que dicho informe no incluye a todos los actores con los cuales se ha suscrito convenios vinculados a la entrega de la subvención económica (medio de verificación 4.1). En caso los convenios no estuvieran vigentes reportar el balance del cumplimiento de los objetivos planteados dando cuenta de la mejora de los mecanismos de coordinación y articulación con las entidades vinculadas a la entrega de la subvención económica. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Definir responsabilidades, mecanismos e instrumentos a través de los cuales los gobiernos municipales y regionales; así como los actores locales participarían en el programa.

MV 5.1: Lineamiento de trabajo con gobiernos locales y regionales para definir servicios complementarios a usuarios de Pensión 65

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa remitió el informe N° 042-2016-MIDIS/P65-UPDI, en la cual se describe los procesos puestos en marcha



para la entrega de Saberes Productivos, indicándose que dichos procesos son desarrollados por el gobierno local con la asistencia técnica del Programa Pensión 65. Asimismo, mediante el mencionado oficio, el Programa remitió la guía de intervención de Saberes Productivos para los equipos designados por los gobiernos locales la cual detalla lineamientos y describe los roles para los actores locales involucrados en servicios complementarios para la atención de usuarios de Pensión 65, específicamente, Saberes Productivos. Sin embargo no se encontraron lineamientos de trabajo con los Gobiernos Regionales. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.2: Informe de convenios firmados con GR y GL para la provisión de servicios complementarios a beneficiarios de Pensión 65.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa remitió el informe 042-2016-MIDIS/P65-UPDI, el cual brinda cuenta de las Ordenanzas Municipales existentes para 561 Gobiernos Locales, mediante el cual dichas entidades se comprometen a poner en marcha una estrategia de protección a los adultos mayores en el marco de sus competencias asignadas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972). Cabe mencionar que el Programa señala en el mencionado informe que considera pertinentes las Ordenanzas Municipales como norma de mayor jerarquía del gobierno local, por lo que se está considerando para este MV las Ordenanzas Municipales en lugar de los convenios. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 5.3: Lineamiento de trabajo con actores locales para apoyar a unidades territoriales.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa remitió la guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales. En dicha guía se establecen los procesos, responsabilidades y resultados esperados de la participación cada ENLACE, siendo el servidor de la Municipalidad que ha sido designado para desempeñar funciones vinculadas a los procesos de atención de usuarios del Programa. Mediante las labores establecidas en la guía, los mencionados actores locales brindan apoyo a las unidades territoriales en los siguientes componentes de operatividad del Programa: identificación de potenciales usuarios, afiliación y verificación, transferencia y entrega de subvenciones económicas y articulación de actores locales para promover la provisión de servicios sociales. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Definir claramente los perfiles, competencias y tareas de los coordinadores y promotores regionales.

MV 6.1: Manual de operaciones del perfil, los roles y responsabilidad del personal de campo (coordinadores y promotores locales) e integrarlos en guía del procesos y formatos de Sistema de Gestión de la Calidad de Pensión 65.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa remitió la guía de procesos para los equipos de unidades territoriales del programa Pensión 65 la cual tiene el



objetivo de detallar los procesos operativos y responsabilidades de los miembros de los equipos territoriales del Programa Pensión 65, a fin de que éstos desempeñen satisfactoriamente sus funciones. Sin embargo, no se adjuntó el manual de operaciones que defina los perfiles, roles, competencias y tareas de los coordinadores y promotores regionales. Adjuntar los formatos de Sistema de Gestión de la Calidad de Pensión 65 en base al manual de operaciones. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.2: Definición de metas por unidades territoriales y priorización de recursos para personal de campo.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2016 el programa remitió el Oficio N° 246-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el cual da cuenta del cumplimiento del MV 6.2 adjuntando a dicho oficio la Resolución Directoral N° 230-2016-MIDIS/P65-DE del 21 de diciembre de 2016, la cual aprobó el procedimiento y protocolos establecidos para la definición de metas por unidades territoriales y priorización de recursos para personal de campo. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

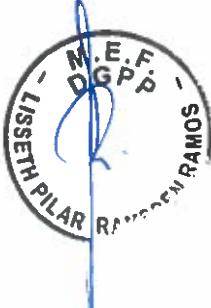
Compromiso 7: Articulación de pagos con otros programas para optimizar transferencias monetarias (ampliar cobertura de distritos de intervención del programa y minimizar costos y riesgos de los beneficiarios)

MV 7.1: Informe sobre eficiencia de pago con uso de huellas biométricas

MEF: Con fecha 10 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 238-2016-MIDIS/SG/OGPP se remitió el Informe N° 230-2015-MIDIS/P65-UO que brinda cuenta de las acciones de coordinación entre MIDIS, Pensión 65 y RENIEC en 2014 a fin de desarrollar e integrar el servicio de validación biométrico con la disposición de efectivo en el proceso de pagos a los usuarios del programa. Como resultado de esta articulación se logró en el 2015 un piloto de captura de datos en 177 agencias del Banco de la Nación permitiendo la verificación en línea, a través de la emisión de DNI electrónicos por parte de RENIEC y además la adquisición de equipamiento respectivo que permita al Banco de la Nación realizar verificaciones de huellas biométricas. El uso de huellas biométricas permitiría mejorar los tiempos de atención y un mejor control de calidad de los usuarios del programa. La información presentada permite mostrar la coordinación entre Pensión 65-MIDIS-RENIEC y Banco de la Nación en la realización de acciones para mejorar la eficiencia en el pago a beneficiarios a través del uso de huellas biométricas. Sin embargo, el documento no presenta un análisis de costo- efectividad de las distintas opciones de canales de pago que es lo que se requiere reportar para este compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe semestral de monitoreo de cobros de transferencias de usuarios

MEF: Con fecha 10 de mayo de 2016, mediante Oficio N° Oficio N° 238-2016-MIDIS/SG/OGPP se remitió el informe N° 053-2015-MIDIS/P65-TR que contiene el informe de pagaduría 2015 el cual considera información referente al monitoreo de la ejecución de los cronogramas de pago, incluyendo modalidades de pago, número de beneficiarios atendidos y cumplimiento de cronogramas según modalidad de pago. El informe da cuenta que de enero a noviembre del 2015 se mantuvo el número de puntos de pago a nivel de agencias en tanto que se dio un incremento



sustantivo del número de puntos de pago del canal transportadora (de 383 a 457), lo cual habría permitido ampliar la cobertura y mejora de acceso de usuarios ubicados en los distritos y centros poblados más alejados. Sin embargo, la información remitida no brinda suficiente detalle con relación al cumplimiento de cronogramas tanto a nivel de agencias como de transportadoras. Sin embargo, no hay información relacionada al monitoreo de cobros de transferencias de usuarios que estandaricen las variables que los promotores deben colectar sobre los beneficiarios en sus visitas domiciliarias y defina los tiempos y procedimientos para dicha labor. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Ajustar el sistema de información de operaciones para recolectar información estandarizada en las visitas domiciliarias.

MV 8.1: Lineamientos que estandaricen las variables que los promotores deben recoger sobre los beneficiarios en sus visitas domiciliarias y defina los tiempos y procesamiento para dicha labor.

MEF: Con fecha 10 de mayo de 2016, mediante Oficio N° Oficio N° 238-2016-MIDIS/SG/OGPP, se remitió un acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias, el cual no define las variables que permitan medir la condición socioeconómica en la que se encuentra el usuario visitado ni tampoco los tiempos de procesamiento de los reportes generados por los promotores que realizan dichas visitas domiciliarias. La información reportada en el anexo 5, no define de manera estandarizada las variables que necesariamente deberían recogerse, sólo se menciona de manera referencial algunos ejemplos. Asimismo, no se presenta información acerca de cómo el Sistema de Operaciones de Pensión 65 –SISOPe se vincula a los sistemas que la DGSE maneja actualmente. Por lo antes expuesto se considera el **MV NO CUMPLIDO**.

MV 8.2: Lineamientos que prioricen las visitas domiciliarias para asegurar cobro oportuno de la transferencia monetaria y dar aviso oportuno a nuevos usuarios.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa remitió el procedimiento para acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias, en el cual contiene en el anexo 6 el criterio de priorización para las visitas domiciliarias según el siguiente orden: (i) usuario con cuenta sin movimiento reportado por el BN, (ii) usuario no visitado, (iii) nuevo usuario y (iv) usuario con solicitud de cambio temporal del punto de pago. Asimismo, el documento establece los motivos de registro de visitas domiciliarias que motivan tanto que los usuarios se mantengan en el padrón como el retiro de usuarios del mismo, con lo cual se estaría coadyuvando a priorizar las visitas domiciliarias para asegurar cobro oportuno de la transferencia monetaria y a partir de ello, en caso de motivar el retiro de usuarios, se pueda incorporar oportunamente a nuevos usuarios. Por lo antes expuesto, se considera el **MV CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Establecer tiempos claros entre el SISFOH y el programa para que haya predictibilidad en el tiempo de respuesta del SISFOH a las solicitudes de reevaluación socioeconómica de los usuarios.

MV 9.1: Directiva de reevaluación socioeconómica con contenidos de mecanismos de comunicación a usuarios.



MEF: Con fecha 10 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 238-2016-MIDIS/SG/OGPP, se remitió una copia de la Directiva N° 012-2015-MIDIS, de acuerdo a lo establecido el numeral 6.2.2 se definen los plazos de atención a la solicitud de determinación de condición socioeconómica, así como los mecanismos de comunicación de resultados a los hogares solicitantes, aspectos que cumplen lo requerido en el compromiso correspondiente. Por lo antes expuesto se considera el MV **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Diseñar y establecer una metodología de fijación de metas considerando las lecciones aprendidas en cuanto a las características operativas y territoriales que tiene el programa.

MV 10.1: Directiva que establece el procedimiento para la definición de metas físicas y financieras

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2016 el programa remitió el Oficio N° 246-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el cual da cuenta del cumplimiento del MV 10.1 mediante la Resolución Directoral N° 230-2016-MIDIS/P65-DE del 21 de diciembre de 2016, la cual aprobó el procedimiento y protocolos establecidos para la definición de metas físicas y financieras. Con ello se considera el MV **CUMPLIDO**.

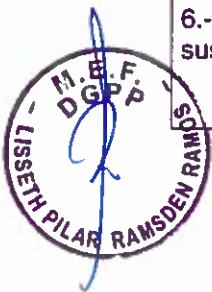
19. Servicio de Vacunación

| Nombre de la EDEP | Servicio de Vacunación |
|---|--|
| Pliego responsable: | 011.MINSA |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 15 / 28 |
| Fecha de suscripción del acta: | 21 de agosto de 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 28 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 28 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (100%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 0740-2016-OGPPM-OPEE/MINSA 04 de agosto de 2016 |

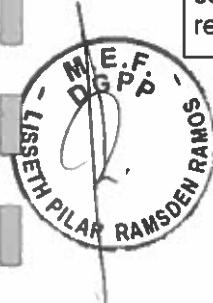
Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 28 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del MINSA, 28 se consideran como cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Mejora del desempeño del servicio de vacunación'**

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 1.- Revisar lineamientos para el proceso de abastecimiento de vacunas, jeringas e insumos con énfasis en el nivel regional y local | 1.1.- Directiva de procedimientos para el suministro de vacunas, jeringas e insumos con responsabilidades hasta nivel local y centro de costos | Cumplido |
| 2.- Implementar indicadores para el seguimiento y evaluación del sistema de suministro de vacunas e insumo | 2.1.- Fichas técnicas de indicadores de seguimiento y monitoreo del sistema de suministro de vacunas e insumos | Cumplido |
| 3.- Evaluar la estructura de la red de cadena de frío, almacenes y distribución a nivel nacional, regional y local | 3.1.- Documento de diagnóstico e inventario a diciembre de 2012 de la situación de la estructura de la red de cadena de frío, almacenes y distribución a nivel nacional, regional y local | Cumplido |
| 4.- Desarrollar una estrategia comunicacional focalizada y continua centrado en poblaciones excluidas según el padrón nominado | 4.1.- Plan Nacional de Comunicación para promover el posicionamiento de vacuna en la población para el nivel regional y local, con énfasis en contextos específicos (rural, bilingües, etc.) 4.2.- Informe de ejecución del Plan Nacional de Comunicación | Cumplido |
| 5.- Realizar un estudio sobre los efectos de las diferencias en los regímenes laborales, el grado de ruralidad del área de trabajo, la disponibilidad de profesionales sobre los salarios y en el rendimiento de los establecimientos de salud | 5.1.- Informe final del estudio sobre los posibles efectos negativos del pago diferencial al personal profesional de enfermería | Cumplido |
| 6.- Identificar la acumulación de susceptibles por distrito | 6.1.- Base de datos con distritos en situación epidemiológica de riesgo de brotes y epidemias 6.2.- Informes epidemiológicos semestrales según los niveles de riesgo en distritos, provincias y regiones | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--|
| 7.- Minimizar las oportunidades perdidas de vacunación, para ello, i) realizar una evaluación de costo-beneficio para la adquisición de vacunas en frascos monodosis cuando corresponda, y ii) evaluar el cambio en la normatividad para el manejo de vacunas multidosis | 7.1.- Informe final del estudio de costo-beneficio de adquisición de vacunas en frascos monodosis 7.2.- Actualización de la normatividad para el manejo de vacunas en frasco multidosis | Cumplido Cumplido |
| 8.- Para aquellas zonas con baja tasa de cobertura, redefinir el ámbito de acción incrementando la frecuencia de visita de las AISPED | 8.1.- Plan de implementación vacunación movilizando los AISPED priorizando los distritos de baja cobertura 8.2.- Informe con resultados de la ejecución del plan | Cumplido Cumplido |
| 9.- Personal capacitado en normas de vacunación | 9.1.- Plan de Desarrollo de las Personas incluyendo regiones 9.2.- Informe de implementación de normas | Cumplido Cumplido |
| 10.- Elaborar lineamientos de mantenimiento preventivo y recuperativo de la cadena de frío y supervisar su cumplimiento en el nivel regional | 10.1.-Elaborar norma técnica de la cadena de frío 10.2.-Difusión de normas en las DIRESA y Redes 10.3.-Asistencia técnica para priorizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cadena de frío 10.4.- Solicitar a las DIRESAS/GERESAS/DISAS un plan de mantenimiento preventivo y recuperativo de Equipos de cadena de frío 10.5.- Informes de monitoreo la termoestabilidad de las vacunas hasta los establecimientos, con los Data logger | Cumplido Cumplido Cumplido Cumplido |
| 11.- Asegurar la instalación y operatividad de las cámaras frías, compradas en el año 2008, en las regiones | 11.1.- Informe técnico donde se constate la instalación operatividad de todas las cámaras frías. Excepto regiones sin local (Ayacucho, Andahuaylas, Lima Provincia) | Cumplido |
| 12.- Supervisar la disponibilidad de materiales para la evaluación de casos de Enfermedades Inmunoprevenibles (EIP) | 12.1.- Informe de monitoreo semestral sobre la disponibilidad de materiales en la red de laboratorios de vigilancia (INS, diciembre 2013, julio 2014, enero 2015) | Cumplido |
| 13.- Actualizar los indicadores de la ENDES según el calendario vigente y definición de coberturas de vacunación relevantes para la ESNI | 13.1.- Cuestionario de la ENDES actualizado 13.2.- Encuestadores capacitados en preguntas relacionados a inmunizaciones 13.3.- Fichas técnicas de indicadores de vacunas de cobertura y oportunidad en el marco del PAN | Cumplido Cumplido Cumplido |
| 14.- Generar propuesta de padrón nominado que registre el historial de vacunas aplicadas por niño (hasta nivel de distrito) en el marco de sistemas de información vigentes. | 14.1.- Padrón nominado con los datos actualizados hasta el 2013 | Cumplido |
| 15.- Propuesta técnica de sistema de información nominal con cobertura a nivel distrital con reportes de forma completa, | 15.1.- Informe del Piloto de la implementación del Sistema Integrado de Información de Inmunizaciones- SIII 15.2.- Sistema informático de información de inmunizaciones nominal | Cumplido Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| oportuna y amigable al proveedor del servicio y al usuario | 15.3.- Reporte mensuales disponibles para los usuarios | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.³⁸

Compromiso 1.1: Revisar lineamientos para el proceso de abastecimiento de vacunas, jeringas e insumos con énfasis en el nivel regional y local.

MV 1.1: Directiva de procedimientos para el suministro de vacunas, jeringas e insumos con responsabilidades hasta nivel local y centro de costos.

MEF: se adjunta documento normativo en el oficio N° 0397-2014-DGPP-OP/MINSA

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 1.2: Implementar indicadores para el seguimiento y evaluación del sistema de suministro de vacunas e insumo.

MV 1.2: Fichas técnicas de indicadores de seguimiento y monitoreo del sistema de suministro de vacunas e insumos.

MEF: Se adjunta el memorándum N° 1403-2014-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA se adjunta la ficha de seguimiento y monitoreo del suministro de vacunas e insumos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 1.3: Evaluar la estructura de la red de cadena de frío, almacenes y distribución a nivel nacional, regional y local.

MV 1.3: Documento de diagnóstico e inventario a diciembre de 2012 de la situación de la estructura de la red de cadena de frío, almacenes y distribución a nivel nacional, regional y local.

MEF: se adjunta documento de diagnóstico en el oficio N° 0397-2014-DGPP-OP/MINSA

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Desarrollar una estrategia comunicacional focalizada y continua centrado en poblaciones excluidas según el padrón nominado.

MV 2.1: Plan Nacional de Comunicación para promover el posicionamiento de vacuna en la población para el nivel regional y local, con énfasis en contextos específicos (rural, bilingües, etc.).

MEF: Se adjunta el memorándum N° 463-2014-OGC/MINSA que contiene el Plan Nacional de Inmunizaciones para el año 2014.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



³⁸ Cabe señalar que los medios de verificación del 1-4, 9 y 14 fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el presente informe.

MV 2.2: Informe de ejecución del Plan Nacional de Comunicación.

MEF: Se adjunta el memorándum N° 463-2014-OGC/MINSA que contiene el informe de la ejecución del Plan nacional de Comunicaciones y el informe N° 030-2014-LV-DPCS que contiene los logros obtenidos a favor de las inmunizaciones en el marco de la implementación de los municipios y comunidades saludables.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO.**

Compromiso 3: Realizar un estudio sobre los efectos de las diferencias en los regímenes laborales, el grado de ruralidad del área de trabajo, la disponibilidad de profesionales sobre los salarios y en el rendimiento de los establecimientos de salud

MV 3.1: Informe final del estudio sobre los posibles efectos negativos del pago diferencial al personal profesional de enfermería

MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- Se remite el DL N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del estado. Informe final de la Comisión Sectorial encargada de revisar al sistema remunerativo en relación a la RS N° 030-2013-PCM en el cual se expone la problemática del personal de salud.
- Análisis resumido de la información: se muestra en ambos documentos el análisis remunerativo del personal de enfermería.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO.**

Compromiso 4: Identificar la acumulación de susceptibles por distrito

MV 4.1: Base de datos con distritos en situación epidemiológica de riesgo de brotes y epidemias.

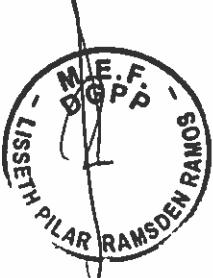
MEF: Se adjunta el memorándum N° 936-2014-DGE-DVE-DSVSP/MINSA que contiene información sobre la evaluación del riesgo por distritos para el año 2013.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO.**

MV 4.2: Base de datos con distritos en situación epidemiológica de riesgo de brotes y epidemias

MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- Se adjunta la Nota Informativa N° 449-2015-DGE-DVE-JVSP/MINSA en el que hace referencia al Informe Técnico IT-DEBE-N° 064-2015 "Situación epidemiológica y evaluación de riesgo de enfermedades prevenibles por vacunación en el Perú, al I semestre del 2015".
- Análisis resumido de la información: se muestra la situación actual de la vigilancia de poliomielitis, Sarampión, Rubeola, Parotiditis, Tos ferina, y otras enfermedades prevenibles con vacunación.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos



Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Minimizar las oportunidades perdidas de vacunación, para ello, i) realizar una evaluación de costo-beneficio para la adquisición de vacunas en frascos monodosis cuando corresponda, y ii) evaluar el cambio en la normatividad para el manejo de vacunas multidosis

MV 5.1: Informe final del estudio de costo-beneficio de adquisición de vacunas en frascos monodosis.

MEF: el informe final del estudio costo-beneficio se envió en el oficio N° 0397-2017-DGPP-OP/MINSA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 5.2: Actualización de la normatividad para el manejo de vacunas en frasco multidosis.

MEF: Se adjunta RM N° 510-2013/MINSA que aprueba la NTS N° 080-MINSA/DGSP-V.03 "Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación".

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Para aquellas zonas con baja tasa de cobertura, redefinir el ámbito de acción incrementando la frecuencia de visita de las AISPED

MV 6.1: Plan de implementación vacunación movilizando los AISPED priorizando los distritos de baja cobertura.

MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta la RM N° 478-2009/MINSA en el que se aprueba la "Norma Técnica de Salud de los Equipos de Atención Integral de Salud a las poblaciones excluidas y dispersas".
- Análisis resumido de la información: en esta norma se regula los procesos y procedimientos técnico-administrativos que permiten proporcionar una atención integral de salud a la población que habita en las localidades excluidas y dispersas.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.2: Informe con resultados de la ejecución del plan.

MEF: Con fecha día 31 de mes de julio de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta informe de resultados o avances de ejecución del plan AISPED.
- Se adjunta el informe N° 52-2016-ESNI-DINEV-DGIES/MINSA en el que da cuenta los avances de ejecución del plan AISPED.
- El informe recomienda para aquellas zonas con baja tasa de cobertura, redefinir el ámbito de acción incrementando la frecuencia de la visita de los AISPED.



Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Personal capacitado en normas de vacunación

MV 7.1: Plan de Desarrollo de las Personas incluyendo regiones.

MEF: En el anexo 2 del memorándum N°1974-2014-DGSP/MINSA se adjunta el plan de trabajo de los talleres de las DISAS y las macro-regionales, así como los informes de su desarrollo.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe de implementación de normas.

MEF: este MV se envió en el Oficio 0397-2014-DGPP-OP/MINSA (memorándum N° 3276-2013-DGSP/MINSA).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaborar lineamientos de mantenimiento preventivo y recuperativo de la cadena de frío y supervisar su cumplimiento en el nivel regional

MV 8.1: Elaborar norma técnica de la cadena de frío.

MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta el informe UCN-069-2015SG/MINSA en el que se describe el Proyecto de Norma Técnica de Salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones.
- Análisis resumido de la información: en esta norma se regula los procesos y procedimientos técnicos.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

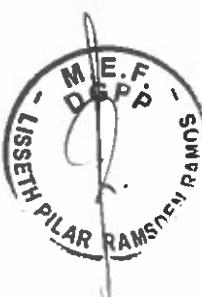
MV 8.2: Difusión de normas en las DIRESA y Redes.

MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta el informe N° 63-2015-ESNI-DAIS-DGSP/MINSA en el que se da cuenta de Talleres Macroregionales de “Evaluación de Coberturas y Presentación de la Norma Técnica de cadena de Frío”.
- Análisis resumido de la información: en esta norma se regula los procesos y procedimientos técnicos.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.3: Asistencia técnica para priorizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cadena de frío.



MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta la Nota Informativa N° 1114-2015-DGSP-MINSA en el que se da cuenta de Asistencia Técnica en cadena de frío a las regiones del país.
- Análisis resumido de la información: la asistencia técnica tiene por objetivo garantizar la operatividad de los equipos de cadena fría que se encuentran en las regiones del país, que aseguran vacunas de calidad y abastecimiento oportuno.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.4: Solicitar a las DIRESAS/GERESAS/DISAS un plan de mantenimiento preventivo y recuperativo de Equipos de cadena de frío.

MEF: El plan de las regiones ha sido aprobada con RMN° 237-2014/MINSA, en el memorándum N° 1426-2014-DGIEM/MINSA, se adjunta el informe N° 171-2014-DM-DGIEM/MINSA que contiene el listado de equipamiento de cadena de frío considerados para reposición mediante transferencia.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.5: Informes de monitoreo la termoestabilidad de las vacunas hasta los establecimientos, con los Data logger.

MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta el Oficio Circular N° 4173-2015-DGSP/MINSA en el que se solicita reporte mensual de indicadores de calidad en conservación y manipulación de las vacunas e inventario de cadena de frío.
- Análisis resumido de la información: en este documento se solicita reporte mensual de indicadores de calidad en conservación y manipulación de las vacunas e inventario de cadena de frío.
- Con informe N° 52-2016-ESNI-DINEV-DGIESP/MINSA, adjunta reporte de monitoreo en relación temperatura, exposición a la luz, fecha de vencimiento y factores internos. Reporte de equipos de cadena frío y data logger.
- Además, recomienda informar oportunamente los datos de los indicadores de calidad de conservación y manipulación de las vacunas en los equipos y complementos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Asegurar la instalación y operatividad de las cámaras frías, compradas en el año 2008, en las regiones

MV 9.1: Informe técnico donde se constate la instalación operatividad de todas las cámaras frías. Excepto regiones sin local (Ayacucho, Andahuaylas, Lima Provincia).

MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:



- Se adjunta el Informe Técnico de Evaluación Técnica y Mantenimiento de las Cámaras Frigoríficas para Vacunas.
- Análisis resumido de la información: en este informe se hace la evaluación técnica y mantenimiento de las cámaras frigoríficas para vacunas.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Supervisar la disponibilidad de materiales para la evaluación de casos de Enfermedades Inmunoprevenibles (EIP)

MV 10.1: Informe de monitoreo semestral sobre la disponibilidad de materiales en la red de laboratorios de vigilancia (INS, diciembre 2013, julio 2014, enero 2015).

MEF: Con fecha día 09 de mes de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- Se adjunta el Informe de la Vigilancia laboratorial de virus respiratorios, sarampión, rubéola, parálisis flácida aguda, rotavirus e infecciones respiratorias agudas 2015.
- Análisis resumido de la información: en este informe tiene por objetivo fortalecer la vigilancia de influenza y otros virus respiratorios (OVR) e infecciones respiratorias agudas graves (IRAG) en el Perú.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Actualizar los indicadores de la ENDES según el calendario vigente y definición de coberturas de vacunación relevantes para la ESNI

MV 11.1: Cuestionario de la ENDES actualizado.

MEF: se adjunta cuestionario actualizado al 2014.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 11.2: Encuestadores capacitados en preguntas relacionados a inmunizaciones.

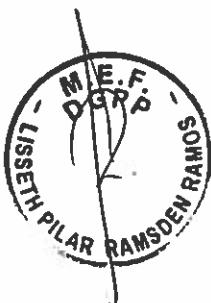
MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- Se adjunta el Informe N° 001-2016-RAH-ESNI-DAIS-DGSP/MINSA que tiene por asunto informe de capacitación personal de campo de la ENDES.
- Análisis resumido de la información: en este informe se da cuenta de la capacitación a personal de campo de la ENDES por parte del equipo de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 11.3: Fichas técnicas de indicadores de vacunas de cobertura y oportunidad en el marco del PAN

MEF: Con fecha día 09 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió



- Se adjunta fichas técnicas actualizadas de los indicadores de vacunas de la ENDES.
- Análisis resumido de la información: en estas fichas las sintaxis de acuerdo a la normatividad del MINSA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 12: Generar propuesta de padrón nominado que registre el historial de vacunas aplicadas por niño (hasta nivel de distrito) en el marco de sistemas de información vigentes

MV 12.1: Padrón nominado con los datos actualizados hasta el 2013.
ftp://ftp.minsa.gob.pe/OEI/Plan_de_Incentivos_Padron%20Nominal/Padron%20Nominal%202014

MEF: se adjunta padrón nominado actualizado al 2014.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Propuesta técnica de sistema de información nominal con cobertura a nivel distrital con reportes de forma completa, oportuna y amigable al proveedor del servicio y al usuario.

MV 13.1: Informe del Piloto de la implementación del Sistema Integrado de Información de Inmunizaciones- SIII

MEF: Con fecha día 09 de mes de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

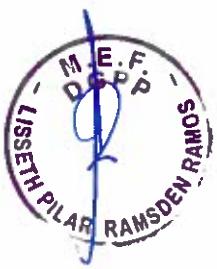
- Se adjunta el Informe N° 004-2015-SIS-GREP-KCD que tiene por asunto solicitud de información de reporte nominal de vacunados 2014.
- Análisis resumido de la información: en este informe se da cuenta de que los reportes que genera el SII son accesibles a nivel local y en caso de los reportes nominales, se presenta reportes de seguimiento de vacunas administradas a los usuarios. Se adjunta reportes al 2015.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 13.2: Sistema informático de información de inmunizaciones nominal

MEF: Con fecha día 09 de mes de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta la RM N° 096-2015/MINSA que aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de seis años de edad".
- Análisis resumido de la información: en esta RM se hace referencia que el padrón nominado permite, entre otros, identificar y hacer seguimiento de las niñas y niños, principalmente para las acciones de salud, con énfasis en los distritos pobres, promoviendo el acceso a servicios básicos, determinar la meta física y meta financiera, así como hacer la estimación de recursos; elaborar la cartera de clientes y sus



características para asegurar una entrega de productos de los programas presupuestales.

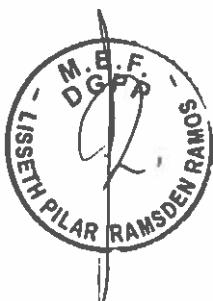
Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 13.3: Reporte mensuales disponibles para los usuarios

MEF: Con fecha día 09 de mes de febrero de 2016, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta la Nota Informativa N° 038-2015-PJVR-OGEI-OE que tiene por asunto las coberturas de inmunizaciones al 1er semestre 2015.
 - Análisis resumido de la información: se adjunta CD con reportes de coberturas de vacunación a junio del 2015, se puede descargar de link:
ftp://ftp.minsa.gob.pe/OEI/Plan_de_Incentivos_Padron%20Nominal/Padron%20Nominal%202015/ .

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



20. Atención de Partos Normales

| Nombre de la EDEP | Atención de Partos Normales |
|---|--|
| Pliego responsable: | Ministerio de Salud |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 9 / 17 |
| Fecha de suscripción del acta: | 30 de enero de 2015 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 17 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 15 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (88.2%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA 19 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 17 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Salud, 15 se consideran como cumplidos y 02 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Atención de partos normales'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|--------------|
| 1.-Aprobación de definiciones operacionales del Programa Salud Materno Neonatal, durante el primer trimestre del año | 1.1.- Resolución Ministerial que aprueba las definiciones operacionales del PP Salud Materno Neonatal en el diario Oficial El Peruano | Cumplido |
| 2.-Lineamientos sobre estimación de la población de gestantes por parte de las DIRESAS para EESS considerando principalmente la metodología INEI Definir y comunicar la población proyectada de gestantes por departamento a cada pliego de GR y por establecimiento de salud como fuentes de programación | 2.1.-Documento Normativa aprobador sobre la estimación de la población de gestantes y publicación en el portal institucional del MINSA (máximo enero de cada año) | Cumplido |
| 3.- Revisar los indicadores de desempeño y homogeneizar las fichas técnicas del INEI con el Anexo 02 del PP Salud Materno Neonatal | 3.1.-Fichas técnicas estandarizadas de indicadores de desempeño del PP Salud Materno Neonatal y homogeneizada con las fichas técnicas del INEI | Cumplido |
| 4.- Incorporar en el Anexo 02 y Definiciones Operacionales la estrategia de Casa Materna (Nacional, Regional y Local) | 4.1.- Actualización del Anexo 02. Contenidos mínimos del PP 002 Salud Materno Neonatal 2016 | Cumplido |
| 5.- Elaborar e implementar el Plan de Articulación Territorial Nacional Regional y Local 2015, que incluya las metas físicas e indicadores de desempeño revisadas y consensuadas por región. Elaborar e implementar un Plan de Asistencia Técnica del PP Salud Materno Neonatal a las regiones que incluya al SIS, IGSS, y GR. | 5.1.- Plan de Articulación Territorial Aprobado 5.2.- Reportes de matriz de meta física consensuada por región y unidad ejecutora. 5.3.-Informes de asistencia técnica a las regiones priorizadas en el 2015 | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|---|
| 6.- Utilizar el aplicativo FON última versión en todos los EESS de salud semestralmente para la estimación de brechas de equipamiento y otros. | 6.1.-Presentación del Plan de Equipamiento Anual durante el primer trimestre de cada año. | Cumplido |
| Estimación del requerimiento óptimo de profesionales (médico, obstetra, enfermera) según meta física y categoría FON por punto de atención | 6.2.-Informe con la estimación de brechas de profesionales de Salud (médico, obstetra, enfermera) | Cumplido |
| 7.- Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical en el marco de los derechos con enfoque de interculturalidad | 7.1.- Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical 7.2.- Publicación de Norma Técnica para la atención de Parto Vertical 7.3.- Difusión de la norma técnica en el ámbito regional | Cumplido Cumplido No cumplido |
| 8.- Fortalecer la fuente de datos del HIS para las actividades de gestantes y complementarlo con la base de Egresos y SIS para obtener información de partos institucionales. | 8.1.- Manual de Registro HIS actualizado. 8.2.- Informe de asistencia técnica para el adecuado registro de egresos hospitalarios y HIS a DIRESAS 8.3.- Reporte de Evaluación de Calidad de la Información de egresos hospitalarios y HIS (semestral) 8.4.-El SIS en coordinación con OGEI presentará trimestralmente la información referente a gestantes y partos | Cumplido Cumplido Cumplido No cumplido |
| 9.- Elaborar la estructura de costos unitarios en base al listado de insumos del SIGA PpR | 9.1.- Informe con la estructura de costos unitarios ajustados a realidades diferentes: costa urbana y rural, sierra urbana y rural, selva urbana y rural. | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha:

Compromiso 1: Aprobación de definiciones operacionales del Programa Salud Materno Neonatal, durante el primer trimestre del año

MV 1.1: Resolución Ministerial que aprueba las definiciones operacionales del PP Salud Materno Neonatal en el diario Oficial El Peruano

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre de 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se remite los modelos operacionales en su versión final.
- Análisis resumido de la información: se actualiza las definiciones operacionales y aún se encuentra en trámite la RM, sin embargo para que los modelos operacionales sean publicados en el diario oficial estas deben de validarse junto a los anexo 2-contenidos mínimos del PP.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



Compromiso 2: Lineamientos sobre estimación de la población de gestantes por parte de las DIRESAS para EESS considerando principalmente la metodología INEI.

Definir y comunicar la población proyectada de gestantes por departamento a cada pliego de GR y por establecimiento de salud como fuentes de programación.

MV 2.1: Documento Normativo aprobador sobre la estimación de la población de gestantes y publicación en el portal institucional del MINSA (máximo enero de cada año)

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta a través de la Nota Informativa N° 021-2015-PJVR-OGEI-OE/MINSA, la oficina General de estadística e Informática
- Análisis resumido de la información: la Oficina General de Estadística e Informática, aprueba y remite a la ESNSSR la población gestante a atender para el año 2016, según ENAHO 2011, el mismo que se encuentra publicada en el portal institucional del MINSA y socializada a los Gobiernos Regionales.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 3: Revisar los indicadores de desempeño y homogeneizar las fichas técnicas del INEI con el Anexo 02 del PP Salud Materno Neonatal.

MV 3.1: Fichas técnicas estandarizadas de indicadores de desempeño del PP Salud Materno Neonatal y homogeneizada con las fichas técnicas del INEI

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta a través del Oficio N° 2781-2015-DGSP/MINSA, la consideración de 2 indicadores: Proporción de parto institucional y la proporción de parto institucional de gestantes procedentes de zona rural.
- Análisis resumido de la información: se adjunta las fichas técnicas de los indicadores consensuados con la encuesta ENDES del INEI.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 4: Incorporar en el Anexo 02 y Definiciones Operacionales la estrategia de Casa Materna (Nacional, Regional y Local).

MV 4.1: Actualización del Anexo 02. Contenidos mínimos del PP 002 Salud Materno Neonatal 2016

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta las fichas técnicas de los productos del PP



- Análisis resumido de la información: se adjunta las fichas técnicas de actividades, en el cual se incluye la implementación de casas de espera.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 5: Elaborar e implementar el Plan de Articulación Territorial Nacional Regional y Local 2015, que incluya las metas físicas e indicadores de desempeño revisadas y consensuadas por región.

Elaborar e implementar un Plan de Asistencia Técnica del PP Salud Materno Neonatal a las regiones que incluya al SIS, IGSS, y GR.

MV 5.1: Plan de Articulación Territorial Aprobado

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta el Oficio N° 990-2015-DGSP/MINSA, que tiene por asunto la presentación de la propuesta del anexo 5 "Plan de articulación territorial de los Programas Presupuestales"
- Análisis resumido de la información: se adjunta el plan de trabajo de articulación territorial del PP Salud Materno Neonatal.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 5.2: Reportes de matriz de meta física consensuada por región y unidad ejecutora.

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

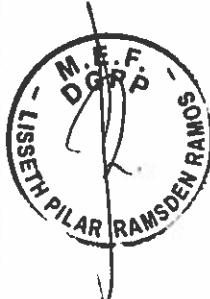
- Se adjunta el Oficio N° 990-2015-DGSP/MINSA, que tiene por asunto la presentación de la propuesta del anexo 5 "Plan de articulación territorial de los Programas Presupuestales"
- Análisis resumido de la información: se adjunta metas físicas consensuadas y trabajadas con los Gobiernos Regionales.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 5.3: Informes de asistencia técnica a las regiones priorizadas en el 2015.

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta el Informe N° 001-2015-CYMF-ESNSSR-DAIS-DGSP/MINSA, que tiene por asunto asistencia técnica especializada a la DIRESA Ucayali, el Informe N° 001-2015-UCDT-ESNSSRYR-DAIS-DGSP/MINSA y Plan de trabajo de la reunión Técnica Regional de revisión de la implementación de programas presupuestales 2014 y Asistencia Técnica en Planeamiento y Presupuesto 2015.



- Análisis resumido de la información: se adjunta conclusiones y recomendaciones a nivel de la DIRESA, a nivel Hospitalario y a nivel del MINSA.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 6: Utilizar el aplicativo FON última versión en todos los EESS de salud semestralmente para la estimación de brechas de equipamiento y otros.

Estimación del requerimiento óptimo de profesionales (médico, obstetra, enfermera) según meta física y categoría FON por punto de atención.

MV 6.1: Presentación del Plan de Equipamiento Anual durante el primer trimestre de cada año.

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta la RM N° 176-2015/MINSA, que aprueba la actualización de los Planes de equipamiento de salud materno neonatal, articulado nutricional, prevención y control de tuberculosis y el VIH/SIDA, enfermedades metaxénicas y zoonóticas, Enfermedades no transmisibles y Prevención y control del cáncer.”
- Análisis resumido de la información: se adjunta en anexo los Gobiernos regionales a implementar. La Dirección general de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento del MINSA, proporciona la asistencia y/o asesoramiento técnico especializado en aspectos de su competencia a los gobiernos regionales.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 6.2: Informe con la estimación de brechas de profesionales de Salud (médico, obstetra, enfermera).

MEF: Con fecha día 11 de mes de agosto del 2016, mediante Oficio N° 0769-2016-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño.

La información remitida permite definir claramente la brecha de profesionales de salud, para médicos, enfermeras y obstétricas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 7: Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical en el marco de los derechos con enfoque de interculturalidad.

MV 7.1: Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical.

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió



- Se adjunta el Informe N° 066-2015-ESNSSR-DAIS-DGSP/MINSA que adjunta la Norma Técnica para la Atención del Parto Vertical en el Marco de los Derechos Humanos con pertinencia cultural.
- Análisis resumido de la información: la NT tiene por objetivo lograr un manejo estandarizado y de calidad en la atención integral de parto vertical en el marco de derechos humanos, basado en evidencias científicas y el enfoque de pertinencia intercultural.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 7.2: Publicación de Norma Técnica para la atención de Parto Vertical.

MEF: Con fecha día 11 de mes de agosto del 2016, mediante Oficio N° 0769-2016-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño.

La información remitida se adjunta la norma técnica de atención de parto vertical, aprobada con RM N° 518-20016/MINSA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 7.3: Difusión de la norma técnica en el ámbito regional.

MEF: Con fecha día 11 de mes de agosto del 2016, mediante Oficio N° 0769-2016-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, no se remitió sustento alguno.

- El indicador no se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 8: Fortalecer la fuente de datos del HIS para las actividades de gestantes y complementarlo con la base de Egresos y SIS para obtener información de partos institucionales.

MV 8.1: Manual de Registro HIS actualizado.

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Se adjunta el Manual de registro y codificación de la atención de consulta externa Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual y Reproductiva: Atención de Planificación Familiar, Atención Materno perinatal.
- Análisis resumido de la información: se detalla registro de atención del parto institucional y atención del parto domiciliario.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 8.2: Informe de asistencia técnica para el adecuado registro de egresos hospitalarios y HIS a DIRESAS.



MEF: Con fecha día 11 de mes de agosto del 2016, mediante Oficio N° 0769-2016-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño.

La información remitida se adjunta informe de asistencia técnica para adecuado registro de egresos hospitalarios y HIS a GERESAS, en el documento se reporta a través de la nota informativa N° 004-2016OGTI—OGEI-AP/MECS.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 8.3: Reporte de Evaluación de Calidad de la Información de egresos hospitalarios y HIS (semestral).

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió el siguiente sustento:

Boletín de indicadores de monitoreo de egresos a noviembre del 2015, considera indicadores viables para su medición: oportunidad, cobertura y calidad.

- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 8.4: El SIS en coordinación con OGEI presentará trimestralmente la información referente a gestantes y partos.

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- Un correo electrónico en el que se adjunta el reporte de partos rurales de la población SIS.
- Análisis resumido de la información: esto no es sustento adecuado para cumplimiento del compromiso.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

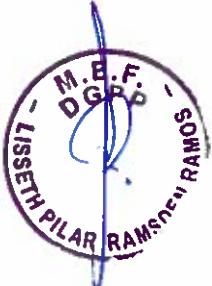
Compromiso 9: Elaborar la estructura de costos unitarios en base al listado de insumos del SIGA PpR.

MV 9.1: Informe con la estructura de costos unitarios ajustados a realidades diferentes: costa urbana y rural, sierra urbana y rural, selva urbana y rural.

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA y el Oficio N° 0149-2016-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió

- Estructura de costos-Parto Normal
- Análisis resumido de la información: se detalla hoja de costos estándar por regiones naturales.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**



21. SIS

| | |
|--|--|
| Nombre de la EDEP | Seguro Integral de Salud |
| Pliego responsable: | Seguro Integral de Salud |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 18 / 22 |
| Fecha de suscripción del acta: | 20 de diciembre de 2010 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 22 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 20 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (90.9%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 851-2017-SIS-J 26 de junio 2017 |

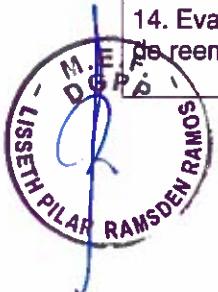
Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 22 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Seguro Integral de Salud, 20 se consideran como cumplidos y 2 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Seguro Integral de Salud'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 1. Propuesta de nueva estructura organizativa del SIS. | 1. Propuesta de Norma de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) enviada al MINSA. | Cumplido |
| 2. Rediseño de procesos críticos de aseguramiento (Afiliación, Acreditación del derecho, pago de los siniestros a prestadores, control prestacional, control administrativo, resultados de calidad, gestión de recaudación). | 2. Estudio sobre carga laboral del SIS. 3. Cuadro de Asignación de Personal acorde a nuevo ROF. | Cumplido |
| 3. Implementación del sistema de gestión institucional en base a metas de resultados prioritarios. | 4. Convenio de Apoyo Presupuestario firmado en el marco de implementación del EUROPAN en relación a metas de los programas estratégicos Articulado Nutricional. | Cumplido |
| 4. Adecuación de normatividad necesaria para que el SIS opere con niveles de autonomía de gestión suficientes para el ejercicio de su función como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS). Incluye adecuación de la Ley del SIS en los aspectos pertinentes. | 5. Propuesta de modificaciones a la Ley del SIS y normatividad vigente, considerando la implementación de mecanismos tipo fondo de aseguramiento para el SIS. | Cumplido |
| 5. Evaluación y mejoramiento de los mecanismos del proceso de afiliación al SIS. | 6. Informe sobre funcionamiento del proceso para la afiliación al SIS y propuesta de mejora del proceso de afiliaciones para un mejor control de las mismas por parte del SIS (debe incluir información sobre SISFOH). | Cumplido |
| 6. Realizar estudios actuariales, investigación de mercados, y evaluación de planes complementarios para segmentos. | 7. Términos de Referencia para consultorías que realice estudios actuariales, investigación de mercados, y evaluación de planes complementarios. | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|--------------|
| 7. Diseño de procesos para el régimen semicontributivo, incluyendo mecanismos de control de grupos elegibles dentro del sistema. | 8. Informe de la consultoría "Consultoría para la realización del Estudio Financiero Actuarial del Seguro Subsidiado, Semisubsidiado y Semicontributivo del Seguro Integral de Salud" sobre estudios actuariales, investigaciones de mercado, mapas de riesgo, y evaluaciones de planes complementarios. | No cumplido |
| 8. Modificación presupuestal del SIS para contratación de servicios con terceros. | 9. Realizar piloto para contratar servicios del sector privado (casos especiales). | Cumplido |
| 9. Desarrollo de procedimientos de evaluación permanente de resultados obtenidos por el programa. | 10. Reportes de evaluación de resultados del SIS mediante publicaciones en el portal de internet. | Cumplido |
| 10. Desarrollo de estrategias e instrumentos de gestión financiera. | 11. Informe sobre aplicación de instrumentos de monitoreo de gestión financiera, específicamente de la R.M.612-MINSA/2010 (02.08.2010) que regula el proceso de pago para las prestaciones del Seguro Integral de Salud y al Tarifario del SIS, y fija niveles de gasto máximo de los recursos transferidos por componentes de gestión. | Cumplido |
| 11. Continuar y fortalecer la implementación de sistema de supervisión y control de las prestaciones. | 12. Informe de aplicación de las Directivas N° 004-2010-SIS/GO sobre los procedimientos de auditoría para el control de la calidad las prestaciones que establece el proceso de control presencial posterior de las prestaciones de salud financiadas por el SIS (25.08.2010) y N° 003-2009-SIS/GO sobre el proceso de evaluación automática de las prestaciones del SIS (0.511.2009), así como sus normas complementarias y modificatorias. 13. Informe sobre talleres de capacitación a UDR en control de la calidad de las prestaciones. | Cumplido |
| 12. Desarrollo de los sistemas de información para las nuevas reglas de funcionamiento. | 14. Perfil presentado de proyecto de inversión pública (PIP) para el sistema de información sobre procesos críticos de acuerdo a las nuevas reglas de funcionamiento. 15. Adecuación de equipamiento de centros de cómputo. 16. Implementación de reportes del sistema de información. | Cumplido |
| 13. Estimación de necesidades de financiamiento basada en valores per-cápita y evaluación y mejora de los mecanismos de priorización del pago de atenciones de los EESS según prioridades sanitarias. | 17. Propuesta de metodología de estimación de las necesidades de financiamiento del programa basado en valores per-cápita según grupos poblacionales. | Cumplido |
| 14. Evaluar cambios en los mecanismos de reembolsos de las prestaciones. | 18. Informe de mecanismos de pre-liquidación para reordenar las transferencias que realiza el SIS a los EESS. | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 15. Proporcionar información al MEF sobre las plataformas que las municipalidades acondicionen para facilitarles a los funcionarios de salud del SIS el envío de información relacionada a las afiliaciones. | 19. Reporte trimestral del SIS sobre cuáles son los gobiernos locales que han implementado plataformas con acceso a internet. | Cumplido |
| 16. El SIS colabora con las municipalidades para realizar campañas de afiliación en sus jurisdicciones. | 20. Reporte trimestral del SIS sobre cuántas campañas se han realizado con la colaboración de las municipalidades. | Cumplido |
| 17. El SIS proporciona materiales de difusión a las municipalidades cuándo estas lo requieran para colaborar con la difusión. | 21. Reporte trimestral del SIS sobre cuánta información de publicidad masiva ha sido distribuida a nivel nacional. | Cumplido |
| 18. El SIS difunde la información estadística de las afiliaciones realizadas en cada distrito de manera trimensual para que pueda ser consultada por los municipios (según edad y sexo). | 22. Publicación de la información estadística trimestral por edad y distrito referida al número de afiliaciones, proporción de niñas y niños con CRED completo para su edad, proporción de niñas y niños con vacunas completas para su edad, proporción de niños que reciben sulfato de hierro y proporción de gestantes que reciben sulfato de hierro. Los datos deben colocarse en el portal WEB del SIS. | No cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 7: Diseño de procesos para el régimen semicontributivo, incluyendo mecanismos de control de grupos elegibles dentro del sistema.

MV 8: Informe de la consultoría “Consultoría para la realización del Estudio Financiero Actuarial del Seguro Subsidiado, Semisubsidiado y Semicontributivo del Seguro Integral de Salud” sobre estudios actuariales, investigaciones de mercado, mapas de riesgo y evaluaciones de planes complementarios.

MEF: Con fecha 26 de junio de 2017, a través del oficio N°851-2017-SIS/J, el Seguro Integral de Salud indica que remitió el informe del estudio financiero actuarial del seguro subsidiado, semisubsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud en el cual solo presenta los costos totales por atendido de los planes de atención mencionados, cabe señalar que el informe debe incluir investigaciones de mercado, mapas de riesgo y evaluaciones de planes complementarios que estimulen el trasvase de los usuarios del esquema subsidiado a estos regímenes Semicontributivo cuando estén en condiciones de pagar algún nivel de prima con la finalidad de hacer sostenible al sistema de aseguramiento y reorientar estos recursos hacia los grupos focalizados es decir diseñar procesos y mecanismos de copago para el régimen semicontributivo. En este sentido, el documento remitido no incorpora la sección con este análisis. Asimismo, el estudio deberá ser revisado y validado por el titular del sector salud Ministerio de Salud. En relación al Oficio N° 851-2017-SIS-J, 26 de junio 2017, el SIS tiene planificado realizar un nuevo estudio actuarial en el que precisará los aspectos en mención. Por lo antes expuesto, el medio de verificación se considera NO CUMPLIDO.



Compromiso 8: Modificación presupuestal del SIS para contratación de servicios con terceros.

MV 9: Realizar piloto para contratar servicios del sector privado (casos especiales).

MEF: Mediante el oficio N° 886-2015-SIS-J, el SIS envía las resoluciones jefaturales de las modificaciones presupuestarias para la compra de servicios de terceros. Por lo tanto, el medio de verificación se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Desarrollo de procedimientos de evaluación permanente de resultados obtenidos por el programa.

MV 10: Reportes de evaluación de resultados del SIS mediante publicaciones en el portal de internet.

MEF: Mediante el Oficio N° 886-2015-SIS-J, el SIS remite el link de la página web del SIS en donde se encuentran publicados los documentos de gestión (POI) y las evaluaciones al I semestre de 2014. Por lo tanto, el medio de verificación se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Desarrollo de estrategias e instrumentos de gestión financiera.

MV 11: Informe sobre aplicación de instrumentos de monitoreo de gestión financiera, específicamente de la R.M.612-MINSA/2010 (02.08.2010) que regula el proceso de pago para las prestaciones del Seguro Integral de Salud y al Tarifario del SIS, y fija niveles de gasto máximo de los recursos transferidos por componentes de gestión.

MEF: Mediante el oficio N° 886 -2015 - SIS-J, el SIS remite los informes de evaluación de los indicadores del convenio capitado de gestión. Asimismo, adjuntan el link de la página web del SIS en donde se encuentra los indicadores financieros. Por lo tanto, el medio de verificación se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Continuar y fortalecer la implementación de sistema de supervisión y control de las prestaciones.

MV 12: Informe de aplicación de las Directivas N° 004-2010-SIS/GO sobre los procedimientos de auditoría para el control de la calidad las prestaciones que establece el proceso de control presencial posterior de las prestaciones de salud financiadas por el SIS (25.08.2010) y N° 003-2009-SIS/GO sobre el proceso de evaluación automática de las prestaciones del SIS (0.511.2009), así como sus normas complementarias y modificatorias.

MEF: Mediante el Oficio N° 886-2015-SIS-J, el SIS envía la normatividad (Directiva N° 002-2012-SIS/GREP, Resolución Jefatural N° 076-2014-SIS) relacionada con el control de calidad de las prestacionales, y los reportes de dichas evaluaciones realizadas a nivel nacional. Por lo tanto, el medio de verificación se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 12: Desarrollo de los sistemas de información para las nuevas reglas de funcionamiento.

MV 16: Implementación de reportes del sistema de información.



MEF: En el oficio N° 886-2015-SIS-J, el SIS señala que la OGTI entregó a las Unidades Desconcentradas Regionales (UDR) los instaladores *cognos power play* para el análisis de grandes volúmenes de datos, manipulación de datos y generación de informes. Asimismo, se presenta reportes con los "cubos" disponibles en los gobiernos regionales. Por lo tanto, el medio de verificación se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 18: El SIS difunde la información estadística de las afiliaciones realizadas en cada distrito de manera trimensual para que pueda ser consultada por los municipios (según edad y sexo).

MV 22: Publicación de la información estadística trimestral por edad y distrito referida al número de afiliaciones, proporción de niñas y niños con CRED completo para su edad, proporción de niñas y niños con vacunas completas para su edad, proporción de niños que reciben sulfato de hierro y proporción de gestantes que reciben sulfato de hierro. Los datos deben colocarse en el portal Web del SIS.

MEF: Mediante el Oficio N°851-2017-SIS/J, el SIS indica que la información está publicada en el portal institucional del SIS. Al respecto, se verifica en el portal web que se tiene la información estadística del número de afiliados según edad y sexo, proporción de niñas y niños con CRED completo, proporción de niñas y niños que reciben sulfato de hierro, proporción de gestantes que reciben sulfato de hierro en el ámbito EUROPAN; sin embargo, estos últimos indicadores no están siendo diferenciados por sexo y no se reporta el indicador referido a la proporción de niñas y niños con vacunas completas para su edad de todos los afiliados. Por lo expuesto, el medio de verificación se considera **NO CUMPLIDO**.

22. Prevención y control del Cáncer

| | |
|--|---|
| Nombre de la EDEP | Prevención y control del cáncer |
| Pliego responsable: | Ministerio de Salud |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 08 / 13 |
| Fecha de suscripción del acta: | 04 de agosto de 2016 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 07 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 02 |
| Nivel de cumplimiento: | Bajo (28.6%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA 19 de mayo del 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 07 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Salud, 02 se consideran como cumplidos y 05 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
"Prevención y control del cáncer"**

| Compromiso | Medio de verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 1. Se remite informe que sustente la efectividad de las intervenciones de promoción de la salud en el anexo 2. | 1. Tabla N° 8a. Análisis de alternativas, Tabla N° 8b Análisis de las alternativas de intervención y tabla N° 9 Transición de las alternativas al producto correspondiente al anexo 2 del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer. | No cumplido |
| 2. Mejorar el modelo operacional del producto 3000364 "Personas con evaluación médica preventiva para colon, recto, hígado, leucemia, linfoma y piel". | 2.1. Modelo operacional (tabla N° 10) | Cumplido |
| 3. Formalizar y difundir la metodología de metas multianuales de los Programas Presupuestales. | 3.1. Documento que establece la metodología para el cálculo de metas físicas e indicadores de desempeño multianuales. | En plazo |
| | 3.2. Tabla N° 28 Programación Anual- Meta física y tabla N° 29 Programación Multianual de metas físicas de productos. | En plazo |
| | 3.3. Fichas técnicas de indicadores de producción física. | En plazo |
| | 4.1. Plan de articulación territorial. | Cumplido |



| | | |
|---|--|--------------------------------|
| 4. Realizar un plan de trabajo de seguimiento y monitoreo articulado entre el MINSA -INEN y Gobiernos Regionales. | 4.2. Validación de modelos operacionales. | No cumplido |
| 5. Se desarrollará especificaciones técnicas mínimas estándar para la adquisición de equipos más comunes. | 4.3. Avances en la implementación de las acciones del plan de articulación territorial. | En plazo |
| 6. Fortalecer e implementar programas educativos dirigidos al personal de salud (profesional y no profesional) para los tres niveles de atención dirigidos a la promoción, prevención y diagnóstico temprano y tratamiento. | 5.1. Especificaciones técnicas de los equipos biomédicos en función del listado de equipos aprobados en el plan de equipamiento y publicadas en el portal institucional. | No cumplido |
| 7. Fortalecer el registro de cáncer hospitalario. | 6.1. Informe técnico de capacitación INEN-DGGRH. | En plazo |
| 8. Elaboración de estructura de costos unitarios referenciales de los principales productos trazadores del programa. | 7.1. Plan de trabajo de fortalecimiento e implementación de registros hospitalarios. 7.2. Informe de los registros de cáncer de base poblacional | No cumplido No cumplido |
| | 8.1 Estructura de costos de productos del Programa Presupuestal desagregado por Gobierno Regional | En plazo |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Se remite informe que sustente la efectividad de las intervenciones de promoción de la salud en el anexo 2.

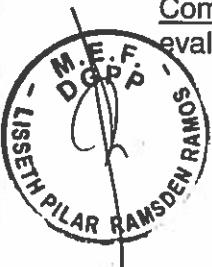
MV 1.1: Tabla N° 8a. Análisis de alternativas, Tabla N° 8b Análisis de las alternativas de intervención y tabla N° 9 Transición de las alternativas al producto correspondiente al anexo 2 del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer.

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño:

- No adjunta sustento del compromiso.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Mejorar el modelo operacional del producto 3000364 "Personas con evaluación médica preventiva para colon, recto, hígado, leucemia, linfoma y piel".



MV 2.1: Modelo operacional (tabla N° 10).

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño:

- El PP se rediseñó y el producto 3000364 "Personas con evaluación médica preventiva para colon, recto, hígado, leucemia, linfoma y piel" pasó a formar parte de los productos PERSONA CON CONSEJERÍA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER y del producto PERSONAS TAMIZADAS PARA DETECCION DE OTROS CANCERES MAS PREVALENTES.
- Se adjunta los modelos operacionales del producto productos PERSONA CON CONSEJERÍA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER y PERSONAS TAMIZADAS PARA DETECCION DE OTROS CANCERES MAS PREVALENTES. De este último producto se relaciona con la actividad relacionada con el tamizaje para la detección de cáncer de colon y recto.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Formalizar y difundir la metodología de metas multianuales de los Programas Presupuestales.

MV 3.1: Documento que establece la metodología para el cálculo de metas físicas e indicadores de desempeño multianuales.

MEF: el MV se encuentra en los plazos establecidos

MV 3.2: Tabla N° 28 Programación Anual- Meta física y tabla N° 29 Programación Multianual de metas físicas de productos.

MEF: el MV se encuentra en los plazos establecidos

MV 3.3: Fichas técnicas de indicadores de producción física.

MEF: el MV se encuentra en los plazos establecidos

Compromiso 4: Realizar un plan de trabajo de seguimiento y monitoreo articulado entre el MINSA -INEN y Gobiernos Regionales.

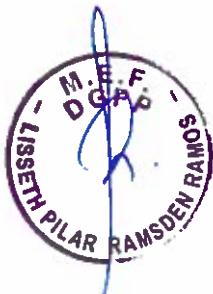
MV 4.1: Plan de articulación territorial.

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño:

- Se adjunta el Plan de Articulación Territorial que tiene por objetivo articular estrategias que garanticen la efectividad de e intervenciones del PP 0024 en los distintos niveles de gobierno nacional, regional y local, las mismas que se aplican durante las distintas fases del proceso presupuestario.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2: Validación de modelos operacionales.



MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño:

- Se adjunta el informe de la taller de formación de facilitadores donde se valida modelos operacionales del PP 0024 e informe de los talleres macro-regionales de socialización del PP 0024-2018.
- En el proceso de inducción se revisa el rediseño, herramientas para la implementación del rediseño, metodologías de asistencia técnica.
- Se adjunta el informe de asistencia técnica de reunión de socialización del rediseño en estas reuniones se socializó como soporte para el cumplimiento de las acciones del Plan de Articulación Territorial del PP 0024.
- No sigue la metodología de validación recomendado por el MEF - <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/instrumentos/programas-presupuestales?id=3513>
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.3: Avances en la implementación de las acciones del plan de articulación territorial.

MEF: el MV se encuentra en los plazos establecidos

Compromiso 5: Se desarrollará especificaciones técnicas mínimas estándar para la adquisición de equipos más comunes.

MV 5.1: Especificaciones técnicas de los equipos biomédicos en función del listado de equipos aprobados en el plan de equipamiento y publicadas en el portal institucional.

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño:

- Adjunta informe de levantamiento de información de equipamiento vinculado a la prevención y control de cáncer en regiones. Análisis del estado actual del equipamiento en base a los registros del SIGA Patrimonio.
- No adjunta especificadores técnicas de los equipos identificados.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

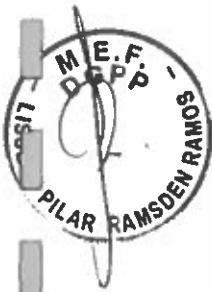
Compromiso 6: Fortalecer el registro de cáncer hospitalario.

MV 6.1: Informe técnico de capacitación INEN-DGGRH.

MEF: el MV se encuentra en los plazos establecidos

Compromiso 7: Fortalecer el registro de cáncer hospitalario.

MV 7.1: Plan de trabajo de fortalecimiento e implementación de registros hospitalarios.



MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño:

- No adjunta sustento del compromiso.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe de los registros de cáncer de base poblacional.

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño:

- No adjunta sustento del compromiso.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaboración de estructura de costos unitarios referenciales de los principales productos trazadores del programa.

MV 8.1: Estructura de costos de productos del Programa Presupuestal desagregado por Gobierno Regional.

MEF: el MV se encuentra en los plazos establecidos



23. Atención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS)

| Nombre de la EDEP | Atención de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y enfermedades diarreicas agudas (EDAs) |
|---|---|
| Pliego responsable: | 011. Ministerio de Salud |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 12 / 17 |
| Fecha de suscripción del acta: | 04 de agosto de 2016 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 03 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 02 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (66.7%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA 19 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 03 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Salud, 02 se consideran como cumplidos y 01 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
“Atención de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y enfermedades diarreicas agudas (EDAs)”**

| Compromiso | Medio de verificación | Cumplimiento |
|--|--|------------------|
| 1. Fortalecer la socialización de la lógica causal del Programa Articulado Nutricional en los profesionales de salud de los EE.SS. a través de mailing, infografía, página web, video conferencias, sesiones educativas y notas de prensa. | 1.1. Información disponible en la página web del MINSA sobre el modelo lógico del PAN en forma amigable. 1.2. Plan de capacitación en Gobiernos regionales en relación al Programa Articulado Nutricional | Cumplido - |
| 2. Fortalecer el seguimiento de los paquetes de atención individualizada e integral por etapas de vida y continuar promoviendo consejerías de higiene, ambiente y alimentación saludables con la participación de los equipos básicos de salud de los establecimientos del primer nivel de atención. | 2.1. Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M N° 204-2015/MINSA. 2.2. Incorporar en los modelos operacionales de los productos de IRA y EDA la ficha familiar | No cumplido - |
| 3. Actualizar el anexo 2 del PAN: El subproducto 3331306 SOB/ASMA. Será retirado de las definiciones operacionales del producto 3033313 Atención de IRAS con complicaciones y pasara al producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes; así mismo se incorporarán los insumos en el producto correspondiente. | 3.1. Definiciones operacionales y criterios de programación del anexo 02 y estructuras de costos en el producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes que incorpora al sub producto ASMA. | - |
| 4. Establecer el rol de los Gobiernos Locales en los productos/actividades del Programa Articulado Nutricional. | 4.1. Adecuar el modelo operacional del anexo 02 de municipio saludable en relación a las actividades de los gobiernos locales. | - |



| | | |
|---|---|----------|
| 5. Estandarizar criterios de programación en los productos de IRA y EDA y considerarlos en el anexo 2. | 5.1. Metas físicas programadas en la formulación multianual ajustadas de acuerdo a los criterios de programación de los productos de IRA y EDA (Tabla N° 29 del anexo 2 del PAN). | - |
| 6. Incluir al zinc como parte de las actividades de atención de EDAS en la Guías de Prácticas Clínicas (GPC). | 6.1 Guía de Práctica Clínica (GPC) u otros documentos normativos aprobada por RM y/o RVM que incluye al Zinc en la atención de EDAS. | - |
| | 6.2. Informe en el que se haga referencia a la implementación del Zinc en la atención de EDAs. | Cumplido |
| 7. Las DGIESP debe definir el listado de recursos estratégicos que se evaluarán y coordinar con CENARES la implementación de indicadores de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS. | 7.1. Reporte del listado de recursos estratégicos en la atención de IRAs y EDAs. | - |
| | 7.2. Ficha técnica del indicador de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS | - |
| | 7.3. Informe de resultados del indicador de monitoreo de abastecimientos de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS a nivel nacional, regional y local. | - |
| 8.1. Realizar el seguimiento de la disponibilidad de tallímetros y balanzas en los EE.SS de las DIRESAS /GERESAS y del IGSS. | 8.1. Informe del estado de los equipos de balanzas y tallímetros a nivel de EE.SS con reportes de Modulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA. | - |
| 8.2. Identificar la necesidad real y la existencia de brechas de equipamiento (tallímetros y balanzas) para la priorización de su incorporación en el Plan de Equipamiento 2016-2018. | 8.2. Base de datos que reporte necesidades de equipos críticos (tallímetros y balanzas) en EESS del I-1 al I-4. | - |
| 9. Integrar los sistemas de información de las acciones de monitoreo y evaluación de las intervenciones correspondientes a los indicadores desempeño de la IPE evaluada. | 9.1. Informe de monitoreo de los indicadores de desempeño de IRA y EDA que considera todas las fuentes de información, previa coordinación con el coordinador de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestales. | - |
| 10. El reporte de la información se realizará hasta los días 25 de cada mes de acuerdo al flujo de información en los niveles correspondientes. El reporte incluirá los tipos de diagnósticos. | 10.1. Generar la publicación a través de boletines electrónicos mensuales de información referida a IRA Y EDA considerando el tipo de diagnóstico. | - |
| 11. Considerar el libro de registro de seguimiento y el CUI para fortalecer el seguimiento del paquete de atención individualizada e integral del niño/ña menor de 5 años en los establecimientos del primer nivel de atención. | 11.1. Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M 204-2015 que considera el libro de registro de seguimiento | - |



extramural y el CUI para el seguimiento de las IRAs y EDAs.

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Fortalecer la socialización de la lógica causal del Programa Articulado Nutricional en los profesionales de salud de los EE.SS. a través de mailing, infografía, página web, video conferencias, sesiones educativas y notas de prensa.

MV 1.1: Información disponible en la página web del MINSA sobre el modelo lógico del PAN en forma amigable.

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- Anexo 1 con información disponible en la página del MINSA sobre el modelo lógico del PAN.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Fortalecer el seguimiento de los paquetes de atención individualizada e integral por etapas de vida y continuar promoviendo consejerías de higiene, ambiente y alimentación saludables con la participación de los equipos básicos de salud de los establecimientos del primer nivel de atención.

MV 2.1: Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M N° 204-2015/MINSA.

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- No adjunta información requerida.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

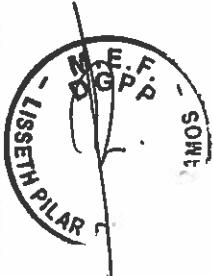
Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 6: Incluir al zinc como parte de las actividades de atención de EDAS en la Guías de Prácticas Clínicas (GPC)

MV 6.2: Informe en el que se haga referencia a la implementación del Zinc en la atención de EDAS

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- Informe en el que se hace referencia a la implementación del zinc en la atención de EDAs.
- En este informe se concluye la inclusión en el tratamiento, formación de facilitadores, fortalecer el sistema de información y monitoreo de



las acciones. Además de fortalecer el trabajo con ACS para el seguimiento y llegada del insumo a poblaciones inaccesibles.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**



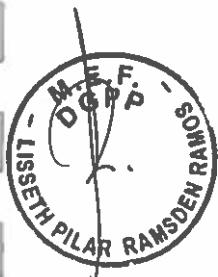
24. Materiales Educativos

| Nombre de la EDEP | Materiales Educativos |
|---|--|
| Pliego responsable: | 010.EDUCACIÓN |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 07 / 13 |
| Fecha de suscripción del acta: | 09 de enero de 2012 |
| Fecha de reprogramación de matriz: | 18 de julio de 2012 Oficio N° 989- 2012/MINEDU/VMGP/DIGEBR |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 13 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 08 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (61.5%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 104-2017-MINEDU/SPE 06 de junio de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 13 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Educación, 08 se consideran como cumplidos y 05 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Materiales Educativos'**

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| <p>1.- Elaborar documento oficial "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2013 - 2016", en el que se explicitan los lineamientos de la política de materiales y recursos educativos del MED para ese periodo, en el marco de los programas presupuestales con Enfoque de Resultados de Logros de Aprendizaje.</p> <p>El documento deberá:- Identificar las competencias priorizadas por el marco regular vigente, que debieran realizar los estudiantes dentro de cada nivel de EBR, considerando las especificaciones pertinentes para los grupos de estudiantes con necesidades educativas especiales integrados en el sistema de EBR y los grupos de estudiantes cuya lengua materna es diferente del castellano y reciben su educación básica regular en instituciones educativas del EIB.</p> | 1.1.- Propuesta de lineamientos de política entregados al MEF. | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Relacionado al anterior, identificar el kit básico de materiales que debería ser distribuido de manera prioritaria, diferenciando por destinatarios (estudiante, docente, aula e institución educativa y/o redes). - Establecer las competencias que el kit básico de materiales educativos distribuido por el MED busca desarrollar en los estudiantes, fundamentando esa relación en evidencias de la eficacia del material para aportar a dicho desarrollo o, en ausencia de evidencia, estableciendo el mecanismo para generarla. - Definir la periodicidad de entrega y reposición en función del tipo de material y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. - Definir indicadores e instrumentos que permitan medir el avance físico del ciclo de diseño, validación, producción, distribución, monitoreo y uso del kit básico de materiales, así como del logro de los resultados esperados. - Definir el tipo de capacitación en el uso de los materiales y explicitar cómo, cuándo y a cargo de quién queda dicha capacitación. - Definir el rol de los gobiernos regionales y locales en el ciclo de vida del proceso de los materiales educativos. - Definir las condiciones y estrategias para la descentralización progresiva de la política de materiales. - Explicitar los mecanismos de coordinación entre las Direcciones y oficinas involucradas. Definir un flujograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género. | 1.2.- Documento final de "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2013-2016" | No Cumplido |
| 2.- Definir un flujograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> 2.1.- Manual de Operaciones contenido los lineamientos de la política. 2.2.- Manual de Operaciones aprobado y publicado en la Web del MED. | <ul style="list-style-type: none"> No Cumplido No Cumplido |
| 3.- Establecer (en coordinación con la OGA) un plan de adquisiciones multianual de materiales educativos (2012-2016) donde se detallen todas las licitaciones de adquisiciones y distribución del kit básico de materiales por nivel de la EBR y características de los estudiantes. Además, se debe consignar un cronograma de ejecución de cada licitación desde la entrega de las especificaciones técnicas a la OGA hasta la ejecución de los procesos, de acuerdo al flujograma establecido. El | <ul style="list-style-type: none"> 3.1.- Plan Multianual de Adquisiciones presentado al MEF- versión definitiva. 3.2.- Plan Multianual de Adquisiciones | <ul style="list-style-type: none"> No Cumplido No Cumplido |

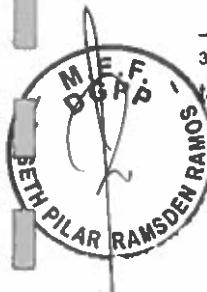


| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|----------------------|
| cronograma debe tener en cuenta que los materiales deben estar disponibles en las IE al inicio del año escolar. | aprobado por el MEF. | |
| 4.- Revisar y adecuar, conjuntamente con el MEF, la programación de las meta físicas y financieras, y hacerlas consistentes con el Marco Lógico de los programas presupuestales de Logros de Aprendizaje y los indicadores propuestos para su seguimiento. | 4.1.- Programación de metas revisada y enviada al MEF | Cumplido |
| | 4.2.- Estructura Funcional Programática revisada | Cumplido |
| | 4.3.- Estructura Funcional Programática aprobada por el MEF | Cumplido |
| 5.- Diseñar el proceso operativo de la gestión administrativa optimizada, los cambios normativos requeridos y su correspondiente presupuestación. | 5.1.- Cuadro de asignación del personal y ROF con los cambios propuestos | Cumplido |
| 6.- (i) Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación, en base al fluograma establecido para el ciclo de materiales, que cumpla con los siguientes objetivos: i) dar cuenta de la oportunidad, adecuación y suficiencia de la distribución en cada año; ii) evaluar la concreción del uso de los materiales en la planificación y ejecución de las sesiones de aprendizaje de los docentes, y iii) que cuente con un soporte tecnológico que agilice la gestión de la información en las distintas instancias involucradas. (ii) En el marco del sistema de monitoreo, diseñar un conjunto de indicadores que den cuenta de los siguientes aspectos: suficiencia (que los materiales lleguen a todos los alumnos), adecuación (en buen estado físico), contextualización, oportunidad de entrega (antes del inicio de clases), capacitación en uso a los docentes, uso de los materiales educativos en el aula, y resultados esperados. | 6.1.- Entrega de bases de datos con listado de IE que han recibido materiales educativos en el período 2009-2012 (Pecosas). | Cumplido |
| 7.- En el marco del sistema de monitoreo, diseñar un conjunto de indicadores que den cuenta de los siguientes aspectos: suficiencia (que los materiales lleguen a todos los alumnos), adecuación (en buen estado físico), contextualización, oportunidad de entrega (antes del inicio de clases), capacitación en uso a los docentes, uso de los materiales educativos en el aula y resultados esperados. | 7.1.- Propuesta de Fichas de Indicadores presentada al MEF. 7.2.- Fichas de Indicadores aprobadas por el MEF. | Cumplido Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.³⁹

Compromiso 1: Elaborar documento oficial "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2013 - 2016", en el que se explicitan los lineamientos de la política

³⁹ Cabe señalar que los medios de verificación del 4-7 fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el presente informe.



de materiales y recursos educativos del MED para ese periodo, en el marco de los programas presupuestales con Enfoque de Resultados de Logros de Aprendizaje.

MV 1.2: Documento final de "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos"

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 104-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, en el cual se menciona que la Dirección General de Educación Básica Regular ha establecido un cronograma para la elaboración, revisión y aprobación de los Lineamientos de política de materiales y recursos educativos.

Según lo señalado en el Oficio N° 889-2017-MINEDU/DVGP/DIGEGR del 18 de mayo de 2017 que se adjunta al documento de la referencia, el cronograma antes citado identifica los siguientes pasos: i) elaboración de estructura, ii) socialización de la propuesta con direcciones involucradas, iii) consolidación de documento preliminar, iv) elaboración de propuesta, y v) aprobación. Al respecto, se indica que ya se cuenta con la estructura de los Lineamientos; sin embargo, no se incorpora dicho avance como parte de los anexos en físico y/o digital.

Por lo expuesto, el MV 1.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Definir un fluograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género.

MV 2.1: Manual de Operaciones contenido los lineamientos de la política.

MV 2.2: Manual de Operaciones aprobado y publicado en la web del Ministerio de Educación.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 104-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual señala que mediante Resolución de Secretaría General N° 908-2015-MINEDU se aprobó las Directivas N° 006-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME y N° 007-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, que establecen el marco metodológico para la implementación de la gestión por procesos, así como para la formulación y aprobación de procedimientos en el Ministerio de Educación. También se menciona que la responsabilidad de la determinación de los procesos y de la elaboración de los procedimientos recae en los órganos y unidades orgánicas de acuerdo a las materias que les corresponden, en el marco de sus competencias y funciones, mientras que la Unidad de Organización y Métodos (UNOME) debe brindar la asistencia técnica metodológica.

Adicionalmente, en el Informe N° 43-2017-MINEDU/SPE/OPEP/UNOME del 22 de mayo de 2017 que se adjunta al documento de la referencia, se indica que en dicho marco metodológico la UNOME ha brindado asistencia técnica para la elaboración de diagramas de proceso y procedimientos (se proporcionaron como anexos en formato digital) a cargo de: Dirección General de Educación Básica Regular, ii) Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, iii) Dirección de Educación Básica Especial, y iv) Dirección de Gestión de Recursos Educativos. Cabe precisar que, más allá del avance en la elaboración de estos diagramas de

proceso y procedimiento, solo el de la Dirección de Educación Básica Especial estarían validados y en proceso de implementación.

Si bien vale la pena resaltar el esfuerzo por elaborar diagramas para una mayor cantidad de procedimientos, en el marco de la implementación de la gestión por procesos, aún hace falta especificar: i) los plazos requeridos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula, y ii) completar las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género. Para todo ello, será de gran utilidad las definiciones que se brinden en los Lineamientos de política de materiales y recursos educativos, tales como la periodicidad de entrega y reposición en función del tipo de material y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, o el rol de los gobiernos regionales y locales en el ciclo de vida del proceso de los materiales educativos.

Por lo antes expuesto, los MV 2.1 y 2.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 3: Establecer (en coordinación con la OGA) un plan multianual de adquisiciones de materiales educativos (2012-2016) donde se detallen todas las licitaciones de adquisiciones y distribución del kit básico de materiales por nivel de la EBR y características de los estudiantes. Además, se debe consignar un cronograma de ejecución de cada licitación desde la entrega de las especificaciones técnicas a la OGA hasta la ejecución de los procesos, de acuerdo al flujo establecido. El cronograma debe tener en cuenta que los materiales deben estar disponibles en las IE al inicio del año escolar.

MV 3.1: Plan Multianual de Adquisiciones presentado al MEF- versión definitiva.

MV 3.2: Plan Multianual de Adquisiciones aprobado por el MEF.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 104-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, donde se adjunta el Oficio N° 359-2017-MINEDU/DVGP/DIGERE que señala que los medios de verificación correspondientes al compromiso 3, remitidos mediante Oficio N° 0077-2016-MINEDU/SPE (6 de abril de 2016), se referían a tableros de control que mapean las diversas etapas vinculadas al diseño, procesos de selección, ejecución de los procesos, entre otros hasta la distribución a las UGEL y de las UGEL las instituciones educativas, de los materiales educativos. Así, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos reconoce que dichos tableros de control no constituyen un plan de adquisiciones, sino más bien una herramienta de seguimiento y monitoreo para que se cumplan los procesos de manera oportuna.

En tal sentido, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos se compromete, según el cronograma que plantea en el anexo 1 del documento de la referencia, a formular un Plan Multianual de Adquisición de Materiales Educativos para fines del mes de junio del presente año, tomando como insumos su Plan Anual de Adquisiciones 2017 y la Programación Multianual de Presupuesto 2018-2020 que se encuentra en curso.

Asimismo, tal como indica el propio documento, debido a que el plazo de cumplimiento de los medios de verificación ha vencido en extenso y dado que el Plan Multianual solicitado comprendía el período quinquenal 2012-2016 que ya está cerrado, se tomará en consideración una propuesta reformulada de dicho Plan para el período 2017-2021.

Por lo expuesto, los MV 3.1 y 3.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.



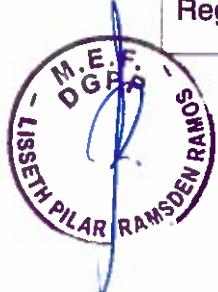
25. Acompañamiento Pedagógico

| | |
|--|----------------------------------|
| Nombre de la EDEP | Acompañamiento Pedagógico |
| Pliego responsable: | 0010. Ministerio de Educación |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 8/16 |
| Fecha de suscripción del acta: | 17 de diciembre de 2014 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 16 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 07 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (43.8%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE |

Al 31 de diciembre de 2016, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Educación, 07 se consideran como cumplidos y 10 como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Acompañamiento Pedagógico'

| Compromiso | Medio de Verificación | Estado |
|--|--|----------|
| 1.- Elaborar paquetes diversificados de intervención de la estrategia de acompañamiento pedagógico (según nivel, ámbito y/o lengua materna) que respondan a la diversidad de contextos específicos de la población. | 1.1.- Protocolo del Acompañamiento Pedagógico a IIIE y servicios no escolarizados multi edad de segundo ciclo, monolingües e EIB – abril 2015. 1.2.- Protocolo de Acompañamiento Pedagógico de IIIE multigrado de primaria, monolingües e EIB – abril 2015. 1.3.- Protocolo del formador de acompañantes pedagógicos, para contextos monolingües e EIB – abril 2015. | Cumplido |
| 2.- Elaborar los lineamientos de la estrategia de acompañamiento pedagógico que fundamenten los principios y componentes para la atención específica de la realidad multi grado, así como los diferentes modelos y formas de vinculación entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales. | 2.1.- Documento de lineamientos aprobado que defina las principales características y componentes de la estrategia de acompañamiento pedagógico, precisando como se relaciona y responde a la necesidad de lo multigrado y las escuelas bilingües, y la articulación del trabajo entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales – abril 2015. | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Estado |
|--|---|-------------|
| 3.- Preparar y realizar un ejercicio completo de planificación estratégica que dé cuenta de la progresividad de la cobertura del acompañamiento, considerando diferentes horizontes temporales y la disponibilidad efectiva de recursos profesionales para su implementación en cada fase. | <p>3.1 Programación multianual de metas físicas para los diferentes sub-grupos profesionales a atender y sus requerimientos financieros, validados – 1º trimestre 2015.</p> <p>3.2 Diseño del estudio para la cuantificación de la brecha de profesionales (acompañantes pedagógicos y formadores), identificando qué niveles, modalidades y regiones son las principalmente afectadas (términos de referencia) – julio 2015.</p> <p>3.3 Plan estratégico de recursos (financieros y humanos) requeridos para la implementación progresiva de la estrategia de acompañamiento pedagógico aprobado – 2º semestre 2015.</p> | No cumplido |
| 4.- Desarrollar y difundir el programa de formación y certificación de formadores y acompañantes. | <p>4.1 Reajuste del programa de formación de formadores y acompañantes pedagógicos actualizado a las exigencias definidas en el diseño de la estrategia de acompañamiento (incluye malla de estudios y calendarios reajustados) – 1º trimestre 2015.</p> <p>4.2 Estrategia de difusión que posicione la idea de reclutamiento de los mejores cuadros como formadores y acompañantes pedagógicos – 3º trimestre 2015.</p> | No cumplido |
| 5.- Mejorar los procesos de selección, ingreso, contratación y renovación del cargo de acompañantes y formadores a fin de asegurar su disponibilidad en términos de cantidad y calificación profesional. | 5.1 Documento técnico aprobado con el perfil del acompañante pedagógico y el perfil de los formadores – 1º trimestre 2015. | Cumplido |
| 6.- Estandarizar la información del trabajo realizado por formadores y | 6.1 Reporte e informes de campo estandarizados de las visitas en aula, micro talleres y talleres de | No cumplido |

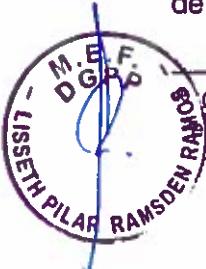


| Compromiso | Medio de Verificación | Estado |
|--|---|-------------|
| acompañantes pedagógicos y de la labor de campo, a fin de evitar duplicidades entre lo que demandan las instancias intermedias y lo que se ingresa en el SIGMA. | actualización y especialización - 1er trimestre 2015. | |
| | 6.2 Incorporar en el SIGMA las variables relevantes que sirvan para el monitoreo y supervisión a nivel central (MINEDU), articulado a los indicadores de la Matriz Lógica de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico – 1º trimestre 2015. | No cumplido |
| 7.- Mejorar la información del SIGMA de manera que recoja variables como: desagregación por institución educativa EIB, procesos de capacitación y certificación de formadores y acompañantes. | 7.1 Reporte del sistema de información- 1º trimestre 2015. | No cumplido |
| | 8.1 Sistematizaciones de evidencias sobre la pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico (paquete de intervenciones) para la mejora del desempeño docente (explicitando lo multigrado y las escuelas bilingües) – 2º semestre 2015. | No Cumplido |
| 8.- Realizar estudios de las condiciones actuales de la implementación del Acompañamiento Pedagógico, así como evaluaciones independientes de sus efectos en los logros de aprendizaje para generar evidencias para mejorar la estrategia. | 8.2 Formar equipo técnico contraparte de la evaluación de Impacto Independiente de la segunda etapa (2013-2015) de la estrategia de acompañamiento pedagógico – 2º semestre 2015. | Cumplido |
| | 8.3 Bases de datos, sistematizaciones, informes de monitoreo y todos aquellos insumos que se requieran para la realización de la Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico – 2º semestre 2015. | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.⁴⁰

Compromiso 3 Preparar y realizar un ejercicio completo de planificación estratégica que dé cuenta de la progresividad de la cobertura del acompañamiento, considerando

⁴⁰ Cabe señalar que los compromisos 1 y 2, así como los medios de verificación 8.1 y 8.2, fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por lo que no se muestran en el presente informe.



diferentes horizontes temporales y la disponibilidad efectiva de recursos profesionales para su implementación en cada fase.

MV 3.1 Programación multianual de metas físicas para los diferentes sub-grupos profesionales a atender y sus requerimientos financieros, validados – 1er trimestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, en el cual se menciona que la versión definitiva de la programación multianual de las metas físicas y financieras para el período 2016-2018, contenida en el anexo 02 del PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA), ya fue entregada al MEF para su aprobación.

Al respecto, si bien se ha avanzado en la definición de los servicios, materiales y los paquetes de acompañamiento pedagógico en el anexo 02 del PELA, aún no se cuenta con programación multianual integral, que incluya las metas físicas para todos los diferentes sub-grupos profesionales a atender y sus requerimientos financieros validados.

Asimismo, a través del Memorando N° 153-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS del 30 de mayo, adjunto al documento de la referencia, la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) señala que el 12 de enero de 2017 se aprobó la Norma que establece disposiciones para el acompañamiento pedagógico en la educación básica⁴¹, en la que se definen modalidades, criterios de focalización de las instituciones educativas, ratio de atención de acompañantes, roles y funciones de los actores, instrumentos, frecuencias de visitas y el proceso de seguimiento y evaluación. Adicionalmente, se aprobaron los padrones nominales de instituciones educativas focalizadas para intervenciones pedagógicas y metas de contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la cantidad del personal que se debe contratar según institución educativa para la implementación de las intervenciones pedagógicas⁴².

A pesar de lo reportado en los informes presentados por el MINEDU para sustentar el cumplimiento de la matriz de mejora de desempeño, no se presenta una programación multianual de metas físicas que contenga los requerimientos financieros validados. Cabe recalcar que para el cumplimiento del compromiso 3 se han consignado las observaciones en la matriz de mejora de desempeño, según los cuales el ejercicio de programación multianual debe incluir lo siguiente:

- La población a atender (número de docentes acompañados, número de IIEE).
- Recursos humanos formados y certificados (número de formadores y número de acompañantes).
- Servicios de capacitación y certificación a formadores y acompañantes (número de talleres, número de horas de trabajo a distancia, número de horas de monitoreo).
- Materiales de apoyo para acompañantes /número de acompañantes que recibe su material oportunamente.
- Paquete de acompañamiento pedagógico (número de visitas de aula, número de micro talleres, número de talleres de actualización).

Por lo expuesto, el MV 3.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

⁴¹ Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU, modificada con Resolución de Secretaría General N° 008-2017-MINEDU.

⁴² Resolución Ministerial N° 061-2017-MINEDU, modificada con Resolución Ministerial N° 152-2017-MINEDU.

MV 3.2 Diseño del estudio para la cuantificación de la brecha de profesionales (acompañantes pedagógicos y formadores), identificando qué niveles, modalidades y regiones son las principalmente afectadas (términos de referencia) – julio 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Memorando N° 153-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS del 30 de mayo, donde la DIFODS señala que se realizarán estudios para determinar la oferta de profesionales que puedan brindar los servicios de acompañantes o formadores, según modalidad y región a nivel nacional, con los que se podrá identificar el tipo de acompañamiento a implementar con el correspondiente incremento de cobertura y la determinación de los costos que conlleve su implementación. Asimismo, con la finalidad de identificar las variables que permitan desarrollar el estudio que determine la brecha de profesionales según nivel, modalidad y región, en el marco de la implementación del Servicio Nacional de Formación Docente, la DIFODS indica que durante el presente año viene desarrollando un análisis cualitativo del acompañamiento pedagógico.

Por su parte, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), mediante Memorandum N° 865-2017-MINEDU/VMGP/DEGEIBIRA/DEIB, pone en conocimiento que cuenta con estudio de la brecha de docentes bilingües de la cual infiere que la brecha de acompañantes la tiene en las regiones amazónicas Loreto, Amazonas, Ucayali y Junín (Satipo) en el nivel primaria, mientras que la brecha en el nivel inicial alcanza incluso a las regiones andinas. No obstante, no se adjunta dicho estudio en el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, y la conclusión a la que llega no incluye la cuantificación de acompañantes que se necesitaba por modalidades y regiones.

Por último, la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del MINEDU lideró una propuesta de Revisión del Gasto de Acompañamiento Pedagógico durante el año 2016 y, como parte del análisis del perfil y selección de acompañantes pedagógicos en el caso peruano, se arribó a las siguientes conclusiones:

- Más del 50% de acompañantes se encuentra por debajo de la escala 2 de la Escala Magisterial, principalmente en el caso del Acompañamiento Multigrado y EIB, y la distribución de acompañantes por escala es similar a la distribución de los docentes acompañados. Esto indicaría que en muchos casos los acompañantes tendrían un nivel de experiencia y conocimientos similar a sus docentes acompañados, lo cual reduce las probabilidades de impartir una verdadera asesoría pedagógica y transmitir conocimientos.
- La remuneración de los acompañantes es equivalente a la remuneración por hora que reciben los docentes de la escala 2, por lo cual los incentivos monetarios podrían no estar dirigidos a captar a los docentes con mayor experiencia docente.
- Si se quisiera cubrir la demanda de acompañantes con el décimo o tercio superior del total de docentes de escala 4 o más, existiría una brecha en las 3 intervenciones; siendo los casos más críticos las intervenciones de Acompañamiento Multigrado y EIB. Así, se estimó que existe una brecha de oferta de este perfil principalmente en los departamentos de la selva (5% en primaria polidocente completa, 92% en primaria multigrado y 100% en inicial y primaria intercultural bilingüe).

Si bien se observa un gran avance, especialmente a nivel de diagnóstico dirigido a lograr la contratación de docentes con las capacidades necesarias para ejercer la función de acompañante pedagógico, aún no se cuenta con una cuantificación detallada por nivel, modalidad y regiones (departamentos) tanto para



acompañantes pedagógicos como para formadores. Se sugiere complementar el estudio de Revisión de Gasto elaborado por la UPP. En tal sentido, se considera el MV 3.2 como **NO CUMPLIDO**.

MV 3.3 Plan estratégico de recursos (financieros y humanos) requeridos para la implementación progresiva de la estrategia de acompañamiento pedagógico aprobado – 2do semestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Oficio N° 888-2017-MINEDU/DVGP/DIGEGR del 18 de mayo, donde la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEGR) menciona que queda pendiente revisar y ajustar la progresividad de la cobertura de cada modalidad de acompañamiento pedagógico existente, teniendo en cuenta las metas físicas y los recursos económicos programados, los mismos que se encuentran expuestos en el anexo 02 del PELA.

Por su parte, la DEIB está formulando un Plan Nacional de Formación en Servicio para los Docentes EIB al 2021⁴³, en el cual se establecerán las modalidades y estrategias de formación, entre ellas el acompañamiento pedagógico, y que estaría listo a mediados del presente año.

Po lo expuesto, el MV 3.3 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4 Desarrollar y difundir el programa de formación y certificación de formadores y acompañantes.

MV 4.1 Reajuste del programa de formación de formadores y acompañantes pedagógicos actualizado a las exigencias definidas en el diseño de la estrategia de acompañamiento (incluye malla de estudios y calendarios reajustados) – 1er trimestre 2015.

MV 4.2 Estrategia de difusión que posicione la idea de reclutamiento de los mejores cuadros como formadores y acompañantes pedagógicos – 3er trimestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Memorando N° 153-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS del 30 de mayo, donde se señala que la DIFODS viene elaborando la propuesta de formación para los diversos actores de instituciones educativas del nivel primaria del ámbito urbano, desde un modelo de proceso y enfoque de formación crítico reflexivo. Para ello desarrollarán talleres con diferentes contenidos según el actor, como parte del inicio del proceso de reajuste del programa de formación de formadores y acompañantes pedagógicos en el marco de la creación del Servicio Nacional de Formación Docente.

Por su parte, a través del Memorandum N° 865-2017-MINEDU/VMGP/DEGEIBIRA/DEIB, la DEIB adjunta (anexo 3) la matriz (reajustada) para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los Acompañantes del Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI), que les permitirá profundizar su dominio de la Propuesta Pedagógica EIB y mejorar sus habilidades para brindar soporte pedagógico intercultural de calidad a los docentes de las

⁴³ A partir del Plan Nacional EIB al 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU.

instituciones educativas EIB, en el marco de un enfoque crítico reflexivo e intercultural crítico. El programa contempla planes de estudios diferenciados para los ASPI de educación inicial y primaria, e incluye un conjunto de cursos generales para todos. Adicionalmente, la DEIB ha diseñado e impreso infografía sobre el Soporte Pedagógico Intercultural (SPI), así como grabado y difundido spots radiales. En ambos casos, el objetivo ha sido difundir y posicionar el SPI, el rol del ASPI y los beneficios de contar con acompañamiento.

Por lo expuesto, a pesar de los avances en EIB, los medios de verificación 4.1 y 4.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 5 Mejorar los procesos de selección, ingreso, contratación y renovación del cargo de acompañantes y formadores a fin de asegurar su disponibilidad en términos de cantidad y calificación profesional.

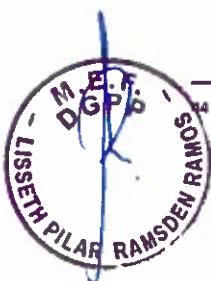
MV 5.1 Documento técnico aprobado con el perfil del acompañante pedagógico y el perfil de los formadores - 1er trimestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Oficio N° 888-2017-MINEDU/DVGP/DIGEPR del 18 de mayo, donde la DIGEPR hace un recuento de los dispositivos legales que brindan recomendaciones para la contratación de personal y establecen un perfil y funciones referenciales para cada acompañante pedagógico y formador necesarios en el desarrollo de intervenciones pedagógicas que implementan acciones de acompañamiento pedagógico y las direcciones responsables en el MINEDU de su diseño y monitoreo. A la fecha se encuentran vigentes las Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091 y 0106 para el año 2017⁴⁴, que incorpora los perfiles para los siguientes puestos:

- Acompañante pedagógico para IIEE multigrado monolingüe castellano.
- Acompañante pedagógico para Soporte Pedagógico Primaria.
- Acompañante pedagógico EIB para nivel Inicial (ASPI de Educación Inicial).
- Acompañante pedagógico EIB para Comunicación – Lengua originaria (ASPI de Comunicación – Lengua originaria).
- Acompañante pedagógico EIB para Comunicación – Castellano (ASPI de Comunicación – Castellano).
- Acompañante pedagógico EIB para Matemáticas (ASPI de Matemáticas).
- Acompañante pedagógico EIB para Personal Social y Ciencia y Ambiente (ASPI de Personal Social y Ciencia y Ambiente).
- Acompañante para la Enseñanza de Inglés.
- Acompañante pedagógico de Comunicación SPSR.
- Acompañante pedagógico de Matemática SPSR.
- Acompañante Social Comunitario SPSR.

Adicionalmente, con Resolución Ministerial N° 188-2017-MINEDU, se estableció el perfil, funciones y la implementación del cargo Especialista en Formación Docente, del área de desempeño laboral de Formación Docente de la Carrera Pública Magisterial.

Por lo expuesto, el MV 5.1 se considera **CUMPLIDO**.



Compromiso 6 Estandarizar la información del trabajo realizado por formadores y acompañantes pedagógicos y de la labor de campo, a fin de evitar duplicidades entre lo que demandan las instancias intermedias y lo que se ingresa en el SIGMA

MV 6.1 Reporte e informes de campo estandarizados de las visitas en aula, micro talleres y talleres de actualización y especialización - 1er trimestre 2015.

MV 6.2 Incorporar en el SIGMA las variables relevantes que sirvan para el monitoreo y supervisión a nivel central (MINEDU), articulado a los indicadores de la Matriz Lógica de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico - 1er trimestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual pone en conocimiento que el 28 de marzo del presente año se aprobaron las rúbricas de observación de aula y se definió al Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico – SIGMA 2.0 como la herramienta a cargo de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE). A través de este sistema se hará seguimiento a las 7 intervenciones y/o acciones de formación docente que incorporan alguna modalidad de acompañamiento pedagógico⁴⁵. Sin embargo, a la fecha, SIGMA 2.0 se encuentra en fase de implementación y recoge información mensual de metas físicas (visitas, grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, entre otros), así como también del desempeño docente.

En relación a los reportes, el documento de la referencia indica que estos están considerados para que salgan a partir del mes de agosto ya que actualmente el equipo de OSEE está abocado a asegurar el ingreso a la plataforma y el registro de información, el cual a la fecha es de tan solo 11%.

Cabe recalcar que mediante Oficio N° 109-2016-MINEDU/SPE, de fecha 27 abril 2016, se recibió el Informe N° 011-2016-MINEDU/SPE-OSEE-UFBB que señalaba que la OSEE había realizado las coordinaciones con las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de las intervenciones priorizadas para uniformizar los formatos de recopilación de información, tanto de planificación y ejecución de visitas, grupos de interaprendizaje (antes microtalleres) y talleres; así como de los viáticos y materiales. Según se señala en el mencionado informe, esto permitirá que se obtengan indicadores sobre las metas físicas para cada una de las intervenciones, por docente acompañado, institución educativa, UGEL y DRE.

Por lo expuesto, si bien se muestran avances en la estandarización de los instrumentos y actividades propios del acompañamiento pedagógico, aún no se ha presentado reportes e informes de campo estandarizados de visitas en el aula, micro talleres y talleres de actualización y especialización. Por tanto, los MV 6.1 y 6.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 7 Mejorar la información del SIGMA de manera que recoja variables como: desagregación por institución educativa EIB, procesos de capacitación y certificación de formadores y acompañantes.

MV 7.1 Reporte del sistema de información.

⁴⁵ Acompañamiento Pedagógico IIEE Inicial, Acompañamiento Pedagógico IIEE Primaria, Acompañamiento Pedagógico Educación Intercultural Bilingüe, Acompañamiento Pedagógico IIEE Unidocente y Multigrado, Acompañamiento Pedagógico IIEE Secundaria Rural, Acompañamiento Pedagógico IIEE Secundaria Jornada Escolar Completa y Acompañamiento Especializado de Inglés IIEE Jornada Escolar Completa.

MEF: Como se ha señalado para el MV anterior, se viene desarrollando el aplicativo web SIGMA 2.0, el cual constituye la herramienta a través de la cual se realizará el seguimiento a la estrategia de acompañamiento pedagógico, y cuyos reportes están programados recién a partir de agosto ya que actualmente el equipo de OSEE está abocado a asegurar el ingreso a la plataforma y el registro de información, que a la fecha es de tan solo 11%. Por lo expuesto, el MV 7.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8 Realizar estudios de las condiciones actuales de la implementación del acompañamiento pedagógico, así como evaluaciones independientes de sus efectos en los logros de aprendizaje para generar evidencias para mejorar la estrategia.

MV 8.1 Sistematizaciones de evidencias sobre la pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico (paquete de intervenciones) para la mejora del desempeño docente (explicitando lo multigrado y las escuelas bilingües) – 2do semestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Memorando N° 1182-2017-MINEDU/SPE-OSEE del 18 de mayo, donde se señala que la Unidad de Seguimiento y Evaluación de OSEE pone en conocimiento que se cuenta con las siguientes evaluaciones:

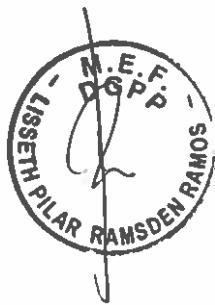
- Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico Multigrado (APM), donde se mide el impacto de recibir al menos una vez la intervención de APM en el rendimiento académico de los estudiantes de segundo grado de primaria entre 2013-2014, obteniéndose resultados positivos y significativos sobre los puntajes de matemática y comprensión lectora.
- Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico en Escuelas Interculturales Bilingües (AP EIB) 2013-2014, la cual también indica que existen efectos positivos y significativos de haber recibido AP EIB al menos una vez sobre los puntajes de matemática y comprensión lectora en estudiantes de segundo grado de primaria entre 2013-2014.
- Evaluación de Diseño e Implementación de Acompañamiento Pedagógico Multigrado, mediante la cual se realizó una revisión de la documentación oficial de la intervención, incluyendo el marco lógico, así como una evaluación del nivel de avance de la implementación, identificando los cuellos de botella y buenas prácticas, y analizando los procesos de coordinación, percepciones y posibles cambios de conducta de los actores involucrados. A partir de esto, se busca generar información y brindar recomendaciones que permitan mejorar la gestión de la intervención.
- Evaluación de Diseño e Implementación de Soporte Pedagógico Intercultural, la cual también implicó la revisión de la documentación oficial de la intervención, así como una evaluación del nivel de avance de la implementación, identificando los cuellos de botella y buenas prácticas, y analizando los procesos de coordinación, percepciones y posibles cambios de conducta de los actores involucrados, con la finalidad de generar información y brindar recomendaciones que permitan mejorar su gestión.

Al respecto, se debe reconocer que las evaluaciones antes descritas tratan de forma explícita las temáticas multigrado e intercultural bilingüe y constituyen de por sí evidencia sobre pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico para la mejora del desempeño docente. Sin embargo, no se ha proporcionado información acerca de sistematizaciones, tal como lo plantea el medio de verificación.

Cabe recalcar que mediante Oficio N° 109-2016-MINEDU/SPE, de fecha 27 abril 2016, se recibió el Informe N° 011-2016-MINEDU/SPE-OSEE-UFBB que señalaba que la OSEE lideró, durante el segundo semestre del año 2015, la

sistematización de evidencias de experiencias de acompañamiento pedagógico en países desarrollados y en vías de desarrollo. Dicho informe adjuntaba la sistematización de evidencias que presentaba información referida evaluaciones de distintas intervenciones con características similares al acompañamiento pedagógico, razón por la cual el Oficio N° 121-2017-EF/50.05 recomienda, dentro del balance de la situación de los compromisos de esta EDEP que realizó esta Dirección General, continuar el análisis y determinar con mayor precisión qué tipos de estrategias son las que generan mayor impacto según el análisis de evidencias. Lamentablemente, en el actual documento de la referencia no se ha reportado avances al respecto.

Por lo expuesto, el MV 8.1 se considera **NO CUMPLIDO**.



26. Programa Nacional de Mantenimiento de Locales Escolares

| Nombre de la EDEP | Mantenimiento de Locales Escolares |
|---|---|
| Pliego responsable: | 010 Ministerio de Educación |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 13 / 27 |
| Fecha de suscripción del acta: | 18 de julio del 2012 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de julio de 2016: | 27 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de julio de 2016: | 19 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (70.4%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio 143-2016-MINEDU/SPE 07 de junio de 2016 |

Con fecha de corte al 31 de julio⁴⁶ de 2016, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Educación, 19 se consideran como cumplidos y 8 se consideran como no cumplidos.

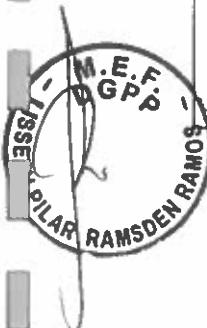
**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Mantenimiento de Locales Escolares'**

| Compromiso | Medio de Verificación y Plazo | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| Nº 1. Generar una propuesta técnica del diseño del programa de mantenimiento preventivo con cambios de corto y mediano plazo | 1.1.- Proyecto de directiva con ajuste en temas prioritarios: plazos, encargatura del puesto de director, oficinas del MINEDU involucradas con responsabilidades definidas - OINFE/SPE (agosto 2012). 1.2.- Lineamientos de política para espacios de escuela digna aprobados en una Directiva por RM. Este instrumento debe incluir el diseño del modelo técnico del programa de mantenimiento de locales escolares que detalle objetivo, metas e indicadores - OINFE/SPE (mayo 2013). | Cumplido |
| Nº 2. Implementar un plan de difusión y capacitaciones para los involucrados | 2.1. Diseño técnico de herramientas de comunicación con las siguientes características (OINFE-SPE): i) Difusión: Portal MINEDU. ii) Control ciudadano: redes sociales y difusión de los resultados del módulo para el gasto de mantenimiento. iii) Capacitación: Plan de capacidades a nivel regional (materiales). 2.2. Línea comunicacional del programa diseñada y aprobada en coordinación con la Oficina General de Comunicación y Participación Ciudadana. (OINFE/SPE). | Cumplido |
| Nº 3.1 Mejorar los criterios de asignación de los recursos. | 3.1.1 Documento técnico aprobado que incluya: i) Criterios para definir y priorizar en qué locales escolares se intervendrá; ii) Criterios para definir en qué espacios educativos se ejecutará; y iii) Listado de acciones de mantenimiento (partidas) según modalidad y ámbito geográfico (costa, sierra y selva). Incluido en proyecto de Directiva - OINFE (agosto 2012). | No Cumplido |

⁴⁶ Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento solo se actualizó hasta el 31 de Julio del 2016, porque el MINEDU no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación de esta matriz al 31 de Diciembre de 2016 de forma oportuna. Además, se debe resaltar que no existe diferencia entre el número de medios de verificación vencidos al 31 de Diciembre de 2015 respecto al 31 de Diciembre de 2016.



| Compromiso | Medio de Verificación y Plazo | Cumplimiento |
|---|---|--|
| | 3.1.2. Listado de acciones de mantenimiento (partidas) en concordancia con lineamientos de política aprobado en medio de verificación 1.2 (Directiva por RM). Las partidas deberán organizarse según zona de alto riesgo, frontera y tipo de escuela, uni/polidocente - OINFE (junio 2013). | No Cumplido |
| Nº 3.2 Mejorar la definición operativa del mantenimiento a la infraestructura | 3.2.- Norma técnica aprobada para el mantenimiento de locales escolares que incluya la definición de tipos de intervención - OINFE (mayo 2013). | Cumplido |
| Nº 3.3 Mejorar el costeo de los recursos a transferir por local | 3.3.- Propuesta técnica aprobada por norma respectiva del costeo parcial de las acciones de mantenimiento según estado de infraestructura y ámbito geográfico - OINFE (junio 2013). | Cumplido |
| Nº 4.1 Reforzar el mecanismo actual para albergar la información de infraestructura y vincularlo a los sistemas de información vigentes (CENSO Escolar, SIAGIE, declaración de gastos, etc.). | 4.1.1.- Acta que aprueba la estructura de datos de locales escolares - OFIN (septiembre 2012). 4.1.2.-Documento de pase a producción del módulo de información de mantenimiento de infraestructura a nivel de local escolar, vinculado con sistemas de información vigentes - OFIN (octubre 2012). 4.1.3.- Base de datos a nivel de local escolar, con información de mantenimiento de los mismos. Censo escolar 2011, cédula 11 - OFIN (noviembre 2012). | Cumplido Cumplido No Cumplido |
| Nº 4.2 Desarrollar un sistema único de información para la gestión de espacios educativos en los locales escolares. | 4.2.1.- Documento de diseño del sistema de información, especificaciones técnicas - OFIN-SPE (diciembre 2013). 4.2.2.- Informe de avance de implementación aprobado (diciembre 2014) | Cumplido No Cumplido |
| Nº 4.3. Contar con información técnica, primaria y confiable sobre la situación actual de la infraestructura de todos los locales | 4.3.1.-Informe de acciones preparatorias para evaluación técnica - OINFE- SPE (noviembre 2012). 4.3.2.-Base de datos de evaluación técnica con información de la infraestructura pública a nivel nacional de los locales escolares. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (junio 2013). 4.3.3.-Aplicativo de gestión de la información del Censo - OFIN (octubre 2013). 4.3.4.-Informe de resultados finales. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (diciembre 2013). | Cumplido Cumplido No cumplido No Cumplido |
| Nº 5. Generar información estadística anual con representatividad a nivel nacional y regional para confirmar el desempeño del programa de mantenimiento. | 5.1 Módulo del local escolar de la ENEDU, actualizado según normativa y políticas para mantenimiento - OINFE/SPE (agosto 2012). 5.2 Vínculo hacia los reportes de los resultados de la ENEDU y disponible en el portal institucional del MINEDU - SPE/SPE (noviembre 2012). | Cumplido Cumplido |
| Nº 6.1. Desarrollar un sistema de seguimiento y supervisión que registre datos de programación y ejecución del mantenimiento a nivel del I.E. | 6.1.1- Documento de pase a producción de las mejoras al aplicativo de programación de gastos - OFIN (diciembre 2012). 6.1.2.- Propuesta de diseño técnico del sistema de seguimiento para el programa de mantenimiento - OFIN (junio 2013). | Cumplido Cumplido |
| Nº 6.2. Supervisar en campo las acciones de mantenimiento para una muestra de I.E. | 6.2.1 Formatos de reporte de seguimiento aprobados. OINFE (noviembre 2012) 6.2.2. Términos de referencia de equipos técnicos de supervisión. OINFE (noviembre 2012) | Cumplido Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación y Plazo | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| Nº 6.3. Reportar los resultados de seguimiento en fechas claves. | 6.3.1 Formato aprobado para reportes de ejecución oportuno - OINFE (noviembre 2012). | Cumplido |
| | 6.3.2.- Reporte parcial de ejecución del programa - OINFE (junio 2013). | No Cumplido |
| | 6.3.3.- Reporte de cierre de ejecución del programa - OINFE (agosto 2013). | No Cumplido |
| Nº 7.1. Presentar reportes de la rendición de cuentas, vinculados a datos de local escolar e institución educativa. | 7.1.1.- Mejorar el aplicativo existente de rendición de cuentas de gastos del programa – OFIN (diciembre 2012). | Cumplido |

A continuación se realiza un análisis detallado del cumplimiento de los medios de verificación pendiente.

Compromiso 1: Generar una propuesta técnica del diseño del programa de mantenimiento preventivo con cambios de corto y mediano plazo.

MV 1.1: Proyecto de directiva con ajuste en temas prioritarios: plazos, encargatura del puesto de director, oficinas del MINEDU involucradas con responsabilidades definidas - OINFE/SPE (agosto 2012).

MV 1.2: Lineamientos de política para espacios de escuela digna aprobados en una directiva por RM. Este instrumento debe incluir el diseño del modelo técnico del programa de mantenimiento de locales escolares que detalle objetivo, metas e indicadores - OINFE/SPE (mayo 2013).

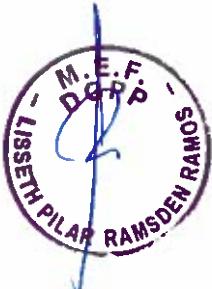
MEF: Para el informe anterior, se había presentado las “Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares en las instituciones educativas públicas a nivel nacional” aprobadas mediante Resolución Ministerial (RM) N° 004-2014-MINEDU. En dicho documento se determinan etapas y responsabilidades. Asimismo, se presentó la RM N° 593-2014, en la cual se aprobaron las “Normas Técnicas que regulan la ejecución del programa anual de mantenimiento de locales escolares”, a fin de establecer responsabilidades de las diferentes oficinas participantes. Al respecto, se señaló que si bien, en la mencionada norma se precisaban los procedimientos del programa y las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en éste; en estricto, no es una propuesta técnica del diseño del programa, sino más bien acciones para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de las instituciones educativas públicas. No se detallan objetivos, metas e indicadores, tal como establece el medio de verificación. Según lo mencionado anteriormente, el compromiso aún no había sido cumplido en su totalidad.

Según lo reportado en el informe y anexos adjuntos enviado por MINEDU en el Oficio N° 0143-2016-MINEDU/SPE, se presenta la Norma Técnica aprobada por RM N° 022-2015-MINEDU, así como el “Modelo técnico del programa de mantenimiento de locales escolares”, aprobado mediante RM N° 053-2016-MINEDU.

Por lo anteriormente expuesto, el MV 1.1 y 1.2 se consideran **CUMPLIDOS**.

Compromiso 3.1: Mejorar los criterios de asignación de los recursos.

MV 3.1.1: Documento técnico aprobado que incluya: i) criterios para definir y priorizar en qué locales escolares se intervendrá; ii) criterios para definir en qué espacios educativos se ejecutará; y iii) listado de acciones de mantenimiento



(partidas) según modalidad y ámbito geográfico (costa, sierra y selva). Incluido en proyecto de directiva - OINFE (agosto 2012).

MV 3.1.2: Listado de acciones de mantenimiento (partidas) en concordancia con lineamientos de política aprobado en medio de verificación 1.2 (directiva por RM). Las partidas deberán organizarse según zona de alto riesgo, frontera y tipo de escuela uni/polidocente – OINFE (junio 2013).

MEF: Si bien se han presentado los criterios para la asignación de recursos financieros, no se contemplaba el listado de acciones de mantenimiento según modalidad, ámbito geográfico u otros atributos tales como zona de riesgo, frontera y tipo de escuela. Tampoco se han presentado criterios diferenciados según zonas de alto riesgo o frontera.

Por lo anteriormente expuesto, el MV 3.1.1 y 3.1.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 3.3: Mejorar el costeo de los recursos a transferir por local.

MV 3.3.1: Propuesta técnica aprobada por norma respectiva del costeo parcial de las acciones de mantenimiento según estado de infraestructura y ámbito geográfico - OINFE (junio 2013).

MEF: Para el informe de revisión anterior, el MINEDU presentó las Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares en las instituciones educativas públicas a nivel nacional (Resolución Ministerial N° 004-2014-MINEDU), se considera un costeo de los principales costos de mantenimiento, según ámbito geográfico (costa, sierra, selva). Se consideran los siguientes espacios: aulas comunes, espacios pedagógicos, espacios administrativos, espacios complementarios, servicios higiénicos. Sin embargo, el mencionado costeo no se realizaba en forma detallada considerando el estado de la infraestructura y el área geográfica.

Según RM N° 022-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de los locales escolares para el año 2016”.

Dada la información disponible, el MV 3.3.1 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4.1: Reforzar el mecanismo actual para albergar la información de infraestructura y vincularlo a los sistemas de información vigentes (Censo Escolar, SIAGIE, declaración de gastos, etc.).

MV 4.1.1: Acta que aprueba la estructura de datos de locales escolares - OFIN (septiembre 2012).

MV 4.1.2: Documento de pase a producción del módulo de información de mantenimiento de infraestructura a nivel de local escolar, vinculado con sistemas de información vigentes – OFIN (octubre 2012).

MV 4.1.3: Base de datos a nivel de local escolar, con información de mantenimiento de los mismos. Censo escolar 2011, cédula 11 - OFIN (noviembre 2012).

MEF: En el informe anterior, este compromiso se señala como no cumplido, debido a que de los tres (3) medios de verificación establecidos, uno de ellos tenía un avance mínimo y dos de ellos no fueron presentados.



Para el presente informe, aunque MINEDU no ha presentado los medios de verificación i y ii, el sistema de reporte de mantenimiento y gastos WASICHAY se encuentra en funcionamiento. Dicho sistema permite que se registren y procesen las acciones de mantenimiento, con la finalidad de monitorear la ejecución. La definición de dicho sistema se encuentra establecida en las Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares en las instituciones educativas públicas a nivel nacional (Resolución Ministerial N° 004-2014-MINEDU). A la fecha, MINEDU no ha presentado la base de datos a nivel de local escolar, con información de mantenimiento de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, los MV 4.1.1 y 4.1.2 se consideran **CUMPLIDOS**. El MV 4.1.3 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4.2: Desarrollar un sistema único de información para la gestión de espacios educativos en los locales escolares.

MV 4.2.1: Documento de diseño del sistema de información (especificaciones técnicas) - OFIN-SPE (diciembre 2013).

MV 4.2.2: Informe de avance de implementación aprobado (diciembre 2014)

MEF: Para el informe de revisión anterior el compromiso aún no había sido cumplido y no se presentaba información al respecto.

Para el presente informe de revisión, MINEDU no ha adjuntado información referente al informe de avance de implementación (medio de verificación ii). Dicho avance de implementación es relevante en tanto permite contar con insumos que permitan mejoras en los sistemas de información.

Como se ha señalado, el sistema de reporte de mantenimiento y gastos WASICHAY se encuentra en funcionamiento. MINEDU ha adjuntado el Manual de Usuario del sistema WASICHAY, con el cual se da por cumplido el medio de verificación correspondiente al documento de diseño del mencionado sistema.

Por lo anteriormente expuesto, el MV 4.2.1 se considera **CUMPLIDO**, en tanto el MV 4.2.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4.3: Contar con información técnica, primaria y confiable sobre la situación actual de la infraestructura de todos los locales.

MV 4.3.1: Informe de acciones preparatorias para evaluación técnica - OINFE-SPE (noviembre 2012).

MV 4.3.2: Base de datos de evaluación técnica con información de la infraestructura pública a nivel nacional de los locales escolares - OINFE/SPE/Dirección G. de IE. (junio 2013).

MV 4.3.3: Aplicativo de gestión de la información del censo - OFIN (octubre 2013).

MV 4.3.4: Informe de resultados finales. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (diciembre 2013).

MEF: El MINEDU ha presentado el "informe de formalización de la información del censo de infraestructura educativa". En dicho informe se consigna información referida a:

- Antecedentes y objetivos del Censo



- Alcances y limitaciones
- Análisis y depuración

Asimismo, MINEDU ha adjuntado la información referida al listado y descripción de variables consideradas. Sin embargo, en la información brindada por MINEDU no se encuentran resultados derivados del Censo, los cuales tampoco se encuentran colgados en la página web de la institución. Asimismo, MINEDU no presenta información referida a algún aplicativo para la gestión de la información del censo.

Por lo anteriormente expuesto, el MV 4.3.1 y 4.3.2 se consideran **CUMPLIDOS**, en tanto los MV 4.3.3 y 4.3.4 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 6.1: Desarrollar un sistema de seguimiento y supervisión que registre datos de programación y ejecución del mantenimiento a nivel de las IIEE.

MV 6.1.1: Documento de pase a producción de las mejoras al aplicativo de programación de gastos - OFIN (diciembre 2012).

MV 6.1.2: Propuesta de diseño técnico del sistema de seguimiento para el programa de mantenimiento - OFIN (junio 2013).

MEF: Para el presente informe, el sistema de reporte de mantenimiento y gastos WASICHAY se encuentra en funcionamiento. Dicho sistema ha remplazado al aplicativo "Legacy" (con el cual se gestionaba anteriormente la asignación del presupuesto para el mantenimiento de locales). Con ello se da por cumplido el medio de verificación ii.

Por lo anteriormente expuesto, el MV 6.1.1 y 6.1.2 se consideran **CUMPLIDOS**.

Compromiso 6.3: Reportar los resultados de seguimiento en fechas claves.

MV 6.3.1: Formato aprobado para reportes de ejecución oportuno - OINFE (noviembre 2012).

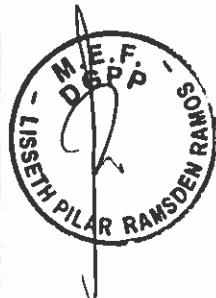
MV 6.3.2: Reporte parcial de ejecución del programa - OINFE (junio 2013).

MV 6.3.3: Reporte de cierre de ejecución del programa - OINFE (agosto 2013).

MEF: En el informe anterior, este compromiso se señala como no cumplido, debido a que no se había presentado el formato aprobado para los reportes de ejecución del mantenimiento ni las pruebas que haya sido ejecutado.

Para el presente informe, como ya se ha señalado, el sistema de reporte de mantenimiento y gastos WASICHAY se encuentra en funcionamiento; y a través del módulo de reportes de dicho sistema se puede obtener información a nivel nacional y regional. Sin embargo, MINEDU no ha adjuntado reportes parciales ni de cierre de ejecución del programa (dado que en el momento del envío de la información aún no era posible generar reportes).

Por lo anteriormente expuesto, el MV 6.3.1 se considera **CUMPLIDO**, en tanto los MV 6.3.2 y 6.3.3 se consideran **NO CUMPLIDOS**.



27. Programa Nacional de Infraestructura Educativa

| Nombre de la EDEP | Programa Nacional de Infraestructura Educativa |
|---|--|
| Pliego responsable: | 010 Ministerio de Educación |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 17 / 27 |
| Fecha de suscripción del acta: | 11 de julio de 2014 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de julio de 2016: | 27 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de julio de 2016: | 14 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (51.9%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 0077-2016-MINEDU/SPE |

Con fecha de corte al 31 de julio⁴⁷ de 2016, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU), 14 se consideran como cumplidos y 13 como no cumplidos

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Programa Nacional de Infraestructura Educativa'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 1.- Ajustar el Marco Lógico del PRONIED considerando los lineamientos de política para espacios educativos, enfatizando su uso pedagógico | 1.1 Documento de Marco Lógico del PRONIED (Setiembre 2014) | No cumplido |
| 2.- Implementar una política de espacios educativos adecuados a las necesidades del proceso pedagógico, que guíe el proceso de planificación y programación presupuestaria | 2.1 Lineamientos de Política aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015) | No cumplido |
| 3.-Implementar el modelo de gestión de la política de espacios educativos, identificando procesos operativos, técnicos y administrativos, y la interrelación entre los diferentes actores que puedan contribuir al cumplimiento de la política | 3.1 Documento técnico aprobado (agosto 2015) | No cumplido |
| 4.- Difundir los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar y establecer los mecanismos de actualización del mismo | 4.1 Difusión de los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar 2013: Portal del MINEDU (Setiembre 2014) | No cumplido |
| 5. Elaborar el Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa (a nivel nacional y de gobiernos sub-nacionales) | 5.1 Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa aprobado por RM (abril 2015) 5.2 Difusión: Portal del MINEDU (mayo 2015) | No cumplido |
| 6. Actualizar y difundir las normas técnicas y pedagógicas para todos los | 6.1 Listado de normas técnicas (siguiendo los lineamientos | Cumplido |

⁴⁷ Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento se actualizó solo al 31 de Julio del 2016, porque el MINEDU no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación en la fecha solicitada.



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|----------------------------|
| niveles y modalidades del servicio educativo, tanto para infraestructura como mobiliario y equipos | pedagógicos y de construcción) y a partir de ello identificar las normas que faltan actualizar, y las Direcciones involucradas en su elaboración (Julio 2014) 6.2 Normas técnicas aprobadas (junio 2015) | |
| 7. Definir una tipología de locales escolares | 7.1 Norma técnica que aprueba las tipologías de locales escolares (junio 2015) 7.2 Modelos de perfiles y expedientes técnicos en función de la tipología aprobada (diciembre 2015) | No cumplido No cumplido |
| 8. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos sub-nacionales para la formulación, evaluación, ejecución, seguimiento y, en general, la gestión de los proyectos de infraestructura educativa, tomando en cuenta además los diferentes tipos de proyectos | 8.1 Plan de capacitación a nivel regional aprobado (diciembre 2015) 8.2 Materiales: Guías metodológicas (aspectos técnicos, metodológicos y administrativos) según tipología de proyectos elaboradas (marzo 2016) | Cumplido Cumplido |
| 9.- Identificar la estructura organizacional óptima, así como la cantidad de personas y el perfil que deben tener en cada Unidad y Equipo de OINFE para cumplir con eficacia y eficiencia sus funciones y tareas | 9.1 Documentos de gestión (ROF, MOF, CAP, PAP) de OINFE ajustados a la nueva estructura orgánica y aprobados con los dispositivos legales pertinentes (diciembre 2015) | No cumplido |
| Nº 10. Priorizar el rol de OINFE como ente rector en planificación de las intervenciones en infraestructura escolar para todos los niveles y modalidades de atención al servicio educativo | 10.1 Documento que delimita la intervención de OINFE para los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local) (julio 2015) | No cumplido |
| Nº 11. Desarrollar protocolos que establezcan con claridad los procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas que ejecutan los proyectos, y permitan reforzar que los expedientes técnicos sigan las normas de espacios y mobiliario. | 11.1 Listado de errores frecuentes en los perfiles y expedientes técnicos y orientaciones para levantarlas (diciembre 2014) | Cumplido |
| | 11.2 Informe final de consultoría que evalúa la viabilidad de una modalidad de contratación en la que el contratista no solamente sea el responsable de ejecutar la obra sino de desarrollar el Expediente Técnico de la misma, de tal manera que se reduzcan las posibilidades de que el contratista solicite adicionales argumentando deficiencias o falta de detalle en dicho expediente (diciembre 2014) | No cumplido |
| | 11.3 Protocolos de procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas (marzo 2015) | Cumplido |
| Nº 12. Diseñar e implementar una política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento, para que las instituciones educativas dispongan de ellos en condiciones de calidad | 12.1 Lineamientos de política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015) | No cumplido |
| Nº 13. Identificar locales escolares que necesitan saneamientos y las acciones que se requieren para satisfacer esta necesidad en dichos locales. | 13.1 Base de datos de los locales escolares que tienen la necesidad de saneamiento físico – legal a nivel nacional (agosto 2014) | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--|
| | 13.2 Programación de Metas de atención en términos de locales saneados (diciembre 2014) | Cumplido |
| Nº 14. Establecer los mecanismos para la adecuada ejecución de los Proyectos transferidos del PRONIED a gobiernos sub nacionales | 14. 1 Documento técnico que establezca los criterios para seleccionar los proyectos que serán transferidos del PRONIED a gobiernos sub-nacionales, la ponderación de dichos criterios, así como las fuentes que se utilizarán para obtener información sobre cada criterio (diciembre 2014) 14.2 Documento técnico que evalúa las ventajas y desventajas de un mecanismo (alternativo a las actuales transferencias de proyectos de inversión) de concurso para cofinanciamiento de proyectos de inversión pública (diciembre 2014) | Cumplido No cumplido |
| Nº 15. Mejorar los mecanismos para la eficiente asignación de recursos y aseguramiento de la sostenibilidad de las acciones de mantenimiento | 15.1 propuesta técnica aprobada sobre los costos de mantenimiento preventivo por aula diferente por regiones, tomando en cuenta las diferencias en la mano de obra (abril 2015) | Cumplido |
| Nº 16. Desarrollar una Base de Datos única para un adecuado seguimiento y evaluación de las intervenciones del PRONIED | 16.1 Base de Datos única y compatible a nivel de toda la OINFE (junio 2015) | Cumplido |
| Nº 17. Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación único que registre datos de programación y ejecución de las inversiones a nivel nacional | 17.1 Documento de diseño del sistema de información (especificaciones técnicas) para el seguimiento del estado situacional de infraestructura de las IIIE a nivel nacional (diciembre 2015) 17.2 Propuesta técnica de mecanismo de actualización en línea de la situación de la infraestructura educativo, mobiliario y equipamiento (diciembre 2015) 17.3 Mecanismos para hacer seguimiento y supervisión a los proyectos que ejecutan los gobiernos sub-nacionales (diciembre 2015) | Cumplido Cumplido Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Ajustar el Marco Lógico del PRONIED considerando los lineamientos de política para espacios educativos, enfatizando su uso pedagógico

MV 1.1: Documento de Marco Lógico del PRONIED (Setiembre 2014)

MEF: Según se señala en el informe N° 002 – 2016/MINEDU/VMGP-DIGEBR-CEMM, PRONIED no tiene conocimiento sobre la existencia de un marco lógico. Asimismo, señala que dada la nueva estructura organizacional contemplada en el ROF, toda la parte normativa y de planeamiento es trasladada a la DIGEIE.



No se presenta mayor información al respecto.

El MV 1.1 se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 2: Implementar una política de espacios educativos adecuados a las necesidades del proceso pedagógico, que guíe el proceso de planificación y programación presupuestaria

MV 2.1: Lineamientos de Política aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015)

MEF: Según se señala en el Informe N°023-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR, una de las funciones de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DGEIE) consiste en proponer las políticas y planes en materia de infraestructura. En este sentido, se hace referencia a las Normas Técnicas vigentes sobre espacios educativos:

- Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Nivel inicial, aprobado por RSG N° 295-2014 (19 de marzo de 2014).
- Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior – Estándares Básicos para el Diseño Arquitectónico, aprobado por RSG N° 017-2015-MINEDU (29 de abril de 2015).

En la primera de las mencionadas normas, la cual corresponde al nivel inicial, se cuenta con normas sobre los espacios educativos (considerando criterios de seguridad, habitabilidad, confort y funcionalidad). Sin embargo, tal como se señala en el citado informe aún no se cuenta con la misma normatividad actualizada para los niveles de primaria y secundaria. En este sentido, según se refiere en el mismo informe (N°023-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR), la siguiente Norma Técnica requiere de actualización:

- Normas Técnicas de Diseño para Centros Educativos Urbanos – Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobado por Resolución Jefatural N° 338-INIED-83 (09 de diciembre de 1983).

Asimismo, vale recalcar que los lineamientos de política establecidos en el MV 2.1 requieren definir cómo se prioriza la intervención en infraestructura, cómo se realiza el mantenimiento; la identificación de las instancias encargadas de los roles de planificación, normativos, ejecutores y de supervisión; así como el desarrollo de un Plan Multianual de Inversiones.

El MV 2.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Implementar el modelo de gestión de la política de espacios educativos, identificando procesos operativos, técnicos y administrativos, y la interrelación entre los diferentes actores que puedan contribuir al cumplimiento de la política

MV 3.1: Documento técnico aprobado (agosto 2015)

MEF: Al respecto, según se señala en la matriz adjunta al informe N° 005-2016-MINEDU/VMGI-OPP-RCHG, el documento que se solicita involucra el cumplimiento de documentos cuya responsabilidad corresponde a otras áreas del MINEDU. Asimismo, se señala que los procesos de planificación y normatividad que devienen de la DGEIE también se encuentren culminados. Asimismo, se hace referencia a que el Manual de Procedimientos - MAPRO del PRONIED, se encuentra en elaboración.

El MV 3.1 se considera **NO CUMPLIDO**.



Compromiso 4: Difundir los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar y establecer los mecanismos de actualización del mismo

MV 4.1: Difusión de los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar 2013: Portal del MINEDU (Setiembre 2014)

MEF: Mediante el Informe N°004-2016-minedu/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-AMRT se indica que se realizó un taller de difusión del Censo Nacional de Infraestructura Escolar (CIE) en el cual se presentaron los principales resultados del censo (estos no han sido adjuntados al mencionado informe). Asimismo, se señala que la publicación del CIE podrá ser efectuada previa aprobación al Plan Nacional de Infraestructura Educativa, en el cual se establecería la actualización del censo. Los resultados no han sido publicados en la página web del MINEDU, tal como establece el MV 4.1

El MV 4.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Elaborar el Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa (a nivel nacional y de gobiernos sub-nacionales)

MV 5.1 Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa aprobado por RM (abril 2015)

MV 5.2 Difusión: Portal del MINEDU (mayo 2015)

MEF: Con respecto al compromiso 5, en el Informe N°004-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-AMRT se señala que el mencionado compromiso se encuentra dentro del alcance del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE). Al respecto, se menciona que con fecha 23 de setiembre de 2015, se suscribió el Acuerdo de Servicios de Asesoría Reembolsables N°743-2015-MINEDU, mediante el cual el Banco Mundial proporciona asistencia para el diseño y formulación del PNIE. Asimismo, se señala que la formulación del PNIE se encuentra dentro de los plazos programados. Según lo anteriormente expuesto, el MV 5.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Actualizar y difundir las normas técnicas y pedagógicas para todos los niveles y modalidades del servicio educativo, tanto para infraestructura como mobiliario y equipos

MV 6.1 Listado de normas técnicas (siguiendo los lineamientos pedagógicos y de construcción) y a partir de ello identificar las normas que faltan actualizar, y las Direcciones involucradas en su elaboración (Julio 2014)

MEF: Según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU aprobado mediante DS N°001-2015-MINEDU se establecen las direcciones responsables de la elaboración de las Normas Técnicas vinculadas a infraestructura educativa. Se presenta un listado de normas técnicas, identificando aquellas que faltan actualizar.

Al respecto y, según se ha señalado previamente, se cuenta con las siguientes Normas Técnicas vigentes:

- Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Nivel inicial, aprobado por RSG N° 295-2014 (19 de marzo de 2014).



- Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior – Estándares Básicos para el Diseño Arquitectónico, aprobado por RSG N° 017-2015-MINEDU (29 de abril de 2015).

Asimismo, se hace referencia a la Norma Técnica que se necesita actualizar:

- Normas Técnicas de Diseño para Centros Educativos Urbanos – Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobado por Resolución Jefatural N° 338-INIED-83 (09 de diciembre de 1983).

También se detallan normas que se encuentran en proceso de aprobación:

- Norma Técnica de Infraestructura Educativa para Locales de Educación Básica Especial.
- Norma Técnica de Espacios Educativos-Estándares Básicas de Arquitectura para el Modelo COAR.

El MV 6.1 se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.2 Normas técnicas aprobadas (junio 2015)

MEF: Como se ha señalado previamente, se encuentran normas pendientes de actualización y aprobación. Asimismo, cabe resaltar que, para los niveles de primaria y secundaria, sólo se hace referencia a normas para los centros educativos urbanos, se debería especificar con qué normas se cuenta o cuáles son necesarias para los centros educativos ubicados en zonas rurales.

El MV 6.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Definir una tipología de locales escolares

MV 7.1 Norma técnica que aprueba las tipologías de locales escolares (junio 2015)

MEF: En el Informe N°023-2016-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR se señala que la Norma Técnica que permitirá desarrollar prototipos se encuentra en proceso de aprobación, dicha norma es la siguiente:

- Norma técnica de Infraestructura para Educación Básica Regular – Estándares Básicos para el Diseño y Planeamiento Arquitectónico de espacios educativos para los niveles de educación primaria y secundaria.

Esta Norma Técnica permitirá presentar a fines de año, un documento normativo aprobando las tipologías (prototipos) de locales escolares.

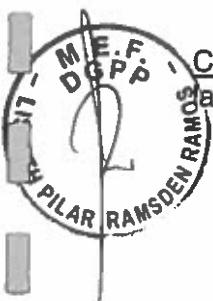
El MV 7.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.2 Modelos de perfiles y expedientes técnicos en función de la tipología aprobada (diciembre 2015)

MEF: Según se señala en la matriz anexa al Informe N° 005-2016-MINEDU/VMGI-OPP-RCHG, se ha establecido modelos de perfiles y expedientes técnicos en función de la tipología aprobada. Los modelos de perfiles se han establecido para las modalidades de educación básica regular (inicial, primaria, secundaria); educación básica especial e institutos. Los documentos probatorios se presentan en el CD adjunto.

El MV 7.2 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para la formulación, evaluación, ejecución, seguimiento y, en general, la gestión de los



proyectos de infraestructura educativa, tomando en cuenta además los diferentes tipos de proyectos

MV 8.1 Plan de capacitación a nivel regional aprobado (diciembre 2015)

MEF: Según se señala en la matriz anexa al Informe N° 005-2016-MINEDU/VMGI-OPP-RCHG, el Plan de Capacitación para Mantenimiento de los locales escolares, formulado en base a la norma técnica "Disposiciones para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de los locales escolares para el año 2016, así como el instructivo técnico sobre el Mantenimiento de locales escolares, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 114-2016-MINEDU.

El Plan de Capacitación se presenta en el CD adjunto al mencionado informe.

El MV se considera **CUMPLIDO**

MV 8.2 Materiales: Guías metodológicas (aspectos técnicos, metodológicos y administrativos) según tipología de proyectos elaboradas (marzo 2016)

MEF: En cuanto al MV 8.2, en el CD adjunto al Informe N° 005-2016-MINEDU/VMGI-OPP-RCHG se incluye la Norma Técnica que regula la ejecución del Programa de mantenimiento de locales escolares y su instructivo, aprobado con Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU. Adicionalmente se adjunta el Manual de Aulas prefabricadas, así como la documentación relacionada a las capacitaciones realizadas.

El MV se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 9: Identificar la estructura organizacional óptima, así como la cantidad de personas y el perfil que deben tener en cada Unidad y Equipo de OINFE para cumplir con eficacia y eficiencia sus funciones y tareas

MV 9.1 Documentos de gestión (ROF, MOF, CAP, PAP) de OINFE ajustados a la nueva estructura orgánica y aprobados con los dispositivos legales pertinentes (diciembre 2015)

MEF: Según se señala en la matriz adjunta al informe N° 005-2016-MINEDU/VMGI-OPP-RCHG, a la Unidad Ejecutora PRONIED solo le corresponde formular y aprobar mediante resolución ministerial su Manual de Operaciones, como documento de gestión, el cual fue modificado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU. No se adjunta mayor información respecto al mencionado compromiso.

El MV 9.1 se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 10: Priorizar el rol de OINFE como ente rector en planificación de las intervenciones en infraestructura escolar para todos los niveles y modalidades de atención al servicio educativo

MV 10.1: Documento que delimita la intervención de OINFE para los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local) (julio 2015)

MEF: Según se señala en el Informe N°004-2016-minedu/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-AMRT, con la publicación ROF del MINEDU aprobado según DS N°001-2015-MINEDU se estableció que la DIGEIE es el órgano de línea responsable de mejorar, formular, proponer, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento



educativo. Dicha organización general tiene las siguientes unidades orgánicas: Dirección de planificación e inversiones, dirección de saneamiento físico legal y registro inmobiliario, dirección de normatividad de infraestructura.

Si bien se considera que la aprobación del ROF y el establecimiento de las funciones de las mencionadas direcciones es fundamental para fortalecer el rol de las mismas, para el cumplimiento del MV 10.1 se debe explicitar: el tipo de apoyo que la OINFE (o, dados los cambios, las direcciones correspondientes) brindan a otras instancias, proyectos y unidades ejecutoras, así como establecer los procedimientos para programar y priorizar este apoyo.

El MV 10.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Desarrollar protocolos que establezcan con claridad los procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas que ejecutan los proyectos, y permitan reforzar que los expedientes técnicos sigan las normas de espacios y mobiliario.

MV 11.1 Listado de errores frecuentes en los perfiles y expedientes técnicos y orientaciones para levantarlos (diciembre 2014)

MEF: En el CD anexo al Informe N°005-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP-RCHG se presenta los siguientes listados:

- Errores frecuentes en la formulación de perfiles y orientaciones para levantarlos.
- Errores frecuentes en los expedientes técnicos y orientaciones para levantarlos.

El MV se considera **CUMPLIDO**

MV 11.2 Informe final de consultoría que evalúa la viabilidad de una modalidad de contratación en la que el contratista no solamente sea el responsable de ejecutar la obra sino de desarrollar el Expediente Técnico de la misma, de tal manera que se reduzcan las posibilidades de que el contratista solicite adicionales argumentando deficiencias o falta de detalle en dicho expediente (diciembre 2014)

MEF: En el Excel adjunto al Informe N°005-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP-RCHG, el MV se reporta como no cumplido. No se presenta mayor información al respecto. El MV se considera **NO CUMPLIDO**

MV 11.3 Protocolos de procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas (marzo 2015)

MEF: Se adjunta la Resolución Directora Ejecutiva N°205-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED, la cual modifica el Manual de Procedimientos para la Ejecución de Obras del PRONIED. Asimismo, se adjunta la Resolución Directoral Ejecutiva N°060-2015-MINEDU-VMGI-PRONIED, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución de Obras del PRONIED.

Ante lo expuesto, el MV 11.3 se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 12: Diseñar e implementar una política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento, para que las instituciones educativas dispongan de ellos en condiciones de calidad

MV 12.1 Lineamientos de política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015)



MEF: En el CD anexo al Informe N°005-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP-RCHG, se presenta el documento "Procedimiento para la solicitud de mobiliario escolar, programación de la atención, adquisición de mobiliario y equipamiento y entrega a las instituciones educativas". Sin embargo, no se sustenta que dicho documento haya sido aprobado por Resolución Ministerial, tal como establece la matriz de compromisos.

El MV se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 13: Identificar locales escolares que necesitan saneamientos y las acciones que se requieren para satisfacer esta necesidad en dichos locales.

MV 13.1 Base de datos de los locales escolares que tienen la necesidad de saneamiento físico – legal a nivel nacional (agosto 2014)

MEF: En el CD adjunto al informe N° 005-2016-MINEDU/VMGI-OPP-RCHG se incluye la Base de Datos de locales escolares que tienen necesidad de saneamiento físico- legal a nivel nacional.

El MV se considera **CUMPLIDO**

MV 13.2 Programación de Metas de atención en términos de locales saneados (diciembre 2014)

MEF: Se adjunta un cuadro que contiene la lista de programación de metas a diciembre del 2014 y a 2015.

Dado que la información solicitada en el Medio de Verificación al momento de formalizar la matriz era a 2014, el MV 13.2 se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 14: Establecer los mecanismos para la adecuada ejecución de los Proyectos transferidos del PRONIED a gobiernos sub nacionales

MV 14.1 Documento técnico que establezca los criterios para seleccionar los proyectos que serán transferidos del PRONIED a gobiernos sub-nacionales, la ponderación de dichos criterios, así como las fuentes que se utilizarán para obtener información sobre cada criterio (diciembre 2014)

MEF: En el CD anexo al Informe N°005-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP-RCHG, se presenta la Resolución Vice Ministerial 029-2016-MINEDU en la que se aprueban los "criterios de priorización de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, para la transferencia de partidas a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales".

El MV 14.1 se considera **CUMPLIDO**

MV 14.2 Documento técnico que evalúa las ventajas y desventajas de un mecanismo (alternativo a las actuales transferencias de proyectos de inversión) de concurso para cofinanciamiento de proyectos de inversión pública (diciembre 2014)

MEF: No se presenta información para este MV, por lo que se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 15: Mejorar los mecanismos para la eficiente asignación de recursos y aseguramiento de la sostenibilidad de las acciones de mantenimiento.



MV 15.1 propuesta técnica aprobada sobre los costos de mantenimiento preventivo por aula diferente por regiones, tomando en cuenta las diferencias en la mano de obra (abril 2015).

MEF: Se remitió la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2016”, publicada mediante Resolución Ministerial N°053-2016-MINEDU. En ella se establece el modelo técnico del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares, lo que cumple con establecer el marco dentro del cual se realizará el mantenimiento preventivo de locales escolares.

Ante lo expuesto, el MV 15.1 se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 16: Desarrollar una Base de Datos única para un adecuado seguimiento y evaluación de las intervenciones del PRONIED

MV 16.1 Base de Datos única y compatible a nivel de toda la OINFE (junio 2015)

MEF: Se ha presentado un archivo adjunto con la base de datos. Dicha base se maneja en un sistema del sector educación.

El MV se considera 16.1 se considera **CUMPLIDO**

Compromiso 17: Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación único que registre datos de programación y ejecución de las inversiones a nivel nacional

MV 17.1 Documento de diseño del sistema de información (especificaciones técnicas) para el seguimiento del estado situacional de infraestructura de las IIEE a nivel nacional (diciembre 2015)

MEF: Se remitieron dos documentos: (i) Diseño del Sistema de Información - Equipamiento y Mobiliario; y (ii) Diseño del Sistema de Información - Proyectos y PPR. El primero contiene los flujos para la elaboración, seguimiento y control de metas a nivel de equipo y mobiliario, modelando y elaborando prototipos para el ingreso de datos para el seguimiento y control de los proyectos de inversión de los procesos Pre inversión, Estudios y Proyectos, Ejecución de Obras, Programas Presupuestales. El segundo establece un sistema de gestión de proyectos, partir del modelamiento conceptual y elaborar prototipos correctamente para el ingreso de datos para el seguimiento y control de inversiones de los programas presupuestales y proyectos a nivel de Pre inversión, Estudios y Proyectos, Ejecución de Obras.

Ante la evidencia expuesta, el MV 17.1 El MV se considera **CUMPLIDO**

MV 17.2 Propuesta técnica de mecanismo de actualización en línea de la situación de la infraestructura educativo, mobiliario y equipamiento (diciembre 2015)

MEF: Se adjunta dos documentos como evidencia del trabajo realizado: (i) Manual de Usuario - Consulta Integrada de Infraestructura de Locales Escolares; y (ii) Manual de Usuario - Sistema de Gestión de Proyectos y Programas Presupuestales. El primer documento brinda la guía para el fácil acceso y utilización de la Consulta Integrada de Infraestructura de Locales Escolares (CIILE). El segundo archivo establece las pautas para el fácil manejo del Sistema de Gestión de Proyectos y Programas Presupuestales (SG3P).

Dado que se constata la creación, manejo y actualización de las bases de datos mencionadas anteriormente, el MV 17.2 se considera **CUMPLIDO**

MV 17.3 Mecanismos para hacer seguimiento y supervisión a los proyectos que ejecutan los gobiernos sub-nacionales (diciembre 2015)

MEF: Mediante Informe (N°001-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC-PATC, el pliego presentó los siguientes documentos: (i) Documento de Mecanismos para hacer el control, seguimiento y supervisión a los proyectos de inversión que ejecuta el PRONIED; y (ii) Documento de Mecanismos de actualización de datos de la ejecución de proyectos de inversión (infraestructura), mobiliario, equipamiento y pre fabricados.

Ante lo expuesto, el MV 17.3 se considera **CUMPLIDO**



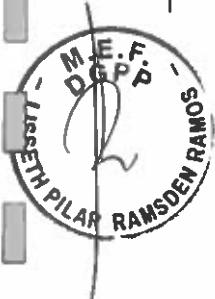
28. Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18)

| | |
|--|---|
| Nombre de la EDEP | BECA 18 |
| Pliego responsable: | 010. Ministerio de Educación |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 10 / 18 |
| Fecha de suscripción del acta: | 16 de octubre de 2015 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 18 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 07 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (38.9%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 115-2017- MINEDU/SPE 13 de junio de 2017 |

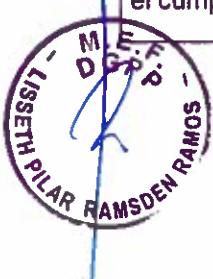
Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 15 medios de verificación (MV) de la "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño del Programa Nacional Beca 18" que se encuentran vencidos, 07 se consideran como cumplidos y 11 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Programa Nacional Beca 18'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 1.- Generar condiciones para facilitar la transición de los becarios al mercado laboral | 1.1- Convenios con universidades e institutos que participan en el programa que incluyan metas de inserción laboral de los becarios de Beca 18 | No cumplido |
| | 1.2.- Plan Operativo institucional de PRONABEC, que incluya actividades complementarias de apoyo al becario en su inserción laboral. | No cumplido |
| 2.- Realizar seguimiento de los becarios egresados y su inserción en el mercado laboral. | 2.1.- Directiva de lineamientos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados. | No cumplido |
| | 2.2- Reportes semestrales de seguimiento de la inserción laboral de los becarios (I y II semestre del año). | No cumplido |
| 3.- Elevar la rigurosidad y exigencia del proceso de selección del IES y evaluar anualmente la prestación de sus servicios. | 3.1.- Directiva con la metodología del ranking de calidad para la selección de universidades e institutos tecnológicos superiores en Beca 18. | No cumplido |
| 4.- Proveer información detallada sobre postulación, inscripción y elección de IES y carreras a todos los potenciales postulantes. | 4.1.- Documento de planificación donde se identifique los distritos de mayor pobreza a cubrir por el programa. | Cumplido |
| | 4.2.- Análisis de viabilidad de elaboración de un "Mapa del talento" elaborado con el SIAGIE, que identifique | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| | alumnos con mejor desempeño académico. | |
| | 4.3.- Manual para UER y promotores para el desarrollo de actividades relacionadas a informar a postulantes sobre la postulación, inscripción y elección de IES y carreras | No cumplido |
| | 4.4.- Informes sobre difusión de la oferta de carreras disponibles a los postulantes e instituciones educativas elegibles. | Cumplido |
| 5.-Optimizar mecanismos de verificación de la condición elegibilidad de los becarios. | 5.1.- Anexo N°2 del PP 0122 debe incluir información sobre el proceso de verificación de beneficiarios ex-post, donde participen las UER (*) | Cumplido |
| | 5.2.- Informe de verificación de condición de elegibilidad de becarios, incluyendo acciones tomadas. | No cumplido |
| 6.- Reformular la metodología de asignación de cuotas regionales de becas según demanda efectiva. | 6.1.- Bases de convocatoria que contengan la metodología de asignación de cuotas de beneficiarios por región. | Cumplido |
| 7.- Mejorar la calidad de los servicios del sistema de tutoría para promover un buen rendimiento de los becarios. | 7.1.- Directiva con los criterios mínimos para la selección de tutores y contenidos mínimos de las tutorías para las IES participantes del programa. | No cumplido |
| | 7.2.- Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del becario en el sistema de tutorías. | Cumplido |
| 8.- Estandarizar contenidos del ciclo de nivelación para universidades y establecer un sistema de seguimiento efectivo. | 8.1.- Directiva para establecer la estructura del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa. | No cumplido |
| | 8.2.- Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa. | No cumplido |
| 9.- Considerar los diferentes calendarios según IES en la programación de fechas de entrega de documentación. | 9.1.- Lineamiento de las subvenciones a los becarios y a las IES ajustado según el cronograma de fechas de las IES participantes. | Cumplido |
| 10.- Planificar mejor el presupuesto para el cumplimiento de metas de las UER. | 10.1- Informe trimestral de cumplimiento de metas, de acuerdo a la programación | No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|------------|---|--------------|
| | anual de las UER, así como de los recursos ejecutados para su atención. | |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Generar condiciones para facilitar la transición de los becarios al mercado laboral.

MV 1.1: Convenios con universidades e institutos que participan en el programa que incluyan metas de inserción laboral de los becarios de Beca 18. Además, dentro de las observaciones se precisó que los convenios debían incluir metas de empleabilidad, así como requerir la entrega de servicios de preparación para la búsqueda de empleo a los becarios (por ejemplo: asesoría para elaborar el Currículum Vitae, preparación para entrevistas, etc.)

MEF: Con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se remitieron los convenios específicos, convenios y las adendas que fueron suscritos entre PRONABEC y las Instituciones de Educación Superior (IES) elegibles durante los años 2015 y 2017. Además, se adjuntaron convenios suscritos entre PRONABEC y 5 empresas (Kallpa, Generación S.A., Nestlé Perú S.A., Cerro del Águila S.A., Samay S.A., Universia Perú S.A. y Trabajando.com Perú S.A.C.); y tres declaraciones de intención suscritas entre PRONABEC y 3 empresas (Compañía de Minas Buenaventura, Bumeran.com Perú S.A.C. y Asociación Los Andes de Cajamarca).

La información presentada permite verificar lo siguiente:

En los convenios específicos, las IES elegibles se comprometieron a promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios en un porcentaje determinado en concordancia con el estudio de empleabilidad proporcionado por las IES a PRONABEC. Asimismo, las IES se comprometieron a hacer un seguimiento al becario egresado de hasta dos años como máximo.

En los convenios que fueron suscritos el 2016, las IES elegibles se comprometieron a promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informado a PRONABEC de las acciones realizadas.

En los convenios/adendas que fueron suscritos el 2017, las IES elegibles se comprometieron a:

- Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informado a PRONABEC de las acciones realizadas.
- Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- Remitir a PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario ingresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que sean requeridos por PRONABEC.



En los convenios suscritos con las 5 empresas privadas, PRONABEC y dichas empresas se comprometieron a intercambiar información con el fin de identificar potenciales oportunidades de inserción laboral para los egresados de PRONABEC.

En las declaraciones de intención suscritas con las 3 empresas privadas, PRONABEC y dichas empresas se comprometieron a establecer acciones de coordinación que posibiliten la inserción laboral de los egresados de PRONABEC.

La información presentada permite verificar que en los convenios específicos se han establecido metas de empleabilidad; sin embargo, no se ha adjuntado los convenios marco, en los que se estipula la vigencia de los convenios específicos. Por lo tanto, de la información presentada no se puede determinar si los compromisos en materia de empleabilidad continúan vigentes o no. Además, en ninguno de los convenios específicos, convenios posteriores ni adendas suscritos hasta la fecha se ha establecido que las IES entregarán servicios de preparación para la búsqueda de empleo a los becarios. Por todo lo anterior, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 1.2: Plan Operativo Institucional de PRONABEC, que incluya actividades complementarias de apoyo al becario en su inserción laboral. En particular, entre las observaciones se especificó que el Plan Operativo Institucional debía incluir actividades como seguimiento de egresados, asesoría, actividades de acercamiento al mercado laboral, entre otras.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se remitieron los siguientes documentos:

- Memorándum N° 617-2014-MINEDU/VGMI-OBEC PRONABEC, mediante el cual el Director Ejecutivo de PRONABEC delega al Jefe de la Oficina de Administración la implementación de la Oficina de Inserción Laboral.
- Informe N° 030-2015- MINEDU/VGMI-OBEC PRONABEC-OA-AIL e Informe N° 109-2015- MINEDU/VGMI-OBEC PRONABEC-OA-INLA, a través de los cuales se remite el mapa de procesos que contempla las actividades y tareas de la Oficina de Inserción Laboral así como su posterior actualización.

Posteriormente, con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó el Plan de Gestión Institucional, el “Instructivo para el uso de la Línea de tiempo del becario y fichas técnicas de indicadores”⁴⁸ y el Plan de Trabajo del Área de Inserción Laboral para el año 2016.

La información presentada permite verificar que se vienen realizando algunas actividades de seguimiento de egresados las cuales han permitido calcular periódicamente indicadores como la tasa de inserción laboral de egresados y la tasa de inserción laboral de titulados, y que también se tiene previsto realizar acciones de fortalecimiento de las competencias del becario egresado para su inserción laboral y/o para su emprendimiento. Sin embargo, debido a que no se ha presentado el Plan Operativo Institucional de PRONABEC donde se recojan las actividades de seguimiento de egresados, asesorías y actividades de acercamiento al mercado laboral; el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Realizar seguimiento de los becarios egresados y su inserción en el mercado laboral.



Contenidos en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 610-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

MV 2.1: Directiva de lineamientos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados. Además, dentro de las observaciones se precisó que la información de seguimiento debía incluir tasas de inserción laboral, tiempo promedio de búsqueda de trabajo, salario promedio esperado inicial, entre otros indicadores.

MEF: Con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó el Plan de Gestión Institucional (2016-2021), la Resolución Directoral Ejecutiva N° 610-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el Plan de Trabajo del Área de Inserción Laboral para el año 2016 y el Plan de Inserción Laboral. De la información presentada es posible observar que el Área de Inserción Laboral de PRONABEC viene realizando acciones de seguimiento del becario egresado como el cálculo de la tasa de inserción laboral de egresados, la tasa de inserción laboral de titulados y que tiene previsto calcular otros indicadores complementarios como lapso para la inserción, ingreso promedio, entre otros. Sin embargo, no se ha adjuntado una directiva donde figuren los lineamientos de seguimiento de la inserción laboral ni tampoco se han adjuntando las fichas técnicas de todos los indicadores antes señalados⁴⁹. Por lo tanto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.2: Reportes semestrales de seguimiento de la inserción laboral de los becarios (I y II semestre del año).

MEF: Con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó el Informe N° 321-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UPLA-INLA, el Informe -2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UPLA-INLA, informes en los que se reportan los resultados del seguimiento a los becarios que concluyeron sus estudios al 31 de diciembre de 2015. Además, se adjuntó el informe de elaboración del Sistema de Seguimiento al Egresado de PRONABEC, el cual de acuerdo a lo señalado estaría listo en junio de 2017.

La información presentada permite verificar que no se han realizado reportes de seguimiento semestrales de la inserción laboral de los becarios de ninguna de las cohortes de egreso y solo existe un reporte anual de aquellos becarios que concluyeron sus estudios al 31 de diciembre de 2015; por consiguiente el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Elevar la rigurosidad y exigencia del proceso de selección del IES y evaluar anualmente la prestación de sus servicios

MV 3.1: Directiva con la metodología del ranking de calidad para la selección de universidades e institutos tecnológicos superiores en Beca 18.

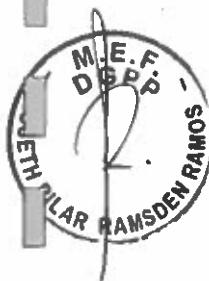
MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se envió la "Metodología Marco para el proceso de preselección de IES de Beca 18 de Pregrado-Convocatoria 2016"⁵⁰ y la "Metodología específica para la preselección de IES para el Concurso Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración a la Oficina de Becas de Pregrado- Convocatoria 2016"⁵¹.

Posteriormente, con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó la "Metodología de Priorización Geográfica Beca 18, el Expediente Técnico de las Bases del Concurso para el otorgamiento de la

⁴⁹ Por ejemplo, no se han adjuntando las fichas técnicas de los indicadores de como lapso para la inserción, ni ingreso promedio.

⁵⁰ Resolución Directoral Ejecutiva N°413-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

⁵¹ Resolución Directoral Ejecutiva N°485-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.



beca 18 de Pregrado Convocatoria 2015 y el Sustento Técnico "Distribución de cuotas por departamento y metodología de selección del becario basado en el índice de pobreza multidimensional.

De la información remitida, es posible apreciar que para la selección de las IES elegibles se han empleado bases de datos de SUNEDU, SINEACE y "Ponte en carrera"; así como rankings elaborados por PRONABEC, por la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU y por terceros⁵². Asimismo, es posible observar que la metodología ha sido elaborada por PRONABEC y no de manera independiente, no se ha precisado la sintaxis ni tampoco se ha adjuntado el algoritmo que define el puntaje. Por lo tanto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Proveer información detallada sobre postulación, inscripción y elección de IES y carreras a todos los potenciales postulantes.

MV 4.1: Documento de planificación donde se identifique los distritos de mayor pobreza a cubrir por el programa.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se remitió la "Metodología de Priorización Geográfica Beca 18". La información presentada permite determinar que se ha seguido la metodología del INEI para identificar a los distritos de mayor pobreza. En consecuencia, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2: Análisis de viabilidad de elaboración de un "Mapa del talento" elaborado con el SIAGIE, que identifique alumnos con mejor desempeño académico.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se presentó el documento "La Calidad de Colegios de Secundaria y el Mapeo del Talento", documento en el que se analiza la viabilidad de la elaboración de un "Mapa del Talento". En dicho análisis se concluye que no es viable realizar un "Mapa del Talento" debido a que se requeriría que en cada distrito haya al menos un colegio o que existan egresados de secundaria en todos los distritos del país, y se propone que, en su lugar, se asocie el Mapeo de Talento con el rendimiento académico a nivel colegio. Por lo tanto, habiéndose llevado a cabo el análisis de viabilidad, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.3: Manual para UER y promotores para el desarrollo de las actividades relacionadas a informar a postulantes sobre la postulación, inscripción y elección de IES y carreras.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se envió el documento "Manual para la Evaluación de Instituciones de Educación Superior Elegibles del Programa Nacional Beca 18"⁵³. Asimismo, se remitió el "Manual de postulación por internet al concurso público nacional Beca 18-2015". La información presentada permite determinar que se han realizado avances en el cumplimiento de este compromiso. Sin embargo, no se han elaborado manuales dirigidos a las UER ni a los promotores a fin de facilitar y mejorar su labor de informar y orientar a los postulantes en la elección de la IES y en la elección de la carrera. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

⁵² América Economía, QS América Latina, SCImago.
⁵³ Ficha institución educativa y ficha de becarios.



MV 4.4: Informes sobre difusión de la oferta de carreras disponibles a los postulantes e instituciones educativas elegibles.

MEF: Con fecha 11 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 031-2016-MINEDU-SPE, se envió:

- El "listado de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras Elegibles para el Concurso Beca 18 de Pregrado y Becas especiales delegadas en Administración a la Oficina de Becas de Pregrado-Convocatoria 2016"⁵⁴.
- El expediente técnico, las "Bases del Concurso Beca 18 de Pregrado y Becas especiales delegadas en Administración a la Oficina de Becas de Pregrado-Convocatoria 2016"⁵⁵.
- La "Guía del postulante-todo lo que tienes que saber para postular-Convocatoria 2016".

Se ha verificado que tales documentos están a disposición del público en general en la página web de PRONABEC. Por lo tanto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Optimizar mecanismos de verificación de la condición de elegibilidad de los becarios.

MV 5.1: Anexo N°2 del PP 0122 debe incluir información sobre el proceso de verificación de beneficiarios ex-post, donde participen las UER (*)

MEF: Con fecha 11 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 031-2016-MINEDU-SPE, se informó que el Anexo N°2 del PP 0122 se encuentra en proceso de rediseño, formulación. Posteriormente con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó el Anexo N°2 del PP 0122 para el año 2017. En dicho documento se incluyó en la Tabla N° 12.1, la verificación ex post de los expedientes registrados. En consecuencia, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 5.2: Informe de verificación de condición de elegibilidad de becarios, incluyendo acciones tomadas.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se envió el informe "Verificación académica de becados en el 2015 componente pregrado". Sin embargo, como el nombre del informe lo señala, esta verificación se circunscribió únicamente al ámbito académico. Es decir, no se llevó a cabo el proceso de verificación socioeconómica. Posteriormente con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se informó que hasta la fecha no se ha llevado a cabo el proceso de verificación socioeconómica. Por consiguiente, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Reformular la metodología de asignación de cuotas regionales de becas según demanda efectiva.

MV 6.1: Bases de la convocatoria que contengan la metodología de asignación de cuotas de beneficiarios por región.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se enviaron las "Bases del Concurso para el otorgamiento de la

⁵⁴ Resolución Directoral Ejecutiva N°614-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

⁵⁵ Resolución Directoral Ejecutiva N°659-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

Beca 18 de pregrado-Convocatoria 2015"⁵⁶. Dicho documento lleva como Anexo el "Listado de Sustentos Técnicos", siendo el Anexo N° 6 "Distribución de cuotas por departamento y metodología de selección de becario". De la información remitida se observa que la metodología de asignación propuesta garantiza que las regiones de mayor pobreza tengan una cuota mayor y que dicha cuota es acorde al número de postulantes en dicha región. Por lo tanto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Mejorar la calidad de los servicios del sistema de tutoría para promover un buen rendimiento de los becarios.

MV 7.1: Directiva con los criterios mínimos para la selección de tutores y contenidos mínimos de las tutorías para las IES participantes del programa.

MEF: Con fecha 11 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 031-2016-MINEDU-SPE, se informó que se está trabajando en la reevaluación de contenidos mínimos del servicio de tutoría y seguimiento del mismo. Posteriormente, con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó la Resolución Directoral Ejecutiva N°407-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, resolución mediante la cual se aprobaron los lineamientos del modelo de tutoría becas de pregrado y becas especiales delegadas en administración 2016-2021. Sin embargo, dicho documento carece del Anexo N° 2 "Manual de tutoría por modalidad de beca". En base a lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.2: Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del becario en el sistema de tutorías.

MEF: Con fecha 11 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 031-2016-MINEDU-SPE, se remitieron los documentos "Lineamientos para el Seguimiento y Monitoreo de Becarios de Pregrado del PRONABEC"⁵⁷ y "Guía de Procedimientos Operativos para el Seguimiento de Becarios de Pregrado"⁵⁸. Posteriormente, con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó la Resolución Directoral Ejecutiva N°407-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, resolución mediante la cual se estableció que las IES deben entregar un consolidado de tutorías en las que figura el número de sesiones, los temas tratados por sesión, nivel de compromiso del tutorado, estado global del tutorado, si fue derivado o no al departamento de psicología de la IES, etc. Por lo tanto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Estandarizar contenidos del ciclo de nivelación para universidades y establecer un sistema de seguimiento efectivo.

MV 8.1: Directiva para establecer la estructura del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.

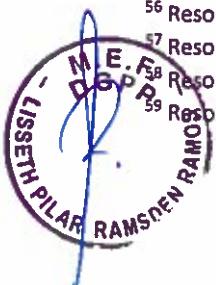
MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se remitió el documento "Lineamientos para los Modelos de Ciclos de Nivelación (Ciclo 0) y de Ciclo Propedéutico para universidades"⁵⁹. Sin embargo, en dicho documento no se aprecia que se hayan estandarizado los

⁵⁶ Resolución Directoral Ejecutiva N°472-2014-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

⁵⁷ Resolución Directoral Ejecutiva N°193-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

⁵⁸ Resolución Directoral Ejecutiva N°431-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

⁵⁹ Resolución Directoral Ejecutiva N°210-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.



contenidos del ciclo de nivelación. Por lo tanto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 8.2: Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se remitieron los documentos "Lineamientos para el Seguimiento y Monitoreo de Becarios de Pregrado del PRONABEC" y "Guía de Procedimientos Operativos para el Seguimiento de Becarios de Pregrado". Estos documentos se centran principalmente en presentar acciones de seguimiento y monitoreo de los becarios a través de indicadores de aprobación, continuidad, movilización y culminación efectiva y en describir las actividades y tareas de los gestores para la entrega de subvenciones. Sin embargo, no se concentran en describir acciones de seguimiento del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa. Por lo anteriormente expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Considerar los diferentes calendarios según IES en la programación de fechas de entrega de documentación.

MV 9.1: Lineamiento de las subvenciones a los becarios y a las IES ajustado según el cronograma de fechas de las IES participantes.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se envió el documento "Normas para la ejecución de subvenciones para estudios en el Perú"⁶⁰. En dicho documento se puede observar que el pago de las subvenciones es mensual y está ajustado a los calendarios académicos fijados en los convenios o acuerdos interinstitucionales suscritos entre PRONABEC y la IES. Por consiguiente, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Planificar mejor el presupuesto para el cumplimiento de metas de las UER.

MV 10.1: Informe trimestral de cumplimiento de metas, de acuerdo a la programación anual de las UER, así como de los recursos ejecutados para su atención.

MEF: Con fecha 11 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 031-2016-MINEDU-SPE, se remitió el Informe N° 007-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCN el cual describe las actividades desarrolladas por la Oficina de Coordinación Nacional, oficina responsable de planificar las actividades de las UEL y UER. Posteriormente con fecha 13 de junio de 2016, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se remitieron los siguientes informes trimestrales:

- Informe N°85-2015, correspondiente al I trimestre
- Informe N°141-2015, correspondiente al II trimestre
- Informe N°177-2015, correspondiente al III trimestre
- Informe N°007-2015, correspondiente al IV trimestre

No obstante, no se presentó información sobre los recursos ejecutados. En base a lo anterior, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



e. SEGURIDAD Y ORDEN

JUSTICIA, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO

29. Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

| Nombre de la EDEP | INPE |
|---|--|
| Pliego responsable: | Instituto Nacional Penitenciario |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 14/43 |
| Fecha de suscripción del acta: | 12 Diciembre 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 43 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 28 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (65.1%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 242-2017-INPE/07 26 de mayo de 2017 |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 43 medios de verificación (MV) de la Matriz de Sistema Penitenciario, 28 se consideran como cumplidos y 15 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Instituto Nacional Penitenciario'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|---|--------------|
| 1. Definición de un único programa presupuestal para el INPE, con resultado específico en función al tratamiento penitenciario - mejora de capacidades de RSP- y tres productos: Seguridad, Condiciones de Vida y Tratamiento hacia RSP. | 1. Diseño de Programa Presupuestal para el 2015 (Anexo 2), validado y remitido al MEF / OPP / | Cumplido |
| | 2.1. Términos de Referencia (TdR) para contratación de consultor para el diseño de instrumentos y metodología de medición de indicadores de desempeño / DTP y DML / Febrero 2014. | Cumplido |
| 2. Definir y medir indicadores de resultado específico del programa presupuestal del INPE, para la población penitenciaria intramuros y extramuros, en términos de capacidades de reinserción social positiva (RSP). | 2.2. Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población intramuros / DTP / Marzo 2014. | Cumplido |
| | 2.3. Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población extramuros / DML / Marzo 2014 | Cumplido |
| | 2.4. Informe de consultoría para la medición de indicadores de desempeño incluyendo fichas técnicas de indicadores de desempeño revisadas / DTP y DML / Setiembre 2014. | No cumplido |
| | 2.5. Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población CREO, incluyendo CD con base de datos / DTP / Marzo 2015. | No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| | 2.6. Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población FOCOS, incluyendo CD con base de datos / DML / Marzo 2015. | No cumplido |
| | 2.7. Informe de medición de indicadores de desempeño de resultado específico para muestra representativa, incluyendo CD con base de datos / DTP y DML / Junio 2015. | No cumplido |
| 3. Definir evaluación de impacto independiente sobre la mejora de capacidades de RSP de la población de CREO y FOCOS. | 3.1. Resolución de designación de equipo técnico contraparte del INPE para la evaluación de impacto / OPP / Febrero 2014. | Cumplido |
| | 3.2. Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de CREO validado / DTP / Noviembre 2014. | No cumplido |
| | 3.3. Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de FOCOS validado / DML / Noviembre 2014. | No cumplido |
| | 3.4. Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto / DTP / Mayo 2015. | No cumplido |
| | 3.5. Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto / DML / Mayo 2015. | No cumplido |
| 4. Identificar y registrar la población penitenciaria con un documento de identidad válido, en coordinación con el RENIEC y el Poder Judicial (si el caso lo requiere). | 4.1. Informe técnico sobre procedimiento de registro penitenciario en el marco del PMSAJ/DRP/Julio 2014 | No cumplido |
| | 4.2. Informe técnico de Avance en la implementación del módulo SIP-Registro en Lima, adjuntando las actas de instalación de equipamiento/ OSIN y DRP/ Noviembre 2014. | No cumplido |
| | 4.3. Informe Final de implementación del módulo SIP-Registro en Lima / OSIN y DRP / Mayo 2015. | No cumplido |
| | 4.4 Informe Final de Integración de los módulos de registro de Lima (SIP-Registro) y de provincias (SIP-POPE) / OSIN y DRP / Setiembre 2015. | No cumplido |
| 5. Desarrollar un sistema de información centralizado e integrado (LP), enmarcado en un proyecto de "sistematización e implementación de la trazabilidad de la población penitenciaria en la rehabilitación e inserción". | 5.1. Estudio de pre-inversión a nivel de perfil presentado a la OPI del MINJUS / OSIN - UOyM | No cumplido |
| 6. Evaluar la pertinencia de la actual estructura organizacional del INPE en función a las políticas penitenciarias vigentes y la propuesta del modelo lógico alcanzado por los consultores. | 6.1. TdR para consultoría de diagnóstico de la estructura organizacional del INPE / UOyM / Marzo 2014. | Cumplido |
| | 6.2. Informe de consultoría sobre la estructura organizacional del INPE aprobado / UOyM / Agosto 2014. | No cumplido |
| 7. Revisar el ROF del INPE y de ser el caso, modificarlo. | 7. ROF del INPE remitido por el Consejo Nacional Penitenciario al MINJUS / UOyM y RRHH / Diciembre 2014 (de ser el caso) | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|---|--------------|
| 8. Desarrollar los procesos claves del INPE y sus procedimientos, priorizando los programas CREO y FOCOS. | 8.1. TdR para contratar servicio de asistencia técnica en gestión por procesos / UOyM / Enero 2014. | Cumplido |
| | 8.2. Manual de procesos de los órganos de línea aprobado por Resolución Presidencial / UOyM / Julio 2014. | No cumplido |
| | 8.3. Manuales de Procedimientos de CREO y FOCOS publicados en la página web / UOyM / Octubre 2014. | No cumplido |
| | 8.4. Informe técnico de modelamiento de los procesos de CREO y FOCOS / UOyM / Diciembre 2014. | No cumplido |
| | 8.5. Versión revisada del Anexo 2 del diseño del PP 2016 / OPP / Enero 2015. | Cumplido |
| 9. Elaborar perfiles de puesto por competencias. | 9.1. Informe de avance de perfiles de puesto al 60% / RRHH / Enero 2014. | Cumplido |
| | 9.2. Informe técnico sobre definición de competencias transversales del trabajador del INPE / RRHH / Enero 2014. | No cumplido |
| | 9.3. Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Presidencial / RRHH / Julio 2014. | Cumplido |
| 10. Implementar un sistema de evaluación del desempeño para el servidor penitenciario, acorde a sus funciones, para mejorar la calidad del servicio brindado. | 10.1. Directiva de Evaluación del desempeño / RRHH / Setiembre 2014 | No cumplido |
| | 10.2. Informe de resultados de Evaluación del desempeño 2014 / RRHH / Marzo 2015. | No cumplido |
| 11. Fortalecer la relación del INPE con la PNP para compartir información de gestión y de inteligencia en los establecimientos penitenciarios. | 11.1. Informe de Evaluación preliminar sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP / DSP/ Febrero 2014. | No cumplido |
| | 11.2. Informe de Evaluación sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP / DSP/ Junio 2014. | No cumplido |
| 12. Reordenamiento de estructura presupuestal, con registro al nivel de unidad ejecutora y establecimientos penitenciarios. | 12.1. Informe técnico con la nueva matriz de asignación presupuestal / OPP / Enero 2014. | No cumplido |
| | 12.2. Reporte de formulación presupuestal 2015 con las metas según la nueva matriz / OPP / Junio 2014. | No cumplido |
| 13. Elaborar estructura de costos hasta el nivel de establecimiento penitenciario, considerando los principales productos que ofrece el INPE a su población objetivo. | 13.1. TdR de consultoría para identificar tipologías de penales y sus estructuras de costos / OGA/ UPRE / Mayo 2014. | Cumplido |
| | 13.2. Informe técnico de consultoría aprobado / OGA / Julio 2014. | No cumplido |
| 14. Usar un sistema de gestión para registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario. | 14.1. TdR para la contratación de un Consultor para realizar la estandarización de los Centros de Costos y el Cuadro de Necesidades por Unidad Ejecutora OGA/UPRE Marzo 2014. | Cumplido |
| | 14.2. TdR para la contratación de personal CAS, para el manejo del Módulo SIGA (Unidades Ejecutoras Pliego INPE) OGA /Mayo 2014. | No cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|------------|--|--------------|
| | 14.3. Informe de capacitación al Personal Involucrado OGA/UPRE setiembre 2014. | Cumplido |
| | 14.4. Módulo de Logística SIGA, reportes SIGA (Centro de Costos - Cuadro de necesidades). OGA / mayo 2015. | No cumplido |
| | 14.5. Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultados PPR, adjuntando Estructura de Costos. OGA / Agosto 2015 | No cumplido |
| | 14.6. Reporte de Inventario Inicial Modulo Patrimonio OGA / Noviembre 2015. | No cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Definición de un único programa presupuestal para el INPE, con resultado específico en función al tratamiento penitenciario - mejora de capacidades de RSP y tres productos: Seguridad, Condiciones de Vida y Tratamiento hacia RSP

MV 1: Diseño del PP para el 2015 (Anexo 2), validado y remitido al MEF. Plazo 03/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°058-2014-INPE/03 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 1.1 del Compromiso N°1. El MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Definir y medir indicadores de resultado específico del PP del INPE, para la población penitenciaria intramuros y extramuros, en términos de capacidades de reinserción social positiva (RSP).

MV 2.1: Términos de Referencia para contratación de consultor para el diseño de instrumentos y metodología de medición de indicadores de desempeño. Plazo 02/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°224-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 2.1 del Compromiso N°2. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.2: Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población intramuros. Plazo 03/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 2.2 del Compromiso N°2. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.3: Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población extramuros. Plazo 03/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 2.3 del Compromiso N°2. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.4: Informe de consultoría para la medición de indicadores de desempeño incluyendo fichas técnicas de indicadores de desempeño revisadas. Plazo 09/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que están a la espera del informe de la consultoría



sobre los indicadores de desempeño, al respecto debemos informar que dicho informe fue remitido de manera digital en el mes de junio de 2015 y de manera formal, mediante Oficio N°224-2016-EF/50.05 en junio del presente año. Dicho oficio contiene los indicadores de desempeño con sus respectivas fichas técnicas y los medios de recolección de datos para cada indicador, en el marco del Programa Presupuestal, por ello el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.5: Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población CREO, incluyendo CD con base de datos. Plazo 03/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que no se puede cumplir con el indicador debido a que se espera los resultados de la consultoría indicada en el MV 2.4. Al respecto debemos señalar que la consultoría en mención no tiene como alcance la construcción de una base de datos, en ese sentido se recomienda trabajar en la construcción y sistematización de la base. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.6: Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población FOCOS, incluyendo CD con base de datos. Plazo 03/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que no se puede cumplir con el indicador debido a que se espera los resultados de la consultoría indicada en el MV 2.4. Al respecto debemos señalar que la consultoría en mención no tiene como alcance la construcción de una base de datos, en ese sentido se recomienda trabajar en la construcción y sistematización de la base. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.7: Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico para muestra representativa, incluyendo CD con base de datos. Plazo 06/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que no se puede cumplir con el indicador debido a que se espera los resultados de la consultoría indicada en el MV 2.4. Al respecto debemos señalar que la consultoría en mención no tiene como alcance la construcción de una base de datos, en ese sentido se recomienda trabajar en la construcción y sistematización de la base. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Definir evaluación de impacto independiente sobre la mejora de capacidades de RSP de la población de CREO y FOCOS

MV 3.1: Resolución de designación de equipo técnico contraparte del INPE para evaluación de impacto. Plazo 02/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°224-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 3.1 del Compromiso N°3. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.2: Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de CREO validado. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad



de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.3: Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de FOCOS validado. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.4: Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto (DTP) Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.5 Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto (DML). Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el cumplimiento del MV. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Identificar y registrar la población penitenciaria con un documento de identidad válido, en coordinación con el RENIEC y el Poder Judicial (si el caso lo requiere)

MV 4.1 Informe técnico sobre el procedimiento penitenciario en el marco del PMSA. Plazo 07/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 4.1 del Compromiso N°4. Y mediante Oficio N° 242-



2017-INPE/07 el INPE informa que el Manual de Proceso y Procedimiento de Registro Penitenciario, bajo el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ), se realizó a través de la empresa consultora EVERIS y cuyo informe técnicos fueron aprobados y adjuntados al oficio en mención. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2 Informe técnico de avance en la implementación del módulo SIP. Registro en Lima, adjuntando las actas de instalación de equipamiento. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 4.2 del Compromiso N°4. Se informa sobre la implementación de los módulos de Registro Penitenciario de Lima y provincias y la comparación directa contra la base de datos de RENIEC. No obstante, no se adjunta el Informe técnico de avance en la implementación del módulo SIP-Registro en Lima, junto con las actas de instalación de equipamiento. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, informan que el Sistema (SIP POPE) ha sido implementado en 58 penales, las cuales cuentan con el sistema para verificación del DNI, sin embargo su uso es moderado debido a las dificultades de interconexión; dichas dificultades serán subsanadas con la implementación de nuevos servidores, lectores biométricos, cámaras web, etc. Dicha implementación culminaría en el año 2018. Es evidente que se ha hecho un gran avance en el cumplimiento del indicador, sin embargo aún se considera como **NO CUMPLIDO**.

MV 4.3 Informe final de implementación del módulo SIP-Registro en Lima. Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre los avances en la implementación del módulo SIP-Registro. Mediante el Oficio N° 242-2017-INPE/07 en INPE informa que se viene desarrollando un sistema integrado de registro penitenciario, para un tratamiento estandarizado tanto en Lima como en provincias. Así mismo mencionan que a través del Proyecto Accede se ha adquirido un equipamiento informático (Servidores, computadoras, lectores biométricos, cámaras web), para el funcionamiento del módulo SIP-Registro de Lima quedando aún pendiente su implementación hasta el 2018. No obstante lo señalado, aún se considera como **NO CUMPLIDO**.

MV 4.4 Informe final de la integración de los módulos de registro en Lima (SIP-Registro) y de provincias (SIP-POPE). Plazo 09/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el avance en la integración de los módulos de registros en Lima y provincias. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 en INPE informa que hay un avance del 85% en la elaboración e implementación del software de integración del SIP-RP y el SIP-POPE. Así mismo mencionan que a través del Proyecto Accede se ha adquirido un equipamiento informático (Servidores, computadoras, lectores biométricos, cámaras web), para el funcionamiento del módulo SIP-Registro de Lima cuya implementación se hará en el 2018. No obstante lo señalado, aún se considera como **NO CUMPLIDO**.



Compromiso 5: Desarrollar un sistema de información centralizado e integrado (LP), enmarcado en un proyecto de sistematización e implementación de la trazabilidad de la población penitenciaria en la rehabilitación e inserción.

MV 5.1 Estudio de pre inversión a nivel de perfil a la OPI del MINJUS. Plazo 03/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el avance del medio de verificación 5.1 del Compromiso N°5. Mediante Oficio N° 050-2016-INPE/07 el INPE informa sobre la aprobación del estudio de pre inversión a nivel de perfil. Y mediante Oficio N° Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE aclara que el nombre del proyecto a considerar para el cumplimiento de este indicador es: "Mejoramiento de los Servicios de Información para la gestión de los procesos claves del Instituto Nacional Penitenciario" cuyo código SNIP es 300991. Por lo tanto el MV se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Evaluar la pertinencia de la actual estructura organizacional del INPE en función a las políticas penitenciarias vigentes y la propuesta de Modelo Lógico alcanzada por los consultores

MV 6.1 TdR para consultoría de diagnóstico de la estructura organizacional del INPE. Plazo 03/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°224-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 6.1 del Compromiso N°6. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.2 Informe de consultoría sobre la estructura organizacional del INPE aprobado. Plazo 08/2014.

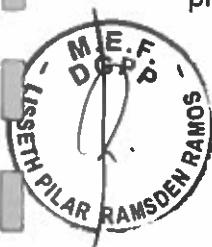
MEF: Mediante el Oficio N°065-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas el pedido de la Unidad de Organización y Métodos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la conformidad del servicio de consultoría ROF. Sin embargo no se adjunta el Informe de consultoría sobre la estructura organizacional del INPE aprobado. Pero Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE adjunta el informe final de la consultoría por lo cual se considera el MV como **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Revisar el ROF del INPE y de ser el caso, modificarlo

MV 7.1: ROF del INPE remitido por el Consejo Nacional Penitenciario al MINJUS. Plazo 12/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 7.1 del Compromiso N°7. Se adjunta el Informe N°037-2015-INPE/07-03 remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la revisión y aprobación del proyecto de ROF y mediante Oficio N°050-2016-INPE/07 se informa que a través del Oficio N° 257-2015-INPE/04 se remite el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del INPE. El MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8. Desarrollar los procesos clave del INPE y sus procedimientos, priorizando los programas CREO y FOCOS.



MV 8.1 TdR para contratar servicio de asistencia técnica en gestión por procesos. Plazo 01/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°224-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 8.1 del Compromiso N°8. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.2 Manual de procesos de los órganos de línea aprobado por Resolución Presidencial. Plazo 07/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 8.2 del Compromiso N°8. La Unidad de Organización y Métodos, mediante el Oficio Múltiple N°001-2015-INPE/07.03, remitió a las Direcciones de Tratamiento Penitenciario, Seguridad Penitenciaria, Registro Penitenciario y Medio Libre el Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos. Queda pendiente la validación de cada área y continuar con el trámite de aprobación. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE informa que los Manuales de Procesos de los Órganos de Línea se encuentran en actualización, debido a la nueva normatividad aprobada (Decretos Legislativos N° 1322, 1324, 1325, 1328 y 1343), los cuales estarán aprobados en el cuarto trimestre de año 2017. En ese sentido aún no se considera en MV como **NO CUMPLIDO**.

MV 8.3 Manuales de procedimientos de CREO y FOCOS publicados en la página web. Plazo 10/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 8.3 del Compromiso N°8. Mediante la Orden de Servicio N°146-2015-INPE se contrató al especialista responsable de elaborar el mapa de procedimientos de FOCOS. Asimismo, el INPE informa que mediante Oficio N° 028-2015-INPE/07.03 se remitió a Medio Libre el proyecto de MAPRO del programa FOCOS para su validación y mediante Informe N° 0013-2016-INPE/07.03 se solicita opinión para el proyecto de MAPRO del programa CREO. Finalmente, mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE informa que mediante Resolución Directoral N° 006-2016-INPE/DML se aprobó el Manual de Procedimientos de Gestión de la Reinserción Social a través del Programa "Fortalecimiento de Competencias Sociales para la No Reincidencia Delictiva en Liberados - FOCOS" delictiva en liberados - FOCOS y mediante la Resolución Directoral N° 008-2016-INPE/12 se aprobó el Manual de Procedimientos Gestión de la Reinserción social a través del Programa "Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades -CREO". Asimismo adjunta los manuales de procedimiento de CREO y FOCOS aprobados, así como el enlace donde fueron publicados. Por lo antes expuesto, se considera el MV como **CUMPLIDO**.

MV 8.4 Informe técnico de modelamiento de procesos de CREO y FOCOS. Plazo 12/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 8.4 señalando que aun están en proceso de validación. Finalmente, mediante Oficio 242-2017-INPE/07 en INPE, señala que los informes de modelamiento se



realizaron durante el proceso de elaboración de los Manual de Procedimientos y previo a la aprobación de los mismos; prueba de ello adjuntan el informe N° 0123-2016-INPE/07.03 e informe N° 0013-2016-INPE/07.03. Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

MV 8.5 Versión revisada del Anexo 2 del diseño del PP 2015. Plazo 01/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°027-2015-INPE/03 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 8.5 del Compromiso N°8. El MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Elaborar perfiles de puesto por competencias

MV 9.1 Informe de avance de perfiles de puesto al 60%. Plazo 01/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°224-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 9.1 del Compromiso N°9. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.2 Informe técnico sobre definición de competencias transversales del trabajador del INPE. Plazo 2014.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa que el INPE ha sido seleccionado por SERVIR para formar parte del piloto de evaluación de desempeño, sin embargo aún no cumplen con remitir el informe técnico sobre la definición de competencias transversales del trabajador del INPE. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE informa que la actividad actualmente se encuentra en proceso y será culminada en para el segundo trimestre del 2017. Por lo tanto se considera el MV como **NO CUMPLIDO**.

MV 9.3 Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Presidencial. Plazo. 07/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°050-2016-INPE/07 el INPE remite la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P que aprueba el MOF de la sede central del INPE. El MV se considera **CUMPLIDO**

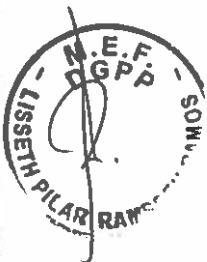
Compromiso 10: Implementar un sistema de evaluación del desempeño para el servidor penitenciario, acorde a sus funciones, para mejorar la calidad del servicio brindado.

MV 10.1 Directiva de evaluación de desempeño. Plazo 09/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°242-2017-INPE/07 el INPE informa que se elaboró un proyecto de Directiva, la cual ha sido derivada a la Unidad de Organización y Métodos, para su evaluación y trámite correspondiente. Se espera que la aprobación se realice en el tercer trimestre del año 2017. Por lo antes expuesto se considera el MV como **NO CUMPLIDO**.

MV 10.2 Informe de resultados de Evaluación de Desempeño 2014. Plazo 03/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el avance del medio de verificación 10.2 del Compromiso N°10, señalando que aún está pendiente la culminación de dichos medios de verificación. Mediante Oficio N°242-2017-INPE/07 y a pesar de los señalado en el MV 10.1, el INPE informa que se hizo una evaluación de desempeño para el Piloto de Implementación de la Gestión de Rendimiento 2016-2017, aprobada mediante Resolución Presidencial



Nº 061-2016-INPE/P de fecha 19 de febrero del 2016. Por lo antes expuesto se considera el MV como **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Fortalecer la relación del INPE con la PNP para compartir información de gestión y de inteligencia en los establecimientos penitenciarios.

MV 11.1 Informe de evaluación preliminar sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP. Plazo 02/2014.

MEF: Mediante el Oficio N° 224-2014-INPE/07, el INPE informa sobre los avances en la coordinación con la PNP, adjuntando los oficios cursados entre dichas entidades. Mediante Oficio N° 442-2014-INPE/07, el INPE adjunta el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional Penitenciario cuyo objetivo era aunar los esfuerzos para realizar acciones conjuntas que contribuyan a elevar los niveles de seguridad ciudadana, mantener el orden público y combatir el crimen organizado, dentro del marco del fortalecimiento y fines del Sistema Penitenciario y del Sector Interior. Finalmente, mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, en INPE adjunta el Informe N° 013-2017-INPE/14, donde señala que debido a la desarticulación entre la PNP y el INPE se perdía información válida para el cálculo de los indicadores, era necesario la firma de un acuerdo de cooperación. Según lo señalado se considera el MV como **CUMPLIDO**.

MV 11.2 Informe de Evaluación sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP. Plazo 06/2014.

MEF: Mediante el Oficio N° 442-2014-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre las acciones de coordinación con el MININTER. Asimismo, mediante Oficio N° 050-2016-INPE/07 informan sobre la firma del convenio marco y específico de cooperación interinstitucional con el Ministerio del Interior. Finalmente, mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, el INPE adjunta el Informe N° 012-2017-INPE/14, donde hacen una evaluación breve sobre el nuevo modelo de gestión INPE-PNP. Según lo señalado se considera el MV como **CUMPLIDO**.

Compromiso 12: Reordenamiento de estructura presupuestal, con registro a nivel de unidad ejecutora de establecimientos penitenciarios

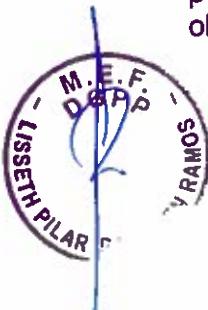
MV 12.1 Informe técnico con la nueva matriz de asignación presupuestal. Plazo 01/2014.

MEF: Mediante el Oficio N° 442-2014-INPE/07 se informó sobre la nueva matriz de asignación presupuestal. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 12.2 Reporte de formulación presupuestal 2015 con las metas según la nueva matriz. Plazo 06/2014.

MEF: Mediante el Oficio N° 442-2014-INPE/07, en INPE adjunto el reporte de la formulación presupuestal 2015. El MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Elaborar estructura de costos hasta el nivel de establecimiento penitenciario, considerando los principales productos que ofrece el INPE a su población objetivo



MV 13.1 TdR de consultoría para identificar tipologías de penales y sus estructuras de costos. Plazo 05/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°224-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 13.1 del Compromiso N°13. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 13.2 Informe técnico de consultoría aprobado. Plazo 07/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°065-2015-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la culminación de la consultoría, sin embargo no adjuntaban el Informe técnico de consultoría aprobado. Finalmente, mediante Oficio N°224-2014-INPE/07, el INPE adjunta el informe final de la consultoría y el acta de conformidad de la consultoría. El MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 14: Usar un sistema de gestión para registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario

MV 14.1 TdR para la contratación de un consultor para realizar la estandarización de los Centros de Costos y el Cuadro de Necesidades por Unidad Ejecutora. Plazo 03/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°224-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 14.1 del Compromiso N°14. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 14.2 TdR para la contratación de personal CAS para el manejo del Módulo SIGA (Unidades Ejecutoras Pliego INPE). Plazo 05/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°442-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas información sobre el contrato del personal CAS para el manejo del Módulo SIGA (Unidades Ejecutoras Pliego INPE) y mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, adjunta el término de referencia para la contratación. El MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 14.3 Informe de capacitación al personal involucrado. Plazo 09/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°242-2017-INPE/07, el INPE adjunta el Informe N° 253-2014-INPE/09.03 sobre la capacitación en estandarización del centro de costos SIGA 2015. Por lo tanto, se considera el MV como **CUMPLIDO**.

MV 14.4 Módulo de Logística SIGA, reportes SIGA (Centro de Costos-Cuadro de necesidades). Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 14.4 del Compromiso N°14. Donde se adjunta el reporte del SIGA. En ese sentido se considera el MV como **CUMPLIDO**.

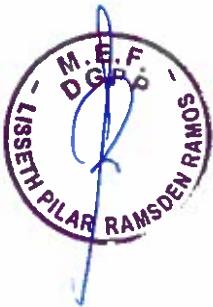
MV 14.5 Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultados, adjuntando estructura de costos. Plazo 08/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 14.5 del Compromiso N°14. Señalando que aún no se ha cumplido con el informe técnico. El MV se considera **NO CUMPLIDO**.



MV 14.6 Reporte de inventario inicial modulo patrimonio. Plazo 11/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 14.6 del Compromiso N°14. Señalando que aún no se viene realizando las coordinaciones con el sectorista del SIGA-MEF para realizar el proceso de migración de la información patrimonial al módulo de patrimonio del SIGA. Mediante Oficio N° Oficio N°242-2017-INPE/07, el INPE informa que en el marco de la Resolución Directoral N° 017-2016-EF/51.01, el INPE está obligado a implementar en el SIGA - Módulo Patrimonio, cuya implementación esperan realizarla en el tercer trimestre del año 2017. Sobre El MV se considera **NO CUMPLIDO**.



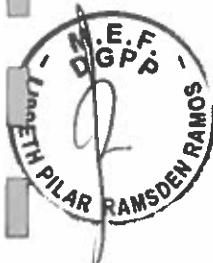
30. Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)

| Nombre de la EDEP | SUNARP |
|---|--|
| Pliego responsable: | Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 39 / 56 |
| Fecha de suscripción del acta: | 02 de enero de 2013 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 56 |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 44 |
| Nivel de cumplimiento: | Alto (78.6%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio N° 026-2017-SUNARP/OGPP (06 de febrero de 2017) |

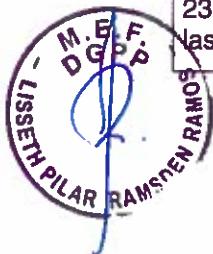
Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 56 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, 44 se consideran como cumplidos y 12 se consideran como no cumplidos

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'SUNARP'

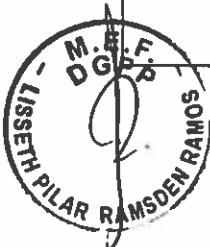
| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 1.- Fortalecer el diseño del marco lógico y presentar propuesta de Programa Presupuestal 2014. | 1.1.-Anexo 2 para Programación Presupuestal 2014 presentado al MEF / Abril 2013. | Cumplido |
| 2.- Revisión de indicadores de desempeño del marco lógico para la propuesta de Programa Presupuestal 2014. | 3.1.- Anexo 2 para Programación Presupuestal 2014, presentado al MEF / Abril 2013. | Cumplido |
| 3.- Caracterizar la población objetivo por tipo de servicio registral (Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Personas Jurídicas y Personas Naturales) y según atributos relevantes (p. ej. nivel socio-económico). | 4.1.-Informe de Estudio de Demanda de principales productos / Noviembre 2013. | No cumplido |
| 4.- Análisis de las tendencias de la demanda de los productos más importantes, especialmente aquellos con modalidad de subsidio. | 5.1.-ROF aprobado y publicado en la web / Marzo 2013. | Cumplido |
| 5. - El proyecto de ROF considera la creación de una Subdirección de Operaciones Registrales, que se dedicará al tema de la Descentralización y mejora de los servicios registrales. | 6.1.-Informe de consultoría / Agosto 2013. | Cumplido |
| 6. - Realizar consultoría "Sistema de Identificación de Buenas Prácticas de Gestión en zonas registrales". | 7.1.-Informe de implementación del Sistema en zona registral piloto / Enero 2014 | No cumplido |
| 7. - Implementación gradual del Sistema: (a) piloto y (b) difusión nacional. | 7.2.-Informe de implementación a nivel nacional / Octubre 2014. | No cumplido |
| 8. - Realizar consultoría "Identificación y diseño de sistema de compilación de buenas prácticas registrales". | 8.1.-Informe de consultoría/Marzo 2013 | Cumplido |
| 9. - Implementación del sistema. | 9.1.-Informe de implementación del sistema / Setiembre 2013 | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--|
| 10. - Desarrollar e implementar el módulo de gestión de seguimiento de productividad y calidad registral. (Ver compromiso relacionado en Área de Seguimiento y Evaluación) | 10.1.-Informe de seguimiento de productividad registral / Dic. 2013. | Cumplido |
| 11. - Preparar diagnóstico de oficinas que tengan problemas de atención debido a la disposición física de sus ambientes. | 11.1.-Informe de diagnóstico sobre atención en oficinas / Octubre 2013. | Cumplido |
| 12. - Implementar atención preferencial a favor de personas de la tercera edad, discapacitados y mujeres embarazadas, en las oficinas registrales que aún no la ofrezca. | 12.1.-Informe de Implementación de atención preferencial / Octubre 2013. | Cumplido |
| 13. - Creación de un sistema de intermediación digital, utilizando la tecnología PKI para promover el uso de la firma digital: - 1ra. etapa en los trámites de constitución de empresas en línea, - Otros servicios previa evaluación. | 13.1.-Contrato del sistema de intermediación digital / Mayo 2013. 13.2.-Informe de entrega del software de la 1ra. Etapa del sistema / Setiembre 2013 13.3.-Informe de seguimiento / Diciembre 2013 13.4.-Informe de definición de nuevos servicios a incluir en el sistema / Octubre 2013. | Cumplido Cumplido Cumplido Cumplido |
| 14. - Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura. | 14.1.-Plan de Recursos Humanos / Junio 2013. | No cumplido |
| 15. - Modificar el CAP según el ROF aprobado. | 15.1.-CAP aprobado pro Resolución de Superintendencia / Junio 2013. | Cumplido |
| 16. - Desarrollar estrategias de gestión del clima laboral. | 16.1.-Informe de situación del clima laboral / Jun. 2013. | No cumplido |
| 17. - Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por competencias, identificando las competencias institucionales (Atención al Usuario, Capacidad de Análisis, Trabajo en Equipo y Liderazgo). Adecuar las políticas de Recursos Humanos al enfoque de gestión por competencias. | 17.1.-Informe técnico del sistema de gestión por competencias de RRHH / Junio 2013. | No cumplido |
| 18. - Revisar normas sobre la factibilidad de aplicar línea de carrera. | 18.1.-Informe legal sobre línea de carrera / Feb. 2013. | Cumplido |
| 19. - Diseñar el Plan de capacitación 2013 | 19.1.-Plan de Capacitación 2013 aprobado por Resolución de Gerencia General / Feb. 2013. | Cumplido |
| 20. - Diseñar política de becas | 20.1.-Política de becas aprobada por Resolución de Gerencia General / Mar. 2013 | Cumplido |
| 21. - Elaborar propuesta normativa de escala remunerativa, sujeta a la aprobación de la Ley de exoneración de prohibición de incrementos remunerativos. | 21.1.-Oficio con propuesta normativa sobre escala normativa presentada al MINJUS / Dic 2013 | Cumplido |
| 22. - Realizar inventario de personal (número, competencias, distribución y carga laboral). | 22.1.-Informe de inventario de personal / Enero 2013. | Cumplido |
| 23. - Reasignar o reubicar personal, en función a las cargas laborales. | 23.1.-CAP aprobado por Resolución de Superintendencia / Junio 2013 | Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--|
| 24. - Adquisición de nuevos equipos y reemplazo de aquellos con más de 3 años de antigüedad a nivel nacional, para que cuenten con vigencia tecnológica y puedan responder a la demanda de los usuarios. | 24.1.-Acta de conformidad de entrega de equipos por parte del proveedor / Mayo 2013. | Cumplido |
| 25. - Integrar los sistemas registrales SIR (propiedad inmueble, PJ y PN), SARP (ex Registro Predial Urbano) y RPV (bienes muebles) en una sola aplicación denominada "Fábrica de Software SURE": - Primera etapa: "Fábrica de Software Modular para el registro RPV". - Se implementarán los siguientes sistemas registrales previa evaluación. | 25.1.-Contrato suscrito "Fábrica de Software SURE Modular para el registro RPV" / Junio 2013. 25.2.-Informe técnico de producción modular para el RPV/ Mayo 2014. 25.3.-Informe técnico de cierre de producción de la "Fábrica de Software SURE" / Junio 2016. | No cumplido No cumplido No aplica |
| 26. - Implementación de soluciones de seguridad física para centros de cómputo a nivel nacional, lo cual requiere: a. Definir características mínimas de seguridad física de los centros de cómputo. b. Evaluar la situación de seguridad a nivel nacional. c. Adquirir soluciones de seguridad física para los centros de cómputo. d. Verificar in situ el cumplimiento de dichas características (visitas de supervisión). | 26.1.-Informe de condiciones mínimas de seguridad física / feb 2013 26.2.-Informe situacional (línea de base) / Marzo 2013. 26.3.-Contrato de adquisición de soluciones. / Junio 2013. 26.4.-Informe de supervisión / Dic. 2013 | Cumplido Cumplido Cumplido Cumplido |
| 27. - Diseño e implementación del software administrativo SIGA. | 27.1.-Contrato suscrito / Junio 2013. 27.2.-Informe técnico de puesta en producción / Diciembre 2014 | No cumplido No cumplido |
| 28. - Incluir los indicadores de productividad y desempeño del POI 2015 en el SIGA. | 28.1.-Informe técnico de diseño de indicadores para el SIGA / Julio 2013. 28.2.-Informe de Seguimiento del POI 2015 generado por el SIGA / Junio 2015 | No cumplido No cumplido |
| 29. - Desarrollar e implementar el módulo de gestión de seguimiento de productividad y calidad registral. | 29.1.-Informe de Indicadores de Productividad elaborado por la GPD / Set. 2013. 29.2.-Informe de seguimiento de productividad registral / Dic. 2013. | No cumplido No cumplido |
| 30. - Diseñar un sistema integral de medición de la productividad. | 30.1.-Informe técnico de diseño del sistema integral de medición de la productividad / Diciembre 2014. | No cumplido |
| 31. - Implementar el nuevo sistema en la "Fábrica de software SURE". | 31.1.-Informe de Seguimiento de Productividad / Diciembre 2016. | Vigente |
| 32. - Realizar estudio de perfil de los usuarios a través de una consultoría. | 32.1.-Cuestionario de encuesta de satisfacción de usuarios / Julio 2013 32.2.-Informe de Resultados de la encuesta / Agosto 2013 32.3.-Informe del Estudio de Perfil / Octubre 2013. | Cumplido Cumplido Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|--------------|
| 33. - Aplicación periódica del cuestionario de la encuesta de satisfacción. | 33.1.-Informe de Resultados de encuesta / Agosto 2014. | Cumplido |
| 34. - Desarrollar el plan de expansión del servicio de interconexión a nivel nacional en forma gradual, de acuerdo a la implementación del SURE modular. | 34.1.-Plan de interconexión a nivel nacional / Ago. 2013. | No cumplido |
| | 34.2.-Informe técnico de cierre de producción de la "Fábrica de Software SURE" / Junio 2016. | Vigente |
| 35. - Transmisión de datos: Ampliación del ancho de banda en algunas oficinas de provincia. | 35.1.-Contrato suscrito en Mayo 2013. | No cumplido |
| | 35.2.-Acta de conformidad / Abril 2015. | Cumplido |
| 36. - Optimización WAN: Adquisición de tecnología para la optimización del tráfico entre las oficinas registrales. | 36.1.-Contrato suscrito en Febrero 2013 | Cumplido |
| | 36.2.-Acta de conformidad / Junio 2013 | Cumplido |
| 37. - Virtualización de aplicaciones registrales a nivel nacional. | 37.1.-Contrato suscrito en Julio 2013. | Cumplido |
| | 37.2.-Acta de conformidad / Septiembre 2013 | No cumplido |
| 38. - Implementación de la difusión de los servicios registrales a nivel nacional. | 38.1.-Plan de medios 2013 Aprobado / Marzo 2013 | Cumplido |
| 39. - Realizar estudio de rediseño de marca y posicionamiento de la entidad | 39.1.-Campaña de lanzamiento de nueva imagen SUNARP / Abril 2013 | Cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha⁶¹.

Compromiso Nº 04: Análisis de las tendencias de la demanda de los productos más importantes, especialmente aquellos con modalidad de subsidio.

MV 4.1: Informe de Estudio de Demanda de principales productos (GDP y GR: noviembre 2013).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 07: Implementación gradual del Sistema: (a) piloto y (b) difusión nacional.

MV 7.1: Informe de implementación del Sistema en zona registral piloto (GR y GDP: enero 2014).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe de implementación a nivel nacional (octubre 2014).

⁶¹ Cabe señalar que los MV del 1-3, del 5-6, del 8-13, 15, del 18-24, 26, del 31-33 fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el siguiente informe.



MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 14: Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura.

MV 14.1: Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura (RRHH: junio 2013).

MEF: Con fecha 21 de abril de 2016, mediante Oficio N° 156-2016-2016-SUNARP-OGPP, se informa que se ha culminado con la consultoría para la ejecución del mapeo de puestos en la SUNARP (Sede Central y Zonas Registrales), excepto la Zona Registral IX - Sede Lima, por tal motivo SUNARP aprobó la ejecución del mapeo de la Zona Registral IX – Sede Lima (mediante RJ N° 017-2016-SUNARP/OGA) para lo cual solicita una ampliación del plazo hasta junio de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 16: Desarrollar estrategias de gestión del clima laboral.

MV 16.1: Informe de situación del clima laboral.

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

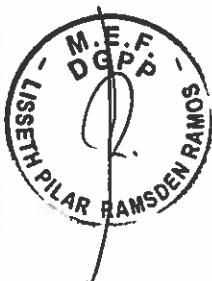
Compromiso N° 17: Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por competencias, identificando las competencias institucionales (Atención al Usuario, Capacidad de Análisis, Trabajo en Equipo y Liderazgo).

MV 17.1: Informe técnico del sistema de gestión por competencias de RRHH (RRHH-GAF: junio 2013).

MEF: Con fecha 21 de abril de 2016, mediante Oficio N° 156-2016-2016-SUNARP-OGPP, se informa que se ha culminado con la consultoría para la elaboración del diseño y construcción del modelo de gestión por competencias y la definición del diccionario de competencias, sin embargo está pendiente la definición del mapa de capacitaciones (desarrollo competencial) y la implementación del modelo de gestión por competencias, motivo por el cual SUNARP solicita ampliación hasta julio del 2016 para cumplir con el mapa de capacitaciones y hasta julio del 2017 para cumplir con la implementación del modelo de gestión de competencias, que incluye la preparación, implementación, acreditación (SERVIR), aplicación del modelo, seguimiento y evaluación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 25: Integrar los sistemas registrales SIR (propiedad inmueble, PJ y PN), SARP (ex Registro Predial Urbano) y RPV (bienes muebles) en una sola aplicación denominada "Fábrica de Software SURE", primera etapa: "Fabrica de Software Modular para el registro RPV" Se implementaran los siguientes sistemas registrales previa evaluación.

MV 25.1: Contrato suscrito "Fábrica de Software SURE Modular para el registro RPV (GR y GI: junio 2013).



MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 25.2: Informe técnico de producción modular para el RPV (GR y GI: mayo 2014).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 27: Diseño e implementación del software administrativo SIGA.

MV 27.1: Contrato suscrito (junio 2013).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 27.2: Informe técnico de puesta en producción (diciembre 2014).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 28: Incluir los indicadores de productividad y desempeño del POI 2015 en el SIGA.

MV 28.1: Informe técnico de diseño de indicadores para el SIGA (GR y GDP: julio 2013).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 28.2: Informe de Seguimiento del POI 2015 generado por el SIGA (Junio 2015)

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 29: Desarrollar e implementar el módulo de gestión de seguimiento de productividad y calidad registral.

MV 29.1: Informe de Indicadores de Productividad (GR, RRHH-GAF y GDP: setiembre 2013).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 29.2: Informe de Seguimiento de Productividad Registral (GI: diciembre 2013).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 30: Diseñar un sistema integral de medición de la productividad.

MV 30.1: Informe técnico de diseño del sistema integral de medición de la productividad / Diciembre 2014.

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 34: Desarrollar el plan de expansión del servicio de interconexión a nivel nacional en forma gradual, de acuerdo a la implementación del SURE modular.

MV 34.1: Plan de interconexión a nivel nacional (GI: agosto 2013).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 35: Transmisión de datos: Ampliación del ancho de banda en algunas oficinas de provincia.

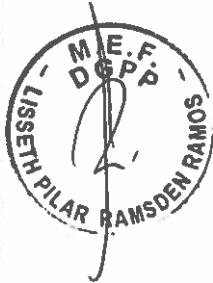
MV 35.1: Contrato suscrito (GI: mayo 2013).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 37: Virtualización de aplicaciones registrales a nivel nacional.

MV 37.2: Acta de Conformidad (GI: setiembre 2013).

MEF: SUNARP no informa sobre el cumplimiento de este compromiso y tampoco se ha recepcionado su medio de verificación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**



31. Seguridad Ciudadana (Policía Nacional del Perú)

| | |
|---|--|
| Nombre de la EDEP | Seguridad Ciudadana |
| Pliego responsable: | 030. Ministerio del Interior |
| Total de compromisos / medios de verificación: | 15 / 49 |
| Fecha de suscripción del acta: | 19 de marzo de 2015 |
| Total de medios de verificación vencidos al 31 de diciembre de 2016: | 48 ⁶² |
| Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2016: | 21 |
| Nivel de cumplimiento: | Regular (43.8%) |
| Último oficio enviado con medios de verificación y fecha: | Oficio No. 001584-2017/IN/OGPP (16.Jun.2017) |

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 48 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Interior (MININTER), 21 se consideran como cumplidos y 27 se consideran como no cumplidos.

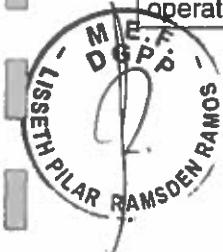
Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Seguridad ciudadana'

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|---|
| 1.- Consolidar un equipo técnico de diseño y gestión del programa con personal permanente de las áreas operativas y de DGPP | 1.1.- Resolución Ministerial de la designación 1.2.- Elaboración de Directiva que nombre el rol de los operadores del PP 0030 1.3.- Informe de seguimiento 2013 del PP 0030/DGSC/Agosto 2014 1.4.- Informe de seguimiento 2do semestre 2014 del PP 0030 | Cumplido No cumplido Cumplido Cumplido |
| 2.- Desarrollar capacidades en la gestión del programa presupuestal PP 0030 a los operadores MININTER-PNP a nivel nacional | 2.1.- Plan de capacitación y difusión 2.2.- Informe de evaluación de la capacitación | Cumplido Cumplido |
| 3.- Revisar los indicadores de desempeño del PP 0030 analizando la pertinencia de establecer un nuevo indicador reportable oficialmente a partir de la ENAPRES | 3.1.- Informe técnico con la propuesta del nuevo indicador de resultado específico medidos a partir de las ENAPRES 3.2.- Fichas técnicas de indicadores de desempeño del PP 0030 en el Anexo 2, 2015 3.3.- Informe técnico de indicadores de desempeño medidos a partir de registros administrativos enviado al INEI, reportando sus valores en 2013, incluye un cd con base de datos por departamento | No cumplido Cumplido Cumplido |
| 4.- Establecer tipologías de comisarías considerando las variables socio-demográficas y la realidad delictiva de la jurisdicción | 4.1.- Directiva de tipología de comisarías actualizada 4.2.- Diseño e implementación del programa de difusión con estándares de cobertura y calidad de cada tipología de comisaría | Cumplido No cumplido |
| 5.- Diseñar e implementar una | 5.1.- Término de referencia de consultoría para diseño de operación piloto | Cumplido |



De los 49 MV, 1 MV vence en 2017

| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|---|--|---|
| operación piloto focalizada y con protocolos de operación, concentrada en los productos 'Patrullaje y comunidad organizada' | 5.2.- Informe del diseño de la operación piloto aprobado 5.3.- Plan de implementación de la Operación Piloto 5.4.- Informe de cumplimiento de requisitos mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto 5.5.- Informe de inicio de implementación de la Operación Piloto 5.6.- Informe de evaluación de la operación piloto | No Cumplido No Cumplido No cumplido No cumplido No cumplido |
| 6.-Revisar los procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana, actualizar el Manual de Procedimientos y capacitar al personal sobre sus funciones y actividades | 6.1.- Manual de procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana aprobado por DIRGEN PNP 6.2.- Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de Comisarías y Sub-unidades especializada difundido en la página web. 6.3.- Plan de Capacitación al personal civil y policial 6.4.- Diseñar los modelos operaciones de productos y actividades revisados y presentados en el Anexo 2 del PP 2016. | No cumplido No cumplido No cumplido No cumplido |
| 7.-Fortalecer la coordinación con GL para el cumplimiento del Plan de Articulación Territorial, con énfasis en las municipalidades que participan en el PI | 7.1.- Diseño y elaboración del Plan de Articulación Territorial del PP 0030 del 2015 7.2.- Evaluación del Plan de Articulación Territorial del PP 0030 del 2014 | Cumplido Cumplido |
| 8.-Definir los protocolos de las Juntas Vecinales articuladas GL-Comisarias | 8.1.- Diseño y aprobación de Directiva que aprueba los protocolos de Juntas Vecinales 8.2.- Elaboración de guías y videos de difusión publicados en las páginas web MININTER y de la PNP | Cumplido Cumplido |
| 9.-Diseño de un Sistema de Registro de Mapas del Delito Distritales de GL priorizados por el PI que permite su uso en el planeamiento operativo de los servicios de Seguridad Ciudadana | 9.1.- Informe de empleo de herramienta GIS en el desarrollo de aplicativo generador de mapas georreferenciados a partir de información policial, generando un Mapa del Delito 9.2.- Informe de los trabajos a manera de piloto SIDPOL (muestra de GL Lima y Callao) 9.3.- Informe de diseño de aplicativo SIDOL para registrar ubicación georreferenciada 9.4.- Informe de revisión de la clasificación de Delitos y Faltas de manejo del SIDPOL, con apoyo del INEI 9.5.- Implementación en línea en GL priorizados | No cumplido Cumplido Cumplido No cumplido No cumplido |
| 10.-Implementar progresivamente un Mapa Nacional del Delito Georreferenciado articulado PNP-GL y actualizado, a partir de un sistema de información territorial, | 10.1.- Informe de provisión de internet de banda ancha para las unidades policiales a nivel nacional 10.2.- Informe de proceso de adquisición de HW adecuado para el DATACENTER PNP para procesar la data a nivel nacional 10.3.- Informe de proceso de adquisición de HW adecuado para las Unidades policiales puedan registrar en el SIDPOL 10.4.- Informe sobre la implementación y capacitación del nuevo SW en todas las unidades policiales a nivel nacional en un Mapa del Delito | (Vence Diciembre 2017) Cumplido No cumplido No cumplido |
| 11.-Diseñar Directiva de planeamiento, ejecución y control operativo del producto | 11.1.- Directiva que establezca los criterios de Patrullaje por sector 11.2.- Lineamientos operativos para el patrullaje por sector y según modalidad de patrullaje | Cumplido Cumplido |



| Compromiso | Medio de Verificación | Cumplimiento |
|--|--|---|
| "patrullaje por sector" que incluya mecanismos de priorización y distinción entre ambios urbano, urbano-marginal o rural. | 11.3.- Modelos operacionales del producto Patrullaje por Sector actualizados en el Anexo2 del PP 0030 | Cumplido |
| 12.-Reforzar el patrullaje integrado priorizado GL del PI, según incidencia de hechos de crimen y violencia | 12.1.- Informe de avance sobre convenios de patrullaje integrado PNP-GL firmados 12.2.- Reporte de GL que cumple con actividad obligatoria de patrullaje integrado en el marco del PI | No cumplido No cumplido |
| 13.-Diseño de estructura de costos para los productos "Patrullaje por sector" y "Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas" | 13.1.- TDR para la consultoría de diseño de la estructura de costos 13.2.- Informe técnico de consultoría aprobado | Cumplido No cumplido |
| 14.-Estimación de costo promedio por tipología de comisaría | 14.1.- TDR para consultoría de costos promedio por comisaría 14.2.- Informe de costos promedio pro tipología de comisaría 14.3.- Guía metodológica para proyectos de inversión pública según tipo de comisaría. | No cumplido No cumplido Cumplido |
| 15.-Diseñar un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión de resultados. | 15.1.- Informe con matriz de indicadores de insumo, proceso, producto y resultado 15.2.- TDR para consultoría de diseño de sistema de monitoreo y evaluación. 15.3.- Lineamientos para un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión del PP 0030 15.4.- Informe técnico de consultoría de diseño del sistema de monitoreo y evaluación aprobado 15.5.- Solicitud de auditoría del SME del PP 0030, remitida al INEI | No cumplido No cumplido No cumplido No cumplido No cumplido |

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha.

Compromiso 1: Consolidar un equipo técnico de diseño y gestión del programa con personal permanente de las áreas operativas y de DGPP.

MV 1.1: Resolución Ministerial de la designación.

MEF: Con fecha 21 de julio de 2015, mediante Oficio No. 001698-2015/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000415-2015/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Jul 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En este informe se indica que, con Resolución Ministerial No. 081-2015-IN, con fecha 05 de Febrero del 2015, se designó la comisión de los programas presupuestales, conformada por un equipo técnico, un coordinador territorial, un responsable técnico y un coordinador de seguimiento y evaluación. Esta Resolución se adjunta al informe y cumple con designar el equipo técnico de diseño y gestión del Programa del Ministerio del Interior, dentro del plazo acordado en la Matriz de Compromiso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.



MV 1.2: Elaboración de Directiva que nombre el rol de los operadores del PP 0030.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Con respecto al medio de Verificación 1.2, el Informe adjunta el Memo No. 000076-2015/IN/DGPP/DMDI el cual emite Opinión sobre el Proyecto de Directiva del Rol de los Actores del Programa Presupuestal 0030. Se señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica emitirá la opinión legal sobre el Proyecto de Directiva, y por ende, está pendiente de aprobación dentro del plazo establecido en la Matriz de Compromiso (Feb-2015). El MININTER ha informado que está reprogramando el plazo para febrero de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala que debido a la modificación del ROF y nueva estructura orgánica del MININTER, se encuentran coordinando las acciones para cumplimiento de este MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 1.3: Informe de seguimiento 2013 del PP 0030/DGSC/Agosto 2014.

MEF: Con fecha 21 de Julio de 2015, mediante Oficio No. 001698-2015/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000415-2015/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Jul 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En cuanto al medio de Verificación 1.3, se indica que se elaboró el informe de seguimiento de Ejecución Física y Financiera 2013 del Programa Presupuestal 0030 'Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana' durante el mes de Agosto 2014, adjuntando el documento correspondiente. El plazo de cumplimiento del Medio de Verificación era Febrero del 2015, si bien la información fue elaborada a destiempo se cumplió con el objetivo del MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 1.4: Informe de Seguimiento 2do semestre 2014 del PP 0030.

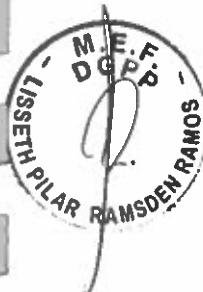
MEF: Con fecha 21 de Julio de 2015, mediante Oficio No. 001698-2015/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000415-2015/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Jul 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En cuanto al medio de Verificación 1.4, se indica que se elaboró el informe de seguimiento de Ejecución Física y Financiera correspondiente al II semestre del 2014, para el Programa Presupuestal 0030 'Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana'. Este documento fue adjuntado al Informe referido.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Desarrollar capacidades en la gestión del programa presupuestal PP 0030 a los operadores MININTER-PNP a nivel nacional.

MV 2.1: Plan de capacitación y difusión.

MEF: Con fecha 25 de Marzo de 2015, mediante Oficio No. 0000634-2015/IN/DGPP, se remitió el "Plan de Capacitación de Implementación del PP



0030", correspondiente al periodo Febrero-Marzo 2015. Este informe describe las capacitaciones programadas para las Gerencias de Seguridad Ciudadana y encargados de Presupuesto en los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, así como los integrantes de los órganos policiales y órganos no policiales del MININTER y Unidades Ejecutoras, a nivel del Gobierno Nacional. El plazo de cumplimiento del Medio de Verificación era Febrero del 2015, por lo cual el Oficio, con el respectivo Plan, fue enviado a destiempo pero aun así cumpliendo con el objetivo del MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.2.: Informe de evaluación de la capacitación.

MEF: Con fecha 15 de mayo de 2015, mediante el Informe No. 0000032-2015-IN-DGSC, se comunica la evaluación a las Acciones de Capacitación correspondientes al PP 0030. De acuerdo a lo consignado en el Informe referido, la DGSC superó la meta de capacitaciones. Asimismo, se realizaron 64 eventos (sobre pasando los 15 programados en el Plan de Capacitación de Implementación del PP 0030) y capacitaron a 3,222 (sobre pasando los 749 programados en el Plan). El plazo de cumplimiento se determinó como mayo del 2015, por lo cual el medio de verificación fue cumplido dentro de los plazos programados.

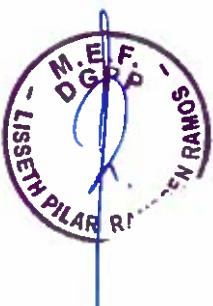
Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Revisar los indicadores de desempeño del PP 0030 analizando la pertinencia de establecer un nuevo indicador reportable oficialmente a partir de la ENAPRES.

MV 3.1.: Informe técnico con la propuesta del nuevo indicador de resultado específico medidos a partir de las ENAPRES.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En este Informe, se remite el Acta de fecha 16 de setiembre del 2015, en la cual se realizó la revisión de los indicadores del PP 0030, y a través del cual se consigna la reformulación de los indicadores de sus respectivos productos. Asimismo, se remitió el Informe No. 000545-2015/IN/DGPP/DPP (mediante respectivo Oficio No. 002317-2015/IN/DGPP), con fecha 19 de octubre del 2015, solicitando la revalidación de los acuerdos a la DGTIC. En vista que, este último Informe solicita validar los acuerdos tomados en la reunión consignada en el Acta y los indicadores propuestos, no se dispone de una versión definitiva de los mismos dentro de la fecha de cumplimiento pactada, es decir, febrero de 2015. Cabe señalar que el MININTER ha informado que estaría reformulando el plazo de cumplimiento de este MV para marzo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala que el indicador acordado es "Porcentaje de víctimas que no denunciaron un *hecho delictivo*". Si bien se explica la utilidad del CENACOM para el recojo de la información y se adjunta una lista de fichas y cuestionarios de ENAPRES y CENACOM, no se adjunta el



informe técnico donde se señale el uso de la ENAPRES para el indicador propuesto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.2: Fichas técnicas de indicadores de desempeño del PP 0030 en el Anexo 2, 2015.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En este Informe, con respecto al Medio de Verificación 3.2 se indica que las entidades responsables, DGTIC-MININTER y DIRETIC-PNP, se encuentran en proceso de elaboración de los indicadores para el planteamiento de las respectivas fichas técnicas. Este proceso es sustentado a través de un Acta de Reunión con fecha del 17 de noviembre del 2015. Considerando que no se ha concretado con la elaboración de las fichas en el plazo establecido (Abr-2015), se considera no cumplido. Cabe señalar que el MININTER ha informado que estaría reformulando el plazo de cumplimiento de este MV para marzo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". A dicho informe se adjunta la ficha del indicador "*Porcentaje de víctimas que no denunciaron un hecho delictivo*". Sin embargo, esta ficha no ha sido incluida en el Anexo 2 del PP 0030.

De otro lado, se observa que las fichas técnicas de los indicadores de desempeño según el Anexo 2 del PP 0030 a partir del año 2016 incluyen como fuente de datos a la ENAPRES.

A pesar de lo señalado, se da cuenta que se cumplió con las fichas técnicas de los indicadores de desempeño del PP 0030 en el Anexo 2, cumpliéndose con el objetivo del MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.3.: Informe técnico de indicadores de desempeño medidos a partir de registros administrativos enviado al INEI, reportando sus valores en 2013, incluye un cd con base de datos por departamento.

MEF: Con fecha 21 de Julio de 2015, mediante Oficio No. 001698-2015/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000415-2015/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Jul 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En este Informe, se notifica que, mediante Oficio No. 000280-2014/IN/DGTIC con fecha 18 de marzo de 2014, se envió información al INEI para el Compendio del Sistema Estadístico Nacional 2014. Este envío se realizó en el plazo establecido, previo a su vencimiento en febrero del 2015. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Establecer tipologías de comisarías considerando las variables socio-demográficas y la realidad delictiva de la jurisdicción.

MV 4.1: Directiva de tipología de comisarías actualizada.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Con respecto al Medio de Verificación



4.1, se remitió el documento de Devolución No. 1336-2015-EMG-PNP/DIRASADM-DIVADM con fecha 20 de noviembre del 2015, mediante el cual la EMG remite observaciones para la revisión correspondiente de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento de la PNP. En ese sentido, este MV se encuentra pendiente. El plazo de cumplimiento de este MV fue Mayo de 2015, el mismo ha sido reformulado por el MININTER para marzo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se puede verificar que mediante Resolución Directoral No. 642-2016-DIRGEN/EMG-PNP (02.jul.2016) se aprobó la Directiva No. 04-13-2016-DIRGEN-DIRNGI-B, que establece las normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de Unidades y Sub Unidades de la Policía Nacional del Perú, cumpliéndose con el objetivo del MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2: Diseño e implementación del programa de difusión con estándares de cobertura y calidad de cada tipología de comisaría.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Con respecto al Medio de Verificación 4.2, se presentó como parte del Informe referido, el Oficio No. 002262-2015/IN/DGPP, que requiere revisar la Directiva No. 2015-2011-DIRGEN/EMG para la Actualización de la Directiva de Tipología de Comisarías. El cumplimiento del Medio de Verificación no se ha cumplido en la fecha prevista (Mayo-2015). Cabe señalar que el MININTER ha informado que estaría reformulando el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala que la Directiva No. 04-13-2016-DIRGEN-DIRNGI-B, que establece las normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de Unidades y Sub Unidades de la Policía Nacional del Perú, ha sido difundida a todas las Unidades de la PNP a nivel nacional. Sin embargo, no se puede verificar que se haya diseñado e implementado el programa de difusión.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Diseñar e implementar una operación piloto focalizada y con protocolos de operación, concentrada en los productos 'Patrullaje y comunidad organizada'

MV 5.1: Término de referencia (TdR) de consultoría para diseño de operación piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Con respecto al Medio de Verificación 5.1, el Informe remite los TdR para la "contratación de una persona natural para



la elaboración de un diagnóstico para la selección de comisarías modelo para la Dirección y Presupuesto de la Dirección General de Planificación y Presupuesto". A la fecha de entrega del Informe, el MININTER consignaba estar en periodo de evaluación de consultores para su contratación. El plazo de cumplimiento de este MV era Febrero del 2015; sin embargo, fue reformulado para noviembre de 2015, cumpliéndose con el objetivo del MV. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 5.2: Informe del diseño de la operación piloto aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Dicho informe señala que el Medio de verificación 5.2 depende de la Actividad previa, es decir, de la contratación de consultores referida en el Medio de Verificación 5.1. El plazo de cumplimiento programado para el M.V. 5.2 (Abr-2015) ha sido reprogramado por MININTER para marzo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe del diseño de la operación piloto aprobado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.3.: Plan de implementación de la Operación Piloto.

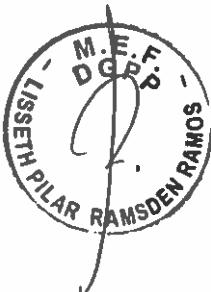
MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe señala que el Medio de verificación 5.3 depende de la Actividad previa, es decir, de la elaboración y aprobación de un 'Informe del Diseño de la Operación Piloto', referida en el Medio de Verificación 5.2. El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.3 (My-2015) ha sido reprogramado por el MININTER para mayo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el plan de implementación de la operación piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.4: Informe de cumplimiento de requisitos mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe señala que el Medio de



verificación 5.4 depende de la Actividad previa, es decir, de la implementación de la Operación Piloto, tal como se indica en el Medio de Verificación 5.3. El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.4 (Jn-2015) ha sido reprogramado por MININTER para julio de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de requisitos mínimos para la implementación del plan operación piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.5: Informe de inicio de implementación de la Operación Piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe señala que el Medio de verificación 5.5 depende de la Actividad previa, es decir, de la elaboración de un Informe de Cumplimiento de Requisitos Mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto (consignado en M.V. 5.4). El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.5 (Jl-2015) ha sido reprogramado por MININTER para agosto de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de inicio de la implementación del plan operación piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.6: Informe de evaluación de la operación piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe señala que el Medio de verificación 5.6 depende de la Actividad previa de elaboración y entrega de un Informe de Inicio de implementación de la Operación Piloto (M.V. 5.5). El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.6 (Dic-2015) ha sido reprogramado por MININTER para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de evaluación de la operación piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



Compromiso 6: Revisar los procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana, actualizar el Manual de Procedimientos y capacitar al personal sobre sus funciones y actividades.

MV 6.1: Manual de procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana aprobado por DIRGEN PNP.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe presenta el Oficio No. 00507-2015-DIRNGI-PNP/DIREPP-OFAD, con fecha del 21 de octubre del 2015, mediante el cual la DIRMOD-PNP hace un requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Mapeo de Procesos en la Policía Nacional del Perú. No obstante, en este oficio no se consigna la elaboración de un Manual de procesos de Gestión Operativa, sino que se solicita como tema central la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de comisarías y sub unidades especializadas. Siendo así, harían falta acciones concretas para el cumplimiento del medio de verificación 6.1. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para setiembre de 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.2: Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de Comisarías y Sub-unidades especializadas, difundidos en la página web.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Respecto al Medio de Verificación 6.2, se remite el Oficio No. 00507-2015-DIRNGI-PNP/DIREPP-OFAD, con fecha del 21 de octubre del 2015, mediante el cual la DIRMOD-PNP hace un requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) en la Policía Nacional del Perú. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre del 2016. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

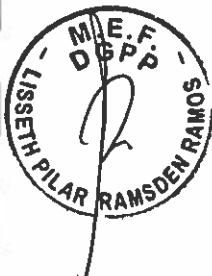
MV 6.3: Plan de Capacitación al personal civil y policial.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El Informe referido deja constancia que el Medio de Verificación 6.3 depende de la actividad previa (Medio de Verificación 6.2) por lo cual no presenta avances significativos o sustentos del mismo. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre del 2016.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.4: Diseñar los modelos operaciones de productos y actividades revisados y presentados en el Anexo 2 del PP 2016.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance



del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Con respecto al Medio de Verificación 6.4, el Informe remite el Oficio No. 002588-2015/IN/DGPP mediante el cual se remitió una versión actualizada del Anexo No. 2 correspondiente al PP 0030. En este documento, se incluyeron los modelos operacionales de los productos y actividades que responden a la revisión requerida por el medio de verificación. Sin embargo, de la revisión efectuada a los modelos operacionales, se identifica que los mismos presentan observaciones que han sido remitidas mediante el Informe de Verificación correspondiente al Anexo 2 del año 2016. Asimismo, el Oficio N° 001074-2017/IN/OGPP no incluyó ninguna información que podría ofrecer alcances sobre el avance de este medio de verificación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Fortalecer la coordinación con GL para el cumplimiento del Plan de Articulación Territorial, con énfasis en las municipalidades que participan en el PI.

MV 7.1: Diseño y elaboración del Plan de Articulación Territorial del PP 0030 del 2015.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En este informe, se adjunta el Oficio No. 002718-2015/IN/DGPP en el cual el MININTER remite una versión actualizada del Anexo No. 5: Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0030. Este documento fue recibido por el MEF con fecha 17 de Diciembre del 2015, por lo cual este medio de verificación fue cumplido fuera del plazo establecido de setiembre del 2015. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.2.: Evaluación del Plan de Articulación Territorial del PP 0030 del 2014.

MEF: Con fecha 21 de Julio de 2015, mediante Oficio No. 001698-2015/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000415-2015/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Jul 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En este informe se presentó el Informe de Evaluación y Monitoreo de Articulación Territorial del PP 0030 (Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana del año fiscal 2014). La fecha de este informe es de febrero del 2015. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Definir los protocolos de las Juntas Vecinales articuladas GL-Comisarias.

MV 8.1: Diseño y aprobación de Directiva que aprueba los protocolos de Juntas Vecinales

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En este documento se informa que se han realizado avances en cuanto al registro de las Juntas Vecinales que consideran insumo necesario para la elaboración de la Directiva que aprueba los protocolos de las Juntas Vecinales, por lo que este MV se encuentra pendiente.



El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para julio de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se puede verificar que mediante Resolución Ministerial No. 0880-2015-IN (18.dic.2015) se aprobó el Manual de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, cumpliéndose con el objetivo del MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 8.2.: Elaboración de guías y videos de difusión publicados en las páginas web MININTER y de la PNP.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En este documento se declara que el cumplimiento del medio de verificación depende del M.V. anterior por lo cual no se ha cumplido.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para noviembre de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se puede verificar que se han elaborado videos de difusión sobre la conformación de Juntas Vecinales y acercamiento a la comunidad, archivo PowerPoint con los pasos para conformación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, los cuales se encuentran publicados en la página web del CONASEC, cumpliéndose con el objetivo del MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

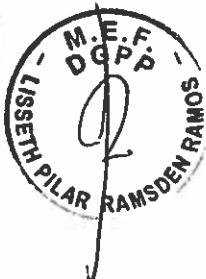
Compromiso 9: Diseño de un sistema de Registro de mapas del delito distritales de GL priorizados por el PI que permita su uso en el planeamiento operativo de los servicios de Seguridad Ciudadana

MV 9.1.: Informe de empleo de herramientas GIS en el Desarrollo de aplicativo generador de mapas georreferenciados a partir de información policial, generando un Mapa del Delito.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En dicho informe se adjunta el Informe N° 30-2015-DIRECTIC-PNP/DIRINFOR/SEC, el cual refiere que la DIRECTIC y la empresa K2 han realizado las pruebas de georreferenciación de denuncias con el SIDPOL. Sin embargo, aún queda pendiente la adquisición del servicio de interoperabilidad georreferenciada y la entrega de información policial de delitos por parte de la DIRECTIC.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



MV 9.2.: Informe de los trabajos a manera de piloto SIDPOL (muestra de GL Lima y Callao).

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El Informe referido deja constancia de las pruebas realizadas con respecto a la georreferenciación de denuncias mediante el aplicativo piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.3.: Informe de diseño de aplicativo SIDPOL para registrar ubicación georreferenciada.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En dicho informe se puede comprobar la creación del software en cuestión y su uso a manera de prueba.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.4.: Informe de revisión de la clasificación de Delitos y Faltas que maneja el SIDPOL, con apoyo del INEI

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el documento se adjunta el informe N°414-2015-DIRECTIC PNP/DIRINFOR/ DIMASIS, el cual permite verificar que, si bien se han realizado coordinaciones entre SIDPOL y el INEI, éstas todavía no se han concretado en algún informe de clasificación.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2017.

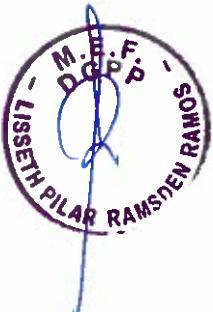
Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 9.5.: Implementación en línea en GL Priorizados

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el informe se verifica que se han realizado pruebas con el software a nivel del departamento de Lima; sin embargo, faltan la adquisición del software, la adaptación con georreferenciación de la DGTIC y la posterior implementación del software.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para agosto de 2016.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.



Compromiso 10: Fortalecer la coordinación con GL para el cumplimiento del Plan de Articulación Territorial, con énfasis en las municipalidades que participan en el PI.

MV 10.1.: Informe de provisión de internet de banda ancha para las Unidades Policiales a nivel nacional

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En el informe se adjunta el resultado de la Buena-Pro otorgada a Telefónica del Perú para la provisión del servicio de internet a comisarías a nivel nacional y unidades especializadas, señalando que la instalación culminará en febrero de 2016, razón por la cual se reformula el plazo de cumplimiento del MV.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala que este compromiso se encuentra en un 80% de avance.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 10.2.: Informe de proceso de adquisición de hardware adecuado para el DATACENTER PNP para procesar la data a nivel nacional.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Este documento presenta el Informe N° 234-2015-DIRECTIC-PNP/DIRINFOR/ DIADCECO, con el cual se verifica la adquisición del hardware necesario para el DATACENTER PNP y, adicionalmente, la reposición de grupos electrógenos del centro de datos de la PNP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 10.3.: Informe de proceso de adquisición de hardware adecuado para que las Unidades Policiales puedan registrar en el SIDPOL

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Adjunto se presenta el Informe N°257-2015-DIRECTIC-PNP-DIRINFOR-DIADCECO, por el cual se verifica la adquisición de computadoras, impresoras y escáneres. Queda pendiente la contratación del servicio de cableado, equipos de conectividad y telefonía IP para 18 complejos policiales.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para agosto de 2017.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 10.4.: Informe sobre la implementación y capacitación del nuevo software en todas las Unidades Policiales a nivel nacional en un Mapa del Delito

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En dicho informe se ha comprobado el avance en la elaboración y prueba del software para el Mapa del Delito; sin embargo, dado que aún no finaliza su adquisición e implementación, este punto aún está pendiente.

El MININTER reprogramó el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016. Sin embargo, el Oficio N° 001074-2017/IN/OGPP no incluyó ninguna información sobre este medio de verificación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Diseñar Directiva de planeamiento, ejecución y control operativo del producto "patrullaje por sector" que incluya mecanismos de priorización y distinción entre ambos urbano, urbano-marginal o rural.

MV 11.1.: Directiva que establezca los criterios de Patrullaje por sector.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe remite la RM No. 1168-2014-IN/PNP mediante el cual se aprobaron las guías metodológicas para el diseño de sectores y el mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la PNP y guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales. La fecha de este RM es el 25 de noviembre del 2014, por lo cual el cumplimiento del M.V. fue realizado antes del plazo programado (Febrero 2015).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 11.2.: Lineamientos operativos para el patrullaje por sector y según modalidad de patrullaje.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe adjunta la Resolución Ministerio No. 1168-20141-IN-PNP con fecha 24 de noviembre de 2014, mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sectores en los Gobiernos Locales y la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores. Este MV fue cumplido antes del plazo programado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 11.3.: Modelos operacionales del producto Patrullaje por Sector actualizados en el Anexo2 del PP 0030.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe adjunta el Oficio No. 0025588-2015/IN/DGPP, que fue remitido por la DGPP-MININTER en actualización del Anexo No. 2 del PP 0030. Aquí se incluye la actualización de los modelos



operacionales de 'Patrullaje por Sector' en la Tabla No. 10. Este MV no se remitió en el plazo establecido (Marzo-2015); sin embargo, al ser remitido en diciembre de 2015, se cumplió con el objetivo del MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 12: Reforzar el patrullaje integrado priorizado GL del PI, según incidencia de hechos de crimen y violencia.

MV 12.1.: Informe de avance sobre convenios de patrullaje integrado PNP-GL firmados.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En el informe se adjunta el Oficio No. 173-2015-DIRNOP-PNP/EEATPP en el cual la DIRNOP informa que hasta el 13 de octubre del 2015 existen 444 comisarías que realizan patrullaje integrado, de las cuales 424 realizan vía acuerdo entre partes y 20 vía convenio. Cabe precisar dos aspectos relacionados a la información remitida:

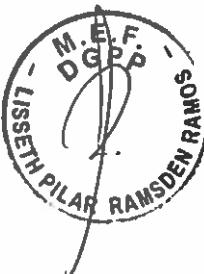
- En primer lugar la información no cumple con lo dispuesto en el MV, referido al avance en el cumplimiento de los convenios suscritos a la fecha de remisión del informe, ni tampoco se remite los convenios que sustenten lo señalado en el informe
- Se desprende que del total de comisarías menos del 45% aplican el patrullaje integrado y de ese porcentaje que aplica, sólo 4.5% lo efectúan vía convenios. Estos datos dan cuenta que las acciones realizadas a la fecha de remisión del informe son insuficientes, tomando en cuenta que el cumplimiento de este MV está orientado a reforzar el patrullaje integrado, razón por la cual el MININTER debe evaluar esta situación e informar lo correspondiente a este objetivo.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". A dicho informe se adjunta un reporte de los gobiernos locales involucrados en el compromiso de patrullaje integrado, así como la Directiva que regula el Patrullaje Integrado. Sin embargo, a la fecha de remisión del informe, no se da cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos o acuerdos suscritos en la implementación del patrullaje integrado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 12.2.: Reporte de GL que cumple con actividad obligatoria de patrullaje integrado en el marco del PI

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". En el informe se adjunta un Reporte que da cuenta que 551 comisarías realizan Patrullaje Integrado y 629 cuentan con serenazgo. Al respecto, es preciso señalar que la información remitida no cumple con la información solicitada en el MV. Es necesario que este reporte considere información por GL y se precise el cumplimiento de las actividades de patrullaje integrado definidas, precisando avances y dificultades en el proceso de implementación. Asimismo, el reporte que se remita debe señalar la fuente de información y debe estar visada por la oficina responsable de la generación de dicha información.



Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". A dicho informe se adjunta el Oficio No. 001012-2017-IN/VSP/DGSC en el que se señala que 206 Municipalidades de un total de 250 Municipalidades cumplieron con ejecutar su Plan de Patrullaje Integrado. Sin embargo, no se considera la información de cumplimiento, avances y/o dificultades por cada Municipalidad.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Diseño de estructura de costos para los productos "Patrullaje por sector" y "Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas"

MV 13.1.: TDR para la consultoría de diseño de la estructura de costos

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe adjunta los Términos de Referencia para la consultoría de Diseño de Estructura de Costos del Producto "Patrullaje por Sector" y del Producto "Operaciones Policiales". Al respecto, cabe señalar que para asegurar una adecuada prestación de servicios los TDR deben señalar con claridad las acciones que se debe realizar en el desarrollo de la consultoría, así como establecer los aspectos relevantes de contenidos del producto final. A pesar de lo señalado, se da cuenta que se cumplió con la elaboración de los TDR cuyo objeto principal es la elaboración de una estructura de costos para los productos referidos en el compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 13.2.: Informe técnico de consultoría aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Se remite los siguientes informes:

- Elaboración del costeo de la actividad de patrullaje por sector del PP 0030
- Elaboración de la estructura de costo de operaciones policiales del PP 0030

En ambos informes se aprecia que la relación de insumos presentados no se alinean a los contenidos mínimos requeridos en los modelos operacionales de los PP. El listado de insumos se debe alinear a la definición operacional y al proceso establecido para la ejecución de las actividades para lo cual se identifica las acciones o tareas clave y sobre las cuales se establece los insumos críticos, los mismos que además deben estar en línea con el diagrama de Gannt desarrollado en cada actividad. En ese sentido, corresponde que la información sea revisada por el MININTER y se remita una nueva propuesta que cumpla con lo indicado.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala que para sincerar y mejorar la gestión de recursos del PP 0030 se ha implementado el SIGA-MEF, puesto en producción, entre otros, los Módulos de Presupuesto por Resultados (PpR) y



Tesorería. Sin embargo, el Informe No. 039-2017-DIRADM-PNP/EM/SIGA (10.Mar.2017), sobre el avance y aplicación de los módulos del sistema SIGA-MEF correspondiente al mes de febrero, y en especial, la implementación del módulo Presupuesto por Resultados, a la fecha de presentación de dicho informe, aún se encuentra pendiente de validación las estructuras de costos. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 14: Estimación de costo promedio por tipología de comisaría

MV 14.1.: TDR para consultoría de costos promedio por comisaría.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe adjunta dos Términos de Referencia para la 'Estructura de costos de las Comisaría PNP, según categoría tipo A y B, así como tipo C y D. Al respecto, cabe señalar que para asegurar una adecuada prestación de servicios los TDR deben señalar con claridad las acciones que se debe realizar en el desarrollo de la consultoría, así como establecer los aspectos relevantes de contenidos del producto final. En ese sentido, los TDR remitidos no están orientados a la elaboración de costos promedio por tipo de comisaría.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

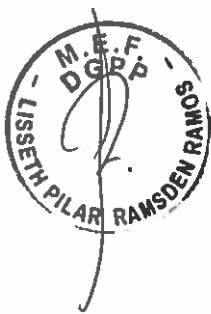
MV 14.2.: Informe de costos promedio por tipología de comisaría.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Se remite los siguientes informes:

- Elaboración de costo de comisarías PNP, según categoría A y B. Sobre este informe se debe indicar que el informe se concentra en el análisis de la estructura organizacional de una comisaría y finalmente presenta un kit base según estructura organizacional y funcional de las diversas actividades presupuestales. Lo señalado no cumple con lo señalado en el MV, pues no se llega a identificar costos promedio por tipología de comisaría.
- Estructura de costos de comisarías PNP según categoría C y D. Sobre este informe se debe indicar que se desarrolla la estructura orgánica y funcional por tipo de comisaría, un costo promedio de comisarías por tipo y un listado de insumos para las actividades de cada producto de los PP. Al respecto, el costo promedio presentado es una identificación del gasto que se efectúa en las comisarías por cada actividad del PP, lo que no corresponde con la identificación de un costo promedio por comisarías considerando su tipología, no cumpliéndose con lo solicitado en este MV. Asimismo, el listado de insumos no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los modelos operacionales.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 14.3.: Guía metodológica para proyectos de inversión pública según tipo de comisaría.



MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe adjunta el TDR elaborado por la Dirección de Programación de Inversiones con la finalidad de contratar los servicios de un consultor para la elaboración del Manual Metodológico de Proyectos de Inversión Pública de la Línea de Intervención de Comisarías. No obstante, esta consultoría aún no ha sido culminada a la fecha de entrega del Informe.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para julio de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala que, si bien es cierto se ha elaborado la Guía Metodológica para Proyectos de Inversión Pública, ésta aún no ha sido aprobada debido a la transición del SNIP a Invierte PE.

A pesar de lo señalado, se da cuenta que se cumplió con la elaboración de la Guía Metodológica para Proyectos de Inversión Pública, cumpliéndose con el objetivo del MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 15: Diseñar un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión de resultados.

MV 15.1.: Informe con matriz de indicadores de insumo, proceso, producto y resultado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Se adjunta un informe con un cuadro resumen denominado matriz de indicadores, insumos, proceso, producto y resultado, el mismo que no se encuentra alineado a los indicadores de desempeño y de producción física desarrollados para el PP. Se debe considerar que es necesario que el MININTER trabaje en el desarrollo de los indicadores que no son medidos por INEI y que responden a fuentes de registro administrativo. Asimismo, debe identificar los insumos y procesos críticos para la ejecución de las actividades a fin de que se puedan establecer los indicadores correspondientes. A partir de la información presentada no se puede identificar lo que se señala, por lo que esta información no cumple con lo requerido en el MV.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.2.: TDR para consultoría de diseño de sistema de monitoreo y evaluación.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe describe que la consultora ACCEDE ha venido elaborando el PIP de 'Mejoramiento de los Servicios de Información del MININTER'. No obstante, el proyecto se encuentra en una primera etapa. Asimismo, con respecto al sistema de información policía integral,

la automatización se encuentra en proceso, de acuerdo al Estudio de Pre Inversión a nivel Perfil del Proyecto denominado 'Mejoramiento de los servicios de información del MININTER'. Al respecto, se debe señalar que en la documentación remitida no se aprecia la propuesta del sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión de resultados, por lo que de no estar considerado como tal el MININTER debe enviar la información solicitada o la información que dé cuenta del cumplimiento de lo solicitado

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.3.: Lineamientos para un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión del PP 0030.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para octubre de 2016.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.4.: Informe técnico de consultoría de diseño del sistema de monitoreo y evaluación aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.5.: Solicitud de auditoría del SME del PP 0030, remitida al INEI.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para febrero de 2017.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**



